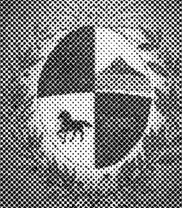
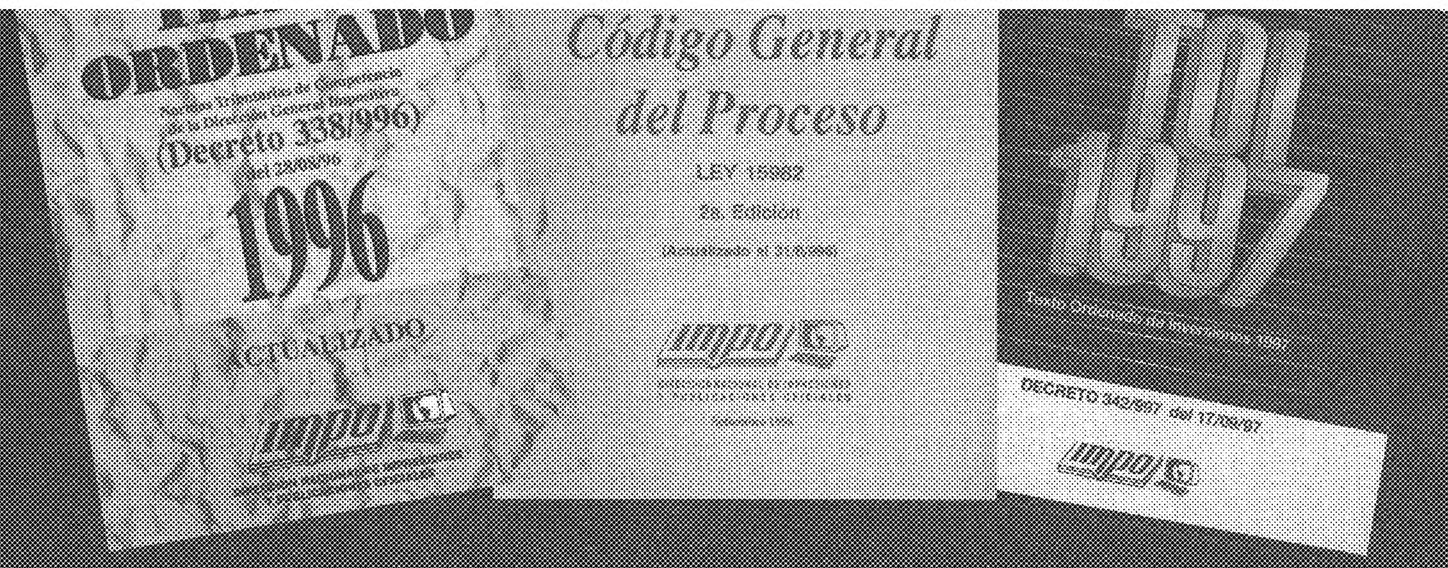
Año XCV - Montevideo, jueves 6 de abril de 2000 - Nº 25.497

DIARIO OFICIAL

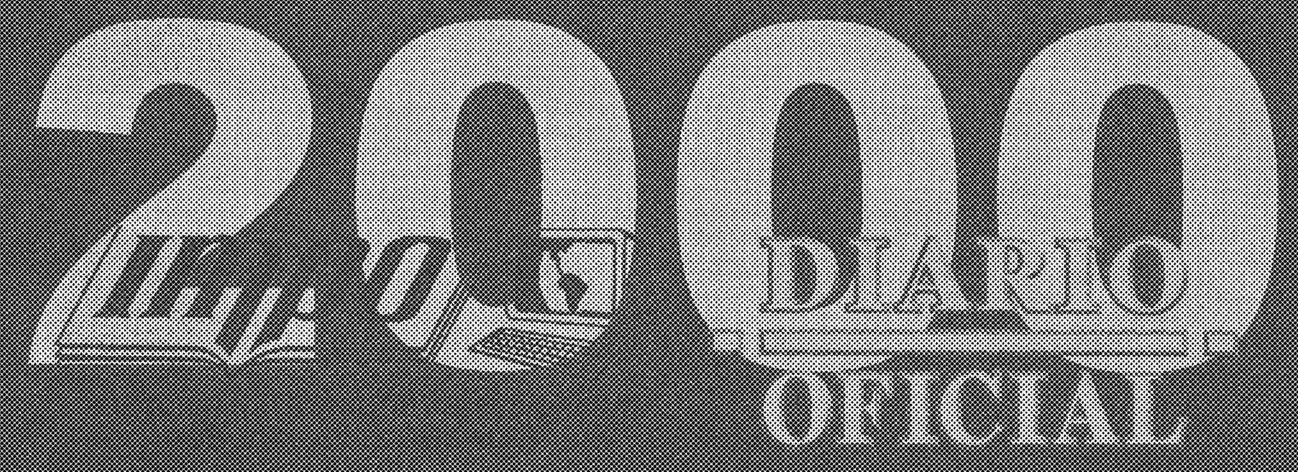


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

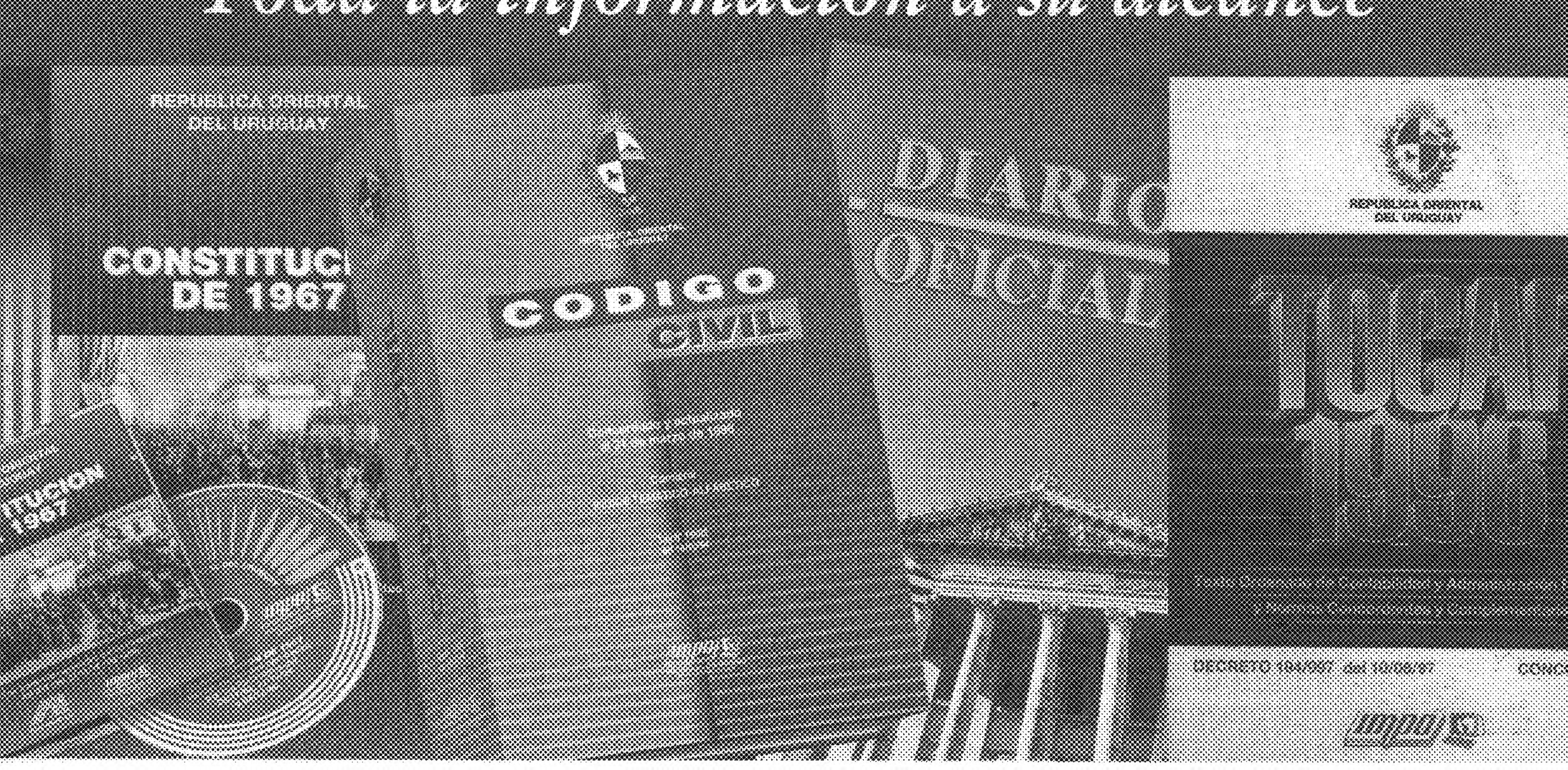


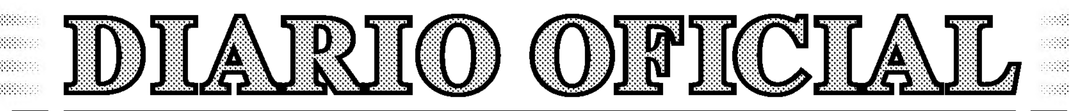
Hoy la información es un factor decisivo en la toma de decisiones.
Por eso el fin de siglo nos encuentra poniendo a su alcance:
- Textos jurídicos actualizados en el primer Banco de Datos de información jurídica del Uruguay.
- La primera Constitución Digital en América Latina.
- En Internet el primer Diario Oficial en línea de América.

En IM.P.O. trabajamos para el Siglo XXI.



Toda la información a su alcance





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCV - Nº 25.497 - Montevideo, jueves 6 de abril de 2000

DOCUMENTOS

Tomo 380

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1
Resolución 355/000

Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.
(763)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 22 de marzo de 2000.

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Gonzalo González, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 22 de marzo de 2000.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 22 de marzo de 2000 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Martín Aguirrezabala.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

Recibido por D. O. el 3 de Abril de 2000

---o---

2
Resolución 357/000

Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas. (765)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 24 de marzo de 2000.

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Alberto Bensión, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 25 de marzo de 2000.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del día 25 de marzo de 2000 y mientras dure la ausencia del titular de la cartera, al señor Subsecretario, Cr. Marcelo Brasca.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

Recibido por D. O. el 3 de Abril de 2000

MINISTERIO DEL INTERIOR

3
Resolución 358/000

Desígnase como Jefe de Policía de Artigas al señor Inspector Principal (R) Carlos ECHAVARRIA DOLAGARAY. (766)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 27 de marzo de 2000

VISTO: que con fecha 1º de marzo del 2000 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asumió el cargo de Presidente de la República el doctor Jorge BATLLE IBAÑEZ.

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1o.- DESIGNASE con fecha 27 de marzo del 2000, como Jefe de Policía de Artigas, al señor Inspector Principal (R) Carlos ECHAVARRIA DOLAGARAY.

2o.- PUBLIQUESE, notifíquese y comuníquese.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING.

Recibido por D. O. el 3 de Abril de 2000

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4
Resolución 356/000

Desígnase a la Prof. SUSANA RODRIGUEZ VARESE, como Directora de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura. (764)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 24 de marzo de 2000

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director de Cultura;

RESULTANDO: que la Prof. SUSANA RODRIGUEZ VARESE reúne las condiciones necesarias a los efectos de ocupar dicho cargo;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 60 inciso 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE a la Prof. SUSANA RODRIGUEZ VARESE Credencial Cívica ATB 10710 como Directora de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.

2º.- COMUNIQUESE, etc.
BATLLE, ANTONIO MERCADER.

Recibido por D. O. el 3 de Abril de 2000

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

5
Decreto 98/000

Actualízanse las tarifas de peajes que se cobran en los puestos ubicados en las Rutas Nacionales y la tarifa básica que debe pagar el concesionario de la operación de dichos puestos. (759*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de marzo de 2000

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte, para actualizar las tarifas de peajes que se cobran en los puestos ubicados en las Rutas Nacionales y la tarifa básica que debe pagar el concesionario de la operación de dichos puestos.

RESULTANDO: I) Que las actuales tarifas de peaje cobraron vigencia desde el 1º de diciembre de 1999, según Decreto Nº 374/999 de fecha 30 de noviembre de 1999.

II) Que el Pliego de Condiciones de la Obra Doble Vía Montevideo - Punta del Este en el Numeral 4.3 de su Anexo 2, y la Cláusula DECIMA del contrato de concesión, prevén el procedimiento de ajuste cuatrimestral de dichas tarifas.

III) Que el Pliego de Condiciones de la Obra Doble Vía Montevideo - Libertad y Construcción de Nuevo Puente sobre el Río Santa Lucía en el artículo 60 y la Cláusula 10.5 del contrato de concesión, prevén el

procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el puesto de peaje de Ruta Nacional Nº 1.

IV) Que el Pliego de Condiciones de la Licitación Nº 1/96 cuyo objeto es la selección de un Adjudicatario para la operación de Puestos de Peajes en las Rutas Nacionales Nº 1 (Puesto La Barra), Nº 5 (Puesto Mendoza) y Nº 8 (Puesto Soca), en su artículo 9º establece el procedimiento de actualización de la tarifa básica que debe pagar UMILAR S.A. a la Administración en el período 1º de abril de 2000 - 31 de julio de 2000, por la operación de dichos Puestos de Peajes en Rutas Nacionales.

CONSIDERANDO: I) Que procede fijar las referidas tarifas conforme a los valores establecidos en el informe de la Dirección Nacional de Transporte.

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha tomado la intervención que le compete.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 218 de la Ley Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967, en el artículo 3º, literal c) del Decreto - Ley Nº 15.637 de 28 de setiembre de 1984 y en el artículo 15 del Decreto Nº 681/987 de 11 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjanse a partir de la hora cero del día 1º de abril de 2000, las siguientes tarifas de peajes en los puestos de recaudación operados por concesionarios o empresas adjudicatarias de la operación de peajes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en rutas nacionales:

1º.-	Autos o camionetas (hasta 8 asientos, incluídos el del conductor), con o sin remolque de un eje, u otros vehículos de 2 ejes con hasta 4 cubiertas	$ 47,00
2º.-	Omnibus expresos, (conductor y un acompañante como máximo), Micro y Mini ómnibus, y camión tractor sin semi-remolque	$ 47,00
3º.-	Vehículos de 2 ejes con más de 4 cubiertas	$ 85,00
4º.-	Omnibus con pasajeros	$ 85,00
5º.-	Vehículos o equipos de carga con 3 ejes	$ 85,00
6º.-	Vehículos o equipos de carga con 4 ejes	$ 175,00
7º.-	Vehículos o equipos de carga con más de 4 ejes	$ 175,00

Las referidas tarifas incluyen el Impuesto al Valor Agregado a la tasa básica.

Art. 2º.- Fíjase en $ 39,15 el valor de la tarifa básica actualizada que deberá pagar UMILAR S.A. en el período 1º de abril de 2000 - 31 de julio de 2000 por la concesión de la operación de los Puestos de Peajes en Rutas Nacionales Nºs. 5 y 8.

Art. 3º.- Los beneficiarios del sistema de exoneraciones parciales, otorgadas de acuerdo a las respectivas disposiciones reglamentarias, deberán actualizar el valor de las libretas de boletos que fueron adquiridas con anterioridad al 1º de abril de 2000, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a dicha fecha. Vencido dicho plazo, los puestos de recaudación de peaje no recibirán los boletos hasta tanto hayan sido actualizados, lo que sólo podrá realizarse dentro del período de vigencia.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese en un diario de circulación nacional y el Diario Oficial y vuelva a las Direcciones Nacionales de Vialidad y Transporte, a sus efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES, MARCELO BRASCA.

Recibido por D. O. el 3 de Abril de 2000
---o---

6
Resolución 361/000

Desígnase Director General de Transporte por Carretera del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Ingeniero Javier Garagorry.
(768)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 29 de marzo de 2000

VISTO: Lo dispuesto por el Artículo 363 de la Ley Nro. 15.809 del 8 de abril de 1986 y el Artículo 313 de la Ley Nro. 16.736 del 5 de enero de 1996, que establece que dicho cargo deberá recaer en profesionales universitarios de notoria solvencia y conocimiento en la materia.

RESULTANDO: Que el referido Artículo 363 declara de particular confianza el cargo de Director General de Transporte por Carretera del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director General de Transporte por Carretera del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Ingeniero Sr. Javier Garagorry, Credencial Cívica ASB, Número 11224.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, LUCIO CACERES.

Recibido por D. O. el 3 de Abril de 2000
---o---

7
Resolución 362/000

Desígnase Director Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Ingeniero Sr. Luis Loureiro.
(769)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 29 de marzo de 2000

VISTO: Lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Nro. 14.189 del 30 de abril de 1974 y el Artículo 313 de la Ley Nro. 16.736 del 5 de enero de 1996 que dicho cargo deberá recaer en profesionales universitarios de notoria solvencia y conocimiento en la materia.

RESULTANDO: Que el referido Artículo 343 declara de particular confianza el cargo de Director Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Ingeniero Sr. Luis Loureiro, Credencial Cívica BCC, Número 9566.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, LUCIO CACERES.

Recibido por D. O. el 3 de Abril de 2000

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

8

Decreto 99/000

Establécese una zona que quedará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del Artículo 1º del Decreto Ley 10.383, cuyo eje coincidirá en toda su extensión con el de la línea aérea de conducción de energía eléctrica "Derivación de Línea de 30 kV Tomás Gomensoro - Bella Unión a puesto de medida a ubicar en padrón Nº 4694 (CALAGUA)". (760*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de marzo de 2000

VISTO: la necesidad de reglamentar las servidumbres establecidas por el Decreto - Ley Nº 10.383, de 13/02/943, respecto a las líneas de conducción de energía eléctrica y sus derivaciones operadas por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.);

RESULTANDO: I) las líneas a que se refiere este decreto integran el Sistema Eléctrico Nacional y son necesarias para atender la creciente demanda de energía eléctrica, permitiendo una mejor prestación del servicio público de electricidad que es cometido fundamental de U.T.E.;

II) que clientes grandes consumidores, que requieren el suministro de energía eléctrica sin necesidad de transformación de la tensión, imponen la necesidad de tender derivaciones de las líneas de la red de U.T.E., de relativamente escaso recorrido, con características técnicas análogas a las de aquellas;

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por el Decreto - Ley Nº 10.383, aplicable al caso por remisión del Artículo 26 del Decreto - Ley Nº 14.694, de 01/09/77 (Decreto-Ley Nacional de Electricidad);

II) que se establece a favor de las líneas que se reglamentan por este decreto las servidumbres previstas en las normas citadas en cuanto a las zonas en que regirán prohibiciones y limitaciones;

III) que se consagra una extensión de la reglamentación que se establece para las líneas de 30 kV respecto de las derivaciones que en lo sucesivo sean necesarias para los requerimientos de suministro de energía eléctrica de las características reseñadas en el RESULTANDO II), en la medida en que por sus dimensiones y características tornen innecesarias una específica consideración o una regulación distinta;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.023, de 10/11/53 y 13.261, de 28/05/64; por los Decretos - Leyes Nros. 10.383, de 13/02/43 y 14.694, de 01/09/77; y por los Decretos Nros. 619/967, de 14/09/67; 174/969, de 10/04/69; 651/980, de 10/12/80; 227/982, de 30/06/82; 216/984, de 30/05/84; 23/985, de 23/01/85; y 148/990, de 21/03/90 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese una zona que quedará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del Artículo 1º del Decreto - Ley Nº 10.383 de 13/02/43, cuyo eje coincidirá en toda su extensión con el de la línea aérea de conducción de energía eléctrica que se menciona a continuación:

Derivación de Línea de 30 kV Tomás Gomensoro - Bella Unión a puesto de medida a ubicar en padrón Nº 4694 (CALAGUA).

El ancho de la zona afectada por la servidumbre será de 30 (treinta) metros, 15 (quince) metros a cada lado del eje de la línea.

Artículo 2º.- Establécese que, en todas las derivaciones de las líneas mencionadas en el artículo anterior que se tiendan en lo sucesivo y que conduzcan energía eléctrica sin transformación de su tensión hasta las plantas industriales, establecimientos agro-industriales o servicios de cualquier clase que por sus características puedan recibir esa clase de suministro energético, y cuya extensión no sea mayor de un kilómetro, quedará constituída una zona que tendrá el mismo ancho de la existente en torno a la línea en que se origina la derivación, con eje coincidente con el del ramal de que se trate, también afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del Decreto - Ley 10.383.

Artículo 3º.- Es aplicable respecto a la línea incluída en el Artículo 1º y las que se deriven de ella y revistan las características requeridas por el Artículo 2º, las disposiciones establecidas por los artículos 2º a 6º inclusive del Decreto Nº 148/990, de 21/03/90.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc..
BATLLE, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 3 de Abril de 2000

---o---

9

Decreto 100/000

Establécese una zona que quedará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del Artículo 1º del Decreto Ley 10.383, cuyo eje coincidirá en toda su extensión con el de la línea aérea de conducción de energía eléctrica 30/60 kV, Derivación de línea 30 kV Estación Gomensoro - Estación Calagua a puesto de medida en las inmediaciones de los padrones que se determinan. (761*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de marzo de 2000

VISTO: la necesidad de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de establecer servidumbres en la extensión de las líneas aéreas de conducción de energía eléctrica de 30/60 kV, derivación de la línea 30 kV, Estación Gomensoro, Estación Calagua a puesto de medida en las inmediaciones del padón 1720 y derivaciones de la misma longitud inferior a 2000 mts. y derivación de la línea de 30 kV. Estación Gomensoro - Estación Calagua a puesto de medida en las inmediaciones del padrón 3826.

RESULTANDO: I) que el art. 26 del Decreto Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977 (Ley Nacional de Electricidad) determina que la propiedad inmueble que resulte afectada por la construcción, vigilancia y servicios de las líneas de trasmisión que se instalan, queda sujeta a las servidumbres y régimen legal establecido por el Decreto Ley Nº 10.383 del 13 de febrero de 1943;

II) que la línea a que se refiere el presene Decreto, integra el Sistema Eléctrico Nacional y es necesaria para atender la creciente demanda de energía eléctrica permitiendo una mejor prestación del servicio público de electricidad, que es cometido fundamental de U.T.E.;

III) el suministro a clientes en media tensión puede requerir el tendido de derivaciones de las líneas del Sistema Interconectado Nacional, de escaso recorrido con características técnicas análogas a la de aquellas.

CONSIDERANDO: I) procede establecer a favor de la línea que se determina por este Decreto, las servidumbres previstas en las normas citadas, en cuanto a las zonas en que regirán prohibiciones y limitaciones;

II) debe consagrarse una extensión de la reglamentación que se establece para las líneas de 30 kV a 60 kV, respecto de las derivaciones que en lo sucesivo sean necesarias para los requerimientos de suministro de energía eléctrica de las características reseñadas en el Resultando III, en la medida en que por sus dimensiones y características tornen innecesarias una específica consideración o una regulación distinta.

ATENTO: a lo expuesto, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por las Leyes Nº 12.023, de 10 de octubre de 1953 y Nº 13.261, de 28 de mayo de 1964; por los Decretos Leyes Nº 10.383 de 13 de febrero de 1943 y Nº 14.694, de 1º de setiembre de 1977; y por los Decretos Nº 619/967 de 14 de setiembre de 1967, Nº 174/969 de 10 de abril de 1969, Nº 651/980 de 10 de diciembre de 1980, Nº 227/982 de 30 de junio de 1982, Nº 216/984 de 30 de mayo de 1984, Nº 23/985 de 23 de enero de 1985, Nº 148/990 de 21 de marzo de 1990 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 26 del Decreto Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977, una zona que quedará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del Artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.383 de 13 de febrero de 1943, cuyo eje coincidirá en toda su extensión, con el de la línea aérea de conducción de energía eléctrica que se menciona a continuación: 30/60 kV., Derivación de la línea 30 kV Estación Gomensoro - Estación Calagua a puesto de medida en las inmediaciones del padrón 1720 y derivaciones de la misma longitud inferior a 2000 mts. Derivación de línea de 30 kV. Estación Gomensoro - Estación Calagua a puesto de medida en las inmediaciones del padrón 3826. El ancho de la zona afectada por la servidumbre será de 30 (treinta) metros, 15 (quince) metros a cada lado del eje de la línea.

Artículo 2º.- Establécese que en todas las derivaciones de las líneas mencionadas en el artículo anterior que se tiendan en lo sucesivo y que conduzcan energía eléctrica sin transformación de su tensión, hasta las plantas industriales, establecimientos agro-industriales o servicios de cualquier clase que por sus características puedan recibir esa clase de suministro energético, y cuya extensión no sea mayor de un kilómetro, quedará constituída una zona que tendrá el mismo ancho de la existente en torno a la linea en que se origina la derivación, con eje coincidente con el del ramal de que se trate, también afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del Decreto Ley Nº 10.383.

Artículo 3º.- Es aplicable respecto a las líneas incluídas en el artículo 1º, y a las que se deriven de ella, y revistan las características requeridas por el Artículo 2º, las disposiciones establecidas por los Artículos 2º a 6º, inclusive del Decreto Nº 148/990 de 21 de marzo de 1990.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 3 de Abril de 2000

---o---

10
Decreto 101/000

Déjase sin efecto la designación de expropiación y desígnanse para ser expropiados por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, los inmuebles que se determinan ubicados en el Departamento de Paysandú destinados a la instalación de una central térmica de generación a gas natural.
(762*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de marzo de 2000

VISTO: la gestión de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) solicitando la expropiación de los inmuebles empadronados con los Nos. 110 (p) y 9533 (p), sitos en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú.

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo del 24 de junio de 1998, se designó para ser expropiados a favor de UTE a los inmuebles empadronados con los números 110 (p) y 267 (p) sitos en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú, los que según plano número 1291 de Departamento de Bienes Raíces de UTE de diciembre de 1997 levantado por los Ings. Agr. Jorge Laviano y Leonardo González se deslindan de la siguiente manera: la fracción del Padrón 110 identificada con la letra A en el referido plano, totaliza una superficie de 78 hás. con 5.478 metros cuadrados, lindando por el Norte con la fracción B, Padrón 267 (p), según una recta de 887 metros 48 cm, por el Este con la fracción restante del Padrón 110, según una recta de 1.000 metros y por el Oeste con el Río Uruguay según una línea de ribera. La fracción del padrón 267 identificada con la letra B en el referido plano totaliza una superficie de 14 hás. con 1.974 metros cuadrados, lindando por el Norte con la fracción restante del Padrón 267 según una recta de 760 metros, por el Este con la fracción restante del padrón 267 según una recta de 170 metros con 0,7 cm., por el Sur con la fracción A, padrón 110 (p) según una recta de 887 metros 48 cm y por el Oeste con el Río Uruguay según la línea de ribera. El área total a expropiar es de 92 hás. con 7.452 metros.

II) que razones técnicas que redundan en beneficio de la Administración y de los propietarios de las fracciones a expropiar, determinan la procedencia de reubicar, dentro de los mismos inmuebles, el emplazamiento de la Central del Litoral;

III) que los mencionados predios serán destinados a la instalación de una central términa de generación a gas natural;

IV) que la toma de posesión reviste carácter urgente.

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Catastro estimó el valor de esta nueva fracción a expropiar en $U 2:601.935 (pesos uruguayos dos millones seiscientos un mil novecientos treinta y cinco con 00/100), equivalentes a U.R. 13.331,6357 (trece mil trescientos treinta y una con 6357/10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay);

II) la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería considera que de los antecedentes agregados en autos, se desprende que en la especie se han cumplido los requisitos establecidos por las Leyes No. 3.958 de 28 de marzo de 1.912, No. 5.560 de 31 de marzo de 1917 y Decretos-Leyes No. 10.247 de 15 de octubre de 1942, No. 14.694 de 1º. de setiembre de 1977 y No. 15.031 de 4 de julio de 1980, por lo que nada impide proceder en la forma solicitada por dicho Ente.

ATENTO: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Catastro, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto en las citadas normas legales.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1o.- Déjase sin efecto la designación de expropiación de los inmuebles empadronados con los números 110 (p) y 267 (p) ubicados en la 2ª. Sección Judicial del departamento de Paysandú, efectuada por Resolución de fecha 24 de junio de 1998.

Art. 2o.- Desígnase para ser expropiados por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), los siguientes inmuebles sitos en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú; destinados a la instalación de una central términa de generación a gas natural:

Fracción A, correspondiente al Padrón No. 110 (p) con un área de 63 hás. 654 metros cuadrados que da frente al Noreste a Camino Vecinal a la Colonia según una recta de 58 metros 93 cm y que linda por el Norte con más extensión del padrón 110 según una línea quebrada compuesta de 7 tramos rectos que miden sucesivamente, 30 metros 50 cm, 599 metros 06 cm, 683 metros 81 cm, 558 metros 85 cm, 153 metros 55 cm, 1031 metros 09 cm y 685 metros 10 cm, con la Fracción B del mismo plano según una recta de 886 metros 52 cm. Por el Oeste con el Río Uruguay y por el Sur con el padrón No. 525 según cinco tramos rectos que miden sucesivamente: 2055 metros, 153 metros 97 cm, 560 metros 52 cm, 682 metros 63 cm y 619 metros 89 cm.

Fracción B Padrón No. 9533 (p) antes 110 (p) área de 29 hás. 4.098

metros cuadrados, linda por el Sur con la fracción A del mismo plano según una recta de 886 metros 52 cm y por el Este, Noreste y Norte con más extensión del Padrón No. 9533 según tres tramos rectos que miden respectivamente 101 metros 18 cm, 414 metros 21 cm y 571 metros 27 cm y por el Oeste con el Río Uruguay, con destino a la Central del Litoral.

Art. 3o.- Declárase urgente la toma de posesión de los inmuebles designados.

Art. 4o.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) deberá hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonarse y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto-Ley No. 15.027 de fecha 17 de junio de 1980.

Art. 5o.- Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.).
BATLLE, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 3 de Abril de 2000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11
Resolución 363/000

Homológase el Estatuto del "Seguro de Enfermedad de los Trabajadores de Albinco" (S.E.T.A.) y concédese la Personería Jurídica.
(770*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 29 de marzo de 2000

VISTO: La solicitud de homologación de Estatutos y de otorgamiento de personería jurídica del Seguro Convencional de Enfermedad para los trabajadores en relación de dependencia de Albinco S.A. denominado "Seguro de Enfermedad de los Trabajadores de Albinco", resultante del convenio colectivo suscrito el 5 de abril de 1999 entre la empresa y la totalidad del personal dependiente de la misma;

RESULTANDO: I) Que la constitución de la citada Caja de Auxilio, de acuerdo con los diversos informes producidos por las distintas áreas competentes en la materia y luego que se ha cumplido con las observaciones formuladas, reúne los requisitos exigidos por las normas vigentes

II) Que la presente gestión de acuerdo a lo que surge de lo expresado por el Area Asesoría Letrada de Prestaciones del Banco de Previsión Social, debe ser estimada en los aspectos de oportunidad y conveniencia para su homologación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 17 del Decreto Nº 7/976 de 8 de enero de 1976, reglamentario del Decreto-Ley 14.407 de 22 de julio de 1975, establece que por resolución superior podrá homologarse el Convenio, concediendo en el mismo acto la Personería Jurídica, y una vez registrado el mismo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y publicado en el Diario Oficial, adquirirá fuerza obligatoria para la totalidad del personal involucrado

ATENTO: A los fundamentos expuestos precedentemente, y a lo informado por la Asesoría Letrada de Prestaciones del Banco de Previsión Social

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Homológase el Estatuto del "Seguro de Enfermedad de los Trabajadores de Albinco" (S.E.T.A.) y concédese la Personería Jurídica.

2º.- Comuníquese, y publíquense la presente Resolución y los Estatutos respectivos en el Diario Oficial, a los efectos correspondientes.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

S.E.T.A.

ESTATUTO

En Montevideo, el 5 de abril de 1999, comparecen, por una parte: ALBINCO S.A. (en adelante ALBINCO), número de RUC 212635920014 y número de BPS 3525571, debidamente representada por las personas que firman este documento por la empresa, Dres. Gustavo Rodríguez y Mabel Goñi y, por otra parte: las personas cuyos nombres constan al final precediendo sus firmas certificadas por Escribano Público, que en esta fecha integran la totalidad del personal dependiente de ALBINCO, convienen en el otorgamiento de un Seguro Convencional de Enfermedad o Caja de Auxilio para el personal dependiente de ALBINCO, dictando a tales efectos el estatuto del seguro convencional referido, conforme al Decreto Ley Nº 14.407 y normas concordantes, complementarias y modificativas, el cual será sometido a la aprobación de las autoridades competentes.

Capítulo I

De su creación y fines

Artículo 1º (Creación):

Crease un Seguro Convencional de Enfermedad o Caja de Auxilio para los trabajadores en relación de dependencia de ALBINCO S.A., que se denominará "Seguro de Enfermedad de los trabajadores de ALBINCO", que podrá utilizar la sigla S.E.T.A., el cual se regirá por las normas establecidas en este estatuto.

S.E.T.A. es una asociación civil sin fines de lucro.

Artículo 2º (Objeto):

S.E.T.A. tiene por objeto:

a) Asegurar y otorgar, por su intermedio, al personal comprendido en su afiliación, a sus familiares y demás derechohabientes, cuando correspondiere, las prestaciones asistenciales y económicas establecidas en el Decreto Ley Nº 14.407 del 22 de julio de 1975, sus concordantes y modificativas.

b) Otorgar todos las demás servicios, ayudas y prestaciones para la cobertura de la contingencia relativa a la salud, que sean resueltos por las autoridades del Seguro al personal comprendido en su afiliación, a sus familiares y demás derechohabientes, cuando correspondiere, de conformidad a las disposiciones del presente estatuto, y dentro de las posibilidades financieras del Seguro".

Artículo 3º (Domicilio):

S.E.T.A. tiene su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o dependencias dentro del territorio nacional en el lugar y con la jurisdicción que sus autoridades determinen por razones de convenciencia u oportunidad.

Capítulo II

De las autoridades

Del Consejo Directivo

Artículo 4º (Competencia del Consejo Directivo):

La dirección y administración de S.E.T.A. será ejercida por un Consejo Directivo paritario.

Artículo 5º (Integración):

El Consejo Directivo estará integrado por dos miembros elegidos

por la empresa y dos miembros elegidos por los trabajadores afiliados al Seguro.

Para ser miembro del Consejo Directivo se requerirá:

1. Tener 25 años de edad
2. Para los representantes de los trabajadores se requerirá, además, que el 50% (cincuenta por ciento) de los mismos haya tenido una actividad continua en el empresa en los últimos dos años.

En todos los casos, se elegirá conjuntamente con los titulares, igual número de suplentes ordinales, los que se incorporarán al Consejo, previa convocatoria en casos de licencia o cualquier otro impedimento temporario o definitivo del titular.

Los miembros del Consejo Directivo durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser nuevamente elegidos por períodos sucesivos; continuarán en funciones aún después de vencido su período, mientras no tomen posesión quienes lo sustituyan. No obstante, cesarán en sus cargos, tanto los miembros patronales como laborales, si se desvincularen o fueren desvinculados de la empresa.

Artículo 6º (Atribuciones)

Corresponden al Consejo Directivo, en lo pertinente, las atribuciones enunciadas en el art. 6º del Decreto-Ley Nº 14.407 y, en especial, a modo enunciativo, las siguientes:

a) Ejercer la representación de S.E.T.A. para actuar en trámites, peticiones, recursos y todo genero de gestiones ante las autoridades nacionales, municipales y similares, así como en todos los actos y contratos que realice la Institución.

La representación será ejercida conjuntamente por el Presidente y el Secretario.

En caso de ausencia de uno de ellos o de ambos y mediando razones de urgencia, el Vicepresidente asumirá el cargo de Presidente y el Prosecretario el cargo de Secretario, solamente por el lapso de ausencia de los titulares y ejerciendo en tal caso válidamente la representación social.

También podrá, a esos efectos, designar mandatarios generales o especiales.

b) Resolver y ejecutar toda clase de actos de administración destinados o requeridos a los efectos del cumplimiento de los fines sociales y de la prestación de los servicios que constituyen el objeto de la Institución.

c) Dictar las disposiciones reglamentarias necesarias o convenientes para el cumplimiento del presente estatuto y de sus fines sociales, inclusive en lo referente a los empleados de su dependencia.

d) Dictar todas las normas complementarias o ampliatorias de este Estatuto y de las disposiciones a las cuales se remite, en lo relativo a la determinación y extensión de las prestaciones asistenciales o económicas, así como para su otorgamiento por encima de los términos mínimos establecidos en el artículo 41, numeral 2º del Decreto-ley 14.407 y sus disposiciones reglamentarias o para la prestación de nuevos beneficios relativos a la enfermedad del trabajador.

e) Adquirir, arrendar, ceder, enajenar bienes muebles e inmuebles. y en general, celebrar toda clase de contratos referentes a bienes y servicios de cualquier clase que a su criterio sean requeridos por el cumplimiento del objeto de la Institución. Para adquirir o enajenar bienes inmuebles, se requerirá además el voto conforme unánime del Consejo Directivo y la previa opinión de la Comisión Fiscal, la cual dispondrá de un plazo de diez días hábiles para pronunciarse, vencido el cual sin emitir dictamen, se considerará que no formula objeción.

f) Gravar con derechos reales bienes muebles e inmuebles y constituir prendas sin desplazamiento con el voto conforme unánime del Consejo Directivo y la previa opinión de la Comisión Fiscal, la cual dispondrá de un plazo de diez días hábiles para pronunciarse, vencido el cual sin emitir dictamen, se considerará que no formula objeción.

g) Resolver la contratación de servicios personales.

h) Controlar el estado financiero de S.E.T.A., y comunicar de inmediato al sector empresarial y al personal, cualquier amenaza de quebranto en el mismo, sin perjuicio de adoptar las medidas que dentro de sus atribuciones estatutarias considere necesarias o convenientes.

i) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio financiero anual, formular el presupuesto para cada ejercicio y preparar los correspondientes balances, estados de ejecución presupuestal y rendición de cuentas.

j) Fiscalizar los descuentos efectuados y los aportes realizados por la empresa y determinar los procedimientos respectivos, autorizar convenios con la empresa para la liquidación y pago de los subsidios y otras prestaciones asistenciales a los afiliados y demás beneficiarios.

k) Solicitar y utilizar créditos, abrir y clausurar cuentas corrientes, sea con instituciones bancarias o cualquier otro sujeto de derecho civil o comercial.

l) Resolver las asistencias, ayudas o prestaciones extraordinarias que en casos excepcionales acuerde con el voto unánime de sus integrantes.

m) Suspender total o parcialmente el goce de las prestaciones a los afiliados y otros beneficiarios, que incurran en las causales que den mérito para ello, en conformidad a lo establecido en el decreto-ley 14.407. No autorizará un pago en caso de que se haya podido comprobar el incumplimiento por parte del asegurado de las disposiciones señaladas en el mencionado decreto-ley.

n) Considerar los reclamos de los beneficiarios o de la empresa en lo relativo a altas o bajas del subsidio o certificación de enfermedad, previamente al sometimiento al Tribunal de Alzada.

ñ) Reglamentar todos los detalles de los actos eleccionarios, integrando a tales efectos una Comisión Electoral que fiscalizará las elecciones y realizará el escrutinio.

o) Efectuar al Banco de Previsión Social el aporte previsto en el artículo 37, numeral 4º, del Decreto Ley Nº 14.407.

p) Velar por la constitución de las reservas financieras adecuadas y su colocación en condiciones de rentabilidad, liquidez, seguridad y valorización.

q) Decidir con el voto conforme de la mayoría absoluta de sus miembros la contratación de la única institución o seguro de asistencia médica que cubrirá a todos los afiliados a S.E.T.A. Asimismo, en casos excepcionales y por la unanimidad de votos de sus miembros podrá disponer la contratación de más instituciones o seguros de asistencia médica, pudiendo por igual número de votos rescindir dicha contratación una vez que hubiesen cesado las circunstancias excepcionales que determinaron su contratación con las mismas.

Artículo 7º (Funcionamiento del Consejo Directivo)

Se reunirá validamente con la presencia de por lo menos un miembro elegido por la empresa y uno elegido por los afiliados; si no se lograra ese quórum en dos sesiones ordinarias consecutivas, se convocará a los suplentes.

El Consejo Directivo establecerá un régimen de reuniones ordinarias y extraordinarias, debiendo tener las ordinarias la frecuencia adecuada para su correcto funcionamiento.

La confección del orden del día, fijación del procedimiento de deliberación, así como la forma de votar y todas las demás disposiciones necesarias o convenientes para regular su funcionamiento, serán establecidas en un Reglamento Interno de Sesiones que dictará el Consejo.

Los votos serán emitidos y computados personalmente.

Salvo en los casos en que este Estatuto o normas legales o reglamentarias exijan mayorías especiales, o así lo determine el Reglamento Interno del Consejo, las decisiones resultarán del voto conforme de la mitad más uno de los miembros presentes.

Artículo 8º (Cargos del Consejo Directivo)

En su primera sesión de cada ejercicio anual, el Consejo Directivo deberá designar de su seno un Presidente y un Vicepresidente (que corresponderán al mismo orden), y un Secretario y un Prosecretario (que corresponderán al mismo orden). Anualmente rotarán entre los órdenes patronal y de los trabajadores la designación en los cargos.

En el primer ejercicio anual, la presidencia y vicepresidencia corresponderán al orden patronal; en los siguientes, deberá producirse la rotación alternativa entre los dos órdenes.

Corresponde al Presidente o, en su caso, al Vicepresidente:

1. Convocar y presidir las reuniones del Consejo.
2. Actuar como representante legal de la institución conjuntamente con el Secretario o Prosecretario, en su caso, en el otorgamiento y firma de actas, actos y contratos.
3. Ejercer la dirección superior de los servicios administrativos del Seguro, de acuerdo a las directivas del Consejo.
4. Firmar conjuntamente con el Secretario o el Prosecretario, los cheques y demás órdenes externas o internas de pago, así como los recibos de cobros o de depósito.

Corresponde al Secretario o, en su caso, al Prosecretario:

1. Llevar las actas de las reuniones del Consejo Directivo y documentar y comunicar todas las resoluciones de las autoridades de la Institución, sin perjuicio de los cometidos que en estos aspectos se determinen en los servicios administrativos, conforme al artículo 6 letra b) de este estatuto.
2. Actuar conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente en el otorgamiento y firma de actas, actos y contratos que determine este estatuto y sus disposiciones reglamentarias, y conforme a las resoluciones del Consejo Directivo.
3. Firmar conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, en su caso, los cheques y demás órdenes externas o internas de pago, así como los recibos de cobros o de depósitos.

Del Tribunal de Alzada

Artículo 9º (Integración)

El Tribunal de Alzada estará compuesto por dos miembros, uno en representación de la empresa y otro en representación de los trabajadores afiliados al Seguro.

Para ser miembro de este Tribunal se requerirá tener 35 (treinta y cinco) años de edad, y, en el caso del representante de los trabajadores, además, deberá tener una antigüedad no menor de dos años en la empresa y encontrarse en actividad.

Se eligirá conjuntamente con los titulares igual número de suplentes, quienes actuarán en caso de licencia, excusación, impedimento, cesantía del titular o si se produjese el cese de su relación laboral.

Los titulares y sus suplentes durarán dos años en sus cargos, pudiendo cualquiera de ellos ser nuevamente elegido por períodos sucesivos.

Respecto de este Tribunal serán aplicables las mismas causales de excusación o recusación previstas para los jueces en el Código General del Proceso.

Artículo 10º (Del Presidente)

El Tribunal designará de su seno un Presidente, cuya única función será dirigir sus reuniones, convocar los suplentes o dar cuenta de su desintegración; así como comunicar las resoluciones del mismo al Consejo Directivo.

Artículo 11º (Funcionamiento)

El Tribunal se reunirá validamente con la presencia de un miembro elegido por la empresa y un miembro elegido por los trabajadores; si no se lograre ese quórum en dos sesiones ordinarias consecutivas, se convocará a los suplentes, los que también serán convocados por el Presidente toda vez que sea necesario.

Artículo 12º (Funciones del Tribunal)

Al Tribunal de Alzada corresponde el estudio y resolución de todos los recursos interpuestos conforme al artículo 17° del capítulo III de este Estatuto.

Todas sus resoluciones deberán adoptarse por unanimidad de votos y serán fundadas y firmadas por sus integrantes. De no lograrse la unanimidad de votos conformes, se considerará confirmada la resolución recurrida.

De la Comisión Fiscal

Artículo 13º (Integración)

Existirá una Comisión Fiscal compuesta por un representante de los trabajadores y por un representante de la empresa, con sus respectivos suplentes, estando sujetos en cuanto a nombramiento, condiciones, duración, sistema de suplentes y funcionamiento a lo establecido para los miembros del Consejo Directivo.

Los miembros durarán dos años en sus cargos.

Artículo 14º (Funciones de la Comisión)

Su competencia será:

a) Ejercer el control de las actividades realizadas por el Consejo Directivo, pudiendo efectuar pedidos de informes de éste y disponer inspecciones de cualquier tipo en el Seguro.

b) Inspeccionar en cualquier momento los registros contables, así como el respaldo documental respectivo.

c) Revisar el Balance Anual, que será devuelto al Consejo Directivo dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación del mismo, emitiendo su opinión al respecto. Transcurrido dicho plazo sin que la Comisión Fiscal se hubiere pronunciado al respecto, se tendrá por aprobado el Balance a todos sus efectos.

d) Asesorar al Consejo Directivo cuando éste lo requiera o cuando la Comisión lo entendiera conveniente.

e) Emitir opinión en el caso previsto en los literales e) y f) del artículo 6° del presente estatuto.

f) Comunicar al Banco de Previsión Social las irregularidades que detectare y que el Consejo Directivo una vez que le fueran señaladas por esta Comisión no haya corregido, o de inmediato, aquéllas cuya magnitud lo requieren.

g) Reglamentar su funcionamiento.

De la elección de las autoridades

Artículo 15º (Elección de representantes)

A efectos de la elección de los representantes de los trabajadores para el Consejo Directivo, el Tribunal de Alzada y la Comisión Fiscal, serán electores todos los trabajadores de ALBINCO S.A. que a la fecha de la elección, tengan como mínimo seis meses de antigüedad en relación de dependencia.

El voto será secreto aplicándose, en caso de pluralidad de listas, el sistema de representación proporcional.

Exeptúase de los integrantes de los órganos correspondientes al primer período de actuación del Seguro Convencional, que serán designados en este acto por unanimidad de todos los trabajadores dependientes de la empresa.

No podrán desempeñarse simultáneamente por una misma persona cargos en más de un Organo.

Artículo 16º (Cargos honorarios)

Todos los cargos de los órganos de la Institución son honorarios, no percibiendo ningún miembro de los mismos remuneración alguna con fondos del Seguro, ya sea directa o indirectamente.

Capítulo III

De las impugnaciones

Artículo 17º (Impugnación de las resoluciones)

Contra las decisiones ilegales, antiestatutarias o antirreglamentarias del Consejo Directivo, procederán los recursos de revocación ante el Tribunal de Alzada y, subsidiariamente, el de apelación ante el Banco de Previsión Social, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 45 del Decreto Ley Nº 14.407.

Ambos recursos deberán ser interpuestos conjuntamente, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos a contar del siguiente al de la notificación al interesado.

Los recursos serán presentados ante el Consejo Directivo, el cual los elevará con un informe fundado al Tribunal de Alzada en el término de 5 (cinco) días hábiles, si no hubiere acogido el reclamo planteado.

El Tribunal de Alzada dispondrá, a su vez, de 30 (treinta) días corridos desde que recibiere dicho informe para resolver. Transcurrido dicho plazo sin resolución, se considerará confirmada la decisión recurrida y se franqueará el recurso establecido por el artículo 45 del Decreto Ley Nº 14.407 para ante el Banco de Previsión Social. Lo mismo sucederá en los casos en que se dicte una resolución no haciendo lugar al reclamo o si hubiere operado la denegatoria ficta.

Capítulo IV

De los afiliados

Artículo 18º (Afiliación):

Quedarán afiliados de pleno derecho al presente seguro convencional de enfermedad todos los trabajadores que presten servicios para ALBINCO S.A. en relación de subordinación, cualquiera sea la forma de su remuneración.

A los efectos de este Estatuto, se reputa adquirida la condición expresada, por la inscripción en la planilla de trabajo de la empresa (ALBINCO S.A.) y en la fecha que conste en dicha inscripción, salvo prueba en contrario.

No están comprendidos en el seguro, las personas que presten servicios profesionales en régimen de arrendamiento de servicios, aún cuando tengan regularidad, por no existir en tal situación relación de subordinación.

Artículo 19º (Desvinculación del afiliado):

La calidad de afiliado al Seguro se perderá por el cese de la relación laboral, sea cual sea el motivo de éste, por lo cual dicha situación determina simultáneamente la exclusión del titular a partir de la fecha de su cese y la pérdida definitiva de sus derechos a las prestaciones y beneficios.

En caso de que el trabajador se reintegre a la empresa, adquirirá los derechos a las prestaciones y beneficios, como si tal reingreso fuese el inicio de la relación laboral.

Sin perjuicio de lo expresado en los dos párrafos precedentes, los afiliados que cesen a consecuencia de haber sido declarados incapacitados definitivamente, o se amparen a derechos jubilatorios, gozarán de los derechos a las prestaciones asistenciales o económicas que para estas categorías se determinen siguiendo los mecanismos previstos en este Estatuto, pero cesarán definitivamente en su derecho a ser electores o elegidos para integrar los órganos de la Institución, salvo que se reincorporen a la actividad.

Capítulo V

De los fondos sociales

Artículo 20º (Aportaciones)

La financiación de los servicios y prestaciones que S.E.T.A. toma a su cargo, será efectuada con un Fondo Social que estará constituido por:

a) Las aportaciones a cargo de la empresa y de los trabajadores de ALBINCO S.A. afiliados, sobre las remuneraciones y subsidios que perciban éstos, y que fijará el Consejo Directivo con el voto conforme de la mayoría absoluta de sus integrantes.

En ningún caso, las aportaciones a cargo de los afiliados y de la empresa podrán superar el máximo que, para cada período, sea fijado por el Poder Ejecutivo de conformidad a lo establecido en los artículos 33, literal B) y 34 del Decreto-ley 14.407 a trabajadores y patronos en el régimen de DISSE.

b) Todas las demás contribuciones o donaciones que, con carácter voluntario, se reciban con destino a dicho Fondo.

Artículo 21º (Modificación de aportes)

El Consejo Directivo por mayoría absoluta podrá modificar los aportes a que refiere el artículo anterior, siempre y cuando las nuevas tasas resulten inferiores o iguales a las establecidas para el régimen de DISSE.

Artículo 22º (Pago y retención de los aportes)

Las aportaciones a que se refiere el literal a) del artículo 20º, tienen carácter obligatorio. Para su determinación y pago se aplicarán en lo pertinente las normas legales y reglamentarias relativas a materia gravada, plazos, recargos y demás, que rijan la liquidación y pago de los aportes a DISSE.

La empresa deberá efectuar el descuento de las aportaciones a cargo de los afiliados sobre todas las remuneraciones gravadas que pague a su personal afiliado, debiendo depositar los importes retenidos conjuntamente con los correspondientes a la aportación patronal, dentro de los plazos reglamentarios y en la forma que indicare el Consejo Directivo.

Artículo 23º (Fiscalización)

La fiscalización de la gestión financiera del Seguro, será realizada por el Banco de Previsión Social, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 195 de la ley 16.736 del 5 de enero de 1996.

Además, el Consejo Directivo comunicará anualmente a la empresa y difundirá entre los afiliados su Balance Anual y un análisis explicativo del estado financiero de la Institución.

Con la periodicidad que estime necesaria y conveniente el Consejo Directivo, remitirá a los afiliados la información relativa a los beneficios que corresponden a cada uno los trabajadores de la empresa.

Capítulo VI

De las prestaciones

Artículo 24º (Prestaciones)

Las prestaciones que sirva S.E.T.A. no serán inferiores a las que establece el decreto-ley 14.407.

Así, el Seguro servirá las siguientes prestaciones mínimas permanentes:

A) La asistencia médica completa y suministro de medicamentos.

B) El subsidio por enfermedad, con carácter sustitutivo del salario, para los trabajadores afiliados que, por razón de enfermedad o accidente debidamente comprobado, se encuentren impedidos de prestar las tareas propias de su empleo en la empresa.

C) Con el pago del subsidio el trabajador percibirá conjuntamente la doceava parte del mismo en concepto de aguinaldo.

Además de éstas, el Consejo Directivo por mayoría absoluta de sus integrantes, cuando así lo permitan las condiciones financieras del Seguro, podrá establecer otras prestaciones generales o individuales extraordinarias.

Estas prestaciones generales podrán ser suspendidas o suprimidas, aún para quienes ya las estén percibiendo, si la continuidad resulta inconveniente para la adecuada administración financiera del Seguro, lo que será evaluado por el Consejo Directivo en cualquier momento, pudiendo ser suspendidas o suprimidas por igual mayoría.

La creación, supresión o suspensión de las prestaciones referidas en el inciso precedente, deberán contar con la opinión previa de la Comisión Fiscal.

Artículo 25º (Asistencia médica)

La asistencia médica completa y medicamentos para los afiliados y para los prejubilados, jubilados y familiares, cuando correspondiere, será prestada en la misma forma y condiciones que la servida a los beneficiarios de DISSE, como mínimo.

Sobre esa base, el Consejo Directivo determinará por mayoría absoluta de sus miembros la extensión de la asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica, así como el otorgamiento y alcance de las asistencias odontológicas y protésica y cualesquiera otras prestaciones asistenciales curativas y o preventivas tanto respecto de afiliados, como de los demás beneficiarios.

La forma de su prestación se realizará por intermedio de la contratación con una única institución o seguro de asistencia médica a efectos de optimizar costos y beneficios para los afiliados. No obstante, en casos excepcionales y atendiendo a circunstancias especiales, se podrá contratar otras instituciones o seguros de asistencia médica por unanimidad de los miembros de la Comisión Directiva.

Artículo 26º (Subsidios)

Los subsidios enumerados en los literales B), C) y D) del artículo 24°, se regirán en cuanto a su monto, iniciación y duración, así como los requisitos para su percepción, como mínimo, por las normas del Decreto Ley N° 14.407 y disposiciones modificativas y reglamentarias.

Sobre esa base, el Consejo Directivo determinará por mayoría absoluta de sus miembros, el régimen de dichos subsidios.

Artículo 27º (Justificación de inasistencias)

La empresa está obligada a considerar únicamente como justificadas las inasistencias por causa de enfermedad, debidamente certificadas por los servicios autorizados de S.E.T.A.

La certificación de enfermedad aprobada por el Seguro (Consejo Directivo), exime al trabajador de prestar servicio en la empresa mientras subsista el impedimento derivado de la enfermedad. Correlativamente la empresa no debe salarios durante igual período.

No se admitirán certificaciones retroactivas.

Artículo 28º (Accidentes de trabajo)

En los casos de accidente de trabajo o enfermedad profesional, el Seguro se hará cargo de la diferencia entre lo que abone el Banco de Seguros del Estado y el subsidio por enfermedad que corresponda conforme a este Estatuto; ese Servicio se continuará mientras se sirvan las indemnizaciones temporarias a cargo de dicho Banco durante los plazos límite aplicables para el subsidio por enfermedad.

Artículo 29º (Desocupación)

Los trabajadores afiliados a S.E.T.A., que se encuentren amparados al régimen del seguro por desempleo, tendrán derecho exclusivamente durante el período que la ley acuerda el goce del subsidio, a percibir solamente las prestaciones asistenciales que proporcione el Seguro; debiendo verter al fondo de S.E.T.A. el aporte correspondiente al trabajador, en la forma y condiciones que determinen las leyes y o reglamentación que apruebe el Consejo Directivo.

Artículo 30º (Pérdida del subsidio por enfermedad o accidente de trabajo)

Perderán total o parcialmente los derechos a percibir los subsidios a que refiere el artículo 24°, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponderle, los afiliados a quienes el Consejo Directivo considere incursos en las siguientes infracciones:

a) No cumplir con las prescripciones médicas y no someterse a los reconocimientos y exámenes médicos que se consideren necesarios; así como simular, provocar o mantener intencionalmente la incapacidad por enfermedad o accidente.

b) Contraer enfermedades o sufrir accidentes como consecuencia de trabajos remunerados o inconvenientes para su recuperación mientras estén en goce de licencia por enfermedad; así como usar medicamentos inconvenientes por propia determinación.

c) Estar inhabilitados para trabajar, por enfermedad física a consecuencia de actos ilícitos penales, siempre que mediante sentencia ejecutoriada se establezca su responsabilidad, por embriaguez o por uso de estupefacientes. Estas dos últimas causales serán determinadas por quienes cumplan las tareas de certificación médica para el Seguro.

d) Someterse a operaciones de cirugía estética sin consentimiento de las autoridades del Seguro, así como también, cuando contraigan enfermedades que se deriven de estas operaciones, salvo en los casos en que sean como consecuencia directa de accidentes. Lo precedente no es aplicable para la cirugía reparadora.

e) Interrumpir voluntariamente su embarazo, salvo que medie indicación médica y justificación legal.

f) Ausentarse, sin autorización del Seguro, del lugar donde se domicilien mientras perciban subsidio o gocen de licencia por enfermedad.

Tampoco habrá lugar a la percepción de subsidios basados en enfermedad en los casos que el trabajador este cumpliendo una sanción disciplinaria y durante el lapso de las mismas.

Artículo 31º (Inembargabilidad de los subsidios)

Los subsidios que perciban los beneficiarios del Seguro, son considerados inembargables (artículo 24º Decreto-Ley Nº 14.407), aplicándose las mismas excepciones establecidas en relación a los sueldos.

Artículo 32º (Jubilados y prejubilados)

Los ex trabajadores egresados de la empresa, prejubilados o jubilados, mientras no se reintegren a la actividad, continuarán percibiendo -si lo desearen- las prestaciones asistenciales por el Seguro. A tal efecto, deberán verter al fondo de S.E.T.A., la cuota que determine el Consejo Directivo.

Capítulo VII

Disposiciones Generales

Artículo 33º (Interpretación e integración)

El Consejo Directivo está facultado para interpretar el presente estatuto con carácter obligatorio a los fines de su aplicación, así como para integrar sus disposiciones acudiendo, por su orden, a las disposiciones análogas del estatuto, normas del Decreto-Ley Nº 14.407 sus modificativas y concordantes, a los principios generales de derecho y a las opiniones más autorizadas.

En los casos que disposiciones legales con mandatos de carácter imperativo establezcan prestaciones o beneficios vinculados al servicio social objeto del Seguro o impongan variantes obligatorias a las vigentes, las mismas se considerarán incorporadas al presente Estatuto y serán recogidas en reglamentaciones que al efecto dictará el Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 6º literal c) de este Estatuto.

Artículo 34º (Obligatoriedad)

De acuerdo a lo establecido por el artículo 41º, último inciso del decreto-ley 14.407, el presente Estatuto será obligatorio para la empresa firmante y para las empresas que se incorporen en el futuro a S.E.T.A., y para todos los trabajadores dependientes de dichas empresas, actuales y futuros.

Artículo 35º (Carné de Salud)

Será de aplicación a los afiliados de S.E.T.A. lo establecido en el artículo 12 del decreto-ley 14.407.

Artículo 36º (Reforma)

Para la reforma de este Estatuto, se seguirá el procedimiento siguiente:

1) Se deberá proponer un proyecto debidamente articulado, o el texto sustitutivo de las disposiciones que se propone reformar. Pueden proponer reformas los miembros del Consejo Directivo, la empresa o el 10% de los trabajadores comprendidos en el Seguro.

2) El Consejo Directivo deberá someter el proyecto a la aprobación de la empresa o empresas incorporadas a S.E.T.A.

3) Si el proyecto fuere aprobado por la o las empresas incorporadas a S.E.T.A. será sometido a referéndum de los afiliados mediante votación secreta en la cual se votará por la afirmativa o por la negativa; el proyecto se considerará aprobado si lograra los votos que representen la mitad más uno de los integrantes del Seguro.

4) Previamente a su vigencia, el proyecto de reforma del Estatuto deberá ser homologado por el Poder Ejecutivo.

Artículo 37º (Nuevas incorporaciones)

Declaráse la posibilidad de incorporación futura a S.E.T.A. de otras instituciones de asistencia médica, odontológica o similares que cumplan actividades incluidas en el Grupo 40 (Decreto 178 995) y de su personal.

Para la incorporación de nuevas empresas y sus respectivos personales al régimen de S.E.T.A., regirán las siguientes condiciones:

a) Deberá suscribirse un acuerdo entre la empresa y su personal aceptando los términos del presente estatuto en su totalidad, así como sus reglamentaciones.

b) Será necesaria la conformidad del Consejo Directivo de S.E.T.A. por unanimidad de sus integrantes.

c) La efectividad de la incorporación quedará condicionada a la aprobación del acuerdo referido en el literal a), por parte del Poder Ejecutivo.

d) La empresa incorporada y su personal harán uso de su derecho a participar de la elección de autoridades de S.E.T.A. a partir del siguiente período de elecciones.

Disposiciones transitorias

Artículo 38º (Tramitación de la personería)

Quedan autorizados los señores: Santiago Pereira Campos, Daniel Rueda Kramer, Félix Abadi Pilosof, Daniel Tellechea, Adrián Gutiérrez, Lourdes Denis, Rafael García, Wilson Santos, Sofia Pignataro para comparecer indistintamente ante todas las oficinas del Banco de Previsión Social y el Poder Ejecutivo y sus distintos Ministerios a solicitar la homologación del presente Estatuto y el otorgamiento de la personería jurídica a S.E.T.A., así como para solucionar toda observación que pueda formularse como condicionante a dicha homologación, allanarse a observaciones formuladas, proponer textos sustitutivos y realizar todas las gestiones y modificaciones de este Estatuto, necesarias para obtener su homologación.

Artículo 39º (Iniciación del funcionamiento del Seguro)

El Seguro de Enfermedad de los Trabajadores de Albinco S.A., comenzará a funcionar el primer día del mes siguiente al otorgamiento de la personería jurídica por el Poder Ejecutivo.

Artículo 40º (Primeras autoridades)

Las partes firmantes del presente Estatuto acuerdan por unanimidad en designar a las primeras autoridades para cada uno de los órganos de S.E.T.A. las cuales se desempeñarán durante el primer período de funcionamiento.

Los distintos organos de S.E.T.A., para el primer período, quedarán integrados de la siguiente forma:

1. Consejo Directivo

Presidente (empresa): Mabel Goñi
Vicepresidente (empresa): Gustavo Rodríguez

Secretario (trabajadores): Carolina Rosano
Prosecretario (trabajadores): Carmen Baña

Suplente 1 (empresa): Mariana Varela
Suplente 2 (empresa): José Luis Montenegro
Suplente 3 (trabajadores): Marianela Ferreira
Suplente 4 (trabajadores): Mónica Rosso

2. Tribunal de Alzada

Representantes de la empresa.

Titular: Jorge Gérez

Suplente: Walter Pérez

Representante de los trabajadores.

Titular: Cecilia Britos

Suplente: Lucia Urrestarazú

3. Comisión Fiscal

Representantes de la empresa.

Titular: Solveig Bentancourt

Suplente: Luis Tamorindeguy

Representante de los trabajadores.

Titular: Lourdes Sierra

Suplente: Rosana Ardá

Para el caso que las autoridades públicas competentes exigieran la realización de elecciones por voto secreto de las autoridades del Seguro desde el primer período, las personas designadas precedentemente actuarán como autoridades transitorias hasta tanto sea homologado por el Poder Ejecutivo este Estatuto y se elijan por voto secreto los integrantes de los órganos que en él se preveen.

En el caso de tener que realizarse elecciones desde el primer período, las autoridades designadas precedentemente convocarán a la realización de dichas elecciones dentro del plazo de 180 días de su funcionamiento. Las autoridades precedentemente designadas podrán integrar los eventuales nuevos órganos del Seguro.

Artículo 41º (Designación de representantes de los trabajadores)

Para el caso que las autoridades públicas exigieran la firma de un convenio con posterioridad a este acto, los trabajadores designan por unanimidad a sus representantes a tales efectos.

Titular 1: Martín Mannise
Titular 2: Gabriela Urquiza
Titular 3: Claudia Nuñez
Titular 4: Isabel Lessa

Suplente 1: Adriana Rodríguez de Almeida
Suplente 2: Patricia Ribeiro
Suplente 3: Gabriela Ramos
Suplente 4: Grisel Novo

Recibido por D. O. el 3 de Abril de 2000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

12

Resolución 360/000

Desígnase Sub-Director Administrativo de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) al Contador ARTURO JAIME VIVAS ELISSALDE. (767)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 28 de marzo de 2000

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Sub-Director Administrativo de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), el cual es necesario proveer;

CONSIDERANDO: que el Contador Arturo Jaime Vivas Elissalde reúne las condiciones necesarias para ocupar dicho cargo;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 168 y 181 de la Constitución de la República y 268 de la Ley N° 15.903 de 10 de noviembre de 1987;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a partir del 1° de marzo de 2000 al Sub-Director Administrativo de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), al Contador ARTURO JAIME VIVAS ELISSALDE (C.C.: AXA 29674).

2º.- Comuníquese, publíquese.
BATLLE, HORACIO FERNANDEZ.

Recibido por D. O. el 3 de Abril de 2000

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

13

Resolución 1/000

Declárase que las transmisiones de derechos de uso de parcelas a título gratuito se encuentran comprendidas en lo dispuesto por el Artículo 11 de la Resolución 2.960/991. (772*R)

Canelones, 16 de marzo de 2000

VISTO: El Decreto N° 46 91 de la Junta Departamental de Canelones que, en materia de policía mortuoria, establece que las tasas y tarifas de servicios deberán ser fijadas por la Intendencia Municipal.

RESULTANDO: 1) Que en el caso de cementerios privados se trata de un servicio público cuya explotación fue concedida a particulares por el procedimiento de licitación pública y consecuente contratación.

2) Que por Resolución N° 2960 de esta Intendencia del 31.oct.91 se reglamentó el Decreto citado, fijándose la contraprestación a percibir por la Intendencia en un 3% sobre el precio efectivamente cobrado por el concesionario al usuario.

3) Que la actividad concesionada es realizada por las empresas con fines de lucro, por lo que ni la ordenanza ni su reglamentación contemplan la posibilidad de transmisión de parcelas a título gratuito, situación que no se encuentra exceptuada de pago y cuya interpretación en sentido contrario redundaría en una variación de las condiciones contractuales en perjuicio exclusivo de la Administración.

4) Que existe el antecedente administrativo sustentado en expediente A-177240 con informes fundados de las reparticiones competentes que recogen la interpretación expuesta.

ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 35, numeral 1° de la ley 9.515

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

EN ACUERDO: Con las Direcciones Generales de Administración y de Hacienda

RESUELVE

1º - Declarar en vía interpretativa que las transmisiones de derechos de uso de parcelas a título gratuito se encuentran comprendidas en lo dispuesto por el artículo 11 de la Resolución N° 2960 del 31 de octubre de 1991.

2º - Por la Gerencia de Area de Secretaría General incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese, publíquese en el Diario Oficial, notifíquese personalmente a las empresas concesionarias de cementerios privados y siga por su orden a las Direcciones Generales de Administración y de Hacienda. Cumplido, con sus constancias, archívese.-

Dr. DIVER FERNANDEZ, Intendente Municipal; Dra. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General; LUIS ALBERTO FALLA, Director General de Hacienda; JUAN ANGEL CARDOZO, Director General de Administración.

Recibido por D. O. el 3 de Abril de 2000

---o---

14
Resolución 2/000

Dispónese que la Dirección de Necrópolis intimará a las empresas concesionarias de cementerios privados para que regularicen en la forma que se determina, la inscripción de los contratos de uso de parcelas.
(773*R)

Canelones, 16 de marzo de 2000

VISTO: el Dec. Nº 26 995 de la Junta Departamental de Canelones del 22.12.95 promulgado por Resolución de la Intendencia Nº 73 996 del 03.01.96.

RESULTANDO: que por la norma citada se modifica el art. 5.1 de la Ordenanza de Cementerios Privados referido a los actos de inscripción obligatoria en el Registro Municipal de contratos vinculados a la explotación de dichos cementerios.

CONSIDERANDO: 1) que los actos de inscripción obligatoria abarcan todos los contratos entre las partes así como las posteriores trasmisiones a título oneroso o gratuito, incluyendo además los acuerdos preliminares o boletos de reserva.

2) que el plazo de inscripción es de treinta días corridos a partir de la suscripción de los documentos respectivos.-

3) que se otorgó un plazo de 90 días, ya vencido, para regularizar la inscripción de los contratos que se hubieren suscripto con anterioridad.

4) que existen indicios de que algunas de las empresas concesionarias han omitido la inscripción de acuerdos preliminares o boletos de reserva como así también de trasmisiones o cesiones de contratos.

ATENTO: a lo dispuesto en los numerales 1º y 2º del art. 35 de la ley 9515 del 28.10.35.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

EN ACUERDO: Con las Direcciones Generales de Administración y de Hacienda

RESUELVE

1º) La Dirección de Necrópolis intimará a las empresas concesionarias de cementerios privados para que, antes del 31 de mayo de 2000, regularicen totalmente la inscripción de los contratos de uso de parcelas incluyendo los contratos preliminares o boletos de reserva y las trasmisiones o cesiones de contratos a cualquier titulo, otorgados desde su inicio de actividades hasta el 30 de abril de 2000.

2º) La intimación se formulará bajo apercibimiento de que, vencido el plazo otorgado, se procederá a la aplicación de la multa de diez a cien Unidades Reajustables prevista en el artículo 14 de la Resolución de la Intendencia Nº 2960 del 31 de octubre de 1991, sin perjuicio de las multas que se hubieren devengado, equivalentes al diez por ciento del valor de cada parcela, conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 26 995 de la Junta Departamental del 22..Dic.95.

3º) La División Registros Municipales comunicará a la Dirección General de Hacienda el listado de los contratos inscriptos y ésta, a partir del 1º de julio de 2000, procederá por medio de inspecciones contables a las verificaciones correspondientes designando, para cada actuación inspectiva, un Contador Público entre los inscriptos en el registro de profesionales respectivo.

4º) Los profesionales designados determinarán los contratos cuya inscripción fuere omitida, liquidarán las multas que eventualmente correspondan y elevarán las actuaciones para ser aprobadas por el Director General de Hacienda, siendo retribuidos conforme a lo dispuesto por la Resolución de la Intendencia Nº 570 del 1º de marzo de 1993.

7º) Por la Gerencia de Area de Secretaría General incorpórese al Registro de Resoluciones, notifíquese personalmente a las empresas concesionarias de cementerios privados y siga, por su orden, a las Direcciones Generales de Administración y de Hacienda. Cumplido, con sus constancias, archívese.

Dr. DIVER FERNANDEZ, Intendente Municipal; Dra. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General; JUAN ANGEL CARDOZO, Director General de Administración; LUIS ALBERTO FALLA, Director General de Hacienda.

Recibido por D. O. el 3 de Abril de 2000

---o---

15
Resolución 3/000

Determínanse actos alcanzados, montos imponibles, plazos de pago y formalidades a cumplir por los concesionarios de cementerios privados.
(774*R)

Canelones, 16 de marzo de 2000

VISTO: el Dec. 46 991, la Res. 845 991 de la Junta Departamental de Canelones y las Res. 2555 bis 91 y 2960 91 de la Intendencia Municipal, referidos a la explotación de cementerios privados.

RESULTANDO: que por las citadas normas se estableció que la Intendencia Municipal de Canelones percibirá un derecho del 3% sobre el precio efectivamente cobrado por los concesionarios, siendo éstos los responsables del citado aporte.

CONSIDERANDO: que es preciso determinar los actos alcanzados por el gravamen, sus montos imponibles, plazos de pago y formalidades a cumplir por los concesionarios.

ATENTO: a lo dispuesto en los numerales 1º y 2º del art. 35 de la ley 9515 del 28.10.35.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

EN ACUERDO: Con las Dirección Generales de Administración y de Hacienda

RESUELVE

1º) **Montos imponibles y actos gravados.-** Serán montos imponibles y actos gravados sobre los cuales los concesionarios de cementerios privados deberán liquidar el 3% (tres por ciento) a su cargo, todas las sumas percibidas, excepto el IVA, con motivo de la explotación de cementerios privados emergentes de:

a) Ventas al contado del derecho de uso de parcelas o de niveles de éstas.

b) Señas, boletos de reserva o contratos preliminares, por el derecho de uso de parcelas o de niveles de éstas.

c) Cuotas percibidas, en el caso de ventas a plazo, incluidos los intereses de financiación integrados a las mismas, así como las multas e intereses por mora.

d) Incrementos de precio, resultantes del uso anticipado de parcelas con relación a los plazos primarios de derecho de uso establecidos en los contratos preliminares o boletos de reserva.

e) Transferencias, cesiones o permutas de derechos de uso de parcelas por los titulares de las mismas a favor de terceros, donaciones y en general cesiones gratuitas. En estos dos últimos casos el monto imponible será estimado por el concesionario en función del valor de contado para parcelas contiguas.

2º) **Declaración Jurada y Plazos de pago.-** Las Empresas titulares de cementerios privados deberán presentar ante la Dirección de Necrópolis, por las operaciones gravadas que realicen a partir del 1º de mayo de 2000, declaraciones juradas mensuales detallando las operaciones comprendidas en el numeral 1º de la presente Resolución y liquidar el tributo resultante.

El plazo de presentación y pago vencerá al último día del mes calendario siguiente.

3º) **Liquidación del tributo.-** Por las operaciones que se realicen en dólares el tributo se liquidará al tipo de cambio interbancario comprador vigente al día 15 del mes de cargo.

4º) **Control a cargo de la Dirección de Necrópolis**.- La Dirección de Necrópolis controlará los contratos registrados mensualmente mediante chequeo con las correspondientes Declaraciones Juradas.

5º) **Exigibilidad y facilidades**.- Decláranse exigibles al 30 de junio de 2000 los gravámenes que no hubieren sido satisfechos anteriormente, resultantes de las operaciones comprendidas en los literales a) al e), del numeral 1º de la presente Resolución, realizadas desde el inicio de la actividad hasta el 30 de abril de 2000.

Las realizadas en dólares, serán liquidadas al tipo de cambio interbancario comprador vigente al 30.04.2000 y las realizadas en moneda nacional se actualizarán a la misma fecha, por la variación del Indice General de Precios al Consumo operada entre el mes en que se devengaron y el mes de abril de 2000.

Antes del 31 de mayo de 2000 las empresas concesionarias presentarán declaración jurada de sus adeudos al 30.04.2000, pudiendo regularizarlos hasta en seis cuota mensuales, iguales y consecutivas, sin intereses, venciendo la primera el 30.06.2000.

6º) **Avaluaciones**.- A partir del 1º de julio de 2000 la Dirección General de Hacienda designará Contadores Públicos, entre los inscriptos en el registro de profesionales respectivo, con el cometido de proceder a las avaluaciones correspondientes, los que serán retribuidos conforme a lo dispuesto por la Resolución de la Intendencia Nº 570 del 1º de marzo de 1993.

7º) **Por la Gerencia de Area de Secretaría General**, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese, publíquese en el Diario Oficial, notifíquese personalmente a las empresas concesionarias de cementerios privados y siga por su orden a las Dirección Generales de Administración y de Hacienda. Cumplido, con sus constancias, archívese.

Dr. DIVER FERNANDEZ, Intendente Municipal; Dra. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General; JUAN ANGEL CARDOZO, Director Gral. de Administración; LUIS ALBERTO FALLA, Director Gral. de Hacienda.

Recibido por D. O. el 3 de Abril de 2000

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

16

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de FEBRERO de 2000. (771*R)

Montevideo, 31 marzo de 2000

Se presentan los resultados del Indice Medio de Salarios (IMS) correspondientes al mes de FEBRERO de 2000 con base diciembre de 1995 (dic 95=100), siendo su valor índice de 171,08. La variación mensual y la acumulada del año son -0,02% y 0.69% respectivamente.

NUMEROS INDICES Y VARIACIONES SEGUN CONCEPTOS
FEBRERO DE 2000 - BASE DICIEMBRE DE 1995 = 100

DESCRIPCION	INDICE	VARIACIONES en %		
	Feb 2000	mes	ACUMULADAS año	12 meses
INDICE MEDIO DE SALARIOS	171.08	-0.02	0.69	3.84
INGRESOS CORRIENTES SECTOR PRIVADO TOTAL PAIS	165.15	-0.01	0.32	3.89
INGRESOS CORRIENTES SECTOR PUBLICO	185.14	-0.04	1.47	3.74
INGRESOS CORRIENTES SECTOR PRIVADO TOTAL PAIS	165.15	-0.01	0.32	3.89
Beneficios sociales, S. Privado TOTAL PAIS	169.60	0.00	1.92	3.92
Salarios y compensaciones, S. Priv. TOTAL PAIS	165.03	-0.01	0.28	3.88
Salarios y compensaciones, S. Priv. TOTAL PAIS	165.03	-0.01	0.28	3.88
3 - Industrias manufactureras	162.59	-0.21	0.40	2.68
5 - Construcción	161.49	-0.74	-1.17	4.07
6 - Comercio, restaurantes y hoteles	158.10	0.03	-0.32	2.10
7 - Transporte, almacen. y comunicaciones	167.78	0.13	0.19	4.78
8 - Serv. financ., seguros, inmobil. y empr	176.71	-0.16	1.01	5.39
9 - Servicios comunitarios, sociales y pers	168.14	0.49	0.76	5.51
INGRESOS CORRIENTES SECTOR PUBLICO	185.14	-0.04	1.47	3.74
Beneficios sociales, S. Publico	187.12	-0.31	1.63	4.29
Gobierno Central	184.34	0.00	1.87	3.80
Empresas publicas	184.34	-0.89	1.70	4.19
Gobiernos departamentales	196.52	0.02	1.12	5.29
Salarios y compensaciones, S. Publico	184.99	-0.02	1.46	3.69
Gobierno Central	187.76	-0.04	1.56	3.83
Empresas publicas	180.69	0.00	1.45	3.05
Gobiernos departamentales	183.52	0.05	1.05	4.67

Recibido por D. O. el 3 de Abril de 2000



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

JULIO ARIEL OSORIO FERNANDEZ, (Ficha: 710 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15434 Mar 24- Abr 06

GUALBERTO DE LA PEDRUEZA PERAZA, (Ficha: 55 2000).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15435 Mar 24- Abr 06

GERONIMO JOSE DIAZ CASTILLO, (Ficha: 21 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15532 Mar 24- Abr 06

CLEMENTE PERALTA TRULLEN, (Ficha: 63 2000).
Montevideo, 18 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15686 Mar 27- Abr 07

NELSON MAGALLANES PASTORINO, (Ficha: 24 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15924 Mar 29- Abr 11

DORVAL o RAMON DORVAL SILVERA SARAVIA y de JULIO CESAR SILVERA MARTINEZ, (Ficha: 27 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16047 Mar 30- Abr 12

JOSE GABINO TECHERA RAMIREZ, (Ficha: 20 2000).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16056 Mar 30- Abr 12

EMMA ESTHER MONTAUTTI GANDOLFO, (Ficha: 66 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16057 Mar 30- Abr 12

MARGARITA PHILIPP SCHWEISHEIMER, (Ficha: 78 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16088 Mar 31- Abr 13

ENRIQUE AGUSTIN AMBROSOLI VOULMINOT, (Ficha: 76 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16146 Mar 31- Abr 13

FRANCISCA MARIA MELGAREJO y de VICTOR IGNACIO ZEBALLOS, (Ficha: 527 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16209 Mar 31- Abr 13

ANTONIO MARIO REBORA GAZZANO o ANTONIO MARIO RUBEN REBORA GAZZANO, (Ficha: 29 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16242 Abr 03- Abr 14

ANTONIO LORES JUSTO, (Ficha: 744 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16262 Abr 03- Abr 14

OLGA BLANCO ARAUJO, (Ficha: 17 2000).
Montevideo, 15 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16330 Abr 03- Abr 14

DECIMOTERCER TURNO

ELIDA MOLINA OCAMPO, (Ficha: 63 2000).
Montevideo, 16 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15574 Mar 27- Abr 07

JUAN JOSE DUARTE, (Ficha: 30 2000).
Montevideo, 22 de febrero de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15951 Mar 29- Abr 11

MANUEL OTERO RIAL, (Ficha: 737 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16331 Abr 03- Abr 14

DALILA CARMEN AMENDOLA MENDEZ, (Ficha: 58 2000).
Montevideo, 16 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16336 Abr 03- Abr 14

FLORENCIA PAULA GRILLO SEGREDO, (Ficha: 654 99).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16361 Abr 03- Abr 14

JOSE RAMON FRANCO LOPEZ, (Ficha: 278 98).
Montevideo, 16 de julio de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16503 Abr 04- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA ELENA ZULMA o MARIA ELENA LORENZO SOÑORA, (Ficha: S 30 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15431 Mar 24- Abr 06

HILDA GLADYS PRADO FERRARI, (Ficha: S 417 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15432 Mar 24- Abr 06

MARIA DOLORES OLARREAGA LLADO y SARA OLARREAGA LLADO, (Ficha: S 703 99).
Montevideo, 4 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15530 Mar 24- Abr 06

RUBEN JOSE FERREÑO FERNANDEZ, (Ficha: S 689 99).
Montevideo, 4 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15558 Mar 24- Abr 06

JUAN JOSE HORMINOGUEZ MASSA, (Ficha: S 628 99).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15571 Mar 27- Abr 07

NELSON YAMANDU SAN JUAN BAYARRES, (Ficha: S 49 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15617 Mar 27- Abr 07

ROBERTO LENZI LATEULADE, (Ficha: S 52 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15714 Mar 28- Abr 10

AVELINO ESTEVEZ PRIETO, (Ficha: S 696 99).
Montevideo, 4 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15731 Mar 28- Abr 10

EMA RAMPAS KOPRIVA, (Ficha: S 318 97).
Montevideo, 5 de junio de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15759 Mar 28- Abr 10

RAMON HOMERO GONZALEZ, (Ficha: S 55 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15935 Mar 29- Abr 11

SEGUNDO TURNO

ADELA MARTINEZ LOPEZ, (Ficha: S 8 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15468 Mar 24- Abr 06

FRANCISCO QUIBEN CARPINTIERI, (Ficha: S 21 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15551 Mar 24- Abr 06

SALUSTIANA ALBA JACKSON BERTIZ, (Ficha: S 51 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15687 Mar 27- Abr 07

SARA RAMIREZ CAMEJO, OSVALDO AMIGO RAMIREZ y PEDRO AMIGO FERNANDEZ, (Ficha: S 99 99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16068 Mar 30- Abr 12

DELSA AZAMBUYA BORBA, (Ficha: S 652 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16495 Abr 04- Abr 24

NETTIE o NITTIE o NYTTIE KOROTKY BOSSACK, (Ficha: S 33 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16601 Abr 05- Abr 25

TERCER TURNO

TADJER PEREZ, (Ficha: 5 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15527 Mar 24- Abr 06

JULIA LAURA SOTO GONZALEZ, (Ficha: 59 2000).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15575 Mar 27- Abr 07

MARIA DELIA PERDOMO LECUONA, (Ficha: 32 2000).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15681 Mar 27- Abr 07

BLANCA LIDIA GONZALEZ, (Ficha: 35 2000).
Montevideo, 9 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15739 Mar 28- Abr 10

MARIA WANDA GARCIA ETCHEVERRY, (Ficha: 43 2000).
Montevideo, 16 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15826 Mar 28- Abr 10

SEVERO GONZALEZ TEJERA, (Ficha: 692 99).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15913 Mar 29- Abr 11

FRANCISCO FONTENLA, (Ficha: 44 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15950 Mar 29- Abr 11

MARTIN HONORIO ARAUJO FILIPPA, (Ficha: 13 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15972 Mar 30- Abr 12

ANGEL MAURIZ TOUBES o TOUHES, (Ficha: 29 2000).
Montevideo, 23 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16210 Mar 31- Abr 13

MARIA ANGELICA PEREZ GARRIDO y JORGE JOSE MAHIA PLATAS, (Ficha: 67 2000).
Montevideo, 23 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16335 Abr 03- Abr 14

ANTONIO ZABALETA OLANO, (Ficha: 52 2000).
Montevideo, 16 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16529 Abr 04- Abr 24

CUARTO TURNO

MARIA BLANCA COITIÑO, (Ficha: 29 2000).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15800 Mar 28- Abr 10

JULIO BERNABE OSANO OSANO, (Ficha: 658 99 A).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16194 Mar 31- Abr 13

ARNOLDO ANTONIO ORDOQUI VALLARINO, (Ficha: 60 2000).
Montevideo, 22 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16337 Abr 03- Abr 14

MARIA del CARMEN ETCHEVERRY de MACIEL, (Ficha: A 94 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16500 Abr 04- Abr 24

QUINTO TURNO

DELMIRO MANUEL VILLAR PAZOS, (Ficha: 46 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15573 Mar 27- Abr 07

RUDI GRANEK SZTOCKMAN o SZTOKMAN, (Ficha: 635 99).
Montevideo, 28 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15664 Mar 27- Abr 07

MARIA ELENA LARREA, (Ficha: 47 2000).

Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15713 Mar 28- Abr 10

JESUS ANDRADE CASTRO, (Ficha: 26 2000).
Montevideo.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16063 Mar 30- Abr 12

MARIA ELENA URSE LAVECCHIA, (Ficha: 554 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16070 Mar 30- Abr 12

SARALEGUI LARRAMBEBERE WALTER HEBER, (Ficha: 50 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16218 Mar 31- Abr 13

WALTER ALTGENUG KARIMEINYSILI, (Ficha: 5 2000).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16411 Abr 04- Abr 24

AVELINO GOMEZ, (Ficha: 71 2.000).
Montevideo.
Analía Martín Nemer, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16614 Abr 05- Abr 25

SEPTIMO TURNO

GREGORIA PIÑEYRO STRATTA, (Ficha: 71 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15576 Mar 27- Abr 07

RAMON RUBENS BIURRUN RIZZO, (Ficha: 665 99).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15855 Mar 29- Abr 11

NIVIA AMELIA VIDAL MACCIO, (Ficha: 33 2000).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16065 Mar 30- Abr 12

ROSALIA ALVAREZ PELAEZ, MARIA JULIA NOE SOSA y MANUEL ALBERTO POSE ALVAREZ, (Ficha: 15 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16207 Mar 31- Abr 13

MELONIA MARIA GONZALEZ, (Ficha: 62 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16308 Abr 03- Abr 14

DANILO NICOMEDES TRELLES FERNANDEZ, (Ficha: 59 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16608 Abr 05- Abr 25

ANUNCIACION CUIÑAS DOMINGUEZ y RENEE MARQUEZ GONZALEZ o RENE MARQUEZ GONZALEZ, (Ficha: 57 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16650 Abr 05- Abr 25

OCTAVO TURNO

JORGE ANDRES ERCILIO NICOLAI FANTONI, (Ficha: S 33 2000).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15529 Mar 24- Abr 06

WALTER AUSSERBAUER ASTOL, (Ficha: S 566 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15730 Mar 28- Abr 10

CASTO SECUNDINO AREVALO o AREBALO PIRIZ, (Ficha: S 588 99).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15738 Mar 28- Abr 10

YOLE ALBINA TERESINA, o YOLE ALBINA TERESA o YOLE ALBINA o YOLE TERESA, o YOLI TERESA o YOLI ALBINA PIANA BERTINO o PIANA BERTINI, (Ficha: S 1 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16064 Mar 30- Abr 12

NOVENO TURNO

ZULMA CONDINS CATARINA, (Ficha S 60 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15682 Mar 27- Abr 07

CARLOS RAUL CAMPS MASSONS, (Ficha: S 531 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15802 Mar 28- Abr 10

JUAN RODOLFO CUORE SIDOLI y MARIA ESTHER CASAL MARTA, (Ficha: S 57 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15853 Mar 29- Abr 11

RAUL o NAHUM BEKER PRENSKAS, (Ficha: S 676 99).
Montevideo, 25 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15912 Mar 29- Abr 11

JULIETA EMANUELI SCHIAPPAPIETRA, (Ficha: S 61 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15925 Mar 29- Abr 11

DECIMO TURNO

CARLOS ADOLFO DEL BARRIO CARRERAS, (Ficha: 70 2000).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15857 Mar 29- Abr 11

MARIA GRACIELA TECHERA DE LEON, (Ficha: 27 2000).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16058 Mar 30- Abr 12

MARIA CONCEPCION DI BELLO MARCHESE, (Ficha: 517 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16241 Abr 03- Abr 14

MARIA ELSA ANTONIA MAGHINI ALFONSO, (Ficha: 642 99).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16333 Abr 03- Abr 14

PEDRO CRISOLOGO LOPEZ y RAMONA GARCIA ALBANO, (Ficha: 667 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16504 Abr 04- Abr 24

ISADO LUIS PORTAS GUINEA, (Ficha: 71 2000).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16523 Abr 04- Abr 24

RAUL HALTY LEMA VIVAS, (Ficha: 75 2000).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16527 Abr 04- Abr 24

MYRIAM o MIRIAM MABEL BARRETO ROCHA, (Ficha: 369 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16530 Abr 04- Abr 24

DECIMOPRIMER TURNO

JULIO ESTEVEZ UMPIERREZ, (Ficha: A 537 96).
Montevideo, 15 de noviembre de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15569 Mar 27- Abr 07

VIOLETA GLORIA DOURADO CORSINO, (Ficha: 240 95).
Montevideo, 20 de agosto de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15882 Mar 29- Abr 11

ALBERTO FRANCISCO BARDANCA SOUTO, (Ficha: 38 2000.-A).
Montevideo, 24 de marzo de 2000
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16043 Mar 30- Abr 12

MARIA FELIPA SORIA, (Ficha: 636 99) A.
Montevideo, 15 de febrero de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16044 Mar 30- Abr 12

WERN, ZULMA GUILLERMA, (Ficha: A 578 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16060 Mar 30- Abr 12

AMELIA LEVY LEVY, (Ficha: A 17 2000).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16287 Abr 03- Abr 14

MARIO IDELFONSO ALBERTO GARCIA URIOSTE, (Ficha: 92 2000 A).
Montevideo, 30 de marzo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16499 Abr 04- Abr 24

CARLOS ALBERTO MENDEZ GORRONDONA y de MARIA CAROLINA ARRUTTI o ARRUTI, (Ficha: 456 99 A).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51201 Mar 24- Abr 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

SILVIA ASSANDRI GAIBISSO.
Montevideo, 25 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15557 Mar 24- Abr 06

DAVID SIMON WILEMSKY o VILENSKY KANTER o CANTER, (Ficha: 47 2000).
Montevideo, 16 de marzo de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15578 Mar 27- Abr 07

ELECTRA CANDOLFI o GANDOLFI PAGANI, (Ficha: 509 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15812 Mar 28- Abr 10

MARIA HAYDEE o HAYDE CAMACHO BACQUERIE o BACUERIE o BAIQUERI, (Ficha: 515 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15825 Mar 28- Abr 10

ENRIQUE de AVILA RODRIGUEZ y o ENRIQUE SALVADOR DE AVILA SABAS, (Ficha: 160 94 A).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Esc. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15989 Mar 30- Abr 12

Roque Sigifredo Laíño García, (Ficha: 417 99).
Montevideo, 27 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16212 Mar 31- Abr 13

ALFONSO GOMEZ CANEDO, (Ficha: 54 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16651 Abr 05- Abr 25

GLALIJAS CINMAN FAINSTEIN o GDALIJAS CINMANAS VAINSTEIN o GDALIJAS CINMANAS, (Ficha: 684 99).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16666 Abr 05- Abr 25

JOSEFA RIESGO DE VICENT, (Ficha: 52 98).
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51417 Abr 05- Abr 25

DECIMOCUARTO TURNO

PIETRO VINCENZO MAZZIOTTI PALERMO o PEDRO MAZZIOTTI, (Ficha: S 292 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15568 Mar 27- Abr 07

GUILLERMO GONZALEZ DOMINGUEZ, (Ficha: 54 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15715 Mar 28- Abr 10

PASCUAL QUAGLIATA TETA, (Ficha: 55 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15801 Mar 28- Abr 10

VICENTE CARLOS NAPOLI FATTORUSO, (Ficha: 15 2000).
Montevideo, 18 de febrero de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15807 Mar 28- Abr 10

CARMEN COMELLAS CASANOVAS, (Ficha: S 677 99).
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16069 Mar 30- Abr 12

JOSE OLCHIK u OLCZYK DUBIN, (Ficha: 561 99).
Montevideo, 23 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16244 Abr 03- Abr 14

VICTOR SELVIO MALLON CASTRO, (Ficha: S 684 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16496 Abr 04- Abr 24

MARIO MARCELINO PEREIRA VILLALBA, (Ficha: 60 2000).
Montevideo, 16 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16654 Abr 05- Abr 25

DECIMOQUINTO TURNO

FELIPE o FILIPPO TRAVIGLIA FASOLO, (Ficha: 60 2000 A).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15436 Mar 24- Abr 06

JUSTINIANO. MIRANDA FLORES, (Ficha: 58 2000 A).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15531 Mar 24- Abr 06

GRIFILDA MAGARIÑOS SORIA, (Ficha: 44 2000 A).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15560 Mar 24- Abr 06

CARLOS GARCIA DIFFIORI, (Ficha: 54 2000 A).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15572 Mar 27- Abr 07

MARIA ESTER TORTEROLO o TORTEROLA SANGUIN, (Ficha: 67 2000 A).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15618 Mar 27- Abr 07

VERA BRAUN, (Ficha: 65 2000 A).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15691 Mar 27- Abr 07

WALTER GONZALEZ o WALTER JOSE GONZALEZ FAJARDO, (Ficha: 73 2000 A).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15693 Mar 27- Abr 07

ANTONIO CARLOS NAPOLI GONZALEZ, (Ficha: 755 99 A).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15808 Mar 28- Abr 10

NICOLAS RAMON y VELARDE ZABALEGUI BILBAO, (Ficha: 5 2000 A).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16137 Mar 31- Abr 13

JORGE EDUARDO MARTINS PRENDEZ, (Ficha: 544 99 A).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16217 Mar 31- Abr 13

ELISA o ELIDA ROSSI BRIGNONE, (Ficha: 572 99 A).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16239 Abr 03- Abr 14

FELICIA y MARIA AGUSTINA SENCION CHAPARRO, (Ficha: 27 2000 A).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16240 Abr 03- Abr 14

ANGEL CONRADO DOMINGUEZ, (Ficha: 28 2000 A).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16368 Abr 04- Abr 24

ELSA VICTORIA DALMAO QUIROZ, (Ficha: 713 99 A).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16519 Abr 04- Abr 24

ANTONIO ELEUTERIO MARTINEZ PIREZ o PEREZ, (Ficha: 37 2000 A).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16569 Abr 05- Abr 25

MABEL ANDERE BACHA, (Ficha: 64 2000 A).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16610 Abr 05- Abr 25

JUAN GONDAR ACUÑA, (Ficha: 49 2000 A).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16668 Abr 05- Abr 25



DECIMOSEXTO TURNO

ANTONIO RAMON PELUSO BRESCIA o BRECSIA, (Ficha: 16 2000 A).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15552 Mar 24- Abr 06

OSCAR DANIEL FERNANDEZ CASTRO, (Ficha: 706 99 A).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15684 Mar 27- Abr 07

PEDRO CRISOLOGO DUARTE DUARTE y MARIA ESTHER NUEZ GONZALEZ, (Ficha: 33 2000 A).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15813 Mar 28- Abr 10

DIONEL SMITH, (Ficha: 48 2000 A).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15998 Mar 30- Abr 12

FIORENZA ELENA GIORGETTI ORTEGA, (Ficha: 65 2000 A).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16191 Mar 31- Abr 13

ARTIGAS ACOSTA VEIGA, (Ficha: 78 2000 A).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16294 Abr 03- Abr 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

NOEMIA ESTHER CUADRA ROMERO, (Ficha: A 663 99).
Montevideo, 9 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15547 Mar 24- Abr 06

JOSE o JOSE HILARIO BONIFACIO o BONIFACIO AFONSO, (Ficha: A 555 99).
Montevideo, 30 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15773 Mar 28- Abr 10

ANA MARIA GAILLARDO IBAÑEZ y de RUBEN OMAR GARCIA, (Ficha: A 609 99).
Montevideo, 9 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15846 Mar 29- Abr 11

SILVANO CARBALLO GOMEZ, (Ficha: A 667 99).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15949 Mar 29- Abr 11

BLANCA ALICIA FERNANDEZ CORREA, (Ficha: A 427 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16208 Mar 31- Abr 13

RAQUEL del PILAR BOZZO BOEDO y de RUBEN TEIJEIRO GRAZIOSI, (Ficha: A 45 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16293 Abr 03- Abr 14

MARIA LORENZO VALERA, (Ficha: A 614 99).
Montevideo, 22 de marzo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16370 Abr 04- Abr 24

ANTONIO MARIA OLIVEROS BERMUDEZ, (Ficha: A 645 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16377 Abr 04- Abr 24

AURORA ELIDA IGORRA BALBI y de MANUEL NEGREIRA FERNANDEZ, (Ficha: A 11 2000).
Montevideo, 23 de marzo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16653 Abr 05- Abr 25

MARIA MAGADALENA MEDINA, (Ficha: A 617 99).
Montevideo, 21 de diciembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16655 Abr 05- Abr 25

DECIMOCTAVO TURNO

JORGE RAMON SEOANE CAMPOS, (Ficha: A 610 98S1 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15533 Mar 24- Abr 06

ESPERANZA MARTINEZ, (Ficha: A 58 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15550 Mar 24- Abr 06

GRAZIELA ELISA CORALLO SALVO, (Ficha: A 603 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15811 Mar 28- Abr 10

SATURNINO DESIDERIO MENDARO ECHEVERRIA o ETCHEVERRIA, (Ficha: A 5 2000).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15822 Mar 28- Abr 10

NELIDA MENESES CARRIZO, (Ficha: 80 2000 A).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15948 Mar 29- Abr 11

MARIA ROSA MOLINA MAUTONE, (Ficha: 41 2000 A).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15994 Mar 30- Abr 12

ELSA SPERANZA INFANTINO, (Ficha: A 66 2000).
Montevideo, 16 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16144 Mar 31- Abr 13

BERNARDO MANUEL KREIMERMAN LOPEZ, (Ficha: 67 2000 A).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16334 Abr 03- Abr 14

OLEGARIO SOUZA GONZALEZ y de MARIA BLANCA RODRIGUEZ CORREDOIRA, (Ficha: A 19 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16409 Abr 04- Abr 24

LUIS HUMBERTO GALEANO AMORIN, WILSON GALEANO AMORIN y MARIA MAGDALENA AMORIN ALVAREZ, (Ficha: 671 99 A).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16521 Abr 04- Abr 24

OROGILDA MUTIS do SANTOS o DE LOS SANTOS, (Ficha: A 669 99).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16652 Abr 05- Abr 25

DECIMONOVENO TURNO

JUAN TURK CUELF, (Ficha: 267 99).
26 de julio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15445 Mar 24- Abr 06

MAURO IACONINO o IACOLINO VIGNA, ALFREDO IACOLINO o YACOLINO TENCONE y SEVERINA ROSA TENCONE MEZZANO, (Ficha: 424 99).
17 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15528 Mar 24- Abr 06

ALBERTO FABIO NARGE MARTUCCIELLO, (Ficha: 618 99).
20 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15559 Mar 24- Abr 06

MAGDALENA PERSENICO o PERSICO de CALACE y OMAR NELSON CALACE PERSENICO, (Ficha: 264 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15827 Mar 28- Abr 10

PABLO PENA, (Ficha: 44 2000).
20 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15858 Mar 29- Abr 11

ROSA JOSEFINA DE LOS CAMPOS DEMONTET o DEMONTEL, (Ficha: 431 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15927 Mar 29- Abr 11

MARTA STEGNE PAZOS, (Ficha: 7 2000).
14 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15974 Mar 30- Abr 12

MIRTA LAYD BRAIDA ALIBERTI, (Ficha: 22 2000).
24 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16193 Mar 31- Abr 13

JULIA MARTINEZ GIANRE, (Ficha: 64 2000).
23 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16243 Abr 03- Abr 14

LUCIE o LUCIA BACHMAN o BACHMANN FREY, (Ficha: 631 99).
Montevideo, 28 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16649 Abr 05- Abr 25

VIGESIMO TURNO

RAFAEL ENRIQUE HILL CUBILO, (Ficha: 454 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15680 Mar 27- Abr 07

FAUSTA RENEE GENTILE PEREIRA, (Ficha: 40 2000).
3 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15952 Mar 29- Abr 11

DAMIAN SEVCENCO o SEVCHENCO o SERCHENCO RUSULSKY y ANTONIA SAVASKA KARSKA, (Ficha: 677 99).
13 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15975 Mar 30- Abr 12

MARIA GOMEZ REY, (Ficha: 16 2000).
24 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16214 Mar 31- Abr 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

BRUNA TOMATI o TOMATTI GREGGIO y LEONARDO SEVERO PLADA POSADA, (Ficha: S 10 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 15433 Mar 24- Abr 06

EVERILDA SEJAS o CEJAS POSENTE y ESTEBAN VEIRANO ROSITO, (Ficha: S 52 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15467 Mar 24- Abr 06

GREGORIA MARIA REBOLEDO y AMALIO ALCIDES PAZ BOSCH, (Ficha: S 542 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15511 Mar 24- Abr 06

KLEBER MARIO BENITEZ FERRARI y MARIA SARA RODRIGUEZ, (Ficha: S 735 97).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 15537 Mar 24- Abr 06

NARCISA VIZCAY ERRO de AZPARREN, (Ficha: S 17 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 15926 Mar 29- Abr 11

DONATO SANSONE TAMBASCO, (Ficha: S 610 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16148 Mar 31- Abr 13

YAMANDU RAUL PEREZ GANCIO, (Ficha: S 34 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16198 Mar 31- Abr 13

ADEMAR o ADHEMAR MARIA ORSI PERCOVICH y OLGA JUSTINA CATALDI TRIPANI, (Ficha: S 63 2000).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 16332 Abr 03- Abr 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HOMERO DIONISIO GAMARRA LOPEZ, (Ficha: S 512 99).
Montevideo, 14 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15683 Mar 27- Abr 07

JULIA MARIA BERNAL GARCIA, (Ficha: S 66 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15923 Mar 29- Abr 11

EDUARDO JAVIER LAVEZZO PEREYRA, (Ficha: S 514 99).
Montevideo, 14 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15973 Mar 30- Abr 12

MICAELA UMPIERREZ de LEON, (Ficha: S 61 2000).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 16237 Abr 03- Abr 14

LILA MASCARO DE NAVA, (Ficha: S 81 2000).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16378 Abr 04- Abr 24

SPORMAN o SPORTMAN DE SIMONE PASCUAL, (Ficha: S 58 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16525 Abr 04- Abr 24

SIMON BOCAY COHEN, (Ficha: S 421 99). AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51426 Abr 05- Abr 25

VIGESIMOTERCER TURNO

JULIO o JULIO IGNACIO o JULIO IGNACIO BONIFACIO TUTTE PERDOMO y CARMEN o CARMEN JOSEFA VARELA COUTO, (Ficha: S 9 2000).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15549 Mar 24- Abr 06

FERMIN ALBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: S 2 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15692 Mar 27- Abr 07

FLORA SANTOS o SANTOS BORGES, (Ficha: S 667 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15824 Mar 28- Abr 10

PETRONA E. o PETRONA ESTHER AIPUIN o ALPUIN BIRRIEL, (Ficha: S 747 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15938 Mar 29- Abr 11

DAVID CARMELO LANGELLOTTI CIRILLO, (Ficha: S 26 2000).
Montevideo, 18 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15979 Mar 30- Abr 12

GILBERTA MARIA del CARMEN CABRERA ROSA o ROSAS, (Ficha: S 741 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16147 Mar 31- Abr 13

SERGIO FLORENCIO VEGA ROLON, (Ficha: S 61 2000).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16376 Abr 04- Abr 24

ANGELICA VENTURA KINLEY SIERRA, (Ficha: S 756 99).
Montevideo, 10 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16406 Abr 04- Abr 24

JUAN JOSE CASSAS SOUSTIEL, (Ficha: S 550 99).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51288 Mar 30- Abr 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALBERTO ATENEDORO FRANCO OLIVERA, (Ficha: S 660 99).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15823 Mar 28- Abr 10

NELIDA MARIA ROSA SETTIMO CARLI, (Ficha: S 703 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15937 Mar 29- Abr 11

RAMON HERALDO COLON FARIÑA, (Ficha: S 5 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Dra. Gabriela Araújo Nicolini, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16219 Mar 31- Abr 13

BLANCA HAYDEE ROMERO BELILLA, (Ficha: S 712 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16236 Abr 03- Abr 14

ATANASILDA DELONGO, (Ficha: S 11 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Dra. Gabriela Araújo Nicolini, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16494 Abr 04- Abr 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

CAMILO OLIVERA RODRIGUEZ, (Ficha: S 61 2000).
Montevideo, 9 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16086 Mar 31- Abr 13

JUAN JOSE MARTINEZ NAVARRO, (Ficha: S 59 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16093 Mar 31- Abr 13

JORGE WALTER STEPHENS INCHAUSTI y NOEMI RENEE MARTINEZ BERTOLINI, (Ficha: S 71 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16094 Mar 31- Abr 13

MARIO VITAL LEIVA SILVA, (Ficha: S 20 99).
Montevideo, 22 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16159 Mar 31- Abr 13

MICHELINA o MIGUELINA VINCENZINA BERLANGIERI CAMMAROSANO, (Ficha: S 87 2000).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16528 Abr 04- Abr 24

JOSE PEDRO DAPIAGGI SCARICABAROSSI y de BERTA INOCENCIA ARBIZA PRESTES, (Ficha: S 81 2000).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16568 Abr 05- Abr 25

ALBERTO LARROSA GARCIA, (Ficha: S 45 2000).
Montevideo, 22 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16612 Abr 05- Abr 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

FRANCISCA o FRANCISCA ALICIA o ALICIA ALTIERI ORTIZ, (Ficha: S 51 2000).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15548 Mar 24- Abr 06

JUAN JOSE CASANOVA IFRAN, (Ficha: S 502 99).
Montevideo, 25 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15570 Mar 27- Abr 07

FRANCISCO SANTORO SAGULO, (Ficha: S 54 2000).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15672 Mar 27- Abr 07

ROMAN VICENTE IGLESIAS, (Ficha: S 40 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15705 Mar 28- Abr 10

MIRTA SARA JUSTINA ABALO AUSAN, (Ficha: S 60 2000).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15757 Mar 28- Abr 10

LUIS ALBERTO ALARCON FAGIAN, (Ficha: S 673 99).
Montevideo, 10 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15947 Mar 29- Abr 11

ISABELINO SILVERA DA LUZ, (Ficha: S 49 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15987 Mar 30- Abr 12

MANUEL RIAL MARQUEZ, (Ficha: S 517 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16139 Mar 31- Abr 13

ROSALBA GARCIA FRANCIA, (Ficha: S 72 2000).
Montevideo, 22 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone.
01) $ 720 10/p 16151 Mar 31- Abr 13

MARIA HERMINIA BESIO TORTEROLO o TORTEROLA, (Ficha: S 631 99).
Montevideo, 22 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16211 Mar 31- Abr 13

UGOLINO MARESCA PERRELLA o PERRILLA, de CELIA o CLELIA DIONISIA PRATTO SESANO de MARESCA y de JOSEFINA o GIUSEPPINA ANA o ANNA OLGA MARIA MARESCA PRATTO, (Ficha: S 14 2000).
Montevideo, 22 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16369 Abr 04- Abr 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ITALO LORENTI VISALLI, (Ficha: 674 99 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15665 Mar 27- Abr 07

ENCARNACION EZQUERRA VELAZQUEZ, (Ficha: S 35 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15854 Mar 29- Abr 11

JOSE PEDRO CARIBONI OTONELLI, (Ficha: 114 94 S).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15881 Mar 29- Abr 11

RAUL AMERICO FAGET NAVARRO, (Ficha: S 19 2000).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15936 Mar 29- Abr 11

ELENA MARGARITA CURCIO GARCIA, (Ficha: 644 99 S).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16061 Mar 30- Abr 12

RICCARDO RAVIZZA, (Ficha: 71 2000 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16089 Mar 31- Abr 13

NERIS MOLKE MUÑIZ BRITOS, (Ficha: 672 99 S).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16149 Mar 31- Abr 13

NORMA MARTA STEFANO COSTA, (Ficha: 676 99 S).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16206 Mar 31- Abr 13

ESTANISLADA ANA BOLAÑA RODRIGUEZ, (Ficha: 511 99 S).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16235 Abr 03- Abr 14

WITOLD AUGUSTYNSKI CZECH, (Ficha: 585 99 S).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16238 Abr 03- Abr 14

AMANDA COLINA CHARLONE PIZZORNO o PIZORNO, (Ficha: S 69 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16296 Abr 03- Abr 14

NAZARET HERGATACORZIAN JACOBIAN, (Ficha: 590 99 S).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16520 Abr 04- Abr 24

EMILIO HUMBERTO RODRIGUEZ, (Ficha: 437 99 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16522 Abr 04- Abr 24

WALTER ALFREDO OGANDO DELGRANDI, (Ficha: 26 2000 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16524 Abr 04- Abr 24

MANUEL VITURRO CES, (Ficha: 90 2000 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16667 Abr 05- Abr 25

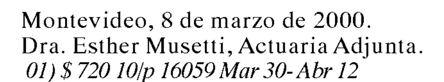
VIGESIMOCTAVO TURNO

LILA AYCAGUER o AYÇAGUER ETORENA, (Ficha: S 616 99).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15675 Mar 27- Abr 07

MARIA BRAULIA GONZALEZ DELBONO y BRIGIDO PEREYRA o PEREIRA, (Ficha: S 49 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15685 Mar 27- Abr 07

EMMANUEL CARACO, (Ficha: S 624 99).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15708 Mar 28- Abr 10

LIDIA HAYDEE DUTREY MAURICE, (Ficha: S 48 2000).



Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16059 Mar 30- Abr 12

MARIA DE LOS DOLORES AGIS o MARIA DE LOS DOLORES AGIS SAMARTIN o DOLORES AGIS SAMARTIN, (Ficha: S 573 99).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16087 Mar 31- Abr 13

LUIS ALBERTO ROLANDE ZUNA, (Ficha: S 45 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16216 Mar 31- Abr 13

FELIPE SANTIAGO RODRIGUEZ CURBELO y FELICIA ELEUTERIA ESPINO CABRERA, (Ficha: S 36 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16220 Mar 31- Abr 13

OLGA DE LEON IZA, (Ficha: 67 2000 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16286 Abr 03- Abr 14

FELICIA CIPORA GILBOA CEITEL o CEITELAITE, (Ficha: 35 2000 S).
Montevideo, 22 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16526 Abr 04- Abr 24

JUZGADO LETRADO
CUARTO TURNO

BASILIA BARRERA, (Ficha: F 54 00).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15546 Mar 24- Abr 06

LUIS CILIBERTO PELLEGATTA, (Ficha: 32 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15999 Mar 30- Abr 12

MARIA FERRI DE LEON o MARIA FERRI DE LEON DE SIERRA, (Ficha: A 77 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16062 Mar 30- Abr 12

JUAN VENTURA MASCHERONI VILLAGRAN, (Ficha: 108 2000).
30 de marzo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16661 Abr 05- Abr 25

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA del ROSARIO CURBELO o MARIA DEL ROSARIO CURBELO WHITE, (Ficha: 775 99 B).
Artigas, 3 de diciembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15440 Mar 24- Abr 06

CARLOS MENDINA DOS SANTOS, (Ficha: 97 2000 B).
Artigas, 15 de marzo de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15698 Mar 28- Abr 10

EULA CASTRO PONTE, (Ficha: 752 99 B).
Artigas, 26 de noviembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16066 Mar 30- Abr 12

RUBEN DA SILVA FLORES, (Ficha: 33 2000 A).
Artigas, 18 de febrero de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16067 Mar 30- Abr 12

MARIA MARIANA SERRA o MARIA MARIANA SERRA TARSITANO o MARIA MARIANA SERRA TARCITANO, o MARIA MARIANA SERRA de SCHEFFER o MARIA MARIANA SERRA de SCHEEFFER, (Ficha: 196 96B).
Artigas, 10 de marzo de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16252 Abr 03- Abr 14

LUIS ALBERTO LEMOS BITANCOURT, (Ficha: 93 2000 B).
Artigas, 18 de febrero de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16253 Abr 03- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

ESPERANZA MAGDALENA y DOMINGA ELVIRA SOMACAL FRADA.
Bella Unión, 16 de marzo de 2000.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) $ 720 10/p 15696 Mar 28- Abr 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUSTO CANDELARIO FONTES AGUILAR, (Ficha Civil: 189 99 V).
Canelones, 7 de febrero de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16169 Mar 31- Abr 13

SERGIO DOMINGO TESTA GALLO, (Ficha Civil: 107 99 V).
Canelones, 20 de marzo de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16170 Mar 31- Abr 13

SANTIAGO JUSTINO MARTINO TONELLI y DE ALIDA LANZ SALGUEIRO, (Ficha: V 206 1997).
Canelones, 21 de octubre de 1997.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16172 Mar 31- Abr 13

MARIA CRISTINA CURBELO PAGANO, (Ficha Civil: 162 99 V).
Canelones, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16173 Mar 31- Abr 13

MARIA NELIDA MARTINEZ CHEVALIER, (Ficha Civil: 182 99 V).
Canelones, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16174 Mar 31- Abr 13

EMILIO TOMAS CARABALLO CLAVIJO, (Ficha Civil: 167 99 V).
Canelones, 2 de febrero de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16315 Abr 03- Abr 14

ISABEL CALERO BERRUTTI de PEÑA, (Ficha Civil: 166 99 V).
Canelones, 2 de febrero de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16316 Abr 03- Abr 14

RAMON TEJERA, (Ficha Civil: 32 99 V).
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR RESOLUCION Nº 8403 99 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1999.
Canelones, 18 de febrero de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51353 Mar 31- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

CAÑETE o CAÑETTE DEIRA ALEJANDRA HERMINDA, (Ficha: 526 99).
Ciudad de la Costa, 23 de agosto de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15674 Mar 27- Abr 07

MAURICIO SANZ PAUL, (Ficha: 1007 99).
Ciudad de la Costa, 21 de febrero de 2000.
Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15875 Mar 29- Abr 11

LUIS NELSON VIALE, (Ficha: 1027 99).
Ciudad de la Costa, 21 de febrero de 2000.
Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16158 Mar 31- Abr 13

RUTH SEVERA ALZA MORENO, (Ficha: 984 99).
Ciudad de la Costa, 14 de febrero de 2000.
Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16275 Abr 03- Abr 14

ROBERTO PEDRO SANTANA IBARRA, (Ficha: 104 2000).
Ciudad de la Costa, 21 de marzo de 2000.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16580 Abr 05- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JUAN EDISON SIERRA FERREIRO, (Ficha: 846 99).
Las Piedras, 7 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15503 Mar 24- Abr 06

CELIA FERMINA AROCENA BORDAHANDY o BORDAHANDI, (Ficha: 11 2000).
Las Piedras, 8 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15505 Mar 24- Abr 06

JOSEFA o JOSEFA CASIMIRA VILA BIDONDO, (Ficha: 843 99).
Las Piedras, 7 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15506 Mar 24- Abr 06

AMABILIO SANTOS HERNANDEZ, (Ficha: 487 99).
Las Piedras, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15507 Mar 24- Abr 06

MARCELO FULGENIO RISO o RISSO LACRUZ o LA CRUZ, (Ficha: 486 99).
Las Piedras, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15622 Mar 27- Abr 07

APARICIO o APARICIO PELUAZ o APARICIO PELUAS ROMERO DE ARMAS, (Ficha: 122 2000).
Las Piedras, 21 de marzo de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16046 Mar 30- Abr 12

ISOLINA o MARIA DINI DINI DE MOZZONE, (Ficha: 133 2000).
Las Piedras, 21 de marzo de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16415 Abr 04- Abr 24

JOSE CARLOS CIOCCA MORETTO, (Ficha: 72 2000).
Las Piedras, 25 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16416 Abr 04- Abr 24

BARTOLOME ANTONIO DAMONTE FORCELATTI, (Ficha: 852 99).
Las Piedras, 7 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16419 Abr 04- Abr 24

PAULINA VICENTA PUGA SUAREZ, (Ficha: 841 99).
Las Piedras, 7 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16422 Abr 04- Abr 24

MARIA ROSA DELAZZARI o DE LAZZARI o DELLAZZARI, (Ficha: 44 2000).
Las Piedras, 22 de febrero de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16423 Abr 04- Abr 24

CUARTO TURNO

JOSE ANGEL VIAZZO TORTEROLA o TORTEROLO, (Ficha: 844 99).
Las Piedras, 2 de febrero de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15504 Mar 24- Abr 06

MARIA LUISA STOCCO RAVAZZINI, (Ficha: 62 2000).
Las Piedras, 20 de marzo de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16045 Mar 30- Abr 12

DEMENCIANA ASUNCION, FATIMA SUSANA, IRMA PABLA y ENA VITA FAROLINI FUENTES, (Ficha: 114 2000).
Las Piedras, 20 de marzo de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16417 Abr 04- Abr 24

AMERICO ARTURO MAZZUCHELLI ZINOLA, (Ficha: 44 2000).
Las Piedras, 20 de marzo de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16418 Abr 04- Abr 24

WILMER LEONIDAS ACOSTA REGGIO, (Ficha: 96 2000).
Las Piedras, 20 de marzo de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16420 Abr 04- Abr 24

BLANCA NIEVES DENIS PICARDO, (Ficha: 105 2000).
Las Piedras, 20 de marzo de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16421 Abr 04- Abr 24

MARIA JOSEFA o JOSEFFINA PIRO CORRADO, (Ficha: 793 99).
Las Piedras, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16424 Abr 04- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JACINTO ROQUE FERULO LABELLA, LAVEGLIA o LAVELLA, (Ficha: 1531 A 1999).
Pando, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15519 Mar 24- Abr 06

MARGARITA BLANCA CIAPPESONI GUELFI, (Ficha: 1775 A 1999).
Pando, 1º de febrero de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15900 Mar 29- Abr 11

JUAN RAMON BELLO BONELO, (Ficha: 201 A 2000).
Pando, 22 de marzo de 2000.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15901 Mar 29- Abr 11

FRANCISCO ALBERTO PEREZ COITINHO, (Ficha: 171 A 2000).
Pando, 21 de marzo de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15902 Mar 29- Abr 11

CUARTO TURNO

TEODORO TORRES MORALES, (Ficha: 106 A 2000).
Pando, 25 de febrero de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15516 Mar 24- Abr 06

MANUEL JOAO o JUAN PIRES, MARIA ELENA GUTIERREZ DELGADO y MIRTHA PIRES GUTIERREZ, (Ficha: 180 A 2000).
Pando, 16 de marzo de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15517 Mar 24- Abr 06

CASIMIRO SOCA BAVIO o BARIO y RAMONA SARA SUPERREGUI o SUSPERREGUI NEGRO, (Ficha: 1006 A 1998).
Pando, 23 de febrero de 2000.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15518 Mar 24- Abr 06

MABEL MARIA LEDESMA, (Ficha: 1380 A 1999).
Pando, 7 de febrero de 2000.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15903 Mar 29- Abr 11

EDILICIO OSCAR MELOGNO o MELOGNIO BALBIS, (Ficha: 182 A 2000).
Pando, 16 de marzo de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16179 Mar 31- Abr 13

VALERIANO NICOLAS ALONSO DE ARMAS, (Ficha: 82 A 2000).
Pando, 21 de febrero de 2000.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16180 Mar 31- Abr 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MORALES BILBAO, ROSA UBALDA, (Ficha: 414 99).
Melo, 10 de febrero de 2000.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15721 Mar 28- Abr 10

CUARTO TURNO

EXALTACION GARRIDO ROSANO y ALBA ELENA MENESES SILVA, (Ficha: 4 2000).
Melo, 7 de febrero de 2000.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 15720 Mar 28- Abr 10

WALBERTO o WALVERTO ARTURO ALVAREZ NUÑEZ, (Ficha: 497 99).

Melo, 15 de noviembre de 1999.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 15722 Mar 28- Abr 10

NERY COUSILLAS o NERY SACIAS COUSILHAS o NERY COUSILLAS SASIA o NERY COUSILLAS SACIAS, (Ficha: 68 2000).
Melo, 10 de marzo de 2000.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 15723 Mar 28- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EMIRO TORT ROSAS, (Ficha: 30 2000).
Río Branco, 2 de marzo de 2000.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 15724 Mar 28- Abr 10

LYLIAN ROSA ARIAS GUTIERREZ, (Ficha: 36 2000).
Río Branco, 14 de marzo de 2000.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 16639 Abr 05- Abr 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELINO ACEVEDO REYES, (Ficha: 844 1999 B).
Colonia, 1º de febrero de 2000.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15508 Mar 24- Abr 06

Beatríz Negrin Jourdan, (Ficha: 90 2000 B).
Colonia, 20 de marzo de 2000.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15834 Mar 29- Abr 11

DAMASO NICOLAS RAVIRU o RABIRU MARTINEZ, (Ficha: 68 2000 B).
Colonia, 20 de marzo de 2000.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15835 Mar 29- Abr 11

BARTOLO JUSTO CAMIO DIAZ, (Ficha: 106 2000 B).
Colonia, 24 de marzo de 2000.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16255 Abr 03- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NINIRIS AURELIA MORELLO ZUNINO, (Ficha: 615 99B).
Carmelo, 30 de noviembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15614 Mar 27- Abr 07

RITA RAMONA VENTURINI SARTORI, (Ficha: 55 2000B).
Carmelo, 3 de marzo de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15615 Mar 27- Abr 07

HEBERTO ANTONIO CARAM CARAM y ZULEMA ANGELICA FRANCOIS PANZERA, (Ficha: 692 99B).
Carmelo, 3 de febrero de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16277 Abr 03- Abr 14

PEDRO RODOLFO REPETTO SOSA, (Ficha: 47 2000B).
Carmelo, 3 de marzo de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16278 Abr 03- Abr 14

ELBIO CEFERINO PASTRANA GALLO, (Ficha: 78 2000B).
Carmelo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16279 Abr 03- Abr 14

ESNILDA FILOMENA YANUZZI ONETO, (Ficha: 616 99B).
Carmelo, 30 de noviembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16280 Abr 03- Abr 14

CAROLINA SEGUNDINA GUARAGLIA ROSSOTTI, (Ficha: 402 99B).
Carmelo, 23 de agosto de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16281 Abr 03- Abr 14

BLANCA ROSA PIZURNIA GUTIERREZ, (Ficha: 67 2000B).
Carmelo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16282 Abr 03- Abr 14

JUAN JOSE GALLO LASALVIA, (Ficha: 27 2000B).
Carmelo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16283 Abr 03- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JOSE ESTANISLADO o ESTANISLAO MENENDEZ CARBAJAL, (Ficha: B 475 99).
Rosario, 17 de setiembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra.
01) $ 720 10/p 15884 Mar 29- Abr 11

JUAN GUALBERTO CLARA, (Ficha: B 289 98).
Rosario, 2 de octubre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15886 Mar 29- Abr 11

ESTER o ESTHER ANGELICA VIERA FRIPP, (Ficha: B 624 99).
Rosario, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15887 Mar 29- Abr 11

RAMON ELEUTERIO CUELLO VIDART y SABINA VICENTA RAMIREZ VIDART, (Ficha: B 718 99).
Rosario, 1º de febrero de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16298 Abr 03- Abr 14

LEA RICCA PEYRONEL, (Ficha: B 11 2000).
Rosario, 23 de marzo de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16299 Abr 03- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS MENENDEZ MARTINEZ, (Ficha: B 722 99).
Rosario, 14 de febrero de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15885 Mar 29- Abr 11

HUGO y AURELIO LAUTARET RIVOIR, (Ficha: B-37 2000).
Rosario, 10 de marzo de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15888 Mar 29- Abr 11

NELDA NERY BALBUENA o DELDA NERY BALBUENA DE GASCO, (Ficha: B-42 2000.B).
Rosario, 23 de marzo de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16578 Abr 05- Abr 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA RAMIREZ BURGOS, (Ficha: 23 2000).
Durazno, 10 de marzo de 2000.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15797 Mar 28- Abr 10

CARMEN JUSTINA MOREIRA, (Ficha: 31 99).
Publicación gratuita. Ley 13209.
Durazno, 10 de marzo de 2000.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51369 Abr 03- Abr 14

TERCER TURNO

PRUDENCIO VIDAL MELGAREJO RODRIGUEZ, (Ficha: B.329 96).
Durazno, 15 de octubre de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15990 Mar 30- Abr 12

CELEDONIO DOMINGO CUENCA CASTRO, (Ficha: 461 99).
Durazno, 1º de febrero de 2000.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15991 Mar 30- Abr 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUGO DANTE MESA MESA, (Ficha: B 159 96).
Trinidad, 15 de octubre de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 720 10/p 16007 Mar 30- Abr 12

SEGUNDO TURNO

TELESFORA HERMENEGILDA RODRIGUEZ, (Ficha: 72 2000).

Trinidad, 20 de marzo de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16008 Mar 30- Abr 12

ROSA ESTHER RECUERO IGLESIAS, (Ficha: 80 2000).
Trinidad, 21 de marzo de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16009 Mar 30- Abr 12

RICARDO EULOGIO SCHEIDEGGER HERNANDEZ, (Ficha: 71 2000).
Trinidad, 20 de marzo de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16010 Mar 30- Abr 12

HILDA ALICIA CALLABA CAMACHO, (Ficha: 73 2000).
Trinidad, 20 de marzo de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16011 Mar 30- Abr 12

BENITEZ Y FERRER, LORENZO EVERARDO y SOSA BORBA, ADELAIDA, (Ficha: 388 1999).
AUXILIADO DE POBREZA.
Trinidad, 3 de marzo de 2000.
Esc. Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51229 Mar 27- Abr 07

AURELIA PORTELA, (Ficha: 386 99).
AUXILIADA DE POBREZA.
Trinidad, 9 de marzo de 2000.
Esc. Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51230 Mar 27- Abr 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

RAMON SANTOS PEREIRA FIGUEREDO, (Ficha: B 41 2000).
Florida, 16 de marzo de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16445 Abr 04- Abr 24

HORACIO PEÑA CABRERA, (Ficha: B 53 2000).
Florida, 16 de marzo de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16446 Abr 04- Abr 24

MARIA ESTELA GOYECHE VAZQUEZ, (Ficha: B 65 2000).
Florida, 16 de marzo de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16447 Abr 04- Abr 24

CLARA MAXIMA SCHOL ACEVEDO, (Ficha: B 43 2000).
Florida, 22 de marzo de 2000.
01) $ 720 10/p 16448 Abr 04- Abr 24

TERCER TURNO

LUIS ARTIGAS ROBAINA FERREIRA, (Ficha: B 30 2000).
Florida, 24 de febrero de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15608 Mar 27- Abr 07

ARIEL RAMON POSE CAMEJO, (Ficha: B 14 2000).
Florida, 15 de febrero de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15666 Mar 27- Abr 07

JOSE LUIS ALVEZ o ALVES, (Ficha: B 635 99).
Florida, 4 de febrero de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15667 Mar 27- Abr 07

CONCEPCION FIGUEIRA GUEVARA, (Ficha: B 113 99).
Florida, 20 de abril de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15668 Mar 27- Abr 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLAUDIA JUANA CABRERA HERNANDEZ, (Ficha: B 1146 99).
Minas, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 15907 Mar 29- Abr 11

MARIA ROSA CEDRES o SEDRES ZIPITRIA y de LORENZO GONZALEZ LEGUIZAMO, (Ficha: B 99 2000).
Minas, 10 de marzo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 15908 Mar 29- Abr 11

MARIA VICENTA PEREZ GONZALEZ y de JESUS GONZALEZ ITURRALDE, (Ficha: B 92 2000).
Minas, 9 de marzo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 15909 Mar 29- Abr 11

REMIGIO GUMERCINDO ESAIN RODRIGUEZ, (Ficha: B 59 2000).
Minas, 24 de febrero de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16604 Abr 05- Abr 25

FELICIANO TOLEDO TOLEDO, (Ficha: B 962 99).
Minas, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16605 Abr 05- Abr 25

JUAN AGUSTIN GONZALEZ GOMEZ, (Ficha: B 134 2000).
Minas, 23 de marzo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16606 Abr 05- Abr 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CIRILO EDUARDO PEREZ HERNANDEZ, (Ficha: 111 2000).
Maldonado, 29 de febrero de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15513 Mar 24- Abr 06

HECTOR AURELIANO RODRIGUEZ PEREYRA o PEREIRA, (Ficha: 117 2000).
Maldonado, 29 de febrero de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15514 Mar 24- Abr 06

MARIA RUMALDA o ROMUALDA, CARRION BARBE, (Ficha: 43 2000).
Maldonado, 23 de febrero de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15789 Mar 28- Abr 10

RAUL IRENE, DIAZ RODRIGUEZ, (Ficha: 59 2000).
Maldonado, 23 de febrero de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15793 Mar 28- Abr 10

ALFREDO REPETTO BAZERQUE, (Ficha: 1733 99).
Maldonado, 15 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15794 Mar 28- Abr 10

TOMAS ARMANDO, PIRIZ RODRIGUEZ y DE JULIA BLANCO TORT, (Ficha: 53 2000).
Maldonado, 23 de febrero de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16017 Mar 30- Abr 12

JOSE BALTASAR GOMEZ MONTES DE OCA, (Ficha: 1883 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16177 Mar 31- Abr 13

MANUEL, FERRIN TABOADA, (Ficha: 7 2000).
Maldonado, 14 de febrero de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16394 Abr 04- Abr 24

ELSA NOEMI GRASSO ARCE, (Ficha: 1949 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16395 Abr 04- Abr 24

TERCER TURNO

CONCEPCION MIGUEL GARCIA DELGADO, (Ficha: 182 2000).
Maldonado, 29 de febrero de 2000.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 16016 Mar 30- Abr 12

CARLOS MANUEL BERTO VARELA, (Ficha: 206 2000).
Maldonado, 8 de marzo de 2000.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 16396 Abr 04- Abr 24

JOSE NESTOR AGUSTONI ETCHEVERRY, (Ficha: 48 2000).
Maldonado, 11 de febrero de 2000.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 16397 Abr 04- Abr 24

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

DAISY JUDITH ACUÑA VILLADEAMIGO, (Ficha: 1452 99).

Maldonado, 12 de octubre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 15429 Mar 24- Abr 06

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FRIPP CARREA, ISAAC, (Ficha: 47 2000).
Fray Bentos, 15 de marzo de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 15860 Mar 29- Abr 11

LEYS RODRIGUEZ, NORMA DEL CARMEN o LEYS DE PEIRANO, NORMA DEL CARMEN, (Ficha: 32 2000).
Fray Bentos, 8 de marzo de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 15861 Mar 29- Abr 11

MARTELLI DELLA TORRE EDUARDO, (Ficha: 506 98).
Fray Bentos, 8 de febrero de 1999.
Carlos M. Mazzilli, Actuario.
01) $ 720 10/p 15862 Mar 29- Abr 11

IGLESIAS DOMINGUEZ, OSCAR LEONARDO, (Ficha: 508 98).
Fray Bentos, 2 de febrero de 1999.
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 15863 Mar 29- Abr 11

RUELLA DALLOGLIO, MARCOS GUILLERMO, (Ficha: 362 99).
Fray Bentos, 8 de octubre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 15864 Mar 29- Abr 11

FREDES o FREDES ZAMUDIO o SAMUDIO, GERARDO SANTIAGO, (Ficha: 510 98).
Fray Bentos, 8 de febrero de 1999.
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 15865 Mar 29- Abr 11

ROHNER RUIZ RICARDO MANUEL, (Ficha: 56 2000).
Fray Bentos, 23 de marzo de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 15866 Mar 29- Abr 11

ETCHESAR MARIA ALICIA, (Ficha: 590 99).
Fray Bentos, 1º de diciembre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 16363 Abr 04- Abr 24

GUERRA OLIVEIRA OSCAR ARIEL, (Ficha: 8 2000).
Fray Bentos, 17 de febrero de 2000.
Carlos M. Mazzilli, Actuario.
01) $ 720 10/p 16364 Abr 04- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

DIAZ, ZACARIAS y CARDOZO, MARIA DEL CARMEN, (Ficha: B 269 99).
Young, 7 de diciembre de 1999.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16452 Abr 04- Abr 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE LUIS DA SILVA CENTI, (Ficha: 71 2000).
Rivera, 13 de marzo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15776 Mar 28- Abr 10

GUILLERMO RODRIGUEZ CAMARGO, (Ficha: 115 2000).
Rivera, 24 de marzo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16634 Abr 05- Abr 25

JOSE CARLOS SARMENTO ANTUNEZ, (Ficha: 618 2000).
Rivera, 24 de marzo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16636 Abr 05- Abr 25

LUNA PALOMA GOMEZ, (Ficha: 94 2000).
Rivera, 24 de marzo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16637 Abr 05- Abr 25

CUARTO TURNO

GENARO SOSA, (Ficha: 53 2000).
Rivera, 14 de marzo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15774 Mar 28- Abr 10

ZOBEIDA MOREIRA y ALFREDO BENQUET o BENCQUET CENOZ, (Ficha: 461 99).
Rivera, 4 de octubre de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16003 Mar 30- Abr 12

RENI LORETO TORRES, (Ficha: 273 99).
Rivera, 6 de julio de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16004 Mar 30- Abr 12

TELMO MARTIN DOS SANTOS CAPRIOLI, (Ficha: 54 2000).
Rivera, 14 de marzo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16005 Mar 30- Abr 12

SANTA MIGUELITA DIAZ DIAZ y ENRIQUE RODRIGUEZ SILVA, (Ficha: 35 2000).
Rivera, 28 de febrero de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16006 Mar 30- Abr 12

VICTOR BOUCHACOURT o BOUCHACOURTH y MARIA HORTENCIA CABRERA HOYO, (Ficha: 13 2000).
Rivera, 21 de febrero de 2000.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16633 Abr 05- Abr 25

LUCIO CAVALIERI MACHADO, (Ficha: 114 2000).
Rivera, 27 de marzo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16635 Abr 05- Abr 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON ELEUTERIO JACINTO URRUTIA MACHADO, (Ficha: 51 2000).
Rocha, 3 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15475 Mar 24- Abr 06

DOÑA AMERICA PABLA MOLINA PEREIRA, (Ficha: 478 99).
Rocha, 4 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16100 Mar 31- Abr 13

DOÑA LEONOR RAMONA TECHERA NUÑEZ, (Ficha: 95 2000).
Rocha, 23 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16362 Abr 03- Abr 14

DOÑA MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ SILVA, (Ficha: 38 2000).
Por providencia No. 497 de fecha 24 02 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 3 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51276 Mar 29- Abr 11

CUARTO TURNO

DOÑA JACINTA RODRIGUEZ SANTARELLI, (Ficha: 37 2000).
Rocha, 2 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15476 Mar 24- Abr 06

DOÑA BRIGIDA TEJERA MEDINA, (Ficha: 77 2000).
Rocha, 16 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15477 Mar 24- Abr 06

DOÑA VITELMA CODURI GRAÑA, (Ficha: 646 99).
Rocha, 14 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15939 Mar 29- Abr 11

Don CARMELO RICARDO MATOS PEREZ, (Ficha: 278 99).
Rocha, 2 de agosto de 1999.
Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16101 Mar 31- Abr 13

ANGEL ASDRUBAL HERNANDEZ HERNANDEZ y MIGUEL ANGEL HERNANDEZ TECHERA, (Ficha: 406 99).
Rocha, 11 de febrero de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16102 Mar 31- Abr 13

PABLO NICOLAS SAYANES PEREZ, (Ficha: 587 99).

Rocha, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16581 Abr 05- Abr 25

DON JUAN CARLOS MIRABAJE OLIVERA, (Ficha: 30 2000).
POR DECRETO Nº 475 2000 DE FECHA 29 2 2000 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Rocha, 14 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51277 Mar 29- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PEREZ VIOJO, ONELLI, (Ficha: B.325 99).
Chuy, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15836 Mar 29- Abr 11

RUBEN ARTIGAS FERNANDEZ MORENO, (Ficha: B.31 2000).
Chuy, 24 de febrero de 2000.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16224 Abr 03- Abr 14

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

DON ROMULO PEREYRA CABRERA, (Ficha: 177 99).
Rocha, 27 de mayo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16582 Abr 05- Abr 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO EUSEBIO LABORDA FOSSA y GONZALO EDUARDO LABORDA DUFFEY, (Ficha: B 53 2000).
Salto, 17 de marzo de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15767 Mar 28- Abr 10

JOSE JOAQUIN GUGGERI DECOUD, (Ficha: B 61 2000).
Salto, 23 de marzo de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16018 Mar 30- Abr 12

TERCER TURNO

DORALINA COSTA, (Ficha: B 546 99).
Salto, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 15768 Mar 28- Abr 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO BERTOLINI LUY, (Ficha: 821 99).
San José, 9 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15598 Mar 27- Abr 07

MARIA ESTHER o ESTER SACCO, o SACCO DE ROZZA o DE ROSAS o DE ROZA o SACCO RODRIGUEZ, JUAN JOSE ROZA o ROZZA o ROSAS o ROSA SACCO y PABLO ROZZA o ROZA o ROSAS o ROSA MUÑIZ o ROSAS o ROSA o ROZA, (Ficha: 684 99).
San José, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 900 10/p 15601 Mar 27- Abr 07

LIBORIA FILOMENA RUIZ MACIEL, (Ficha: 21 2000).
San José, 24 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15602 Mar 27- Abr 07

DOLORES MARIA PARODI SUAREZ, (Ficha: 807 99).
San José, 21 de diciembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16270 Abr 03- Abr 14

TERCER TURNO

BALDASSARE o BALTASAR o BALTAZAR CUSENZA PELLEGRINO, (Ficha: 769 99).
San José, 17 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15604 Mar 27- Abr 07

CARMINE o CARMELO CAFARDA MALAGRINO, (Ficha: 753 1999).
San José, 17 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15605 Mar 27- Abr 07

JOAQUIN HIPOLITO CARBAJAL PERDOMO, (Ficha: 725 99).
San José, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15606 Mar 27- Abr 07

RODOLFO AMADO BUENAHORA NEGRI, (Ficha: 30 2000).
San José, 8 de marzo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16266 Abr 03- Abr 14

ABILIO MANUEL u OBILIO MANUEL u OVIDIO MANUEL u OBIDIO MANUEL BORGES SANTOS, (Ficha: 46 2000).
San José, 22 de marzo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16267 Abr 03- Abr 14

ANA EBIDELIA DOMINGUEZ NAYA y ALCIDES DOMINGUEZ NAYA, (Ficha: 45 2000).
San José, 22 de marzo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16268 Abr 03- Abr 14

MARIA ISIDORA TRAVIESO BANGO, (Ficha: 746 99).
San José, 22 de marzo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16269 Abr 03- Abr 14

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JUANA MAGDALENA AGUIAR DE ESPINOSA y JOSE, NESTOR HEBER y JUAN CARLOS ESPINOSA AGUIAR, (Ficha: 845 99).
San José, 18 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15603 Mar 27- Abr 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER BRITOS, (Ficha: 33 2000).
Mercedes, 17 de febrero de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15522 Mar 24- Abr 06

TAMAR ELVIRA MENDEZ BALARINI, (Ficha: 78 2000).
Mercedes, 25 de febrero de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15523 Mar 24- Abr 06

PRUDENCIO ISASI ARANA o PRUDENCIO DE ISASI Y ARANA, (Ficha: 155 2000).
Mercedes, 14 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15524 Mar 24- Abr 06

FRANCISCO RIVERO, (Ficha: 71 2000).
Mercedes, 25 de febrero de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15611 Mar 27- Abr 07

ARON ALBERTO o AROLDO CAPURRO CLIVIO, (Ficha: 124 2000).
Mercedes, 13 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15612 Mar 27- Abr 07

JUAN JOSE GOMEZ GRAF, (Ficha: 123 2000).
Mercedes, 8 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15613 Mar 27- Abr 07

ENRIQUE ARIEL FAJARDO PERERA, (Ficha: 114 2000).
Mercedes, 8 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15837 Mar 29- Abr 11

VICTORIANO CURBELO CROSA, (Ficha: 138 2000).
Mercedes, 14 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15868 Mar 29- Abr 11

MIRTA o MIRTHA ESTHER BATISTA BATISTA, (Ficha: 147 2000).
Mercedes, 14 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15869 Mar 29- Abr 11

HORACIO BASILIO LUHERS MUSSIO, (Ficha: 83 2000).
Mercedes, 8 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15870 Mar 29- Abr 11

NICOLAS BARI o BARIZ MAZZUCHI o MAZZUCCHI y LIBERATA QUINTEROS, (Ficha: 911 99).
Mercedes, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15871 Mar 29- Abr 11

ELENA DEGGELLER RIEIRO, (Ficha: 122 2000).
Mercedes, 13 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15872 Mar 29- Abr 11

LIBERTAD NOEMA GRENO CALLEROS, (Ficha: 55 2000).
Mercedes, 23 de febrero de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16163 Mar 31- Abr 13

HERMIDIO ALBERTO PINTOS PEREIRA, (Ficha: 191 2000).
Mercedes, 23 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16372 Abr 04- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JOSEFA GLADYS ALASIO AVILA, (Ficha: B 47 2000).
Dolores, 21 de marzo de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 16161 Mar 31- Abr 13

MARIA ANGELICA BAEZ BARATE de ROTH, (Ficha: B 60 2000).
Dolores, 21 de marzo de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 16162 Mar 31- Abr 13

RAUL FELIX RAMPELLINI GARRONE, (Ficha: B 89 2000).
Dolores, 28 de marzo de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 16502 Abr 04- Abr 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSEFA MENDOZA SEÑORANS FRANCO o JOSEFA SEÑORANS FRANCO y de DAMASO PEREIRA ROSA o ROSAS, (Ficha: B.109 99).
Tacuarembó, 22 de marzo de 2000.
Esc. Claudia Medina Figueroa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15803 Mar 28- Abr 10

AVELINA RAMOS BUENO, (Ficha: B.111 2000).
Tacuarembó, 16 de marzo de 2000.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15804 Mar 28- Abr 10

MARIA ESTHER RODRIGUEZ MARQUEZ, (Ficha: B.94 2000).
Tacuarembó, 24 de marzo de 2000.
Esc. Claudia Medina Figueroa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16571 Abr 05- Abr 25

TERCER TURNO

IRMA CESTAU ZILLI, (Ficha: 83 2000).
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 15805 Mar 28- Abr 10

PEDRO LEONCIO o LEON HERNANDEZ HERNANDEZ y JULIA ENRIQUETA LEGELEN RIOS, (Ficha: 46 2000).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 16572 Abr 05- Abr 25

ISABELINO FERREIRA TELES, (Ficha: 669 99).
Tacuarembó, 4 de febrero de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 16573 Abr 05- Abr 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAUREANO BECERRA SILVERA, (Ficha: 827 99-B).
Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15645 Mar 27- Abr 07

HUGO MIRABALLES BUTIERREZ, (Ficha: 114 2000-B).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15646 Mar 27- Abr 07

MARIA FLEITAS, (Ficha: 122 2000-B).
Treinta y Tres, 17 de marzo de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15648 Mar 27- Abr 07

ARTURO AMERICO ZULUAGA PEREIRA, (Ficha: 129 2000-B).
Treinta y Tres, 20 de marzo de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15649 Mar 27- Abr 07

VICENTE PALACIO MARICHAL y de ZULEMA HERMENEGILDA FRANCA RODRIGUEZ, (Ficha: 814 99-B).
Treinta y Tres, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15959 Mar 30- Abr 12

ORLANDO DINO NOBLE ZULUAGA, (Ficha: 750 99-B).
Treinta y Tres, 25 de octubre de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15960 Mar 30- Abr 12

CAROLINA ACUÑA PIEDRA, (Ficha: 116 2000-B).
Treinta y Tres, 16 de marzo de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15961 Mar 30- Abr 12

HIRMA OTERO OTERO DENIZ de PERAZA o HIRMA (o IRMA) OTERO DENIZ, (Ficha: 101 2000-B).
Treinta y Tres, 10 de marzo de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16319 Abr 03- Abr 14

CONVOCATORIAS COMERCIALES

AGROLITORAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el dia 25 de abril del 2000, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Treinta y Tres 1329 - Piso 2, de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1999.
2. Elección de directorio.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo a lo previsto en la Ley 16.060 y en los Estatutos Sociales, el registro se abrirá con diez días anticipados y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea, y que pasada una hora de la señalada válidamente en segunda convocatoria con cualquier número de asistentes.
03) $ 1134 3/p 16367 Abr 04- Abr 06

25 de Mayo Inmobiliaria S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de abril de 2000 a las 15 horas, en la calle 25 de Mayo 444, oficina 401, Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999..
3º) Distribución de Utilidades
4º) Gestión del Directorio.
5º) Remuneración al Directorio.
6º) Elección de Nuevo Directorio.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 11 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación para poder asistir a la Asamblea.
Montevideo, marzo de 2000. EL DIRECTORIO.".
03) $ 882 3/p 16380 Abr 04- Abr 06

Latin America Futures Exchange S.A.
Bolsa de Valores
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas de LATIN AMERICA FUTURES EXCHANGE S.A. BOLSA DE VALORES a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2000 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria en Ituzaingó 1389, Montevideo a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Elección de autoridades de la Asamblea.
2. Consideración de los Estados Contables y Memoria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
3. Consideración de la gestión del Directorio en el ejercicio 1999.
4. Designación de Directores y miembros de la Comisión Fiscal para un nuevo período.
5. Consideración de los Informes de la Comisión Fiscal y de la Auditoría.
6. Designación de un accionista para firmar el acta.
Los accionistas deberán cursar comunicación solicitando se les inscriba en el Libro de Asistencia, con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles respecto del día fijado para la reunión.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1134 3/p 16509 Abr 04- Abr 06

Latin America Futures Exchange S.A.
Bolsa de Valores
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas de LATIN AMERICA FUTURES EXCHANGE S.A. BOLSA DE VALORES a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de abril de 2000 a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria en Ituzaingó 1389, Montevideo a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Elección de autoridades de la Asamblea.
2. Aumento de capital integrado por nuevos aportes.
3. Suspensión del derecho de preferencia.
4. Delegación en el Directorio la época de emisión, la forma y condiciones de pago..
5. Designación de un accionista para firmar el acta.
Los accionistas deberán cursar comunicación solicitando se les inscriba en el Libro de Asistencia, con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles respecto del día fijado para la reunión.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 16510 Abr 04- Abr 06

MOLINO CARMELO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Molino Carmelo S. A. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de abril de 2000, a las 17 horas en primera convocatoria y a la hora 18 en segunda convocatoria, en el local de la empresa, sito en la calle José Pedro Varela Nº. 605 de la ciudad de Carmelo, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior.-
2) Consideración de la memoria anual.-
3) Informe de Sindicatura.-
4) Consideración del Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.-
5) Destino de las utilidades.-
6) Consideración de la gestión del Directorio.-
7) Designación de un accionista para firmar el acta.-
NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 38 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea deberá practicarse el registro correspondiente en las Oficinas de la Sociedad, con no menos de 48 horas de anticipación a la fijada para el comienzo de la Asamblea.
EL DIRECTORIO
Carmelo, Marzo 24 de 2000.
03) $ 1260 3/p 16611 Abr 05- Abr 07

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS
CEMENTERIO DEL NORTE
PARCELA No. 2007 EN TRAMITE DE RETROVERSION
EDICTO

Se cita a quienes se consideren con derecho respecto a la Parcela No. 2007 ubicada en el Cementerio del Norte, para que comparezcan a deducirlos ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis en el término perentorio de sesenta (60) días, contados desde la primera publicación, bajo apercibimiento de que de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado su abandono, caducada la concesión y retrovertida al patrimonio municipal con las construcciones u obras efectuadas.
04) (Cta. Cte.) 10/p 51213 Mar 27- Abr 07

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE LUIS GUERRA CORTEGOSO y ADA DELCIA CAORSI REYNOSO, (Ficha: D 33 2000).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15847 Mar 29- Abr 11

GUSTAVO REDIN COURREGES y LAURA ELENA CALZADA MAROZZI, (Ficha: D 709 99).
Montevideo, 22 de marzo de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16326 Abr 03- Abr 14

SEGUNDO TURNO

CARLOS ENRIQUE THOMAS GABARD y MARIA ALICIA BRANCATO ROSAS, (Ficha: D 547 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16215 Mar 31- Abr 13

TERCER TURNO

GABRIEL DE MARCHI BORGES y MARIA NOEL SANTANA GARCIA, (Ficha: 617 99).
Montevideo, 3 de febrero de 2000.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15561 Mar 24- Abr 06

CUARTO TURNO

IGNACIO ZUASNABAR INZAURRALDE y FRANCISCA SANGUINETTI MASJUAN, (Ficha: E 48 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15663 Mar 27- Abr 07

BLANCA ESTHER CAPOTE BATISTA y HUGO RUBEN PRANDO MOLINA, (Ficha: E 26 2000).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15735 Mar 28- Abr 10

CLAUDIO MARCELO FIGUEREDO PIMIENTA y VIRGINIA ALEJANDRA ALONSO VEGA, (Ficha: E 41 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15984 Mar 30- Abr 12

SUSANA VARELA SALA y MARIO DIEGO NICOLETTI MESA, (Ficha: 619 99 E).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16204 Mar 31- Abr 13

ORLANDO LUJAN ZEBALLOS FLORENTIN y CLARA MATILDE CHEBI PAZOS, (Ficha: 71 2000 E).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16205 Mar 31- Abr 13

MIGUEL ALBERTO ESTRADA MASCHWITZ y CASILDA MARIA ECHEVARRIA PETIT, (Ficha: 52 2000 E).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16234 Abr 03- Abr 14

SEPTIMO TURNO

DOMINGO NESTOR AYARZA CAROSIELLO y BEATRIZ PIÑEYRUA PAVANETTI, (Ficha: D 511 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16054 Mar 30- Abr 12

OCTAVO TURNO

HUGO MARIO HERNANDEZ MARTINEZ y CECILIA MARTINEZ DE SIMONNE, (Ficha: D 632 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15758 Mar 28- Abr 10

JOSE RAMON ZAICOVICH SOTO y LOURDES FABIANA BENTANCOR PEREZ, (Ficha: D 668 99).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16309 Abr 03- Abr 14

NOVENO TURNO

NIBIA JANNETTE o JEANETTE o JEANNETTE NIBIA OLIVERA DEL PINO y EDGARDO GUILLERMO FERREIRA RAMOS TOFIS, (Ficha: D 381 99).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15934 Mar 29- Abr 11

PABLO ANTONIO MENDEZ y ANA INES CANIL, (Ficha: D 45 2000).
Montevideo, 16 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16327 Abr 03- Abr 14

CASTILLO JUANICOTENEA GUILLERMO C GIACHETTO BERNASCONI ANA MARIA, (Ficha: D 604 98).
Montevideo, 11 de febrero de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16562 Abr 05- Abr 25

DECIMO TURNO

LILIANA MARIA ALBONICO FERNANDEZ y MIGUEL ANGEL RAMIREZ SAN MARTIN, (Ficha: 650 99).
Montevideo, 1° de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 900 10/p 15689 Mar 27- Abr 07

ANGEL ANTONIO CIMILLO POLITO y RAQUEL ESCUDER LEIRA, (Ficha: 30 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16071 Mar 30- Abr 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

HUGO IVAN VERGARA MARTINEZ y ARIADNA ISABEL MAURI VICO, (Ficha: 32 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15716 Mar 28- Abr 10

GLADYS RUBI VELAZQUEZ LEDESMA y MARCELO ERLICH ALEXANDROWIC, (Ficha: 541 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16328 Abr 03- Abr 14

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE ENRIQUE CABRAL REYES y MARIA DE LOS ANGELES GUILLAMA PELUA, (Ficha: 611 99 D).
Montevideo, 1° de diciembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15810 Mar 28- Abr 10

CARLOS IVAN o JUAN CARNEIRO DA FONTOURA y MAYRA ALEJANDRA MARTINEZ RUSSI, (Ficha: 702 99 D).
Montevideo, 9 de febrero de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15880 Mar 29- Abr 11

GABRIEL DE REBOLLEDO y ANA LAURA CLAVEL ASTRALDI, (Ficha: 71 2000 D).
Montevideo, 22 de marzo de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16014 Mar 30- Abr 12

ROBERTO HUGO PERDOMO BORGES y ANTONIA JUANA CORTES GONZALEZ, (Ficha: 52 2000 D).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16329 Abr 03- Abr 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

LEONARDO CAMPO XAVIER y MARYSOL ABIN ROSETE, (Ficha: D 22 98).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16084 Mar 31- Abr 13

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS CALVO JUSTO y ELSA MARGARITA VALSECHI BONACKER, (Ficha: D 3 2000).
Montevideo, 9 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15879 Mar 29- Abr 11

ZULMA DORIS AMARILLO ALMIRON y JUAN JOSE PEREIRA FERNANDEZ, (Ficha: D 45 96).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15971 Mar 30- Abr 12

BEATRIZ MARIA MARTINEZ GALIETTA y JORGE DANIEL REY LANSOT, (Ficha: D 318 97).
Montevideo, 16 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16138 Mar 31- Abr 13

DECIMONOVENO TURNO

ROBERTO ALFREDO GUALANO MOSCONI y SUSANA ODILA TURNES TRUJILLO, (Ficha: 617 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15732 Abr 04- Abr 24

LUIS EDUARDO CLAVELLI CARRERA y ROSARIO GRANJA AGUERREBERE, (Ficha: 474 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16197 Mar 31- Abr 13

VIGESIMO TURNO

MANUEL EDGARDO BERGARA MICHAUS y JANINA ELIZABETH KÖHLI HODEL, (Ficha: 45 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16517 Abr 04- Abr 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

MIGUEL ORLANDO STELLA APARICIO y STELLA MARYS GALEANO PIGNI, (Ficha: D 290 98).
Montevideo, 14 de setiembre de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 15707 Mar 28- Abr 10

RICARDO RAMON ROLDAN PROSPERO y JACQUELINE MEDERO, (Ficha: D 43 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16563 Abr 05- Abr 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SERGIO OROSMAN GONZALEZ FACCELLI y GRACIELA ELIZABETH LOJO TABAREZ, (Ficha: D 92 2000).
Montevideo, 23 de marzo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 16516 Abr 04- Abr 24

VIGESIMOTERCER TURNO

EUGENIO MARIO XIFRE MARTINEZ y SILVIA ROCIO VILLAR PINTOS, (Ficha: D 650 98).
Montevideo, 10 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15944 Mar 29- Abr 11

OSVALDO DARIO GARCIA PEREZ y ELSA BEATRIZ SUAREZ PERDOMO, (Ficha: D 373 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16013 Mar 30- Abr 12

CARLOS GONZALEZ PENA y SUSANA LUCIA o SUSANA PIPOLO CHELOTTI, (Ficha: 42 2000 D).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16055 Mar 30- Abr 12

CARLOS LUIS MARTINEZ PANIZZA y LILIAN RAQUEL APOLITO ESBERT, (Ficha: 46 2000 D).

Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16288 Abr 03- Abr 14

HERMINIA ESPIÑEIRA CAJARAVILLA o CAJARAVILLE y LUIS GONZALEZ BONSOÑO o BOUSOÑO, (Ficha: D 680 99).
Montevideo, 22 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16656 Abr 05- Abr 25

FLORINDA RODRIGUEZ FERREIRO y WALTER LLORENTE GRIGNOLO, (Ficha: D 304 99).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51338 Mar 31- Abr 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALBERTO LOPEZ RODRIGUEZ y BETTINA ARACELI FERRER BARRIOS, (Ficha: D 639 99).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15821 Mar 28- Abr 10

CARLOS FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ y ERLINDA OLGA PEZOA ZEBALLOS, (Ficha: 2 2000 D).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15873 Mar 29- Abr 11

EDUARDO DANIEL LUZARDO SANTOS y MARTA NELLY VIDAL, (Ficha: D 529 96).
Montevideo, 6 de noviembre de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16518 Abr 04- Abr 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

RAMON IGNACIO FUENTES FERNANDEZ CHAVES y ESTRELLA MOLINA MACHADO, (Ficha: D 550 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 15706 Mar 28- Abr 10

ROBERTO ALFREDO BATLLE PARODI BENEDETTO y OLGA YOLANDA VERA VAZQUEZ, (Ficha: D 10 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 15820 Mar 28- Abr 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO APARDIAN BAGHTCHEGIAN y MARIELA ALTUN BOGHOSSIAN KALAYDJIAN, (Ficha: D 602 99).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15430 Mar 24- Abr 06

GIORGIO ANGELO OLIVERI VIOLA y MARIA IRMA MANRIQUE BERMOLEN, (Ficha: D 555 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 15690 Mar 27- Abr 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA MORATORIO NIN y GUSTAVO JOSE PEREZ ALVAREZ, (Ficha: 5 2000 D).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15985 Mar 30- Abr 12

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

ELVA VIERA y BENITO ALVAREZ, (Ficha: 29 2000).
Bella Unión, 24 de febrero de 2000.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
05) $ 900 10/p 15697 Mar 28- Abr 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OURTHE CABALE ALONSO, VIVIANA DORIS y BERTI CAPUTI, DANIEL PABLO, (Ficha Civil: 394 98 F).
Canelones, 9 de febrero de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16175 Mar 31- Abr 13

CUSTODIO SUAREZ, ANGEL GIL y ALFARO LORENZO, MARIA ANGELICA, (Ficha Civil: 395 99 F).
Canelones, 17 de febrero de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16176 Mar 31- Abr 13

MUÑOZ MONTESDEOCA, DINA LUZ c DURAN, JAVIER ALMERINDO, (Ficha Civil: 252 99 F).
SE HACE CONSTAR: Que el presente trámite se encuentra AUXILIADO DE POBREZA.
Canelones, 29 de febrero de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51413 Abr 04- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO ALBERTO ALONSO FERNANDEZ y MARINA GRICEL DE CICCO MARTINEZ, (Ficha: 66 2000).
Ciudad de la Costa, 15 de marzo de 2000.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16181 Mar 31- Abr 13

MARIO ANTONIO CORAGLIA SOUTO y NANCY DELGADO GONZALEZ, (Ficha: 1013 99).
Ciudad de la Costa, 24 de febrero de 2000.
Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16183 Mar 31- Abr 13

GINO CESAR ERCHINI MERETTA y MONICA GABRIELA FREDO MORALES, (Ficha: 40 2000).
Ciudad de la Costa, 24 de febrero de 2000.
Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16559 Abr 05- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

MIGUEL OSCAR MENDOZA OMASTA y NANCY BERRIEL CURBELO, (Ficha: 8 2000).
Las Piedras, 15 de marzo de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15502 Mar 24- Abr 06

BEATRIZ SUSANA GARELLA FRANCO y GUSTAVO GABRIEL PAGUAS RAVERA, (Ficha: 822 99).
Las Piedras, 20 de marzo de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16091 Mar 31- Abr 13

WASHINGTON JOAQUIN RODRIGUEZ DE LOS CAMPOS y AZUCENA MARGARITA MICHETTI OLIVERA, (Ficha: 821 99).
Las Piedras, 18 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16349 Abr 03- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HILDA BLANCA CUADRADO BORBA y SIGFRIDO JUAN AGUILAR GASCO, (Ficha: 195 A 2000).
Pando, 23 de marzo de 2000.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16184 Mar 31- Abr 13

EDILIA GLADYS RIVERO RODRIGUEZ y LUIS ALFONSO MACHADO SOTERIO, (Ficha: 253 A 1999).
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 29 de febrero de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51336 Mar 31- Abr 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDO LOPETEGUI ACHAVAL, C.I. 2.571.281-8 y AIDA RAQUEL GONZALEZ CELHAY, C.I. 2.571.282-4, (Ficha: 324 99).

Melo, 24 de agosto de 1999.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16638 Abr 05- Abr 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDGARDO KLEIST y HELENE DOVAT, (Ficha: 2 2000.B).
Rosario, 14 de marzo de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16300 Abr 03- Abr 14

MIGUEL ANGEL KIDD y MARIA CRISTINA AGUIRRE, (Ficha: 666 99.B).
Rosario, 9 de marzo de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16301 Abr 03- Abr 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADOLFO PEDRO ANTONACCIO CAORSI y MARTA GUEDES LARROSA, (Ficha: 73 99).
Durazno, 7 de mayo de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15992 Mar 30- Abr 12

MIREYA BEATRIZ ETCHEVERRY MIRALDO y MARIO EDUARDO FARIELLO GINZBURGO, (Ficha: 398 99).
Durazno, 1º de febrero de 2000.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16249 Abr 03- Abr 14

MIRIAM BEATRIZ CAZAUX TORENA y RAFAEL HUMBERTO PELLEGRINO IRURETA, (Ficha: 229 98).
Durazno, 22 de febrero de 2000.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16250 Abr 03- Abr 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ISABEL ALCOBA RIVERO y JOSE MILTON MOTTA, (Ficha: 270 98 C).
Se encuentra auxiliada de pobreza.
Trinidad, 23 de agosto de 1999.
Esc. Justo Ortiz, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51314 Mar 30- Abr 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

ARIEL PASTORIN DE LEON y LAURA del PILAR BENTANCUR BURMIA, (Ficha: B 613 1999).
Florida, 16 de marzo de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16449 Abr 04- Abr 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don WALTER ISIDRO RIJO MORALES y ADRIANA MARYS MEDINA SUAREZ, (Ficha: B 17 2000).
Minas, 21 de febrero de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 15906 Mar 29- Abr 11

GLADYS NORMA VIGLIETTI MAIDANA y NESTOR ISIDRO FIGUEREDO CALDERON, (Ficha: B 138 2000).
Minas, 23 de marzo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 16607 Abr 05- Abr 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO FABIAN DAVILA OLIVERA y CLAUDIA BEATRIZ AFFONSO VAZ, (Ficha: 141 2000).
Maldonado, 3 de marzo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15791 Mar 28- Abr 10

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ GARRIDO y WILNER FERREIRA MOLINA, (Ficha: 176 2000).
Maldonado, 29 de febrero de 2000.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 16391 Abr 04- Abr 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WALTER ALBERTO ROTTINI PIEDIFERRI y DELIA MABEL LARRAÑAGA KOREN, (Ficha: B 5 2000).
Paysandú, 28 de febrero de 2000.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15470 Mar 24- Abr 06

TERCER TURNO

ELBIO GILBERTO CEBALLOS CORREIA y MARIA GLORIA DIAZ VEGA, (Ficha: B 26 2000).
Paysandú, 3 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Vence, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16291 Abr 03- Abr 14

ELKE MARIA FRIESEN y JORGE ARTURO CHRISPENS, (Ficha: B 370 99).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 3 de marzo de 2000.
Esc. Silvia L. Vence, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51407 Abr 04- Abr 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FRIPP LATTARO MIRNA BEATRIZ y FONTES MORA FERNANDO, (Ficha: 46 2000).
Fray Bentos, 9 de marzo de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
05) $ 900 10/p 15443 Mar 24- Abr 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JOSE IGNACIO ANTUNEZ MACIEL COSTA y PATRICIA MABIANA CUTI DEL GIORGIO, (Ficha: 10 2000).
Rivera, 9 de febrero de 2000.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15775 Mar 28- Abr 10

MARIA CELINA CONTI DA CUNHA y JORGE GALLINO TESLER, (Ficha: 102 2000).
Rivera, 22 de marzo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16632 Abr 05- Abr 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARY NAIR ARAUJO PEREYRA y ALFREDO BALDOMIR VAZQUEZ NUÑEZ, (Ficha: 673 99).
Rocha, 10 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16584 Abr 05- Abr 25

CAMACHO JAVIER ALEJANDRA y AVALOS JOSE LUIS, (Ficha: 563 99).
Por providencia No. 6494 de fecha 23 12 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 10 de febrero de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51275 Mar 29- Abr 11

CUARTO TURNO

DOMINGO HERIBERTO GUERRA ALTEZ y FELICIA GLADYS GOMEZ RIVERO, (Ficha: 436 99).
Rocha, 5 de noviembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16602 Abr 05- Abr 25

ANA MARIA PEREYRA ACOSTA y JORGE ENRIQUE TORRECILLAS PEREZ, (Ficha: 455 99).
Por decreto nº 3544 99 de fecha 18 10 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 14 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51278 Mar 29- Abr 11

JACINTO MARIA GARCIA LIMA y ANATOLIA ELEFRAN ALTEZ, (Ficha: 58 2000).
Por decreto nº 651 2000 de fecha 15 03 00 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 23 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51421 Abr 05- Abr 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA DEL ROSARIO VOLPI MORAT y HUGO DANIEL COLMAN ABALOS, (Ficha: A 7 2000).
Salto, 29 de febrero de 2000.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 15769 Mar 28- Abr 10

MARIA CRISTINA POSE y JOSE VIETTRO, (Ficha: A 95 99).
Salto, 14 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 16458 Abr 04- Abr 24

TERCER TURNO

MARIA FRANCISCA MANCILLA y ERICO FAGUNDEZ, (Ficha: A 96 99).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 1º de diciembre de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51346 Mar 31- Abr 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURA INOCENTA LOZANO y JUAN EVODIO DELGADO, (Ficha: 516 99).
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 9 de marzo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51216 Mar 27- Abr 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS MARIA GIL y ALIDA BELOQUI, (Ficha: 140 96).
Tacuarembó, 21 de marzo de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 900 10/p 16570 Abr 05- Abr 25

OMAR YAKS GALIANO y CELIA SANCHEZ MARTINS, (Ficha: 33 2000).
ESTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Tacuarembó, 9 de marzo de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51418 Abr 05- Abr 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA MIRIAM SILVERA GOMEZ y MIGUEL ANGEL MOLINA ACOSTA, (Ficha: 847 99-B).
Treinta y Tres, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15647 Mar 27- Abr 07

ELBIO MACHADO BRUN y YOLANDA NORIS CARRASCO PEREYRA, (Ficha: 4 2000-B).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15962 Mar 30- Abr 12



MONTEVIDEO

FORD URUGUAY S.A.
Disolución anticipada

Resolución de Asamblea General Extraordinaria del 30 abril 1986, aprobada por Auditoría Interna de la Nación el 13 octubre 1999. Inscripción: No. 3262 Fo. 4317 Lo. 2. el 18 noviembre 1999.
06) $ 4940 10/p 15678 Mar 27- Abr 07



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA MARLENE SOLANGE C CARBALLO MIGUEL ANGEL. AUX. POB. DIVORCIO" Ficha: D 657 99, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL CARBALLO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 23 de Marzo de 2000.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51381 Abr 03- Abr 14

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º turno, en autos caratulados: "FERREIRA PALMIRA C SILVA, OSCAR ALFREDO - DIVORCIO SEP. DE HECHO." Ficha Nº 654 99 se cita, llama y emplaza a OSCAR ALFREDO SILVA para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo 3 de marzo del 2000.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51348 Mar 31- Abr 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º turno, en autos caratulados: "BARBOZA GARCIA SANDRO C VELEZ PALOMEQUE, CLAUDIA ADRIANA - DIVORCIO SEP. DE HECHO" Ficha Nº 561 99 se cita, llama y emplaza a CLAUDIA ADRIANA VELEZ PALOMEQUE para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo 24 de diciembre de 1999.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51415 Abr 05- Abr 25

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Sseptimo Turno en autos caratulados: "Lustemberg Walter Gagliardi Luisa.- Divorcio por causal" Fa. D 610 98, se emplaza la Sra. Luisa Gagliardi Gagliardi para comparer en dichos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparece, se le designará Defensor de Oficio con quien se segirán estos procedimientos. Montevideo, veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) $ 720 10/p 16095 Mar 31- Abr 13

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "LECUMBERRI NESTOR C MORELATTO ADELINA,- Divorcio - sep de hecho" Fa. D 684 99 se cita llama y emplaza a ADELINA DORA MORELATTO, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos. Montevideo, veintidos de marzo del dos mil. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 900 10/p 16492 Abr 04- Abr 24

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Fami-

lia de 9º Turno, en los autos caratulados "FLEITAS MUNIZ RITA SILVINA C NUÑEZ DANIEL ALBERTO, DIVORCIO, Fa. D 682 99", se cita, llama y emplaza a DANIEL ALBERTO NUÑEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 14 de MARZO de 2000.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51292 Mar 29- Abr 11

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en los autos caratulados: "VIDAL VARIN, RAQUEL CONCEPCION C PORTEIRO, WASHINGTON. DIVORCIO SEP. DE HECHO. AUX. DE POBREZA" Ficha D 481 99 se cita, llama y emplaza a: WASHINGTON PORTEIRO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Públicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº. 13209)
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo 24 de noviembre de 1999.- Dra. Gabriela Araújo Nicolini, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51424 Abr 05- Abr 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: CAL MARIA DE LOS ANGELES C FERNANDEZ JOSE, DIVORCIO S V., FICHA D 158 98, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JOSE FERNANDEZ MONTES, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 14 DE ABRIL DE 1999 Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 15922 Mar 29- Abr 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA, ROSA C CORREA, ROBERTO" - DIVORCIO - ficha 598 99; se cita llama y emplaza a ROBERTO CORREA a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- El presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial, se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los quince días del mes de marzo del año dos mil. Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51395 Abr 04- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Arturo Oreiro c Martha Raquel García Varela. Divorcio" Ficha 1030 A 1999. Se cita, llama y emplaza a Martha Raquel García Varela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 2 de Marzo de 2000. Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51335 Mar 31- Abr 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra Siomara Barreto, en autos caratulados: "BORDON, PEDRO ANTONIO C CORREA, LIDIA AMIDA DIVORCIO FA. 1235 99." se dispuso se CITE, LLAME Y EMPLACE a LIDIA AMIDA CORREA RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio que la represente.
Se deja constancia que por auto Nª 111 2000 de fecha 7 2 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de este proceso. Maldonado, 10 de febrero de 2000.- Nelson Richart, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51256 Mar 28- Abr 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "MARTINEZ, MARIA ESTER C FERNANDEZ, HECTOR ARIEL.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. A 133 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a HECTOR ARIEL FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Paysandú, 08 de marzo de 2000.- Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51197 Mar 24- Abr 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "CANO, MARIA ALEJANDRA C BIURRUM, ROBERTO LUIS - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO - Fa F 24 2000" cita, llama y emplaza al Sr. ROBERTO LUIS BIURRUM por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día dos de marzo de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51410 Abr 04- Abr 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "ECHECHURY PEREIRA, CLEVEL C A SILVA PEÑA, DINA LOURDES.- DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Fa. 40 2000; se cita y emplaza a DINA LOURDES SILVA PEÑA, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se continuarán estos trámites.- Tacuarembó, 9 de marzo del 2000.-
ESTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51254 Mar 28- Abr 10

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

INTIMASE AL SR. TOMAS POLLINA EN SU CARACTER DE SOCIO DE AGUACIL SRL. EL PAGO DE LA SUMA DE U$S 16.900.oo ADEUDADA A DIAMANT WORLD S.A. ARRENDAMIENTOS Y OTROS SERVICIOS DESDE AGOSTO DE 1998 A DICIEMBRE DE 1999, EN RELACION AL DEPOSITO DE LA MERCADERIA INGRESADA A ZONA FRANCA DE MONTEVIDEO CON FORMULARIO DE INGRESO Nº I 463 DEL 27 05 98, EN EL

PLAZO DE 10 DIAS HABILES, BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIARSE TRAMITE DE DECLARACION DE ABANDONO DE MERCADERIA DE ACUERDO AL ART. 39 DE LA LEY 15.921. HACIENDO CONSTAR QUE DICHA SUMA SERA ACTUALIZADA EN EL MOMENTO DE LA LIQUIDACION FINAL.
DIAMANT WORLD S.A.
08) $ 756 3/p 16493 Abr 04- Abr 06

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 44 00 53 habilitado en calle 6 Nº 675, Punta del Este. Deberá presentarse en Centro Comercial ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
08) $ 252 3/p 16388 Abr 04- Abr 06

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 48 21 83, habilitado en Chalet Yuste, Parada 10, Punta del Este. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 16399 Abr 04- Abr 06



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - Aº DACA
UBICACION: 7ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 63
PADRON: 3.785 (p)
AREA: 2.937 mc.
PROPIETARIO: CARMELO FRANCISCO EUGUI ZUBELDIA.-
OBRA: RUTA Nº 1 - PUESTO DE PESAJE CON FINES DE VIGILANCIA Y CONSERVACION DE LA RUTA
UBICACION: 8va. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SAN JOSE
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 38
PADRON: 12.384 (p)
AREA: 5.299 mc. 2 dmc.
PROPIETARIO: ELECTROQUIMICA S.A..-
OBRA: RUTA Nº 1 - AMPLIACION DEL EMPALME CON CAMINO TOMKINSON
UBICACION: 13ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 2
PADRON: 42.395 (p)
AREA: 1.261 mc. 15 dmc.
PROPIETARIO: PROMONTE FORESTAL S.A.
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51303 Mar 30- Abr 10



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CAMPO GALEAZZI ROBERTO ELIAS, INCAPACIDAD, Ficha V 724 99" se hace saber que por auto Nº 287 de fecha 16 2 2000 se designó curador interino del presunto incapaz ROBERTO ELIAS CAMPO GALEAZZI a IVONNE BEATRIZ CAMPO.- Montevideo, 28 DE FEBRERO DE 2000.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 16222 Mar 31- Abr 13

TERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 3er TURNO.
Soriano 1287 2do. piso esq. Yaguarón
OFICIO 11/2000
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, dictada en autos "CALDEIRO SARLI, MARIA ISABEL. INCAPACIDAD. FICHA 753/84S1/98" se hace saber que por auto 928/99 de fecha 20/05/1999 se declaro en estado de incapacidad a MARIA ISABEL CALDEIRO, se nombro curador a MARIA OFELIA SARLI, quedando aceptado el cargo el 21 06 99. Montevideo, a los primeros dias del mes de febrero de dos mil.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 16074 Mar 30- Abr 12

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos: "CUBA MESA, LOURDES. INCAPACIDAD. FICHA C 111 86S1 99, se hace saber que por auto 3515 99 de fecha 22 de diciembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a LOURDES CUBA MESA, se nombró curadora de la misma a la Sra. ELBA NILSA MOREIRA, quién aceptó el cargo el día 16 de febrero del 2000. Montevideo a los trece días del mes de marzo del dos mil.- Se tramitó con auxiliatoria de pobreza.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51294 Mar 29- Abr 11

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5 Turno, en autos caratulados "LOPEZ MORALES NESTOR INCAPACIDAD" Ficha Nº 23 97PV de incapacidad a NESTOR ASDRUBAL LOPEZ MORALES y se declaró curador del mismo a RIVER MARIO LOPEZ FERNANDEZ.- Montevideo, 27 de marzo de 2000.-
SE TRAMITO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 16232 Abr 03- Abr 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "SILVA FREIRE, SILVIA ROSA - INCAPACIDAD" Ficha Nº 330 95PV se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a SILVIA ROSA SILVA FREIRE y se declaró curarora del mismo a MARIA GLADYS FREIRE.- Montevideo, 20 de marzo de 2000.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51377 Abr 03- Abr 14

SEXTO TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno, dictada en autos: "VISPO, CARLOS MANUEL. INCAPACIDAD" FICHA 257 98 se hace saber que por auto Nº 2100 99 de fecha 02 08 99 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS MANUEL VISPO y se designó Curador a SUSANA HAYDEE VISPO LLEBET MONTEVIDEO, 5 DE NOVIEMBRE DE 1999 ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51416 Abr 05- Abr 25

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "TOUCON LOPEZ MARIA CARLOTA,- INCAPACIDAD" FICHA V 46 98 por auto Nº 3912 99 de fecha veintiuno de setiembre de mil novecientos noventa y nueve se declaró en estado de incapacidad a MARIA CARLOTA TOUCON, designándose Curadora propietaria a SUSANA PEREZ OLAVE.- Montevideo, veintidos de marzo del dos mil.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 16307 Abr 03- Abr 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Fami-

lia de 11° Turno, en autos: "CHIARELLI RODRIGUEZ SILVIA BEATRIZ. INCAPACIDAD. FICHA C 396 98, se hace saber que por sentencia 187 del fecha 23 9 99 se declaró en estado de incapacidad a SILVIA BEATRIZ CHIARELLI RODRIGUEZ, se nombró curadora de la misma al Sr. BLAS CHIARELLI OLIVERA, quién aceptó el cargo el 2 12 99. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los un días del mes de febrero de dos mil.- Se tramitó con auxiliatoria de pobreza. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51211 Mar 27- Abr 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17°. Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROSA, ALEJANDRA DANIELA - INCAPACIDAD" FICHA C 446 95, se hace saber a sus efectos que por auto N° 357 de fecha 13 de febrero de 1998 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a Alejandra Daniela DA ROSA SOSA, designándosele curador propietario a Palmor da ROSA, quien aceptó el cargo el dia 25 de febrero de 1998. Por auto No. 446 de fecha 18 de febrero de 2000, se designó Curadora Interina a Ramona Elizabeth DA ROSA SOSA, quien aceptó el cargo el día 21 de febrero de 2000- Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 15 de marzo de 2000. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51188 Mar 24- Abr 06

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17°. Turno, dictada en autos caratulados: "DO SANTOS GARCIA, EDGARDO ANDRES - INCAPACIDAD" FICHA C 187 98, se hace saber a sus efectos que por auto N° 596 de fecha 28 de febrero de 2000 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a Edgardo Andrés DO SANTOS GARCIA, designándosele curadora propietaria a Maria Sonia GARCIA ALAYON, quien aceptó el cargo el día 22 de marzo de 2000.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 22 de marzo de 2000. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51331 Mar 31- Abr 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dictada en autos caratulados: "ABALOS DE OGUETA, GABRIEL ALBERTO - INCAPACIDAD - FICHA C.139 92 C R", se hace saber a sus efectos que por providencia N° 1131 99 de fecha 30 de abril de 1999, se releva del cargo al SR. JORGE CUNEO CARRATU, designandose curador del incapaz al Padre ALBERTO POSE LAVANDEIRA, quien aceptó el cargo el día 5 de abril de 1999. Montevideo, 20 de marzo de mil dos mil.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
10) $ 900 10/p 16233 Abr 03- Abr 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dictada en autos caratulado: "SILVA CAL, ROBERTO - INCAPACIDAD Y AUX. POBREZA - FICHA 339 98", se hace saber a sus efectos que por providencia N° 4115 99 de fecha 26 de noviembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a Roberto SILVA CAL, designadose Curador definitivo a la Sra. Estela Elena CAL ARIAS, quien aceptó el cargo el día 14 de diciembre de 1999. Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 23 de diciembre de 1999.- Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51191 Mar 24- Abr 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: SOSA PEREZ, MARIA MAGDALENA - INCAPACIDAD - FICHA: V 444 98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA MAGDALENA SOSA PEREZ, designándose curador propietario a la SRA. GRACIELA RAQUEL PEREZ MAHADO. Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 10 de diciembre de 1999.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51248 Mar 28- Abr 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: MOREIRA SILVIA JANET - INCAPACIDAD - FICHA: V 291 98, se declaro en estado de incapacidad a SILVIA YANET MOREIRA. Designándose curadora propietaria a la SRA. NEBIA JUDITH MOREIRA.
Auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 29 de febrero del 2000. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51302 Mar 30- Abr 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° turno, en autos caratulados: "GIMENEZ, Nelly B.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 739 97 V por decreto N° 422 99 de 25 de febrero de 1999, se declaró en estado de Incapacidad a: Nelly Bettina GIMENEZ PRIETO - C.I. N° 3.523.165-8, designándose curadora propietaria de la interdicta a: Antonia Nelly PRIETO ROMERO - C.I. N° 1.842.004-4; y por decreto 564 98 DE 17.03.1998, le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este trámite. Montevideo, 12 de octubre de 1999.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51210 Mar 27- Abr 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° Turno en autos caratulados: "CARDOZO, OSCAR -INCAPACIDAD-" Ficha V 609 98, se hace saber que por decreto 5048 99 de fecha 11 de noviembre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a: OSCAR ANDRES CARDOZO SILVA, C.I. 3.154.871-4 para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándosele curadora propietaria del interdicto a: THAMARA MARGOT SILVA, C.I. N° 3.155.021-0. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 16038 Mar 30- Abr 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados "VAZQUEZ, MARIA GABRIELA - Incapacidad - Ficha V 523 98 se hace saber que por auto N° 192 2000 de fecha 9 de febrero de 2000 se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA GABRIELA VAZQUEZ, designándose Curadora propietaria de la misma a EMA LOURDES VAZQUEZ; y por auto N° 3744 98 del 18 de diciembre de 1998 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 15 de febrero de 2000.- Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51345 Mar 31- Abr 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados Rivarola María, incapacidad, ficha V 594 98, se hace saber que por resolución N° 5064 del 21 de diciembre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a MARIA JOSE RIVAROLA AREVALO, y se designó curador definitivo de la misma a María Nilsa Arevalo Franco. Montevideo, 10 de febrero de 2000.- Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 16019 Mar 30- Abr 12

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados Cardozo Estela, incapacidad, ficha V 80 99, se hace saber que por resolución N° 601 del 28 de febrero de 2000, se declaró en estado de incapacidad a ESTELA YORANGE CARDOZO BARRAGAN y se designó curador definitivo a María del Luján Barragan.- Montevideo, 23 de marzo de 2000.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51334 Mar 31- Abr 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "CANALES, LUIS ANIBAL - INCAPACIDAD" Fa. "B" 463 99, se hace saber que fué declarado incapaz LUIS ANIBAL CANALES, se designó curadora del incapaz a la Señora YOLANDA GRISELDA DE LOS SANTOS. Se hace constar que se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 17 de febrero de 2000. Esc. Juan M. Sarasúa "Actuario".
10) (Cta. Cte.) 10/p 51257 Mar 28- Abr 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GHIGNONE VIERA, ESTELA - INCAPACIDAD" Ficha Civil 59 96 V se hace saber que por Resolución Nº 192 del 6 de febrero de 1997 se declaró en estado de incapacidad a ESTELA GHIGNONE VIERA y se designó curadora y se le discernió del cargo a su madre legítima VICTORIA VIERA RODRIGUEZ, el cual aceptó con fecha 12 de marzo de 1997.- ESTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO EN RESOLUCION Nº 7021 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1997.- Canelones, 8 de junio de 1999.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51355 Mar 31- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3° Turno, dictada en los autos: "FERRAGUZ FUENTES, MARIA TERESA", SUSTITUCION DE CURADOR Ficha 129 91 B", se hace saber que por autos Nº 9051 94 de fecha 21 de diciembre de 1994, se disignó curadora del incapaz FLORENCIO RUBEN FERRAGUZ FUENTES a la Sra. LILIANA FERRAGUZ ESTELLANO, quien acepto el cargo con fecha 17 de febrero de 1995 en sustitución de la curadora MARIA TERESA FERRAGUZ FUENTES.- Las Piedras, 25, de febrero del año 2000. Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.

10) $ 900 10/p 16426 Abr 04- Abr 24

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "MENDIZABAL, ROSANA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA Ficha 297 98" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 6224 99 de fecha 17 de noviembre de 1999, la incapacidad de ROSANA MENDIZABAL designándose curador a WILFREDO MENDIZABAL quien aceptó el cargo con fecha 7 de diciembre de 1999, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 14 de diciembre de 1999. Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51203 Mar 24- Abr 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "ARDUAGA, LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD Ficha 455 96", se hace saber que se ha decretado por auto Nº 6409 99 de fecha 25 11 99, la incapacidad de Luis Alberto Arduaga, designándose curadora del mismo a Brenda Esther Arduaga Echude quien aceptó el cargo con fecha 3 12 99, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA LA PRESENTE TRAMITACION. Las Piedras, 9 de marzo del año 2000. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51204 Mar 24- Abr 06

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "SIERRA, LUIS MARCELO - INCAPACIDAD Ficha 113 98" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4903 99 de fecha 29 de setiembre de 1999, la incapacidad de LUIS MARCELO SIERRA AMORELLI designándose curadora a MARIA ESTHER AMORELLI quien aceptó el cargo con fecha 12 de noviembre de 1999, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 19 de noviembre de 1998. Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51387 Abr 04- Abr 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "CICERALE, ORTIZ, NINI NELY - INCAPACIDAD Ficha 43 99", se hace saber que se ha decretado por auto Nº 6742 99 de fecha 08 12 99, la incapacidad de NINI NELY CICERALE ORTIZ, designándose curadora del mismo a MARIA CRISTINA RODRIGUEZ quien aceptó el cargo con fecha 03 03 2000, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA LA PRESENTE TRAMITACION. Las Piedras, 16 de marzo del año 2000. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51388 Abr 04- Abr 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos: "SANDEZ o SANDES IRENE = INCAPACIDAD" Ficha 64 97, hace saber que se ha decretado por auto Nº 7410 de fecha 15 12 99, la incapacidad de IRENE ELIZABETH SANDEZ o SANDES designándose curador a WALTER BERMUDEZ quien aceptó el cargo con fecha 18 2 2000.- Estos autos cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Las Piedras, 21 de marzo del año 2000.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51392 Abr 04- Abr 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno dictada en los autos: "RODRIGUEZ, VICTOR HUGO. INCAPACIDAD, Ficha Nº 432 97" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 519 2000 de fecha 22 de Febrero de 2000 la incapacidad de Victor RODRIGUEZ designándose curador a MARTA RODRIGUEZ, quien acepta el cargo con fecha 9 de Marzo de 2000. TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 21 de marzo de 2000. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51393 Abr 04- Abr 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "RODRIGUEZ CUÑA, MARIA TERESA. INCAPACIDAD. Fa. 141 96" por auto Nº 3899 de fecha 4 de junio de 1996, se declaró en estado de incapacidad a MARIA TERESA RODRIGUEZ CUÑA, C.I. 3.980.236-5 nacida en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, el 17 de octubre de 1971, se designó como curadora a su madre legitima ORCA LINA CUÑA FERREIRA, C.I. 2.807.165-1. Melo, dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51240 Mar 28- Abr 10

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ARIAS RIVERO, SANDRA L. INCAPACIDAD. Fa. 221 99" por auto 393 2000 del 25 de febrero de 2000, se declaró en estado de incapacidad a SANDRA LETICIA ARIAS RIVERO, habiéndosele designado curadora a la Sra. DINA RIVERO MEDEIROS, quién tomó aceptación del cargo el 10 de marzo de 2000 y fijó domicilio en la ciudad de Melo, Bº Mendoza, calle 25 de Agosto Nº 467. Melo, 17 de marzo del año 2000. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.-. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51429 Abr 05- Abr 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "PEÑA ALVAREZ, Paola Estela - INCAPACIDAD" "FICHA Nº. B.156 97, se hace saber que por auto Nº. 3.550 de fecha 11 de noviembre de 1997 de 19, se declaró en estado de incapacidad a PAOLA ESTELA PEÑA ALVAREZ y se designó Curador definitivo a Magdali Stela Alvarez Rosario, 9 de marzo de 2000

Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por decreto No. 2876 99 en expediente Fa. B.156 97S1 99.- -ESC. FABIANA TURRA = Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51378 Abr 03- Abr 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "NANTES VAZQUEZ, Raquel Maria, Incapacidad FB!102 99 se hace saber que por Resolucion Nro. 3989 99 de fecha 2 de diciembre de 1999 se declaró en estado de Incapacidad a Raquel Maria NANTES VAZQUEZ, designandose curadora de la misma a Luz Marina VAZQUEZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 16 de diciembre de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 900 10/p 15659 Mar 27- Abr 07

EDICTO

F.B. 155 1993.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "ALVAREZ COSTABILE, Carlos Federico. INCAPACIDAD. F.B. 155 1992", se hace saber que por Resolución Nº 1919 del 5 de agosto de 1993, dictada por éste Juzgado, se designó Curador del Incapaz Carlos Federico ALVAREZ COSTABILE, a su hermano Marcelo Alvarez Costábile.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- (Art. 437 C. Civil).- Florida, 9 de agosto de 1993.- Teresita ETCHEVERRY de TARANTO, Actuaria.

10) $ 900 10/p 16082 Mar 31- Abr 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: DIAZ SANTANA, AMALIA. INCAPACIDAD. Fa. B 1023 98, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 30 de Setiembre de 1999, se declaró el estado de incapacidad de AMALIA DIAZ SANTANA, designándose curadora de la misma a Lilián Joselín Santana Quiriquino. Minas, 05 de Noviembre de 1999. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

10) $ 720 10/p 15414 Mar 30- Abr 12

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: MACHADO, ANA MARIA. INCAPACIDAD. Fa. B 488 99, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de Febrero de 2000, se declaró el estado de incapacidad de ANA MARIA MACHADO, designándose curador de la misma a Ladislao Froilán Machado. Minas, 29 de Febrero de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

10) $ 720 10/p 15905 Mar 29- Abr 11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "PAZ ORTIZ, JULIO CESAR. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" (FICHA B 71 99), se hace saber que por RESOLUCION Nº 1628 99 de fecha 19 de noviembre de 1999, se ha declarado en estado de incapacidad a JULIO CESAR PAZ ORTIZ, habiendo designado como CURADORA del mismo a la Sra. Julia Ortiz, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- El presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza y Asistido por Defensoría de Oficio.- -Young, 9 de marzo del 2000.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51308 Mar 30- Abr 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "ESCALADA, MARGARITA GRISELDA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" (FICHA B 196 85), se hace saber que por RESOLUCION Nº 1240 99 de fecha 17 de setiembre de 1999, se ha declarado en estado de incapacidad a MARGARITA GRISELDA ESCALADA, habiendo designado como CURADORA de la misma a su hermana Sra. Diva Mabel Escalada, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- El presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza y Asistido por Defensoría de Oficio.- -Young, 9 de marzo del 2000.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51310 Mar 30- Abr 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto Nº 4397 99 de fecha 17 de setiembre de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUCIANA MACHADO MACHADO Ficha 284 99, habiéndose designado curadora del mismo a MILTON MACHADO LEITES. Rivera, 04 de Octubre de 1999. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.

10) $ 720 10/p 15093 Mar 28- Abr 10

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto Nº 5042 98 de fecha 18 de NOVIEMBRE de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a NEIL SUAREZ Ficha 51 98 B, habiéndose designado curadora del mismo a ADRIANA SUAREZ GARCIA. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 28 de SETIEMBRE de 1999. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51312 Mar 30- Abr 12

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 248 2000 de fecha 14 02 2000 se declaró en estado de Incapacidad a FABIANO RIVAS VIERA (FICHA 280 99), habiéndose designado curadora del mismo a GLADYS VIERA FREIRE. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 14 de marzo de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51311 Mar 30- Abr 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "BAPTISTA FLORES, LOURDES BEATRIZ - INCAPACIDAD.- Fa B 27 99" hace saber que por auto Nº 4344 99 de fecha 4 10 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a LOURDES BEATRIZ BAPTISTA FLORES designándosele curadora a la Sra. RITA FLORES BRUNETTI cuya aceptación jurada se verificó con fecha 15 10 99. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA - Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día once de febrero de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51344 Mar 31- Abr 13

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "SALVARREY CAMARA, LAUREANO - INCAPACIDAD.- Fa B 385 86" hace saber que por auto Nº 1095 de fecha 21 05 87 se declaró en estado de INCAPACIDAD a LAUREANO SALVARREY CAMARA designándosele curadora a la Sra. CATALINA SALVARREY CAMARA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 03 06 87. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA - Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día ocho de febrero de dos mil.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51258 Mar 28- Abr 10

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "MORENCIO, SERGIO RAUL - INCAPACIDAD.- Fa B 254 88" hace saber que por auto No. 1822 de fecha 30 10 85 se declaró en estado de INCAPACIDAD a SERGIO RAUL MORENCIO, designándosele curadora interina a la Sra. MIRTHA AIDEE BIGNOLI cuya aceptación jurada se verificó con fecha 07 11 85.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51347 Mar 31- Abr 13

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "GONZALEZ, NELBA YUDIT - INCAPACIDAD.- Fa B 182 88" hace saber que por auto Nº 3076 de fecha 29 11 84 se declaró en estado de INCAPACIDAD a NELBA YUDIT GONZALEZ designándose curadora interina a la Sra. MARIA VIRGEN USTRA DE VIERA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 06 12 84 - LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día veintiuno de marzo de dos mil.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51411 Abr 04- Abr 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er Turno, en autos "PEREZ, DANY SEBASTIAN. INCAPACIDAD Y AUXILITAORIA DE POBREZA.- FICHA 147 98," se hace saber que por auto Nro. 4217 de fecha 24 DE DICIEMBRE DE 1999 ha sido declarado en estado de incapacidad DANY SEBASTIAN PEREZ, designándose como curador a DORA LUCIA PEREZ ESPINO CI. 2.540.696-2 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 23 DE FEBRERO DE 2000.-

EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51371 Abr 03- Abr 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "CASTROMAN ACOSTA, ARAVELA PAULA. Incapacidad. Fa. Nº 200 99", se hace saber que por Decreto Nº 7986 99 de fecha 19 11 99, se declaró en estado de incapacidad a ARAVELA PAULA CASTROMAN ACOSTA designándose curador a ELIAS ROMAN CASTROMAN BRAVO. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 15 de marzo del 2000. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 720 10/p 16373 Abr 04- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados "BESSON NEGRIN, Virginia Elizabeth.- Incapacidad", Fa. B 527 99, se hace saber que por Resolución Nº 3447 de fecha 09 de diciembre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a VIRGINIA ELIZABETH BESSON NEGRIN, designándose curadora a ALICIA AZUCENA NEGRIN BOUISSA.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 24 de diciembre de 1999.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

10) $ 720 10/p 16030 Mar 30- Abr 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: DUTRA SILVA, Alvaro Luciano" -Incapacidad- Ficha B.603 99, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: ALVARO LUCIANO DUTRA SILVA, habiéndose designado curadora a la Sra. Elvia Luz Silva.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 17 de marzo de 2000.-

Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.- Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51252 Mar 28- Abr 10

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "BARBOZA, MARIA ELENA por las incapaces Marta y Julia Barboza.- Designación de Curadora" Fa. 246 99; se hace saber que se ha designado curadora de las incapaces Marta y Julia Barboza, a la Sra. MARIA ELENA BARBOZA - A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 22 de marzo del 2000.-

SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51253 Mar 28- Abr 10

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "Crosa Gabriela. Información de vida y costumbres.", ficha Nº 74 99, se presentó Gabriela Crosa Martínez optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Eduardo Amatti y María José Pollifroni. Montevideo 13 de marzo del 2000. Dra. Andrea Accuosto SUAREZ, Actuaria Adjunta.

11) $ 720 10/p 16295 Abr 03- Abr 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 21 Turno, se presentó en los autos caratulados Macellaro Rodríguez Ana Karina Información de vida y costumbres, ficha 1113 99 optando por el titulo de escribana pública, y presentó la declaración de las testigos Ana Carolina Acosta y Lidia Ridguay acerca de su vida y costumbres. Y a todos los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de marzo de 2000.- Esc. Dra. Andrea Accuosto Suárez, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 900 10/p 15772 Mar 28- Abr 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 1er. Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó JOSE MARIA DE LA FUENTE RALLO (Fa. 356 99 optando por su inscripción como representante de firmas extranjeras y ofreciendo la declaración de Blanca Prieto y Patricia Giannetto.- Montevideo, 23 de febrero de 2000.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

11) $ 720 10/p 16190 Mar 31- Abr 13

CUARTO TURNO

Edicto

Por disposición del Señor Juéz de Páz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber, que ante esta Sede se presentó Gabriela Elisabeth Pittaluga Brückner, Ficha 1134 99, quien obtando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Andrés Deambrosi y Graciela Sánchez, sobre su Vida y Costumbres. Montevideo, 22 de Marzo del 2000. Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 720 10/p 15688 Mar 27- Abr 07

SEXTO TURNO

Edicto. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados "Espárrago Casales, Gabriela Lourdes. Información de Vida y Costumbres", ficha 130 2000, se hace saber que ante éste Juzgado se presentó Gabriela Espárrago, optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Alejandra Vázquez Rodríguez y Marcela López Moroy. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, treinta y uno de marzo de dos mil. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

11) $ 900 10/p 16609 Abr 05- Abr 25

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BELQUIS MIRANDA TURNES, Ficha 1011 99, quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció la declaración de Magali Muiño y Zulma Coitiño, sobre su vida y costumbres.- Esc. Marta Soler Mallón, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 15628 Mar 27- Abr 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º. Turno, dictada en autos caratulados "LOPEZ PORTO, Adriana Ximena -INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES-", Ficha 94 2000, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA XIMENA LOPEZ PORTO y ofreció la declaración de las testigos Gabriela Gómez y Shirley Bolatti sobre su vida y costumbres, para su publicación expido el presente. Montevideo, 13 de marzo de 2000.- Esc. GABRIEL MACEDO MASARO, ACTUARIO.
11) $ 720 10/p 15545 Mar 24- Abr 06

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno dictada en autos "BASANTA SAMYRA, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha 36 2000, se hace saber que en esta Sede se presentó Samyra Basanta, optando por el título de Escribano Público, y ofreciendo las declaraciones de los testigos Adriana Duré y Mirela Natale, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 08 de Marzo de 2000. Dra. Andrea Accuosto Suárez, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 15694 Mar 27- Abr 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó "Graciela Rodríguez Suarez", ficha 638 98, optando por el título de Escribana Pública, ofreció la declaración de Ana Geva y Leonel Viera. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Montevideo, tres de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 16188 Mar 31- Abr 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno en autos: Fumega Alonso, Estela Ana, Infor. de Vida y Costumbres, Fa. 106 2000, se hace saber que Estela Ana Fumega Alonso opta por el título de Procuradora, ofreciendo la declaración de Ximena Detjen Etcheverrigaray, Mónica Frugone Mayans y de María Angélica Mancias Haidei, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 3 de abril de 2000. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 16645 Abr 05- Abr 25

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos caratulados: "Iglesias Méndez, Mauricio Germán. Vida y costumbres" Ficha 4 2000, se dispuso tomar declaración a los testigos: Rosarito Di Paulo, Fernando Couto y Elizabeth Ricciardi Zanzone, acerca de la vida y costumbres del Señor Mauricio Germán Iglesias Méndez.-
Montevideo, 14 de marzo del 2000.- Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.
11) $ 720 10/p 16073 Mar 30- Abr 12

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CLAUDIA MATILDE SEIJAS ALONSO (Ficha 563 98) quien optando por el título de Procuradora, ofreció las declaraciones de María Sara Hetzel y Ney Varallo, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 17 de febrero de 2000.- Esc. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 16221 Mar 31- Abr 13

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ PEREZ, CARLA ALEJANDRA - Información de Vida y Costumbres", ficha 1183 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó CARLA ALEJANDRA GONZALEZ PEREZ, optando por el título de Procuradora, ofreciendo la declaración de Nilda Vizcaíno, Celia Vico y María González, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 10 de marzo de 2000. Dra. Karen Yandian, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 16647 Abr 05- Abr 25

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE MALDONADO.
EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Maldonado, se hace saber que se presento a ante este Juzgado La Sra María Carolina GARZON RIVAROLA (Fa 31 2000), quien optando por el los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la información de Adriana Liddy Cabral Garrone y María Virginia Ríos Fernández sobre su vida y costumbres. A los efectos legales legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 17 de marzo de 2000. Dra Rosina Gomeza. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Maldonado.
11) $ 900 10/p 16403 Abr 04- Abr 24

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, se hace saber que en autos "MACHIN CEDRES LAURA.- INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES".= Fa. V 4 1999, se presentó LAURA MACHIN CEDRES, solicitando información de vida y costumbres, optando por el título de procuradora y ofreciendo la declaración testimonial de GABRIELA INES GONZALEZ TOSCA y ENRIQUE FASNACH PINTOS. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 15 marzo 2000. Dra. Alicia Infante, JUEZ DE PAZ.
11) $ 900 10/p 15473 Mar 24- Abr 06

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó: SANDRA GABRIELA BORIO RIVAS, Fa. B39 2000, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrecerá la declaración de los testigos Ana Fernández Aramburú y Martín Melazzi Lasarte sobre su vida y costumbres. Mercedes, 22 de marzo de 2000. Dr. Jorge Díaz Almeida, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 720 10/p 16164 Mar 31- Abr 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos "González Amil, Washington. Vida y Costumbres" Ficha 4 2000 se hace saber que se presentó Washington González Amil quien optando al título de Escribano Público ofrece la declaración de Nelma Dorina Javier Eguren y de Julio Freddy de Armas Silveira sobre su vida y costumbres.- Treinta y Tres 13 de marzo del 2000.- Dr. Esc. Enrique Malel, Juez de Paz Deptal.
11) $ 720 10/p 15644 Mar 27- Abr 07

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

CRISTINA AVE MONTAÑO cita a acreedores de "Agroveterinaria San Jorge" en Hipolito Irigoyen 1998. Plazo 10 dias.
13) $ 420 10/p 15677 Mar 27- Abr 07

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 5 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALVARO GABRIEL ABIUSSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Sanabria 3515 4 y SILVIA VERONICA PERALTA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gregorio Sanabria 3515 4.
14) $ 127 3/p 1586 Abr 05- Abr 07

OFICINA No. 3

HORACIO GUILLERMO CAMEJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Haig 4190 y MARIELA NIBIA ALMADA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Haig 4190.
14) $ 127 3/p 1581 Abr 05- Abr 07

PABLO DANIEL CABALLERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2615 1003 y GABRIELA AGUILAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2615 1003.
14) $ 127 3/p 1596 Abr 05- Abr 07

OFICINA No. 4

MARCO ANTONIO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bélgica 2015 bis y MARIA JIMENA ALFONSO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Miguel de Unamuno 2693.
14) $ 127 3/p 1580 Abr 05- Abr 07

DEIVER LOPEZ, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Bauzá 3761 y NORMA GLADYS BALLESTEROS, 50 años, divorciada, empleada, Montevideo, domiciliada en Fco. Bauzá 3761.
14) $ 127 3/p 1583 Abr 05- Abr 07

ARIEL WILSON FERNANDEZ, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Los Nogales 265 y SILVIA ROSANA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Los Nogales 265.
14) $ 127 3/p 1587 Abr 05- Abr 07

FABIAN ERNESTO LARRAMENDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ortíz de Zárate 3826 y NATHLIA ARIESY FIORELLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ortíz de Zárate 3826.
14) $ 127 3/p 1591 Abr 05- Abr 07

OFICINA No. 5

DANIEL IMBRAIN HERNANDEZ, 21 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Calle A Solar 10 P. de Mangas y FLAVIA PAOLA DE SOUZA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Instrucciones Km 20.200.
14) $ 127 3/p 1584 Abr 05- Abr 07

ARMANDO IPAR, 64 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 70 y YESI MARTINS, 62 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en La Boyada 2293.
14) $ 127 3/p 1585 Abr 05- Abr 07

OSCAR JAVIER GARCIA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1585=4 y MIRTA LIRABEN LOPEZ, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cuareim 1585=4.
14) $ 127 3/p 1589 Abr 05- Abr 07

JAVIER ANDRES GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carpintería 4490 y MARIA JACQUELINE FIGUEROA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Victorica 4980.
14) $ 127 3/p 1597 Abr 05- Abr 07

OFICINA No. 6

ALVARO DANIEL MAGLIANO, 35 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Juan Antonio Rodríguez 1486 701 y ANDREA NOEL MOREIRA, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Juan Antonio Rodríguez 1486 701.
14) $ 127 3/p 1579 Abr 05- Abr 07

ARMANDO MORASSI, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Castro 779 y MARISA RUIZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Castro 779.
14) $ 127 3/p 1593 Abr 05- Abr 07

OFICINA No. 7

DANIEL PELLISTRI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Perez 3012 9 y MARIA MACARENA MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2462 903.
14) $ 127 3/p 1588 Abr 05- Abr 07

GUSTAVO ANDRES PINTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jose Maria Delgado 1876 y MARIA NOEL FERNADEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jose Maria Delgado 1876.
14) $ 127 3/p 1590 Abr 05- Abr 07

OFICINA No. 9

VICTOR HUGO SANTANA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Guaviyu 3008 y SILVANA VALERIA BORGES, 20 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Erlich 4032.
14) $ 127 3/p 1592 Abr 05- Abr 07

NELSON JAVIER SOSA, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1673 ap. 17 y MARIA FERNANDA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cerro Largo No. 1673 ap. 17.
14) $ 127 3/p 1594 Abr 05- Abr 07

OFICINA No. 10

JUAN CARLOS VARELA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1622 2 y CARMEN INES CACERES, 40 años, divorciada, auxiliar de enfermera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1622 2.
14) $ 127 3/p 1582 Abr 05- Abr 07

ANGELO GABRIEL NUÑEZ, 24 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado en Agraciada 3143 501 y MARIA YANNET VIGNOLI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 3143 501.
14) $ 127 3/p 1595 Abr 05- Abr 07

Montevideo, abril 4 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALVARO GASTON AMO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cuareim 1872 A 503 y MARIA FIORELLA YELICHICHE, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Piera 1825 301.
14) $ 127 3/p 1564 Abr 04- Abr 06

SEBASTIAN ERNESTO ARIAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 2396 603 y DAIANA KEILA BONILLA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarí 1806 8.
14) $ 127 3/p 1568 Abr 04- Abr 06

OFICINA No. 3

CARLOS WILMAN CASABALLE, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cufré 2481 y MONICA ISABEL ALVAREZ, 24 años, divorciada, enfermera, argentina, domiciliada en Vicente de Arco 3082.
14) $ 127 3/p 1561 Abr 04- Abr 06

ANDRES MARCELO CASAVIEJA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Real 4625 y SILVIA MATO, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro C. Bauza 4657 bis.
14) $ 127 3/p 1562 Abr 04- Abr 06

ANDRES AUGUSTO CHIOINO, 83 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Pal-

mar 2544 y ELSA PARDO, 72 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Machado 3366.
14) $ 127 3/p 1567 Abr 04- Abr 06

OFICINA No. 4

JORGE DIEGO FITTIPALDI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vidal y Fuentes 3115 1 y ANDREA ALEXANDRA PANIZZI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agaces 3966.
14) $ 127 3/p 1556 Abr 04- Abr 06

JUAN ESTEBAN LINDMAYER, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Máximo Tajes 6590 y ANDREA CARRAU, 37 años, soltera, bióloga, oriental, domiciliada en Julio César 1247 901.
14) $ 127 3/p 1557 Abr 04- Abr 06

ALEJANDRO DANIEL LAULHE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 4361 056 y ANA KARINA BAKSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emancipación 4361 056.
14) $ 127 3/p 1572 Abr 04- Abr 06

OFICINA No. 5

ATTILA FREDY GERLEI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 2081=101 y ALICIA CECILIA GONZALEZ POLAR, 22 años, soltera, estudiante, peruana, domiciliada en Guadalupe 2081=101.
14) $ 127 3/p 1566 Abr 04- Abr 06

MIGUEL ANGEL GARCIA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4185 y JACQUELINE BARBITTA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4185.
14) $ 127 3/p 1569 Abr 04- Abr 06

JUAN PABLO HERNANDEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Julián Laguna 5162 y ROSANA KARINA FERNANDEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Julián Laguna 5162.
14) $ 127 3/p 1570 Abr 04- Abr 06

WILMAR JAVIER GATTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hungría 3780 y MONICA KATY ALBORNOZ, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje D 4925 Marconi.
14) $ 127 3/p 1574 Abr 04- Abr 06

OFICINA No. 6

ALVARO MALDONADO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Rubio 6144 bis y ANDREA CAROLINA FREIRE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Rubio 6144 Bis.
14) $ 127 3/p 1565 Abr 04- Abr 06

Eduardo Mirás, 44 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en José Ma. Penco 3630 y ANAHIR NANCY POSE, 39 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Minas 1417 702.
14) $ 127 3/p 1578 Abr 04- Abr 06

OFICINA No. 7

CARLOS GUSTAVO PACHECO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Proyectada 20 Metros Nº 2654 bis y MARIA JACQUELINE BITANCOURT, 24 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Proyectada 20 Metros Nº 2654 Bis.
14) $ 127 3/p 1559 Abr 04- Abr 06

MARCELO EDUARDO PALUMBO, 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Barlovento Lomas de Solymar Canelones y ALICIA KARINA CAMELO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gregorio Suarez 2840.
14) $ 127 3/p 1560 Abr 04- Abr 06

JOSE PEDRO PIERRI, 39 años, soltero, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Masini 3304 502 y BETTINA BARAVRAN, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Masini 3304 502.
14) $ 127 3/p 1563 Abr 04- Abr 06

CARLOS ALBERTO PERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 4510 y SILVIA CARMEN DELSOLE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 4510.
14) $ 127 3/p 1573 Abr 04- Abr 06

SERGIO PANIZZA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Estivao 1895 y GABRIELA LAURA UMPIERREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco Bauza 3642.
14) $ 127 3/p 1575 Abr 04- Abr 06

OFICINA No. 8

DANIEL NELSON RAUDELIUNAS, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. 1 2097. Bro. San Rafael - Cerro y AMELIA ZULMA MACHADO, 62 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pje. 1 2097.
14) $ 127 3/p 1558 Abr 04- Abr 06

DIEGO REGINO RODRIGUEZ LUIS, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Teniente Botto 1775 y MARIA FERNANDA NAVARRO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yaguarón 1470 701.
14) $ 127 3/p 1576 Abr 04- Abr 06

OFICINA No. 10

RUBEN FREDY OVIEDO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Durazno 1471 y MARIA LUJAN SABIO, 38 años, soltera, empleada, argentina C N, domiciliada en Durazno 1471.
14) $ 127 3/p 1571 Abr 04- Abr 06

JUAN CARLOS OLIVERA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Spencer 4733 3 y ELIZABETH VEGA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Spencer 4733 3.
14) $ 127 3/p 1577 Abr 04- Abr 06

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, se hace saber que se presentó el Sr. Vicente PUIME OLITA a iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria, en autos caratulados "PUIME OLITA, Vicente. Prescripción adquisitiva trientenal. (Ficha 353 99)" del bien inmueble (solar de terreno y sus mejoras y edificaciones) empadronado con el Nº. 25.923 de la ciudad de Montevideo, Solar Nº 5 del Plano de subdivisión del Agrimensor Raúl Conde, registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 34.584 el 1º.10.1957, ubicado con frente a la Avda. Dámaso Antonio Larrañaga (ex Centenario) Nº. 2961, en la 19ª - Sección Judicial de Montevideo y que según Plano de mensura del Ing. Leonardo Puei Alberti, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº. 65, el día 10.6.1997, consta de un área de 835 m2 01 dm2, con 15 m 85 cm. frente al NE la Avda. Dámaso Antonio Larrañaga, entre las calles Jaime Cibils y Dr. Francisco Susviela Guarch, al SE 21 m 26 cm. lindando con el Padrón Nº. 99.916, al SW 37 m 33 cm. con los padrones 25.922, 28.813 y 28.845 (parte), al NE 7 m 82 cm y al N (36 mts. 70 cm) -en una línea quebrada- con el padrón Nº. 28.812.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho o interés en el inmueble objeto de este juicio y especialmente a INTEROCEANICA SOCIEDAD ANONIMA y a quienes le sucedan en dichos derechos a cualquier título y a PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS LOS LINDEROS del referido inmueble padrón Nº 25.923 de Montevideo, a saber: Padrones Nº 28812 con frente a Avda. Centenario (hoy D.A. Larrañaga), Nºs. 28.845, 28.813 y 25.922 con frente a la calle Jaime Cibils y a los copropietarios de las unidades del edificio "Parque de los Aliados" de propiedad horizontal del Padrón matriz Nº 99.916 con frente a Jaime Cibils y Avda. Centenario (hoy D.A. Larrañaga) a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, se designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 14 de marzo de 2000.- Esc. Dra. Herminia Sacchi De Paula, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 3600 10/p 15709 Mar 28- Abr 10

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, en autos caratulados: "Maturro Revello, Alberto. Prescripción adquisitiva treintenaria."

Ficha 245 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados a deducir ante esta Sede sus derechos, especialmente al Señor José María Correa Pereira, respecto al cincuenta por ciento indiviso del inmueble que a continuación se describe, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos: Bien inmueble: solar de terreno y sus construcciones, sito en la localidad catastral Montevideo, antes sección judicial decimonovena, empadronado con el número: ciento quince mil trescientos cincuenta y ocho, el cual, según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Huascar Camblor Calafat de octubre de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 322 el 26 de octubre de 1999, tiene una superficie de trescientos veintitres metros, con 9 metros 88 centímetros frente al Suroeste a la calle Presidente Berro, puerta número 2683, por 27 metros 83 centímetros al noroeste lindando con padrón 417.162, por 8 metros 85 centímetros al Noreste lindando con padrón 115.362 y 22 metros 85 centímetros al Sureste lindando con padrón 115.359. Montevideo, 20 de Marzo de 2.000. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 1980 10/p 15874 Mar 29- Abr 11

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "BORRAZ BAUHOFFER, HUGO ANGEL Y OTRA.- C PRESCRIPCION TREINTENARIA.- FICHA 134 99", y según providencia No. 2056 99 del 10.8.99, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos y en especial a Tersilla y Amelio Sonvico, ultimos titulares de dicho padrón; Jorge Trujillo, Miguel Rodriguez, Wilton Laurencich, Omar Jaureguiberry, Sergio Aguirre y Liber de Paula, sobre el Padrón Nº 37.232 de la 20 Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Dionisio Coronel Nº 423, que según plano Ing. Ag. C. Di Leoni Sirtori, de junio de 1999, figura como fracción A y se deslinda de la siguiente forma: 8 m. 47 cm. al noroeste con frente a la calle Dionisio Coronel; 32 m. 64 cm. al noreste lindando con padrón Nº 101.601; 8 m. 47 cm. al sureste lindando con padrones Nos. 107.281 y 37.235 y 32 m. 59 cm. al suroeste lindando con padrones Nos. 107.289, 37.236, 123.268 y 37.235; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, de 29 marzo de 2000.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 1980 10/p 16408 Abr 04- Abr 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º. Turno, en autos "Lombardo o Lombardi Grecco o Greco, Domingo. Prescripción adquisitiva treintenal" Ficha 131 98, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el señor Domingo Lombardo o Lombardi Grecco o Greco promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y mejoras sito en la 5ª. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el No-131.144, con frente a la calle El Cairo No. 3367, según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Luis Gonella de febrero de 1999, inscripto provisoriamente y al sólo efecto de ser presentado en juicio de prescripción en la Dirección General de Catastro, en el Registro provisorio, cotejo y registro de planos con el número 228 el 12 de febrero de 1999, con un área de 652 metros cuadrados y 41 decímetros cuadrados, lindando al oeste con el padrón No-131.143, al este con el padrón No. 131.145 y al sur con los padrones Nos. 131.110 y 131.111. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y, en especial, a los propietarios de los inmuebles linderos, señores Nélida Elsa García Varela, con domicilio en Juan Sebastián Elcano 3316; Juan Carlos Maidana y Rosa Carmen Núñez, con domicilio en Matilde Pacheco 4276 Block H Apto 203; ARGENIL S.A., con domicilio en Colorado 3035: Héctor William y Lira Piriz Teliz y Lira Esther Teliz, con domicilio en El Cairo 3355, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de marzo de 2000. Escribana Manuela Failache, ACTUARIA.

16) $ 2880 10/p 16561 Abr 05- Abr 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados "Uberfil y Edy Martinez Falero - Prescripción Treintenaria" Ficha 950 99, se cita, llama y emplaza por término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón 193.302, calle María Manrupe 5122, que según el plano de mensura del Ing. Agrim. Aldo Casinelli, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 300 el 27 de agosto de 1999, se compone de una superficie de metros cuadreados 688,30 y se deslinda así: 13 mts. al noroeste de frente a la calle María Manrupe Nº 5122; mts. 53,92 al noreste linda con el padrón 193.301; al sureste línea quebrada en dos tramos de mts. 10 y mts. 3,31 lindando respectivamente con padrones 193.288 y 193.287; mts. 51,45 al suroeste limita con padrón 193.303, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, Montevideo, 21 de marzo del 2000.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

16) $ 1620 10/p 16366 Abr 04- Abr 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º. Turno, en autos caratulados "Hespanhol Maiorini, José" prescripción adquisitiva treintenaria " Ficha 859 98, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Jose Hespanhol Maiorini, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la 9ª. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que según plano de prescripción del Ing. Agrimensor Luis Gonella inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 12 de agosto de 1999 con el Nº. 296 está empadronado con el Nº. 171285, consta de un área de 405.03 m2 y se deslindan así: al Sur 13,50 mts a la calle Acahay, al Norte 13,50 mts. con Padrón 114.706, al Este 30 mts, con Padrón 114.703, y al Oeste 30 mts con padrón 171.284. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que consideren con derecho especialmente a Fermín Pintos Díaz y lo sucesores, Ludovina Ambrosio o Rosa Ambrosi y o sucesores, Olga Marina Pena Solari, Carmen Barreto Ruíz, María Núñez Barreto y Rita Mabel Duglio Maciel a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se preguntarán estos procedimientos. Montevideo. 7 de diciembre de 1999. Dra: Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

16) $ 2160 10/p 15695 Mar 27- Abr 07

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados: "QUIROGA GABRIELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Ficha 111 99), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gabriela Quiroga González promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre los inmuebles ubicados en la 21º sección judicial de Montevideo, paraje Peñarol, señalados con los números cuarenta y dos y cuarenta y tres en el plano del Agrimensor Mario E. Percovich de enero de 1921, los cuales se componen: I) Solar de terreno baldío señalado con el número 42 en el citado plano, empadronado con el número 98110, el cual consta de una superficie de 675 metros cuadrados y se deslinda: 13 mts 50 cms. De frente al suroeste a la Avda. Peñarol con 50 mts. de fondo en sus dos lineas paralelas lindando al sureste con el solar 43 al norte con el padrón de los Sres. Pedro y David Viglietti y al noroeste con el solar señalado con la letra E del citado plano. II) Solar de terreno y las construcciones que le acceden señalado con el número 98111, consta de una superficie de 500 metros cuadrados y se deslinda así: 10 mts. de frente a la Avda. Peñarol, por 50 mts. de fondo en sus dos líneas paralelas lindando al sureste con el solar 54 y al noreste con el solar 42. Tiene como sus linderos a los Sres Yanque Moreira Alvaro Jesús, Guillermo Severino y Ricardo Amado, y a la IMM. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a los titulares de los padrones linderos mencionados bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 08 de marzo de 2000. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

16) $ 3060 10/p 15465 Mar 24- Abr 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, en autos caratulados: "SABARIZ MACIEL WALTER HUGO c RAMOS PRADO RUBENS, Prescripción Adquisitiva" (ficha 968 99), se emplaza al Sr. Rubens Ramos Pardo, a Nara S.A., a la Sra. Edineia de Oliveira, y a todos los que se consideren con derechos sobre el automóvil tipo camioneta pickup, marca Peugeot, modelo 2000, año 1980, padrón 378.410, matrícula 608.842, a que comparez-

can a deducir sus pretensiones, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo veintitrés de marzo de dos mil. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
16) $ 1080 10/p 16303 Abr 03- Abr 14

TRIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL TRIGESIMO OCTAVO TRUNO. EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal de la Capital de 38° Turno, en autos caratulados "Lidio Peula Cuello y María Cristina Capurro, Prescripción adquisitiva treintenaria Fa. 754 99; se hace saber que se ha presentado Lidio Peula Cuello y María Cristina Capurro promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el Padrón 49.658. ubicado en la 9° Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, según plano del Agrimensor, Joaquín Spinak inscripto en D. Gral. de Catastro el 30 9 1966, N° 55.243, tiene un área de 200 m2, que se deslinda: ocho m. al Ne frente calle José María Silva; 25 m. de fondo; Se. linda con Padrón N° 161.269; al So. linda con Padrón N° 161.280. al No; linda con Padrón N° 154.542. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 ds. a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 16 de marzo de 2000.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
16) $ 1800 10/p 16360 Abr 03- Abr 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno en autos; BARDECIO GARCIA LUIS ANSELMO Y OTRA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- FICHA 770 99, se hace saber que ante esta Sede se han presentado; Luis Anselmo BARDECIO GARCIA y Manuela GONZALEZ GONZALEZ, solicitando Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble; Un terreno con construcciones, ubicado en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Zona Urbana de la Ciudad de Pando, sito en la esquina que forman las calles Avda Gorostiaga y Santiago Laurnaga, empadronado con el No. 39, manz. 4, solar 1, el cual tiene una superficie de 1844 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, a que comparezcan a deducirlos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se expide el presente en Pando a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil. Dra. Ana María Guzmán Emmerich, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL Subrogante.
16) $ 1800 10/p 15466 Mar 24- Abr 06

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del departamento de Canelones, en los autos caratulados: "GONZALEZ PERDOMO Rodolfo Héctor y DIAZ MARRERO Gloria Isabel.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." F. C 52 99, se hace saber que se han presentado en esta sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal el Sr. Rodolfo Héctor González Perdomo y la Sra. Gloria Isabel Díaz Marrero, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con construcciones ubicado con frente a calle Conrado Villegas situado en la manzana N° 4, zona urbana de la ciudad de Tala, 10a. Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N° 377, compuesto de una superficie de 350 mts. 39 dm., lindando: Norte con padrón N° 1017 en 21 mts. 47 cms, Sur con padrón N° 1582 en 21 mts. 47 cms., Este con padrón N° 1521 en 16 mts. 32 cms. y Oeste en 16 mts. 32 cms. de frente a la calle Conrado Villegas según plano del Agrimensor Fernando Lema del 30 de Noviembre de 1999 y que fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro -Oficina de Pando- con el N° 301 el día 30 de Noviembre de 1999.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en especial a sus anteriores propietarios y o sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Tala, 15 de Marzo del 2000.- Dra. GABRIELA PERINI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2520 10/p 16374 Abr 04- Abr 24

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. sec. jud. de Canelones, Atlántida en autos "SENA, DELFA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Fa. 10 97, se hace saber que se presentó Delfa Sena Amaral iniciando acción de prescripción sobre el bien inmueble empadronado en mayor área con el N° 6732, señalado con el N° 2 de la manzana 17 en el plano del Ing. Agrimensor Carlos Huges inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 10364, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando, el 23 de enero de 1959, con una superficie de 650,22 mts. el que se deslinda así: al Noroeste 17 mts. con frente a la calle N° 33, al noreste 37,26 mts. con el solar 3, al sureste 17 mts, 45 con el solar 26 y al Suroeste 37,26 mts. con el solar 1. El padrón actual es el N° 1687. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideran con derechos sobre el referido bien y en forma particular al Sr. Alcides Mansilla y a Pinamar s.a. (último propietario) por el término de 90 días, bajo apercibimiento de desinárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos A los efectos legales se realizan éstas publicaciones en Atlántida a los dieciocho días del mes de noviembre de 1999. Dra. Patricia Borges Marini. Juez de Paz.
16) $ 2160 10/p 16297 Abr 03- Abr 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO

POR DISPOSICION DEL JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA, EN AUTOS "BALBI STABILE, JUAN CARLOS - PRESCRIPCION" (FICHA 517 99), SE CITA Y EMPLAZA: A LOS ULTIMOS TITULARES DOMINIALES: SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE ALBERTO GARCIA CAPURRO: ALBERTO IGNACIO E IGNACIO FELIPE GARCIA SCHEITLER, MERCEDES LUISA, BALDOMERO LUIS Y MARIA PATRICIA GARCIA CUENCA Y A LA CONYUGE MERCEDES CUENCA RISSO DE GARCIA CAPURRO; SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE MARIA CLARA GARCIA CAPURRO: ELINA, LUIS ALBERTO, RAQUEL, JOAQUIN, SUSANA, MARIA SARA, MARIA ESTHER, FERNANDO Y DANIEL URIOSTE GARCIA; SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE DANIEL GARCIA CAPURRO: SOFIA ESTHER, DANIEL ILDEFONSO Y JUAN ALBERTO BASILIO JOSE GARCIA VIDAL Y A LA CONYUGE SOFIA FRANCISCA VIDAL ARTEAGA; SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE MARIO GARCIA CAPURRO: RICARDO LUIS, MARIO ILDEFONSO ALBERTO, FELIPE TEODORO, EDUARDO SANTOS AMARO, ENRIQUE DANIEL Y JORGE PEDRO Y A LA CONYUGE ELENA URIOSTE; A RAFAEL ROMER BURSZTYN Y ELIZABETH PEDREIRA COLLAZO; A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE DANIEL GARCIA ACEVEDO Y EN FORMA GENERICA A CUALQUIER INTERESADO, RESPECTO DEL PADRON N° 21329 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA (BALNEARIO SOLYMAR EX 7a. SEC. JUD. DE CANELONES), CON UNA SUPERFICIE DE 680 MTS. Y CON FRENTE A CALLE N° 37, A ESTAR A DERECHO POR UN PLAZO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO. CIUDAD DE LA COSTA, FEBRERO 29 DEL 2000.- Dra. Beatriz Serubbí Salles, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2160 10/p 15281 Mar 24- Abr 06

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO, EN LOS AUTOS: ARAUJO JOSE LUIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FICHA A 24 1997.- SE HACE SABER QUE EN ESTA SEDE, SE HA PRESENTADO: José Luis ARAUJO, SOLICITANDO PRESCRIPCION TREINTENARIA SOBRE INMUEBLE PADRON No. 8.102, DE LA 9na. SECCION DE CERRO LARGO. PUEBLO AREVALO, SEÑALADO COMO FRACCION 2 EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR CARLOS HUGO GUASQUE, INSCRIPTO EN LA DIRECCION NACIONAL DE CA-

TASTRO CON EL No. 75, EL 21 05 1943, CON UNA SUPERFICIE DE 3.689 METROS. 40 DCMS. DESLINDADO DE LA SIGUIENTE MANERA: 35 METROS. AL SUROESTE CON FRENTE AL CAMINO DEPARTAMENTAL A "PASO DE PEREIRA", 105 METROS. 85 DCMS. AL NOROESTE, LINDANDO CON FRACCION 1 DEL MISMO PLANO; 35 METROS AL NORESTE, LINDANDO CON JULIAN RIVERO; 105 METROS. 85 DCMS. AL SURESTE, LINDANDO CON FRACCION 3 DEL MISMO PLANO.- EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 - DIAS, A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, ESPECIALMENTE A ILDA ARAUJO Y LOS LINDEROS JULIAN RIVERO, SOFIA ACOSTA Y JOSE LUIS SALINAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS TRAMITES.- PUEBLO AREVALO, ABRIL 22 DE 1999.- William Caetano, Juez de Paz.

16) $ 1980 10/p 15727 Mar 28- Abr 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo de 1er. Turno, dictada en autos: "GARCIA ADORACION ANUNCIACION. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 255 99", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, sobre el siguiente bien inmueble Padrón 3658, con una superficie de 210 metros cuadrados, ubicado en la 1era. sección judicial y catastral de Cerro Largo, según plano del Agr. José B. López, debidamente inscripto con el siguiente deslinde: Al Norte linda con el padrón 3660 en una extensión de 25 metros; al Sur con padrón 5916 en igual extensión; al Este y en una extensión de 6 mts. y al Oeste con calle J. Batlle y Ordoñez hoy Carlos Villademoros, en igual extensión. Asimismo se emplaza por el término antes mencionado a los linderos y en especial a los sucesores de Tomasa Herrera o Santiago F. Guede. EN FE DE ELLO y de manto judicial expido el presente en Melo, a los diez días del mes de marzo del dos mil.- Dra. Julia Rodríguez Mederos. Juez de Paz.

16) $ 1800 10/p 15726 Mar 28- Abr 10

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber que: en autos caratulados: "NEGRIN FLORIN, DELMO ITALO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA N° 151 99"; por resolución N° 72 de fecha 29 de febrero de 2000, se EMPLAZA al Señor Herz Lubenfeld por el Padrón N° 6079, al Señor Faiga Bursztyn por el Padrón N° 6077 y al Señor Carlos Herzog por el Padrón N° 6074, o a sus sucesores a cualquier título a estar a derecho sobre dichos inmuebles, tres solares de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Novena Sección Judicial de Colonia, Juan L. Lacaze, Balneario Santa Ana,; para que se presenten ante esta Sede dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, arts. 89, 123 y 127 del C.G.P. Juan L. Lacaze, 10 de marzo de 2000.- Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1440 10/p 16254 Abr 03- Abr 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "MODERNEL OLIVERI Hugo Daniel C LOS SUCESORES de AZTIAZARAN o ASTIAZARAN Remigio Irineo.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-" Ficha 8 2000.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a todos quienes se consideren con derechos al INMUEBLE PADRON N° 314, Manzana 47 de la Novena Sección Judicial de Durazno, Sarandí del Yí, ESPECIALMENTE a los SUCESORES a cualquier título de REMIGIO IRINEO AZTIAZARAN ó ASTIAZARAN; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones por 10 días hábiles contínuos.- Durazno, 2 de Marzo de 2000.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 1260 10/p 16246 Abr 03- Abr 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "HERNANDEZ, Lorenzo.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Ficha C.4 98" se hace saber que se ha presentado ante ésta Sede Lorenzo Hernandez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sonre el inmueble Padrón N° 74, manzana 88, urbano, ubicado en la localidad catastral de Villa Carmen Departamento de Durazno, que según plano de la Ing. Agrimensor Irma González inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 48 el 26 11 99, tiene una superficie total de 700 metros cuadrados 00 decímetros cuadrados y se deslinda así; al SurEste con padrón 72 de Iglesia Católica de 25,00 metros, al SurOeste con el mismo padrón 28,00 metros y al; NorOeste 25,00 metros con padrón N° 75 de Rudolf González; En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble antes citado, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán este juicio dentro del plazo legal.- Durazno, 28 febrero 2000.- GLADYS E. PEREZ BENE, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1800 10/p 16247 Abr 03- Abr 14

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Durazno subrogante en autos "GONZALEZ PEREZ, María Elsa.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha C.76 99" se hace saber que por error de ésta Sede ha sido en cuanto al número de Padrón 4848 y debió decirse 4841, con una superficie total de 509 metros 50 decímetros, publicados en Diario Oficial de fecha 16 6 99 al 29 6 99 y Diario local del 8 6 99 al 23 7 99.- Durazno, 7 febrero 2000.- Dr. JUVENAL M. JAVIER, JUEZ DE PAZ.

16) $ 900 10/p 16248 Abr 03- Abr 14

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "BATISTA HERNANDEZ, Angel Dumas.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha C.476 97" se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Angel Dumas BATISTA HERNANDEZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón N° 7379, manzana 324, suburbano, ubicado en la localidad catastral de Durazno, según plano del Ing. Agm. Irma A. González del 4 6 97 e inscripto en la Oficina Departamental Catastro Durazno con el N° 18 del 16 6 97, consta de una superficie de 232 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados y se deslinda así: Al NorEste 10,04 mts. con Padrón 3600 del M.S.P.; al SurEste 23,80 metros con padrón 3559; al NorOeste 24,00 metros con padrón 7378 y al SurOeste 9,41 metros de frente a calle Miguel C. Rubino. En consecuencia se cita, llama y emplaza por 90 días a los Sucesores de Emilio Taddey y a todos los que se consideren con derecho sobre éste bien inmueble para que comparezcan a esta Sede a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- 16 setiembre 1999, Durazno.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1980 10/p 16450 Abr 04- Abr 24

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, en los autos VALIENTE QUINTIN. PRESCRIPCION. Ficha 44 2000, se hace saber que se presentó en esta Sede QUINTIN VALIENTE HORNOS promoviendo proceso de prescripción adquisitiva del vehículo automotor marca RENAULT, modelo GORDINI, tipo SEDAN 4 puertas, No. de motor 413819, con padrón y matrículas actuales Nos. 8393 y 11.592 de Flores respectivamente. Por lo expuesto, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo, en especial a Julio Guadalupe Lemos y Miguel Angel Guevara o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 17 de marzo del 2000.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, JUEZ DE PAZ DEPTARTAMENTAL.

16) $ 1260 10/p 16012 Mar 30- Abr 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Lavalleja F.C. Prescripcion Treintenaria. Fa. A977 99, se hace saber que en este Juzgado se presentaron Ismael Claveria y Enrique Claveria Lopez en calidad de presidente y secretario de Lavalleja F.C., promoviendo juicio de Prescripcion Treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón nro. 1, sito en Minas, 1ra. sección judicial de Lavalleja, con una superficie de 2 Has 1740 mts 08 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 10 de febrero de 2000 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

16) $ 1260 10/p 15910 Mar 29- Abr 11

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de primer Turno dispuesto en autos "DOS SANTOS MACHADO LUIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA A 422 99", se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr. luis Dos Santos Machado a iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los padrones 3815 y 3885 del paraje Curticeiras, localidad catastral 2a. de Rivera, los que según planos del Ing. Agr. Juan C. Dellepiane Olivera de junio de 1998, inscripto provisoriamente con los Nos. 126 y 127 respectivamente el 3 setiembre de 1998 en la Oficina Deptal. de Catastro de Rivera, tienen una superficie de 19 hás 4688 mc. y 7 hás 3718 mc respectivamente y se deslindan así: PADRON 3815: al nrote tramo recto de 536 mts. 94, lindando con el padrón 3652, al Sureste cuatro tramos rectos de 142 m. 53, 29 m. 74, 35 m. 32 y 225 m. 50, lindando con padrón 8984, al Sur Bañado de los Loros, lindando con parte de padrones 8984 y 7179 y al Suroeste tramo recto de 558 m. 58 lindando con parte del padrón 3409. PADRON 3885: al Noroeste tramo recto de 211 m. 99, lindando con padrón 3816, al Noreste tramo recto de 345 m. 62 lindando con padrón 3884, al Sureste tramo recto de 211 m. 99 lindando con padrón 8984 y al Suroeste tramo recto de 349 m. 92 lindando con padrón 3652. En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialemtne a los sucesores de Manuel Anaurelino o Anaurelino dos Santos y Cecilia Machado y a sus herederos a cualqueir título, a que comaprezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se expiden edictos apra su publicación por 10 días hábiles y consecutivos, con los requisitos exigidos en el art. 387 del CGP. Rivera, 16 diciembre de 1999. Dra. Rossana Canclini Berterretche, Juez de Paz Deptal. Rivera Primer Turno.

16) $ 3240 10/p 15778 Mar 28- Abr 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "PRIETO AMARAL EMILIO Y REY PEREZ GLADYS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 80 2000", se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva respecto de una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral Velazquez, Paraje "La Carbonera", integrada por los Padrones Rurales Nos. 8204, 2227, 40.259 y 40.260 (que conforman una unidad física) que según plano del ingeniero Agrimensor Pedro Luna Hormaeche de enero de año 2000, inscripto en la Oficina Delegada de Rocha de la Dirección Nacional de Catastro en el registro Provisorio previsto por el Art. 16 del Decreto 318 95 el 28 02 2000 con el No. 92 y tiene una superficie de 129 hás. 4450 mts. que se deslindan de la siguiente manera: al SURESTE 742.70 mts. con Padrón No. 53488 propiedad de REDALCO S.A.; al NORESTE cuatro líneas rectas de 347 mts., 266.80 mts., 583.80 mts. y 441.40 mts. con el Padrón No. 53.487 propiedad tambien de REDALCO S.A., parte sobre la cañada del Cerro de los Patos; al NOROESTE 1075.70 mts. con los Padrones Nos. 44521 y 44522 propiedad de Sucesión de Mario AMARAL y Antonio Sayanes; y al SUROESTE tres líneas rectas de 363.90 mts., 508.30 mts. y 972.60 mts. con el Padrón No. 8203 propiedad de Miriam Dolores Sosa Terra.-

En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los anteriores propietarios de los Padrones Nos. 8204, 2227, 40259 y 40260 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Rocha, Localidad Catastral Velazquez, Paraje "La Carbonera", a sus sucesores a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el bien inmueble descripto, a comparecer a ejercer sus derechos en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán las presentes actuaciones.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veinte días del mes de Marzo del año dos mil.- ROCHA, 20 DE MARZO DE 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 3420 10/p 16103 Mar 31- Abr 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "CASCO GHELFI, PABLO Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 485 99, se hace saber que se han presentado Pablo Casco Ghelfi y Tomás Luis Casco Ghelfi a promover demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto de los siguientes bienes inmuebles rurales: Pablo, sobre el padrón número 4880 y parte del padrón 3533, y Tomás Luis sobre el padrón número 7006 y la otra parte del padrón 3533. Los tres padrones se encuentran ubicados en la 4a. Sección Catastral del departamento de Salto (paraje Colonia Itapebí) y se describen de acuerdo a los planos de mensura que fueran levantados y suscriptos por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall a los efectos de la presente prescripción, en noviembre de 1998, e inscriptos, el correspondiente al Padrón No. 4880 y parte del 3533 a prescribir por Pablo Casco, el 26 de noviembre de 1998 en la Oficina de Catastro de Salto con el No. 53 y el correspondiente al Padrón No. 7006 y parte del 3533, a prescribir por Tomás Casco, en igual fecha y Oficina con el No. 52., siendo dicha descripción la siguiente: a) la parte del padrón No. 3533 que pretende prescribir Pablo Casco, está señalada como fracción 1 en el plano mencionado y se compone de una superficie de 104 hectáreas y 7690 m y su deslinde es: al sur, 1250 m 40 cm de frente a la senda de paso (calle de la Colonia), al oeste, dos tramos de recta, una de 1124 m 30 cm y otra de 125 m 10 cm que separa del resto del padrón 3533, al norte, tres tramos de recta, la primera de 206 m 30 cm con padrón 7023, la segunda de 136 m 50 cm con padrón 6172, la tercera 977 m 80 cm con padrones 4713 y 8365, al este, 543 m 30 cm con fracción No. 2 del mismo plano. b) El padrón No. 4880, señalado como fracción 2 en el plano mencionado, se compone de una superficie de 15 hectáreas 7830 m y su deslinde es: al sur, 329 m 20 cm con frente a la senda de paso (calle de la Colonia), al oeste, 543 m 30 cm con fracción 1 de este mismo plano, al norte, 392 m con padrón 8365, al este, 396 m 70 cm con padrón 3738. c) La parte del padrón No. 3533 a prescribir por Tomás Casco, se compone de una superficie de 108 hectáreas y 0,250 m y su deslinde es: al norte, 45 m 20 cm, con frente a la Ruta Nacional No. 31, al este; cinco tramos de recta de 482 m 10 cm, 611 m 70 cm, ambos que separan del padrón 6182, 196 m 60 cm, que separa del padrón 7023, 125 m 10 cm y 1124 m 30 cm que separan del resto del padrón 3533, al sur, 217 m 60 cm con padrón 1164, separado por senda de paso y 301 m 90 cm que separa de la fracción 2 del mismo plano, al oeste, tres tramos de recta: la primera de 1924 m que separa de los padrones 5437 y 7022, la segunda de 140 m 80 cm y la tercera de 208 m 90 cm ambas separan del padrón 4877. d) El padrón No. 7006 que se divide en dos fracciones, se compone de una superficie total de 120 hectáreas 0,610 m. La fracción No. 2 del mencionado plano tiene una superficie de 10 hectáreas 4670 m2 y su deslinde es: al norte, 292 m con fracción 1 del mismo plano, al sureste: 836 m 80 cm con fracción No. 3, por medio con senda de paso (calle de la Colonia), al suroeste, 21 m de frente a la misma calle, al noreste, cañada San Diego que separa del padrón 5437. La fracción No. 3 del mencionado plano tiene una superficie de 109 hectáreas 5940 m y su deslinde es: al noroeste, 836 m 30 cm con frente a la senda de paso (calle de la Colonia, al este,

dos tramos de recta, la primera de 1924 m 70 cm y la segunda de 432 m que separan del padrón 1164, al sur, arroyo Itapebí que separa del padrón 2144, al oeste, tres tramos de recta, la primera de 937 m con padrón 7021, la segunda 568 m 80 cm con senda de paso, calle de la Colonia y la tercera de 976 m 70 cm con la misma calle. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles mencionados, a fin de que comparezcan a denunciarlos dentro del plazo legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 4 de febrero de 2000. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

16) $ 7560 10/p 15766 Mar 28- Abr 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que en los autos "MARTINEZ TOLENTINO. PRESCRIPVION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 792 99 se presentó Tolentino Guadalupe Martinez a promover acción de prescripción sobre el inmueble padrón 9.715 terrenos y demás mejoras ubicado en la 1a. Sección Judicial de Salto (antes 3a. Sección Judicial de Salto), Localidad Catastral Salto, manzana catastral 918, que consta de una superficie 983,21 metros cuadrados; el cual se deslina de la siguiente forma: al Este 20,19 mts. de frente a calle Blas Basualdo, entre la Avenida Rafaela Villagran de Artigas y Manuel Artigas; al Sur 49,37 mts. linda con padrones 9.716 y 9.717 y con parte del padrón 9.718; al Oeste 19.74 mts. con padrón 9.721 y al norte 49,12 mts. con padrones 9.712, 9.713 y 9.714 en consecuencia se cita, llama y emplaza especialmente a su último propietario y o sus sucesores a título particular o universal y a todos aquellos quienes se consideren con dererechos sobre el referido bien a que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se continuaran estas actuaciones. Salto quince de Febrero de dos mil.
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51408 Abr 04- Abr 24

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

"EDICTO": Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2da. Sección Judicial del Departamento de San José, en autos: "TEGALDO MARTINEZ, Gladys Rosa - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA (Fa. C 11 1999)", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GLADYS ROSA TEGALDO MARTINEZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble PADRON Nº 129, ubicado en la manzana 13 de Villa Rodríguez, 2da. Sección Judicial del Departamento de San José, el que según plano del Agrimensor GUSTAVO CORNELIUS RODRIGUEZ, de octubre de 1999, registrado provisoriamente en la Oficina de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº 318 95) con el Nº 40, el 4 de noviembre siguiente, se compone de un área de 529 metros 29 decímetros y deslinda así: 27 m. 20 cm. al Oeste, de frente a calle Josefina González; 47 m. 30 cm. al Noreste, con inmuebles padrones Nos. 782 y 940; y 38 m. 92 cm. al Sur, con raíz padrón Nº 128.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a JACINTO BLANCO CAMEJO y o sus sucesores o causahabientes o cualquier título, a que comparezcan a deducir los mismos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Villa Rodríguez, marzo 16 de 2000.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2340 10/p 16272 Abr 03- Abr 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "VAZ PALACIO JOSE MARIA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-" FICHA Nº 236 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado José María VAZ PALACIO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble: solar de terreno con mejoras que le acceden, padrón Nº 191, Manzana Nº 25, ubicado en la 7ma. Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres (localidad catastral Villa Sara), que según plano del Agrimensor Antonio Spagndo de Diciembre de 1998, INSCRIPTO en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, con el número 39 (Provisorio), con una superficie de 1900 mc. 47 dm (mil novecientos metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados); que se deslinda de la siguiente manera: 43,99 al NOROESTE a calle San José; 42,45 al NORESTE lindando con padrón Nº 192; 42.50 al SURESTE lindando con padrón Nº 193 y padrón Nº 343 (en parte) y 46,97 al SUROESTE con padrón Nº 190.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) días a todos aquellos que se consideren con derechos al bien referido, especialmente a ALBERTO PALACIO y a sus vecinos FLOIRAN BARBOZA (padrón Nº 192), SERGIO OLIVERA (padrón Nº 193), SUCESORES DE MARIA I. RODRIGUEZ (padrón Nº 343) y LEONARDO ISLAS (padrón Nº 190), para que comparezcan a esta Oficina a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensro de Oficio con quien se seguiran los procedimientos.- Se litiga con Auxiliatoria de Pobreza de acuerdo a Auto Nº 1574 de fecha 18 de Octubre de 1999.- TREINTA Y TRES, 08 DE NOVIEMBRE DE 1999.- DR. ESC. ENRIQUE MALEL.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51299 Mar 30- Abr 12

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

María Leonor Ramírez Novas y José Mandarano Silva - RECUERDOS Y SENTIMIENTOS - álbum de poemas.
Carlos Burgos - POEMAS DE ABRIL - álbum de poemas.
José María Novo - EL BAUL DE LOS SUEÑOS - teatro
Alfredo M. Nicrosi Otero - LOS MUSICOS Y LOS INICIOS DE LA CULTURA SINFONICA EN EL URUGUAY - libro.
Rosana Malaneschi Delgado - LA VIRGEN INFINITA - álbum de poemas.
María del Carmen Mir - LA TORRE HECHIZADA - cuento.
María del Carmen Mir - MISTERIO DE LA TORRE - cuento.
Pedro Amarillo - MAGALLANES EL DESCUBRIDOR - biografía.
Laura Antognazza Pirelli - EL ALMA DE UNA NIÑA EN MUTACION - taetro.
Hector Luciano Estable García - SILENCIO - EL CRUZADO, EL ESCLAVO Y EL JUSTO - libro
Mario F. Jacob Dannheisser - EL ALBUM - narrativa.
Teresa Araujo - ADIOS NO QUIERO DECIRTE - narrativa.
David Saa - MEDITACION - álbum musical
Fabricio Alvarez - PERSIGUIENDO LOS SUEÑOS - álbum musical.
Marita Perdomo, María Eugenia Váz Ferreira y Delmira Agustini - CANTOS DE AMOR - álbum musical.
Fabián Delgado - LEK - álbum musical.
Jorge López Meirelles - INTIMAS DE UN NIÑO Y DE LA GENTE - álbum musical.
Esteban López y Alejandro Correa - PA LA ORILLA - álbum musical.
Gustavo Antuña - AIRE RICO - álbum musical.
Gustavo Wojciechowsky y Daniel Bello - MURGUESES - canción
Hugo Santos y Alejandro Sánchez - LOAS AL TAMBOR - canción.
Gerardo Moreira y Julián Bello - TANGO TRIO - canción.
Fernando Martín, Andrés Lazaroff, Víctor Grzabel, Mateo Acerenza y Diego Oroño - BASURA MONTEVIDEANA - canción.
NOMBRE - SEUDONIMO
Fernando Marcelo Picón Bitancurt - SFERIK
Montevideo 22 de marzo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.

17) $ 2520 10/p 15623 Mar 27- Abr 07

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA RODRIGUEZ AZEVEDO solicita la inscripción de las Obras titulados "VIAJEROS SIDERALES" "LOS DUENDES AZULES" y el seudónimo denominado "DINA VELOSO" de su autoría. Montevideo 23 de marzo del 2000. Lic. Mabel Batto Ochoteco, Enc, de Dirección General.
17) $ 630 10/p 15625 Mar 27- Abr 07

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL AGUIRRE BAYLEY solicita la inscripción de su Obra titulada "FRENTE AMPLIO" La admirable alarma de 1971 de su autoría. Montevideo 23 de marzo de 2000 Lic. Mabel Batto Ochoteco, Enc. de Dirección General.
17) $ 420 10/p 15630 Mar 27- Abr 07

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARIA EDELMIRA SANCHEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "ACTITUD Y RECURSOS DE ASISTENCIA EN LA CRISIS DE ENFERMEDAD", de la cual es autora. Montevideo 22 de marzo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 15711 Mar 28- Abr 10

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE GAMIZ RETAMAR Y INARA RUGLIO FERNANDEZ solicitan la inscripción del modelo denominado "PANTALLA ORNAMENTAL CON FORMA DE ESTRELLA" (SERIE) de su Autoría. Montevideo 23 de marzo del 2000 Lic. Mabel Batto OCHOTECO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 15729 Mar 28- Abr 10

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JAIME CORREA, solicita la inscripción de la obra titulada "AVENTURAS EN EL REINO....", de su autoría. Montevideo 22 de marzo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 15785 Mar 28- Abr 10

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

DIEGO DE POSADAS solicita la inscripción de la obra titulada "CIVILIZACION O BARBARIE", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 15 de marzo de 2000. MABEL BATTO OCHOTECO, Encargada de la Dirección General.
17) $ 420 10/p 16021 Mar 30- Abr 12

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de autor

GUILLERMO VAZQUEZ FRANCO solicita la inscripción de la obra titulada "FRANCISCO BERRA - LA HISTORIA PROHIBIDA", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 28 de marzo de 2000. Bibga. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.
17) $ 420 10/p 16078 Mar 30- Abr 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

NELSON QUIJANO, solicita la inscripción de la obra titulada "LA VERDADERA HISTORIA DEL HIMNO NACIONAL", de la cual es autor. Montevideo 29 de marzo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION NACIONAL.
17) $ 420 10/p 16150 Mar 31- Abr 13

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

OTTO BENITEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "CUARTETO", de la cual se declara autor. Montevideo 27 de marzo del 2000 BIBGA. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 16187 Mar 31- Abr 13

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

BRENDA RODRIGUEZ SOSA, LERIDA MARTINEZ, JOSEFA FERREIRA y ESTELA GONZALEZ SOLICITAN LA INSCRIPCION DE LA OBRA TITULADA "VOCES DEL SILENCIO", de la cual se declararon autoras. Montevideo, 17 de marzo de 2000. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.
17) $ 630 10/p 16304 Abr 03- Abr 14

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno, en autos caratulados: "PACIFIC S.R.L., quiebra, Ficha 46 98", se hace saber que por auto 2791 del 8.9.99 se decretó la quiebra de PACIFIC S.R.L., RUC. 212.194130017, con domicilio en PEDRO DOMINGUEZ MURILLO 6278, transcribiéndose el auto referido: 2791. Montevideo, 8 de setiembre de 1999.-
VISTOS Y CONSIDERANDOS:
Por resolución N° 939 -fs- 339- se rechazó el concordato preventivo judicial incoado por Pacific SRL.-
En el término legal, conforme lo previsto por el art. 1542 C. Comercio, el deudor formula una nueva propuesta a fs. 357, y celebrada la Junta de Acreedores en el día de hoy, laa que fuera desestimada por unanimidad de los acreedores presentes, previa lectura de la misma y del informe del Cr. Montico obrante a fs. 503, atento a ello, y conforme lo dispuesto por los arts. 1553 y 1583 del C. Comercio, declárase en estado de quiebra a Pacific SRL, comunicándose al Registro Gral. de Inhibiciones.
Desígnase Síndico al Dr. André, cuya aceptación se comete.-
Procédase por el Sr. Alguacil a la ocupación de todos los bienes, libros, documentos y demás papeles del fallido y a la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica, oficiándose a sus efectos.-
Publíquese es resolución expidiéndose Edictos, en los que hará constar que queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes del fallido, so pena de no quedar quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones e intímese a quienes tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de lo dispuesto en el Nral. 5 del art. 1583 C. Comercio, prendarios e hipotecarios los justificativos de sus créditos al Síndico en el plazo de 40 días.-
Se notifica personalmente en este acto a los acreedores presentes y al deudor concordatario en la persona de su representante, Dr. Carlos Giuria.- Montevideo, 11 de Febrero de 2000. EN FE DE ELLO, de mandato judicial se expide el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 3420 10/p 15878 Mar 29- Abr 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en los autos caratulados "Barraca Minoli S.A." Liquidación Judicial, Ficha 991 84, por decreto N° 499 2000 de fecha 15 de marzo del 2000 el Tribunal resuelve: "Téngase por verificados los términos que resultan del acta y con la salvedad de que se hacen en los créditos de la presente liquidación. Declárase definitiva la quiebra de Barraca Minoli S.A., desígnase como definitivos a los actuales síndicos provisorios, quienes además de sus cometidos legales deberán determinar la época de la cesación de pago y declarar insolvente a la masa. Conforme a lo solicitado por los síndicos que autorizaron la junta de acreedores, líbrese orden de pago para cada uno de ellos por la suma de U$S 4.000,oo como adelanto de sus honorarios definitivos. A efectos de lo pendiente, conforme se dispuso en la presente junta, convócase a los comparecientes que quedarán notificados en este acto y por edictos en general a la audiencia a realizarse en esta sede el 25 4 2000 a las 14:30 horas. Publíquese la presente resolución a efectos del art. 36 de la ley N° 2230. Sin perjuicio de ello téngase presente por los Sres. Síndicos a los efectos que pudieran corresponder en la próxima audiencia, el art. 1767 del Código de Comercio. Notifíquese en su despacho al Ministerio Público y publíquese por edictos la presente resolución, autorizando previa liquidación del gasto a retirar fondos a los Sres. Síndicos. Los comparecientes en la audiencia consienten en todos sus términos lo dispuesto anteriormente. Leídas que les fué, se ratifican y firman para constancia. (Fdo. Dr. Angel Cal Shabán -Juez Letrado-" Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de marzo del 2000. Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO ADJUNTO.
18) $ 2880 10/p 16083 Mar 31- Abr 13



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 6º. Turno en autos caratulados: "DER MEGRDITCHIAN MONICA SOLEDAD. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO FICHA 45 2000" se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de matrimonio Nº 649 de MONICA SOLEDAD DER MEGRDITCHIAN inscripta con fecha 10 de julio de 1986 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo en el sentido que donde dice MONICA SOLEDAD MEGRDITCHIAN debe decir MONICA SOLEDAD DER MEGRDITCHIAN por así corresponder. Montevideo, 14 de MARZO del 2000 Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51341 Mar 31- Abr 13

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "VEZZOSO, MARIA ANGELICA. RECTIFICACION PARTIDAS. FICHA: S 390 99.", atento al Auto Nº 3316 99, de fecha 25 de octubre de 1999, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida: de nacimiento de ALEJANDRO AMAYA VEZZOSO, nacido en el departamento de Florida, el día 26 de mayo de 1969 e inscripto por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 1, Acta Nº 352, en el sentido de donde dice: "VEZZOZO", debe decir: "VEZZOSO", por así corresponder. Montevideo, 2 de noviembre de 1999.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51307 Mar 30- Abr 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 13er. Turno en autos caratulados: "TRUJILLO DENIS JORGE UBALDINO RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION. FICHA 647 99" se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de defunción Nº 1564 de JORGE UBALDINO TRUJILLO DENIS fallecido con fecha 22 de diciembre de 1998 e inscripta con fecha 28 de diciembre de 1998 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo en el sentido que donde dice JOSE UBALDINO TRUJILLO DENIS debe decir JORGE UBALDINO TRUJILLO DENIS por así corresponder. Montevideo, 09 de Marzo del 2000 OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51207 Mar 27- Abr 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "NUÑEZ OLIVA, KATHERIN ELIZABETH -Rectificación de partida-" Ficha V 631 99, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de KATHERIN ELIZABETH NUÑEZ OLIVA, nacida el 26 de mayo de 1999 en Montevideo e inscripta el 9 de junio de 1999 en la oficina nº 11 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 3515 en el sentido que donde dice "art. 682 de la ley 16.170" debe decir "legítima"; y por auto nº 687 2000 de fecha 8 de marzo de 2000, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 10 de marzo de 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51400 Abr 04- Abr 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA DE RIO BRANCO.-
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "RODRIGUEZ FEIJO WINSTON ANGEL RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 261 99B se hace saber que por Mandato Verbal de fecha 23 de Marzo de 2000, se dispuso que se realizaran las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de nacimiento de WINSTON ANGEL RODRIGUEZ FEIJO, Acta No. 1257 de la primera sección Judicial del departamento de Cerro Largo; en el sentido que donde dice "del sexo femenino", debió decir "del sexo masculino", y donde dice "hija natural" debió decir "hijo natural", por así corresponder.- Se deja constancia que dicho trámite está auxiliado de pobreza por decreto 2216 de fecha 16 de Diciembre de 1999, donde se autoriza la publicación solo en el diario Oficial.- Río Branco, 23 de Marzo de 2000.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51428 Abr 05- Abr 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "IRISARRI, MARIA LUISA -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA B 672 99 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida matrimonio de VICTOR HUGO ORONA Y MARIA LUISA IRISARRI, extendida 30.04.92 en la 12da. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 97, en el sentido que en el texto, cuando dice incorrectamente "VICTOR HUGO ARANA" debe decir "VICTOR HUGO ORONA" por ser lo correcto.- Y de nacimiento de YESSICA SOLEDAD ORONA IRISARRI, Extendida el 30.04.92 en la 12da. Sec. Jud. de Paysandú, Acta Nº 41, en el sentido que en el texto cuando dice "comparece don VICTOR HUGO ARANA" debe decir "comparece don VICTOR HUGO ORONA" y donde dice "que es nieta por linea paterna de don CARLOS BONIFACIO ARAÑA" debe decir: ""que es nieta por línea paterna de don CARLOS BONIFACIO ORONA" por ser lo correcto.- Paysandú, 2 de marzo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51196 Mar 24- Abr 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "CORBO PEREYRA RAMON. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 661 99", SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de la siguiente partida de Nacimiento: DE RAMON BERNARDO CORBO PEREIRA nacido en Velazquez - segunda sección judicial del departamento de Rocha - el 1 06 1950 e inscripto el 20 3 1953 - Acta No. 2 - en el sentido que donde dice "PEREIRA" debe decir: "PEREYRA" por asi corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de Febrero del año dos mil.- ROCHA, 07 DE FEBRERO DEL 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51423 Abr 05- Abr 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "LEIVAS CHIAPPA, ZULLY YANET. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA 539 99, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CRISTHIAN EDGARDO ESMITE LEIVA nacido el día 19 de noviembre de 1993 en la Primera Sección Judicial de San José, Acta Nro. 891, donde se establece como segundo apellido "LEIVA" cuando debe decir "LEIVAS".- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 24 de febrero del año 2000.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51372 Abr 03- Abr 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "MARIÑO, JUAN JOSE. RECTIFICACION DE PARTIDAS", Fa. 69 2000-B, se hace saber que se presentó Juan José MARIÑO solicitando la siguiente rectificación de partidas donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA No. 68 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 01 11 1904 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 5ta. Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES, en el sentido de que DONDE DICE: "...compareció: Don Asencion Miraballes..." DEBE DECIR: "compareció Don Asunción Mariño..." POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 16 de Marzo de 2000. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51298 Mar 30- Abr 12



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "GARCIA CHARQUERO, Ruben c SILVA, Gustavo Guillermo. Ejecución Prendaria." Fa. 203 98, se hace saber que el próximo 26 de abril desde las 15 hs en el local de Yaro 1121, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Camioneta tipo rural, marca VOLKSWAGEN, año 1998, modelo PARATI 1.6 CL, matrícula Nº 968.869, padrón Nº 491.579 de Montevideo, motor Nº UND 189245, a nafta. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.78% s precio venta. 4º) Que las multas y patentes que se adeuden son de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de marzo de 2000. María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 648 3/p 16382 Abr 04- Abr 06

CUARTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 4º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "BANCO REAL DEL URUGUAY C GIRO S.R.L. Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO". FICHA B 964 82, se hace saber que el próximo miércoles 12 4 2000, hora 15, en el local ubicado en la calle Zabala Nº. 1328 (A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del Rematador Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, al remate judicial, con base y al mejor postor, en las 2 3 de su valor de Tasación del siguiente solar con edificio y mejoras: Padrón Nº. 87.422, zona urbana, 19º. Sección judicial del dpto. de Montevideo, y que según plano del Agr. César Gomensoro del 2 1966, inscripto ante la D. Gral de Catastro día 1 3 '66, con el Nº. 53.412, tiene una superficie de terreno de mtrs. 483,15, y que se deslinda así: con frente de mtrs. 9,67 (orientación suroeste), sobre la calle Pte. Giró Nº. 2489, entre las calles Carlos Anaya y Juan R. Gómez, distando el punto medio mtrs. 15,90 con la esquina de la última de las calles mencionadas.- BASE $ 221.727,32

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña, al momento de serle aceptada la misma, en pesos uruguayos o en cheque certificado.- 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, asimismo lo que la ley pone a su cargo y la comisión del Rematador (incluye impuestos, Ventas Forzadas, etc), 6,02% del precio subastado, en el acto y efectivo.- 3) Que se desconoce la situación contributiva del bien ante: I.M.M. (por concepto de contribuciones, impuestos, etc), A.N.E.P. y B.P.S. (por las construcciones).- 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero (incluye impuestos), 2,68% del precio rematado.- 6) Que los títulos y sus antecedentes, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, en la calle 25 de Mayo 523 4º. Piso.- 3 publicaciones.- Montevideo, 29 de marzo del 2000.- Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.

20) $ 972 3/p 16383 Abr 04- Abr 06

SEXTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos caratulados "BCO. SURINVEST S.A. c LEGNANI NARIO, ALBERTO A. Y OTROS - EJEC. HIPOTECARIA", Ficha: 235 99, se hace saber que el próximo 27 de Abril, a las 15 horas en el local de la calle Rincón 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras, ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 133.613, individualizado con el Nº "Trece-b", en el plano del Ing. R. de Arteaga, de diciembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de enero de 1928, según el cual tiene un área de 259 mts. 20 dmts. y se deslinda así: 12 mts. al SE de frente a la calle Humberto I, puerta Nº 4057, entre las calles Monzón y Mariscal Solano López (antes Comercio), distando su punto medio 16 mts. 32 cmts. del comienzo de la ochava cuarva que da frente a la intersección de las calles Humberto I y Solano López; 21 mts. 25 cmts. al NE lindando con el terreno del Banco Popular del Uruguay; 12 mts. 5 cmts. al NO lindando con terreno del mismo Banco y 21 mts. 95 cmts. al SO lindando con solar "Trece-a" del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación del bien frente al B.P.S. por aportes a la industria de la construcción, no habiéndose aportado documentación respecto de las mismas. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6º) Que se desconoce la eventual deuda por Contribución Inmobiliaria y tributos de Enseñanza Primaria, únicos rubros imputables al precio. 7º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación y certificados agregados y del expediente. 8º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 6º Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 28 de Marzo del año 2000.- Esc. Dra. Herminia Sacchi De Paula, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2250 5/p 16384 Abr 04- Abr 10

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º turno dictada en autos: "BERTOLOTTO, NELIDA Y OTROS CON SENA GONZALEZ JUAN ANGEL Y OTRA EJECUCION DE HIPOTECA" ficha 225 97, se hace saber que el día 12 de abril del 2000, a las 14 y 30 horas en la Sede de Plaza de Cagancha Nº 1157 (Ateneo de Montevideo) se procederá por el martillero LUIS EDUARDO PEREZ, matrícula 806, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en moneda nacional, del siguiente bien:

UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicada en la 17a. sección judicial de Montevideo, la que se encuentra en el padrón Matriz

Nº 91.104, el que según plano del Ag. Emilio Vázquez de setiembre de 1988, inscripto en Catastro el 3 de octubre de 1988 con el Nº 13.155 tiene un área de 427 metros 95 decímetros, con 10 metros de frente al oeste a la calle Masoller 4680. Su punto medio dista 83 metros 80 centímetros de la calle Domingo Arena. La UNIDAD 002 está empadronada con el Nº 91104 oo2 ubicada a cota más 10 centímetros y tiene un área de 37 metros 83 decímetros.-
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta por concepto de seña, en el acto y en efectivo o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley pone de su cargo. 3) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador, o sea el 4,02% del precio obtenido. 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador, o sea el 1,34% del precio obtenido. 5) No se presentó Reglamento de copropiedad. 6) Que se estudió la documentación en último título original y antecedentes en fotocopia sin autenticar. 7) Que el bien tiene deudas por contribución inmobiliaria y tasas municipales. No se presentó recibos de pago de gastos comunes. 8) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle San José 1132 4º piso; y se desconoce la situación de las construcciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 23 de Marzo de 2000.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1800 5/p 16096 Mar 31- Abr 06

DECIMOPRIMER TURNO

DANIEL ILUNDAIN
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de decimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "CESAR IGNACIO PACCHIOTTI C JULIO CESAR LEAL. JUICIO EJECUTIVO" Fa. 43 94, se hace saber que el próximo 13 de abril a las 15 y 30 hrs. en la A.N.R.C.I. Zabala 1328 asistido de la Sra. Alguacil de la Sede el Rematador Daniel Ilundain Mat. 2320 RUC 060012220012 sacará a la venta en remate público con la base de las 2 3 partes de su tasacion ($ 81.017,33) al mejor postor y en moneda nacional el siguiente bien inmueble: solar de terreno y demas mejoras que le acceden, ubicado en la decima primera seccion judicial de Montevideo, paraje Maronas, empadronado con el No. 75439, senalado con la letra C en el Plano del Agr. Ever Irisity Jover de abril de 1963 inscripto en la D.G.C el 22 4 63 con el No. 45921 consta de una superficie de 221 metros 36 dms. y se deslinda asi: 8 metros 59 cms. de frente al E a la calle Osvaldo Martinez No. de puerta 3687, igual medida al O lindando con padron No. 75435, 25 mts. 77 cms. al N con los padrones No. 75436 y 75437 y 65438 e igual medida al S con el bien padron 75440.
SE PREVIENE: 1o. Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del valor resultante en efectivo y en moneda nacional, cheque certificado, y o letra de cambio. 2o. Que seran de su cargo los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, como asi también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6.02% sobre venta. 3o. Que seran de cargo del expediente la comisión de venta del rematador o sea el 1.34% sobre el precio resultante. 4o. Que se desconoce el estado ocupacional actual del inmueble, y la existencias de deudas por tributos domiciliarios frente a la I.M.M. y por eventuales reformas constructivas frente al B.P.S. que en caso de existir seran de cargo del comprador. 6o. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede 25 de Mayo 523 Piso 2do. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de marzo de 2000.- María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1890 5/p 16340 Abr 03- Abr 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CALVETTE, HILDA AMALIA Y OTROS. ACCION DE CANCELACION. EXONERACION." (ficha Nº 395 1999), se hace el contenido del decreto Nº 384 del 28 de Febrero del 2000: "Atento a lo informado por el Ministerio Público y Fiscal (fs. 17), y de conformidad con el mismo, se resuelve:
De conformidad con lo establecido por el art. 126 de la Ley 14.701, que remite al art. 109 de dicha norma, habida cuenta de la prueba sumaria obrante en autos, relativa al hurto de los cheques descriptos a fojas 8 y 9, autorízase su cancelación para después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación del presente decreto, de no deducirse oposición. Expídanse edictos para la publicación legal en el Diario Oficial y en otro de notoria publicación en el lugar de pago, durante 3 días hábiles. Notifíquese personalmente. (Fdo. Dr. Angel Cal - Juez Letrado)."
Los cheques supra referidos, son los siguientes:
(a) de la cuenta número 004656, desde el 138426 al 138450, inclusive; (b) de la cuenta número 004656, desde el 795001 al 795024, inclusive; y (c) de la cuenta número 004656, desde el 795045 al 795050, inclusive, todos del Banco Comercial. Y a los efectos que corresponda, se expide el presente en Montevideo, el día veintisiete de Marzo del dos mil. Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 756 3/p 16490 Abr 04- Abr 06

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno dictada en autos "PARINTUR S.A. c FERNANDEZ BORCHE, Ana María", Ejecución de Hipoteca, Ficha 138 98, se hace saber que el próximo 10 de Abril de 2000 a las 15:00 horas en Zabala 1328, Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, el Martillero Jorge CHA GUBLER, Matrícula 4249, RUC 211862010010 y asistido por la Señora Oficial Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal nº 101 del edificio construido en un solar sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz nº 68.774, que según plano del Agr. Luis Uboldi de marzo de 1978, cotejado por la División Capital del departamento de Propiedad Horizontal, de la Dirección General del Catastro Nacional el 15 5 78 e inscripta el 26 del mismo mes con el nº 85.920, tiene una superficie de 230 ms. 76 dms., con 8 mts. 63 cms. al NO de frente a la calle Magenta, puerta nº 3874, distando su punto medio 48 ms. 765 mms. de la esquina con Br. José Batlle y Ordóñez. La unidad 101, padrón individual nº 68.774 101, según el referido plano se ubica parte en planta alta a cota vertical más 3 ms. 42 cms. con una superficie de 55 ms. 6 dms. y parte en planta baja a cota vertical más 68 cms. con una superficie de 2 ms. 69 dms.. Superficie total de la unidad 57 ms. 75 dms. correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza F 1 (bien común).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de seña del precio de remate en el acto, en efectivo y o cheque certificado. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 6,02% sobre el precio de remate. 3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión e impuestos de venta del Rematador, o sea el 1,34% del precio de remate, así como todos los gastos ocasionados para la realización del mismo. 4) Que existen deudas de impuestos o tributos domiciliarios por un monto de $ 10.258 a feb. 2000. 5) Que el remate se realizará en dólares americanos. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 521 p. 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de Marzo de 2000. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 2070 5/p 16189 Mar 31- Abr 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIELA MARTINEZ CARRERE
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "Val González, Armando y Otra C SOUTO, HIPOLITO Y OTRA -Ejecución Hipotecaria-" Ficha: Nº 296 97, se hace saber que el día 14 de abril del corriente a las 15 horas, en el local de la A.N.R.C, calle Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Mariela Martínez Carrère, matrícula Nº 4562, RUC 212220330014, y presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: UNIDAD 712, del Bloque "B" del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, construído bajo el régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, de acuerdo al capítulo tercero de la ley 14.261 ubicado en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matríz Nº 61.477, que según plano de mensura y fusión del Agrimensor Fructuoso Netto, de agosto de 1980, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 92.512, el día 7 8 80, según el cual comprenden dos fracciones A y B que se deslindan así: FRACCION A: 286 m 98 cm al Noreste de frente a la calle Hipólito Irigoyen, 72 m 93 cm al Noroeste frente a Camino Carrasco uniendo ambas alineaciones ochava curva de 10 m 97 cm; 21 m 71 al Suroeste de frente a la calle Oficial 6 uniendo dicho frente con el anteriormente citado ochava curva de 12 m 84 cm;

138 m 98 cm, también de frente al Suroeste a la calle Oficial 6 y y línea quebrada de dos tramos rectos de 30 m 80 y 66 m 6 cm al Sur de frente a la calle Nº 3, uniendo dicho frente con el citado en primer término, ochava curva de 12 m 47 cm. FRACCION B: a 69 m 78 cm al Noreste de frente a la calle Hipólito Irigoyen y línea quebrada de dos tramos rectos de 67 m 77 cm y 62 m 11 cm al Norte de frente a la calle Nº 3 uniendo ambos frentes ochava curva de 12 m 66 cm. Area de las fracciones: fracción A: 3 há. 3.348 m 90 dm. Fracción B: 1 há. 1.698 m 87 dm. Superficie total: 4 há. 5.047 m 77 dm.- Dicho edificio fue construído de acuerdo al régimen de la ley 10.751 y capítulo 3º de la ley 14.261.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y los que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 4.02%, más el 2% a las ejecuciones forzosas. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.34%. IV) Que el remate se efectuará en dólares americanos. V) Que en la actualidad se desconoce el estado de ocupación del bien a subastarse. VI) Que los títulos originales y demás antecedentes, se encuentran depositados en el B.H.U, encontrándose a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, San José 1132 5º Piso, testimonio de la documentación.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintinueve de marzo de 2000.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 2610 5/p 16256 Abr 03- Abr 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, en autos: "TIGER DIANA GRACIELA c RAMOS SANDE MIGUEL ANGEL" - Ejecución de Hipoteca (ficha: 18 79 99) se hace saber que el próximo 28 de abril de 2000 a las 15 horas en la calle Sarandí 518 20 se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 5ta. sección judicial y 5ta. sección catastral del departamento de Canelones, Paraje y localidad catastral La Paz, padrón Nro. 2.116 (antes en mayor área Nros. 109 y 124), señalado con la letra "D", en el plano del Agr. Alberto de Arteaga, suscripto el 9 de abril de 1944, e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 19 del mismo mes y año con Nro. 2150; el que tiene una superficie de 236 m. 10 dm. que se deslindan así: 10 m. 4 cm. al Oeste de frente a calle Montevideo hoy Dr. Emilio Andreon; 23 m. 60 cm. al Norte confinando con la fracción "C" del mismo plano; 10 m. al Este lindando con la propiedad del Banco Popular del Uruguay; y 23 m. 62 cm. al Sur limitando con más propiedad del Banco antedicho. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de impuesto departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y los honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaría. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de marzo de 2000. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 1710 5/p 16405 Abr 04- Abr 10

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "CONSINTOR S.A. c MUSSA GONZALEZ, Gastón" - Juicio Ejecutivo - Ficha: 1102 97, se hace saber que el próximo 26 de Abril a las 15,30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Zabala 1328) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sobre la base de $ 34.933,33 (2 3 partes de su tasación de fs. 20) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el nº 415.276 (antes nº 114.385) y que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Rafael Laport Silva de Setiembre de 1995, inscripto en la D.G. del Catastro con el nº 27.277 el 25 de Marzo de 1996, se señala como el solar 1 y consta de una superficie de 2.096 metros 36 decímetros deslindándose de la siguiente manera: 14,84 metros al Noreste de frente con la calle Selene; 78, 99 metros al Sureste lindando con Solar DOS; 34,43 metros al Suroeste lindando con Padrón 182.836, al NW línea quebrada compuesta de 3 tramos rectos de 48,20 metros y 35 metros respectivamente que lindan la primera con parte del Padrón 182.837 y los otros restantes con el Padrón 411.138. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 6,02% del precio obtenido (Incluye 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente el pago del 1,33% del producido en subasta por concepto de comisión e impuestos de venta al Rematador. 4º) Que se desconoce la actual situación tributaria, contributiva y ocupacional del bien. 5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Zabala 1367 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 23 de Marzo del año 2000. Esc: María Cristina Gatti, ACTUARIA.
20) $ 1980 5/p 16407 Abr 04- Abr 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. c ORDOQUI HNOS. LTDA. - Juicio Ejecutivo - fa 973 98", se hace saber que el día 14 de Abril del 2000 a las 14 y 30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta y partiendo de una base $ 84.926,00 (1 2 del valor de la tasación) el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal "Depósito SS ciento dos" que integra el edificio construído en el terreno sito en la 22º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 76.482, paraje Cerrito de la Victoria, el que según plano del Agrim. Alberto Darré del 12 de Enero de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 24 de Febrero de 1971 con el Nº 65.441, se compone de una superficie de 738 metros 91 decímetros y se deslinda así: 17 mts 20 cm de frente al Noroeste a la calle Manuel Melendez entre las de León Perez y Santiago Sierra. La unidad "SS ciento dos" está empadronada con el Nº 76.482 SS102 y según el referido plano cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional el 17 2 1971 se ubica en el subsuelo a cota vertical menos 4 mts con una superficie de 155 metros 48 decímetros y en planta baja a cota vertical más 20 cm con una superficie de 6 metros 68 decímetros. Superficie total 162 metros 16 decímetros
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) que se desconoce la situación del inmueble con respecto a si existe o no deudas pendientes por Contribución Inmobiliaria, aportes a la construcción o cualquier otro tributo de cualquier especie, así como si el bien se encuentra o no ocupado 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de marzo de 2000.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2160 5/p 16092 Mar 31- Abr 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "XAVIER, Walter c SEVERO, Diamantino Anadir - Ejecución de Sentencia" (Ficha A No. 232 95) se hace saber que el día 3 de mayo del 2000, a la hora 15, el martillero Sr. Jorge FELIX, matrícula 3515, procederá a vender, en pública subasta y al mejor postor, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, por las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes inmuebles: A)- fracción de terreno y mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, planta urbana de la ciudad del mismo nombre, parte de la manzana No. 222, de la localidad catastral Artigas, empadronada con el No. 8190, antes en mayor área con el No. 4177, la que según plano del Agrimensor Ricardo NARIO, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el No. 27, el 13 de mayo de 1985, tiene una superficie de 118 metros 73 decímetros que se deslindan así: al Sureste, con fracción dos; al Suroeste, con padrón 4426; al Noroeste, con Avda. Lecueder; y, al Noreste, con calle 20 de Setiembre, formando esquina con la anterior. VALOR DE TASACION U$S 28.500,oo.- B)- fracción de terreno y mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, planta urbana de la ciudad del mismo nombre, parte de la manzana No. 66, de la localidad catastral Artigas, empadronada con el No. 4693, hoy fracciones 1 y 2, empadronadas con los Nos. 11.679 y 11680 respectivamente, las que según plano del Agrimensor Carlos DE VARGAS, de marzo de 1999, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el No. 925, el 13 de abril de 1999, tienen la superficie y el deslinde que se expresa: Fracción 1, padrón 11679, con una superficie de 130 metros 73 decímetros, que se deslinda así: Al Sureste, 6 metros 52 centímetros, con frente a calle Misiones; al Noreste, 20 metros 05 centímetros, con fracción 2 del mismo plano; al Noroeste, 6 metros 52 centímetros, con padrón 5051; y al Suroeste, 20 metros 05 centímetros, con padrón 5054. Fracción 2, padrón 11.680, con una superficie de 119 metros 90 decímetros, que se deslindan así: al Sureste, 5 metros 98 centímetros, con frente a calle Misiones; al Noreste, 20 metros 05 centímetros, con padrón No. 1360; al Al Noroeste, 5 metros 98 centímetros, con padrón 5051; al Suroeste, 20 metros 05 centímetros, con fracción 1 del plano citado. VALOR DE TASACION U$S 10.000,oo cada fracción, total U$S 20.000,oo.-

SE PREVIENE: I)= Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, el 30% de la misma. II)- Que los títulos se encuentran en la Oficina del Juzgado, para consulta de los interesados.- III)- Que se efectuaran cinco publicaciones en el "Diario Oficial" y en un diario local.- Artigas, marzo 29 del 2000.- Ana T. CAMARA - Actuaria - Adjunta.

20) $ 1980 5/p 16427 Abr 04- Abr 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (Filial Florida) c . Fabio Enrique BERROSPE SILVA - JUICIO EJECUTIVO - F A 313 98"; se hace saber que el día 25 de abril a las 15 horas, en el local de la calle Dr. Luis A. de Herrera No. 566, el martillero don Servando ECHEVERRIA, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base del cincuenta por ciento de su tasación del siguiente bien: un automóvil marca "HYUNDAI" Año 1997, matrícula de Florida No. 810.117, Padrón No. 032.413, motor No. G4EHV221934, a nafta, modelo "ACCENT.S" BASE: U$S 4.450,oo

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de treinta días de aprobado judicialmente el remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 14,61% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16.320 art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,66% del precio del remate.- IV) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- Florida, marzo 23 de 2000.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - Actuario Adjunto.

20) $ 1260 5/p 16451 Abr 04- Abr 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1°. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 12°. TURNO Y COMETIENDOSE AL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1°. INSTANCIA EN LO CIVIL DE MALDONADO DE 6°. TURNO dictada en los autos caratulados: "DIRENCOL S.A. c MACDON S.A. EJECUCION PRENDARIA" FICHA 199 97, se hace saber que el próximo jueves 6 4 2000, hora 15, en el local ubicado en la calle Cnel. Leonardo Olivera N°. 1186 (frente a la sede del Club Atlético Fernandino), el Martillero Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685, R.U.C. 212.222.900.012 asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguientes bien mueble:. 1 auto, Padrón N° 395.134 marca Nissan, modelo SD 23, tipo Pïck-Up, matriculado ante la I. M. de Maldonado con el N°. B-509.190, motor N°. SD23274896 a gas-oil, del año 1991.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en concepto de seña, del precio subastado, al momento de serle aceptada la oferta, en pesos uruguayos.- 2) Que será de cargo del comprador, los gastos de transferencia y empadronamiento y sus honorarios, asimismo lo que la ley pone a su cargo y la comisión del Martillero (incluye Ventas Forzadas, etc) 15,51% del precio rematado, en el acto y efectivo. El retiro del bien será por cuenta y riesgo del comprador.- 3) Que será de cargo del expediente, la Comisión del Rematador que asciende 2,68% (que incluye impuestos) del precio subastado.- 4) Que se desconoce la situación contributiva del bien: por concepto de patente, multas y recargos ante la I: M. de Maldonado y asimismo frente a B:P:S.- 5) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N°. 523 P. 3.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 864 3/p 16381 Abr 04- Abr 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE MALDONADO.-
EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Maldonado, según providencia dictada en los autos caratulados: "WIUKER, Miguel y otra c PEREZ GONZALEZ, Miriam. EJECUCION DE HIPOTECA. Ficha 589 97", se hace saber al público que el día 14 de abril del 2000 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado sito en calle 25 de Mayo entre Sarandí y Román Guerra, se procederá a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor en dólares estadounidenses y por el martillero Antonio CARBONARO LA ROSA, matrícula 1138 (RUC 100004450015), asistido por el alguacil de la Sede, del siguiente bien inmueble: unidad de Propiedad Horizontal 002 que forma parte del Edificio construido en la segunda sección Judicial del Departamento de Maldonado ciudad de San Carlos, padrón matriz 6172, antes 15.193, que según plano del Agrimensor Hebel A. Barrios de abril de 1981 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 22 de mayo de 1981 con el número 417 tiene una superficie de 304 metros 35 decimetros con 21,76 metros de frente al Norte a calle pública y al Noreste y Este a calle Gral. Melchor Maurente. La unidad 002 tiene padrón individual número 6172 002 y según el plano relacionado ubica en planta baja a cota vertical + 0,18 metros y consta de una superficie de 44 metros 51 decimetros y le corresponde el uso exclusivo del Patio B y Porche S, bienes comunes. SE PREVIENE: a) Seña: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma en caracter de seña; b) Que el bien se subasta en las condiciones de mejoras en que se encuentre y serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador; c) Que serán de cargo del adquirente la comisión e impuestos de compra del rematador (4,02%), así como el 2% de impuesto a las Ventas Forzadas, todo en el mismo acto del remate; d) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del rematador (1,34%), así como el 1% de Impuestos Departamental; e) Que el expediente antecedentes y documentación se

encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado en días y horarios nabiles. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 21 de marzo de 2000. Dra. ROSINA M. GOMEZA, Juez de Paz Departamental.

20) $ 2160 5/p 16402 Abr 04- Abr 10

SEGUNDO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "FRIEDLANDER, Carolina Mai c TELEZ, Luis A. y Otros Ejecución Hipotecaria." Fa. 1146 98 se hacer saber que el próximo 8 de mayo desde las 14 hs. en el local de Rincón Nº 838 casi Florida -ciudad de Maldonado-, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Solar de terreno con las mejoras que le acceden, sito en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Maldonado, Paraje Maldonado Nuevo, señalado con el Nº 17, manzana 6 de Barrio Nº 5, empadronado con el Nº 15.361, antes en mayor área con el Nº 13.528 y que según el plano de mensura del Agr. Washington Torterolo Segovia, inscripto con el Nº 3.658 el 6 12 1971 en la Oficina de Catastro de Maldonado, se compone de una superficie de 303 mts. que se deslindan así: 12 mts. al E. de frente a calle Nº 8; 25 mts. 25 cms. al N. lindando con solar 16; 12 mts. al O. lindando con solar 18 y 25 mts. 25 cms. al S. lindando con solar 5. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en dólares estadounidenses en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador o sea el 1.34% más el 1% Impuesto Departamental. 4º) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo y R. Guerra). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 16 de marzo de 2000. Dra. Adriana De los Santos Arigoni, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1710 5/p 16560 Abr 05- Abr 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

PAYSANDU.

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos "BANCO LA CAJA OBRERA S.A. c MONTAUBAN SOCIEDAD GANADERA y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha A 357 94), se hace saber que el día 7 de Abril de 2000, a las 15 horas, en el local de calle Leandro Gomez 449 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público MIGUEL ANGEL PORZELLA (Mat. 791 - RUC 120016170017), asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de U$S 3.000.-, equivalente a las 2 3 partes de su tasación, de una Camioneta marca "TOYOTA" Mod. Hilux 2.4 D, año 1985, matrícula de Paysandú No. 57.210, motor a gas-oil de 4 cilindros, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuen-tra.- SE PREVIENE: I) La venta se realiza al contado en dinero efectivo una vez aceptada la última oferta, más 15.51% de comisión e Impuestos al Rematador, y, II) Serán de cargo del adquirente los gastos e impuestos por concepto de transferencia municipal y título, como así también tributos nacionales y o departamentales que se pudieren adeudar.- Paysandú, 29 de Marzo de 2000.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 594 3/p 16454 Abr 04- Abr 06

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c LEVIN S.A. y otros. Medidas preparatorias. Hoy juicio Ejecutivo Hipotecario y Prendario." (Ficha A 223 98) se hace saber que el día 13 de abril de 2000, a la hora 15, en el hall de este Juzgado, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195 - RUC 120010480014), asistido de la señorita Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la decimosegunda sección judicial de Paysandú, hoy primera sección judicial, quinta número ciento cincuenta del ejido de esta ciudad, zona urbana, empadronado con el número diez mil cuatrocientos setenta y ocho, antes cinco mil noventa y tres en mayor área, señalada con el No. 4 en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Rafael A. Thevenet de noviembre de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 2705 el 23 de febrero de 1965, que según título y plano tiene una superficie de dos mil trescientos ochenta y seis metros nueve mil cien centímetros que se deslinda así: 47 m. 10 cm. de frente al Norte a calle No. Uno, hoy Presbítero Horacio Meriggi; 44 m 30 cm al Sur, lindando con parte de la propiedad sucesión Bartolo Galduros; 54 m 10 cm al Este con prolongación de eje de la calle Montevideo que separa de propiedad de Antonio Ceretta; 51 m al Oeste lindando con solar 3 del mismo plano. SE PREVIENE QUE: A) El remate se efectuará en dólares americanos. B) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, más el 6,02% de comisión, IVA e impuestos. C) Que la actualización del precio en su caso se hará desde la fecha del remate. D) Que el mejor postor se hará cargo de los impuestos y comisiones que la ley pone de su cargo. E) Que el mejor postor solamente podrá descontar del precio de la subasta el monto del impuesto de Contribución Inmobiliaria, el impuesto de Primaria y el Impuesto a las Transmisiones Inmobiliarias, no pudiendo descontar ninguna otra cantidad por ningún concepto. F) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones. G) Que de certificados registrales surge inscripto arrendamiento con destino comercio, por el plazo de 4 años a partir del 4 de enero de 1999. H) Que la documentación presentada se encuentra a disposición de los interesados para su estudio. Paysandú, 29 de marzo de dos mil. Esc. Carolina Vercellino.

20) $ 2160 5/p 16489 Abr 04- Abr 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c Ríos Olivera, José Luis y Meyer Moreira, Uruguay Alberto. Juicio Ejecutivo" (Ficha No. 106 94) se hace saber que el día 11 de abril de 2000, a la hora 15, en el hall de este Juzgado, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195 - RUC 120010480014), asistido por el señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la decimosegunda sección judicial de Paysandú, hoy primera sección judicial, quinta número ciento ochenta y nueve del ejido de esta ciudad, empadronado con el número cinco mil setecientos cuarenta y siete, el que según plano del Agrimensor Rafael A. Thevenet de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número sesenta y siete e veinticinco del mismo mes y año, consta de una superficie de novecientos sesenta y un meros, ocho mil doscientos veintitrés centímetros, que se deslinda así: diecisiete metros dieciocho centímetros al Norte lindando con Atilio Melchiori; cincuenta y seis metros noventa y cuatro centímetros al Este con Carlos Lomazzi; diecisiete metros treinta centímetros al Sur de frente a la vía del ferrocarril Midland que da frente a Avenida República Argentina; y por el Oeste cincuenta y cinco metros tres centímetros lindando con Cesar y Conrado Ferrero. SE PREVIENE QUE: A) En antecedente dominial de la titulación (escritura del 31 12 85) se padeció error en el número de padrón sugiriéndose la posibilidad de su subsarlo en la escrituración judicial a otorgarse al comprador en el remate. CB)l remate se efectuará en dólares americanos. C) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, más el 6,02% de comisión, IVA e impuestos. D) Que la actualización del precio en su caso se hará desde la fecha del remate. E) Que el mejor postor se hará cargo de los impuestos y comisiones que la ley pone de su cargo. F) Que el mejor postor solamente podrá descontar del precio de la subasta el monto del impuesto de Contribución Inmobiliaria, el impuesto de Primaria y el Impuesto a las Transmisiones Inmobiliarias, no pudiendo descontar ninguna otra cantidad por ningún concepto. G) Se desconoce la regularidad y estado actual de las construcciones y posibles deudas por consumos. Paysandú, 28 de marzo de dos mil. Dra. Karina Martínez, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2070 5/p 16292 Abr 03- Abr 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 3er. TURNO DE SALTO:
En autos caratulados: DELGADO GRACIELA - DE BRUM DELGADO HORACIO JAVIER y DE BRUM DELGADO DIEGO GONZALO. Partición (Pieza separada en DE BRUM GONZALEZ Horacio Sucesion F. B 234 92-) Ficha A 154 96. Se hace saber que el día 13 de Abril de 2000 a la hora 15 en las puertas de Juzgado, calle 33 Orientales y Artigas de la ciudad de Salto, el Martillero Sr. Jose Luis Carvallo con Mat. Nº 4706 - RUC. 160107310015 asistido por el Sr. Alguacil de la sede procederá a vender en Remate público sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones los siguientes bienes con las mejoras que le acceden:
1)- 50 % del Padrón 7320: Fracción de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la 1era. secc. Jud. del Departamento de Salto, localidad catastral Salto, zona urbana de la ciudad de Salto, Manz. catastral 534, empadronado con el Nº 7320 el que segun plano del Agrimensor Walter Margal de 29 de Mayo de 1969, inscripto en la oficina de catastro de Salto, con el Nº 3584, el 30 de Mayo de 1969, tiene una superficie de 667 Mts. 40 dm. de frente en 11 m. 82 cm. al Sur a la calle Andres Latorre entre las calles Z. Michelini y Beltran. Base u$s 2.333.33.- Dolares americanos dos mil trescientos treinta y tres con 33 centavos)
2) Padrón 4352: Fracción de terreno baldio ubicado en la 1era. secc. Jud. del Departamento de Salto antes 2da., localidad catastral Salto, zona urbana, de la ciudad de Salto, Manz. catast. 416, empadronado con el Nº 4352 antes en mayor area con el mismo Nº. señalada como fraccion 3 en el plano del Agrimensor Walter Margall en Marzo de 1980, inscripto en la oficina de Catast. de Salto, con el Nº 5839, el 27 de Marzo de 1980, tiene una superficie de 1127 mts. 0,6 dm, de frente al suroeste en 22 mts. 25 cm a la Av. Paraguay, entre Av. Rodo y calle Verocay. Base u$s 6.666.66.- (Dolares Americanos: (Seis mil seiscientos sesenta y seis. con 66 centavos)
3)- Padrón 23168: Fracción de terreno baldio ubicado en la 1era. secc. Jud. del Departamento de Salto antes 2da. localidad catast. Salto, zona urbana de la ciudad de Salto, Manzana catast. 416, empadronado con el Nº 23168 antes en mayor area con el Nº 4352 señalada como fracción 4 en el plano del Agrimensor Walter Margall de Marzo de 1980 inscripto en la Oficina de catastro de Salto, con el Nº 5839, el 27 de Marzo de 1980, según el cual tiene una superficie de 780 mts. 27 dm. con frente al suroeste en 15 mts. 66 cm. a la Av. Paraguay distando su punto medio 97 mts. 83 cm a la esquina con la Av. Rodo, entre Av. Rodo y la calle Verocay. Base ..u$s 5.333.33. (Dolares americanos cinco mil trescientos treinta y tres con 33 centavos)
4)- Padrón 6085: Fraccion de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 1era. Secc. Jud. del Departamento de Salto, localidad Cat. Salto, zona urbana de la ciudad de Salto, Manz. catast. 469 empadronado con el Nº. 6085, señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Walter Margall de Mayo de 1981 inscripto en la oficina de catastro de Salto, con el Nº 6107, el 15 de Mayo de 1981, según el cual tiene una superficie de 157 mts. 25 dm., con frente al este en 5 mts. 29 cm a la calle 18 de Julio, señalada su puerta con el Nº 224 Base ..u$s 23.333,33 (Dolares americanos veintitres mil trescientos treinta y tres con 33 centavos)
5)- Padrón 3640: Fraccion de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la 1era. secc. Jud. del Departamento de Artigas, localidad catast. Artigas zona urbana de la ciudad de Artigas, Manz. catast. 334, empadronado con el Nº 3640, señalada como fraccion 21 del lote 12 el que según plano del Agrimensor Rosendo de Mello de Junio de 1957, inscripto en la oficina departamental de Catast. de Artigas con el Nº. 445, el 2 de Agosto de 1957, tiene una superficie de 305 mts. 76 dm., de frente al noroeste a la calle Joaquin Suarez en 31 mts. 42 cm. Base u$s 2.000.- Dolares anericanos dos mil)
6) Padrón 5181 304: Unidad de propiedad horizontal Nº 304, empadronada individualmente con el Nº 5181 304, ubicada en 3er. piso, a cota vertical más 9 mts. 0,5 cm. la cual según plano del Agrimensor Eugenio Jauri, de Julio de 1970, incripto en la Direccion General de Catast. el 30 de Julio de 1970, con el Nº. 635, consta de una superficie de 109 Mts. 30 dm, estando señalada su puerta de entrada con el N 292 de frente a la callle Rincón de la ciudad de Artigas, le corresponde el uso exclusivo de la terraza cubierta K3. Dicha unidad forma parte de un edificio construido en un solar de terreno ubicado en la 1era. secc Jud. del Departamento de Artigas, localidad catast. Artigas, zona urbana de la ciudad de Artigas, Manzana catast. Nº 19, en el que según plano del Agrimensor mencionado anteriormente consta de una superficie de 549 mts. 97 dm. con frente al noreste a calle Rincón y al sureste también de frente a Av. Lecueder por ser esquina. Base ..u$s 30.000. (Dolares americanos treinta mil)
7)- 50% del Padrón 3412: Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 6ta. secc Jud. del Dto. de Artigas, zona Rural, paraje Cañas, empadronado con el Nº 3412, antes en mayor area con el Nº 596, señalada con el Nº 5 en el Plano del Agrimensor Lauro Ruétalo de Nov. de 1964, inscripto en la oficina departamental de catastro de Artigas, con el Nº 2532, el 16 de Nov. de 1964, tiene una superficie de 48 Has. 7145 mts. 682 dm. de frente al Sur a camino vecinal que separa de las fracciones 3 y 4 del mismo plano. Base ..u$s 3.520.- (Dolares americanos tres mil quinientos veinte)
8)- 50% del Padrón 2979: Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden ubicado en la 6ta. secc. Jud. del Departamento de Artigas, zona Rural, empadronado con el Nº 2979, integrada por las fracciones "1A" y "1B" del plano de Agrimensor Manuel Jose Galisteo de Nov. de 1980, incripto en la oficina Departamental de catast. de Artigas con el Nº. 4626, el 15 de Mayo de 1981, según el cual tiene una superficie de 38 Hás. 3.298 mts. 97 dm. y lindan: fracción 1A de frente al sureste a Ruta Nº 4 Andrés Artigas y fraccion 1B al Noreste a Ruta Nº 4 Andrés Artigas.
Base ..u$s 2.533,33. (Dolares americanos dos mil quinientos treinta y tres con 33 centavos.)
9)- 50% del Padrón 687: Tres fracciones de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden ubicado en la 6ta. secc. Jud. del Dto. de Artigas, zona Rural, empadronado en conjunto con el Nº 687 el que según plano del Agrimensor Nelson E. Galmarini de Diciembnre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº. 264, el 9 de Diciembre de 1952, dos de las cuales están individualizadas con las letras "A" y "B" y constan de una superficie de: Fracción A 8 Hás. 8.841 mts. .3768 cm. de frente al noroeste a Ruta Nº 4; Fracción B 42 Hás. 6.697 mts. 9.421 cm de frente al sureste a ruta Nº 4 y con la Direccion de Saneamiento (MTOP.); y fracción C: Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden ubicado en la misma secc. Jud. y Catast. que las anteriormente descriptas las que según planos del Agrimensor Nelson E. Galmarini, incripto en Dirección General de Catastro, con el Nº 239, el 19 de Marzo de 1952, tiene una superficie de 2.622 mts. 13 dm. de frente al Este y al Sur con Ruta Nº 4. Base ..u$s 3.400.- (Dolares americanos Tres mil cuatrocientos.)
SE PREVIENE: 1)- El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2)- Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, Impuesto Municipal, Com e IVA de compra del Sr. Martillero, el 50% del pago del Impuesto a las trasmisiones Patrimoniales y demás gastos que las leyes pongan de su cargo.
3)- Serán de cargo del expediente la Com. e IVA de venta del Sr. Martillero, el 50% del pago del Impuesto a las trasmisiones Patrimoniales y demás gastos que las leyes pongan de cargo de la parte vendedora.
4)- Que los titulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Oficina del Actuario donde podrán ser examinados por los interesados.
Salto, 27 de Marzo de 2000- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
20) $ 6930 5/p 16156 Mar 31- Abr 06

SORIANO

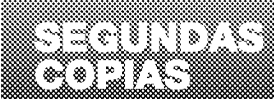
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Encargado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO C WILLIAMS AERES, DAVID GORDON Y OTRA. Ejecución de hipoteca. Fa. Nº 954 99", se hace saber que el día 12 de abril del 2000, a la hora 15.00, en puertas de éste Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de ésta ciudad, el Sr. rematador ALBERICO AUNDI, mat. 5124, R.U.C. Nº 180104140016 sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la manzana Nº 246 de la ciudad de Mercedes, 1ra. SEcc. Judicial de Soriano, empadronada actualmente con el Nº 5857, antes con el Nº 3402, la que según plano del agr. Mario Bellini de diciembre de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 1461 el 31 de los mismos mes y año, se señala como lotes "uno" y "cinco", tiene una superficie

total y conjunta de 1056 ms 3 dms y se deslinda así: 14 ms de frente al Este a la Ada. Lavalleja; 42 ms 35 cms al Sur limitando con propiedad de Pedro Sciaini; 42 ms 80 cms al Oeste, con propiedad de José Lavagnino y al NOrte, quebrada de 3 rectas, a saber: la primera que corre en dirección Oeste, mide 15 ms 50 cms que son de frente a calle Serafín Rivas y cuyo punto dista 32 ms 33 cms al comienzo de la ochava con Avda. Lavalleja, luego otra recta que partiendo del extremo de la anterior, corre de Norte a Sur, mide 30 ms 6 cms y separa ésta parte del inmueble de los lotes "dos", "tres" y "cuatro" del mismo plano y por último desde el extremo Sur de ésta última y corriendo en dirección Oeste-Este, una recta de 26 ms 77 cms que cierra el perímetro llegando hasta Avda. Lavalleja y separa esta parte del inmueble con el lote "cuatro" del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados, no resultando de la misma información alguna respecto de las construcciones. 3) No se ha agregado en autos expediente municipal de construcción. 4) Se desconoce el estado de ocupación del bien a rematarse. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 9 de marzo del 2000. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2250 5/p 16160 Mar 31- Abr 06



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 1ero. TURNO, en autos caratulados "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA - expedición de Segunda Copia, Ficha 341 99 - Año 1999," se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Luis Raymundo en la ciudad de Montevideo el tres de mayo de mil novecientos sesenta, por el cual el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, adquirió por título donación y modo tradición de Miguel Fogel Hern y otros, el inmueble sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, zona, rural, paraje "El Dorado", compuesto por las fracciones 7, 8, 27 y 28 de la manzana 21, le corresponden respectivamente los siguientes padrones números 8104, 8105, 8124 y 8125, todos en mayor área; según plano del Agrimensor Federico Amonte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho inscripto en Catastro el 15 de mayo de 1958 con el No. 2400 el que consta de una superficie de mil trescientos veintitrés metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados y por estar unidos se deslindan en conjunto así: al Oeste 24 m de frente a la calle de diecisiete metros; al Este 24 m con frente a otra calle de diecisiete metros; al Norte 45 m 45 cm, lindando con los solares 26 y 9; al Sur 44 m 84 cm lindando con los solares 6 y 29, todos de la misma manzana. De dicha escritura se expidió primera copia, pero nunca se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante el Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite; Montevideo, veintidós de febrero del año dos mil. Esc. Beatriz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.
21) (Cta. Cte.) 10/p 51200 Mar 24- Abr 06



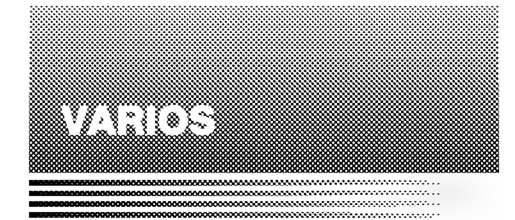
"ALUNIL S.A." prometio vender a "NATERBEREN S.R.L." la papeleria "BUENOS AIRES", sita en Buenos Aires 480. Acreedores: Br. España 2868 101.
25) $ 1680 20/p 14677 Mar 16- Abr 12

Ley 26 setiembre 1904. Guillermo Cabris y Rafael Goycochea prometieron vender a Martín y Karina Lois Kiosko sito en Ejido 1543 y bis de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 14929 Mar 20- Abr 14

Ley 26 Setiembre 1904 Luis Alberto Martínez Martínez cedió a Sara Blechman Galun derechos de uso de frecuencia 102.5 Mhz canal 273 en Cerro Pan de Azúcar, Maldonado. Acreedores Mercedes 1124, Montevideo, plazo 30 días.
25) $ 1680 20/p 15921 Mar 29- May 03

LEY 26 9 904 Tajes SRL prometió vender a Tilgor S.A. Farmacia Tajes RUC 211534 070017 domicilio Maximo Tajes 7165. Acreedores presentarse allí.
25) $ 1680 20/p 16053 Mar 30- May 04

Ley 26 de setiembre de 1904. EVELYN LARRAURA VAZQUEZ prometió vender a MARIO DANIEL PASCALE UBEDA, Kiosco "Carlitos" sito en calle Pirán frente al Nº 4380 esquina Emilio Castelar de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 16514 Abr 04- May 09



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

Montevideo, 9 de febrero de 2000.

R. No. 309/00 (ACTA 1838)

VISTO: que como consecuencia de la implantación de nuevas tecnologías en materia de telecomunicaciones, es conveniente que la Empresa implemente medidas de Gestión Ambiental acordes a dichas tecnologías
RESULTANDO: I) que para cumplir con tales objetivos se entiende necesario encargar a un profesional la coordinación de las distintas acciones a tomar por la Empresa en materia de gestión ambiental;
II) que la mencionada actividad correspondería ubicarla en el ámbito de la Gerencia de División Infraestructura y Apoyo.
ATENTO: a lo manifestado en Sala al respecto.
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
- - -Disponer el traslado de la Dra. Julia GARCIA, C.I. 1.909.254-1, Clase B.11.01,, de la Gerencia de División Recursos Humanos a la Gerencia de División Infraestructura y Apoyo como Coordinadora de Gestión Ambiental.
Pase a las Gerencias de División Recursos Humanos e Infraestructura y Apoyo.
rb.
Tabaré Viera Duarte, Presidente - Dr. Matías Rodríguez Perdomo, Secretario General - Proc. ADOLFO SCARPITTA CAVANI, PRO - SECRETARIO ANTEL.
27) $ 1134 3/p 16444 Abr 04- Abr 06

ANTEL

Montevideo, 1º de diciembre de 1999.

R No. 3024/99 (ACTA No. 1831)

VISTO: que por R No. 3023 99 de esta misma fecha se dispuso que la Gerente de Sector (c f) Sra. Inés RODRIGUEZ Ogues pase a desempeñar sus tareas en la Gerencia de Clientes Especiales.
RESULTANDO: que el Jefe de Unidad (c f) Leonardo DELBONO Moretto ha cumplido satisfactoriamente al frente de la oficina mencionada la gestión encomendada por R No. 1056 99 de 19 de mayo de 1999, y retomará sus tareas técnicas en Secretaría General.
CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al informe brindado por el Secretario General, resulta necesario crear en dicha Secretaría la Unidad de Contralor Legal y Notarial, a efectos de continuar mejorando el perfil técnico de la misma en su tarea de apoyo sustantivo al proceso de toma de decisiones del Directorio.
II) que el Jefe de Unidad (c f) Abogado y Escribano Leonardo DELBONO Moretto, postgraduado en Administración de Empresas de

Telecomunicaciones, reúne la experiencia y el perfil adecuado para hacerse cargo de esa nueva Unidad, sin que ello, además, implique modificación presupuestal.
III) que corresponde, antes de proceder a la designación definitiva respectiva, dar cumplimiento a los procedimientos dispuestos en la R No. 1042 95 a efectos de que quienes se sientan con derecho a concursar por el cargo aludido, puedan hacerlo,
EL DIRECTOR DE ANTEL RESUELVE:
1º.- Dejar sin efecto lo establecido por los numerales 1º. y 2º. de la R No. 1056 99 de fecha 19 de mayo de 1999.
2º.- Crear en el Organigrama de la Secretaría General el cargo de Jefe de Unidad Contralor Legal y Notarial.
3º.- Designar provisoriamente en el cargo creado precedentemente al Dr. Esc. Leonardo DELBONO (C.I. 1.891.165-3).
4º.- Disponer que se de cumplimiento a lo previsto en los numerales 2º., 3º., 4º. y 5º. de la R No. 1042 95 de fecha 5 de abril de 1995.
Pase a sus efectos a la Gerencia de División Recursos Humanos.
as.
Tabaré Viera Duarte, Presidente - Dr. Matías Rodríguez Perdomo, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51401 Abr 04- Abr 06

ANTEL

tevideo, 29 de diciembre de 1999.

R No. 3313/99 (ACTA 1834).

VISTO: el nuevo modelo organizacional de la Secretaría General aprobado por Resol. Nº 2465 98, de fecha 30 09 98.
RESULTANDO: I) que por dicha Resolución se crearon cargos de Clase 3.01.E1,
II) que a la fecha existe la necesidad de continuar con la implementación del nuevo modelo organizativo siendo necesario la creación de un cargo de Clase 3.01.E1,
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
1º.- Crear un cargo de Encargado Administrativo, Clase 3.01.E1.-
2º.- Disponer la designación provisoria del Sr. Marcelo Fernando CORRADO C.I. 1.366.601-1, en el cargo precedentemente creado, manteniendo el pago de la compensación establecida por R. Nº 953 90, con destino Gerencia de División Prensa y Relaciones Públicas.-
2º.- Encomendar a la Gerencia de División Recursos Humanos el seguimiento y cumplimiento de los extremos previstos en los numerales 2º, 3º, 4º y 5º de la Resolución Nº 1042 95 del 5 de abril de 1995.-
Pase a sus efectos a la Gerencia de División Recursos Humanos.-
TABARE VIERA DUARTE, PRESIDENTE - DR. MATIAS RODRIGUEZ PERDOMO, SECRETARIO GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51402 Abr 04- Abr 06

tevideo, 19 ENE. 2000

Resol. Nº 76/00 (ACTA 1835)

VISTO: el planteamiento que realiza la División Explotación del Interior en relación a la situación presupuestal del funcionario Roberto DOS SANTOS Fontes, C.I. 2999603-2,
RESULTANDO: I) que dicha División manifiesta que de acuerdo a los cambios en el sistema de gestión que se han realizado, requieren una activa participación del Jefe de Planta Externa, tanto en la comunicación con el Centro de Operación como en el desarrollo de las prácticas de este sector con ingreso permanente a los sistemas informáticos en particular con Telelik,
CONSIDERANDO: I) que la mencionada División manifiesta que por razones de mejor servicio es necesario regularizar al funcionario DOS SANTOS en la Clase 6.01.C3, Encargado de Operación y Mantenimiento, teniendo en cuenta que son las tareas que realiza, a entera satisfacción de sus Superiores,
II) que existen cargos vacantes de la Clase 6.01.C3 Encargado de Operación y Mantenimiento,
III) que dicha solicitud cuenta con el aval de la Gerencia General,
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
1º.- Designar provisoriamente en el cargo Encargado de Operación y Mantenimiento, Clase 6.01.C3 al funcionario Roberto DOS SANTOS Fontes, C.I. 2999603-2, de acuerdo a lo establecido por Resol. Nº 1042 95.
4º.- Encomendar. a la División Recursos Humanos el seguimiento y cumplimiento de los extremos previstos en los numerales 2º, 3º, 4º y 5º de la mencionada Resolución.
Pase a las Divisiones Explotación del Interior y Recursos Humanos.
Exp. 99 08147
LP
TABARE VIERA DUARTE, PRESIDENTE - DR. MATIAS RODRIGUEZ PERDOMO, SECRETARIO GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51403 Abr 04- Abr 06

Expediente No. 99 4194
Notifícase por esta vía a ANDRADE MENDEZ, ELIAS DAVID, la resolución Nº 1159 99 del 01 07 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, adoptada en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. Nº 491 95 recaída en el expediente Nº 99 04194, que resuelve: Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 96004805 a nombre de ANDRADE MENDEZ, ELIAS DAVID, titular del servicio Nro. 05221596 por un monto de $ 29.042,00 (pesos uruguayos veintinueve mil cuarenta y dos).
Por ANTEL: DR. BUSCHIAZZO - PROC. SOSA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51404 Abr 04- Abr 06

Expediente No. 98 05750
Notifícase por esta vía a MEDICAL SERVICE CARD LTDA., las resoluciones Nos. 850 98 de 15 12 98 y 1765 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, adoptadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. Nº 491 95 recaídas en el expediente Nº 98 05750, que resuelven respectivamente:
- Aprobar la liquidación practicada por Gerencia Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio Nº 4082968, a nombre de MEDICAL SERVICE, por un monto de $ 24.140,88 (pesos uruguayos veinticuatro mil ciento cuarenta con 88 00), calculada al día 15 12 97.
- Modificar la Resolución Nº 850 98 de fecha 15 12 98, precisando que la deudora es MEDICAL SERVICE CARD LTDA.
Por ANTEL: DR. BUSCHIAZZO - PROC. SOSA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51405 Abr 04- Abr 06

UTE

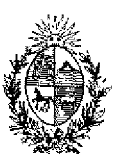
EDICTO

U.T.E., de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, -en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 kV. "Línea desde Estación 150 30 Kv. Florida a Estación 30 15 Kv Florida (Curtiembres)", por el Decreto del 15 de diciembre de 1999, y a lo que dispone al art. 26 del Decreto-Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1 937, hace saber que su Directorio, por R. 00.-478, del 9 de marzo de 2000, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la esa línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Dec.-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifies-

to por el término legal en la Sub-gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE -Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes del Departamento de Canelones individualizados por su número de padrón y por sus propietarios - en la nómina siguiente:
PADRONES PROBABLES PROPIETARIOS
ZONA URBANA
1era. Sección Judicial del Departamento de Florida.
11297 ROBERTO PASTORINO Y SRA.
15865 SANDRA SALAVERRY IRIGARAY
11225 MARIA DEL CARMEN RAMON ALEXANDRE Y HNOS.
6915 ANGEL HIPOLITO GONZALEZ
8106 ANGEL HIPOLITO GONZALEZ
750 RAMON ALEJO JAIME
748 CARLOS ALEJO GUICHON
747 CARLOS ALEJO GUICHON
5742 MARIA DEL CARMEN CALATRONI Y HNOS.
734 FEDERICO MEIKLE
735 PEDRO JESUS URRUSMENDI
6480 MARIO HIPOLITO CAMACHO
6481 GABINA S. DE CAMACHO
6482 MARIO CAMACHO
ZONA SUB URBANA
5412 CLUB ATLETICO PEÑAROL
6664 INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
6782 INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
6663 COOPERATIVA DE VIVIENDAS ADEOM
5793 CLUB ATLETICO PEÑAROL
5413 JOSE TRIGO
4083 CONSEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
6341 JOSE TRIGO
6340 ISABEL FERNANDEZ
5416 LUIS VARELA
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.- L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante los Juzgados de Paz competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico-Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51333 Mar 31- Abr 13

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA.

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de SATURNINO EMILIO OLIVERA para la aprobación de un represamiento que embalsará las aguas de un curso denominado Cañada de la Manguera, tributario de la Cañada del Sarandí, afluente del Arroyo Fraile Muerto, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón No. 6019, su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 6019 y 51, todos de la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.- Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 4 de mayo de 2000 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. RAFAEL ROBATTO, JEFE REGIONAL CERRO LARGO.
27) $ 1134 3/p 16641 Abr 05- Abr 07

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA



M.I.E.M.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por Resolución de DINAMIGE de fecha 13 12 99 se otorgó a ERMAL S.A. prórroga del título minero Permiso de Prospección, sobre los predios padrones Nº 321, 335, 5371 y 5468 (P) de la 5ª Sección Catastral y libre de interferencia los predios padrones Nº 430, 5660 de la 1ª. y 5468 (P) de la 5ª. Sección Catastral todos del Departamento de Treinta y Tres, en el Asunto 747 96.
Dr. MARCOS J. CABOT, ASESOR II - ABOGADO.
27) $ 630 3/p 15955 Abr 04- Abr 06

CONVOCATORIAS

CAYCLYS
VII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Asociados habilitados para la celebración de la VII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día viernes 28 de abril de 2000, a las 18 horas, en el local de la calle Mercedes Nro. 1723, Montevideo. En la oportunidad se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asociados para revisar y firmar el acta de la Asamblea.-
2.- Informe del Consejo Directivo Ejercicio 1999.-
a) Memoria Anual
b) Balance General: Estado de Situación y Resultados
3.- Informe del Comité de Crédito.-
4.- Informe de la Comisión Fiscal.-
5.- Distribución de Excedentes.-
6.- Elección de Comisión Electoral y fijación de fecha de elecciones.-
José Pedro Fernández, Presidente - Lic. Eduardo Quiroga, Secretario.
27) $ 882 3/p 16276 Abr 04- Abr 06

A.R.R.A.U.
Asociación de Repuesteros Automotores del Uruguay
Asamblea General - Elecciones
Período 2000 - 2001
El próximo 27 de abril a las 20 y 30 en nuestra Sede Social, calle Edil Hugo Prato 2333 se realizará la Asamblea General Ordinaria y posterior Acto Eleccionario por el período 2000 - 2001.
27) $ 378 3/p 16565 Abr 05- Abr 07

C.A.C.S.O.N.
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Centro de Sub-Oficiales (CACSON) cita a los Sres as asociados as a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo en la Sede del Centro de Sub-Oficiales Navales sita en la calle Washington 267 de esta ciudad, el día 28 de abril del 2000 a partir de las 14:00 horas (1ra. Convocatoria) y a las 15:00 horas (2da. Convocatoria), a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1.- Designación de tres (3) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
3.- Aprobación de la Memoria Anual correspondiente al año 1999.
4.- Aprobación del Informe de la Comisión Fiscal.
5.- Aprobación de los Estados Contables por el Ejercicio 1º 1 1999 - 31 12 1999.
6.- Aprobación del Presupuesto del Año 2000.
7.- Actualización del Plan de Desarrollo Quinquenal.
8.- Establecimiento del monto mínimo de Capital Integrado.
9.- Proyecto de distribución de excedentes y financiación de pérdidas del ejercicio 1999.
10.- Mecanismo de Actualización del Ahorro Individual.
11.- Aprobación del Reglamento de Elecciones.
Montevideo, Marzo del 2000.-
Adán E. MARTINEZ, Presidente - Roberto R. ETCHART, Secretario.
27) $ 1848 4/p 16664 Abr 05- Abr 10

VARIOS

ELBENCOR S.A domiciliada en la ciudad de Maldonado, Manuel Freire No 157.
Informa el extravío de veintiún titulos al portador correspondientes a la totalidad de su paquete accionario con un valor nominal de $ 1.000.- cada uno.
A todos los efectos se comunica la pérdida de los mismos.
27) $ 378 3/p 16386 Abr 04- Abr 06

A.F.A.C.

Llama a Eleciones para el dia 26 de Mayo del 2000 de hora 08.00 a 16.00 hs. en la Estación de ex. ANCAP. en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.
27) $ 252 3/p 16564 Abr 05- Abr 07

Constitución Bien de Familia.

Contrato: Las Piedras - Canelones 24 11 1999.
Esc. Horacio Braggio.
Inscripción: Nº 4906 30 11 1999.
Constituyentes: Andrés HENDERSON COPELLO y Rosa Lilian FREITAS MANCEBO.
Beneficiarios: Andrés Henderson Copello y Rosa Lilian Freitas Mancebo y sus descendientes
Inmueble: Padrón 17.336 - Localidad Las Piedras - 4ª sección judicial de Canelones.
Superficie: 380 m. 82 dm. 50 cm.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51202 Mar 24- Abr 06

BIEN DE FAIMILIA

Padron 3879 6a seccion judicial del departamento de Colonia CIUDAD DE carmelo
Calle: 12 de febrero
Beneficiarios: Sergio Ariel Plissich Moreno y Martha Susana Andreoli Pera
Escritura fecha: 31 de diciembre de 1999
Escribana autorizante: Ma Roxana Raggio Soler
Inscripcion.: Registro de la Prop. Inmueble No 174 el 17 de enero de 2000.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51219 Mar 27- Abr 07

BIEN DE FAMILIA

Padrón: 105.287 Montevideo 7a S.J.
Escribano Aldo Long 13.10.98
Registro Propiedad Inmueble de Montevideo Nº 37.964 98
Otorgante: Daniel Fabrizio MIRANDA PEREIRA
Beneficiario: Claudia Leni MIRANDA PEREIRA
Tasación BHU: U.R. 2.749.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51232 Mar 27- Abr 07

BIEN DE FAMILIA.- Con fecha 15 2 2000, Mónica Adriana Frascheri Menini declaró Bien de Familia el inmueble padrón 586 de la Localidad Catastral Fray Bentos, 1º sección judicial del Departamento de Río Negro, manzana Nº 14, en favor de sí misma, de su esposo Ricardo Javier Voelker Kramarov y de sus hijas legítimas Sthefanie y Natasha Voelker Frascheri.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51384 Abr 04- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados "LOPEZ ARTOLA, ELENA MARIA C CLASIR S.A.- CANCELACION DE PRENDA" (Ficha 138 99), por auto No. 2841 99 de fecha 18 de octubre de 1999, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la firma CLASIR S.A. a estar a derecho en estos obrados por el plazo de (60) SESENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales, se realizan estas publicaciones.- Montevideo, 22 de noviembre de 1999.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.
27) $ 1080 10/p 16140 Mar 31- Abr 13

TERCER TURNO

EDICTO. El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, en autos: "LARBYN S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL", Ficha 271 98, hace saber a los acreedores que por sentencia Nº 70 del 22 de diciembre de 1999 se desestimó el concordato promovido por LARBYN S.A. Montevideo, 8 de marzo de 2000. Esc. Susana Puga Bernardo de Silva. Actuaria.
27) $ 360 5/p 16497 Abr 04- Abr 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "FLORALIN S.A. - Liquidación Judicial" (Ficha 265 98), se hace saber que por auto Nº 409 2000 del 2 de marzo de 2000, se decretó la Liquidación Judicial de FLORALIN S.A., designándose Síndicos Provisorios a LAJA S.A. y a TRATADO S.A., representadas por Liga de Defensa Comercial. Se previene: 1) Que se dispuso la ocupación de todos los bienes, libros, documentos y papeles, con la prohibición de hacerle pagos o entregas de efectivo a la sociedad, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 2) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes de la liquidación. 3) Que en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Sindico los justificativos de sus créditos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de marzo de 2000. Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1800 10/p 15609 Mar 27- Abr 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "DELL CELABE, Elbio R. - CONCURSO DE ACREEDORES" Ficha 384 99, convócase a los acreedores a la Junta a celebrarse el día 27 de abril de 2000 a la hora 14 y 30, en este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 523 piso 6º. Se previene a los acreedores que: I) Deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. II) Los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el Concurso en el estado en que se halle. III) que decretado el concurso y notificados los acreedores, todas las demás providencias serán notificadas en la oficina (art. 457 C.G.P.). A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 23 de febrero de 2000.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
27) $ 1440 10/p 15438 Mar 24- Abr 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, dictada en autos "Estanislao Diez S.A.- Concordato Preventivo Judicial.- Fa. 372 98", y según lo dispuesto por providencia No. 325 del 29.2.2000, se ha dispuesto la publicación del Concordato Extrajudicial presentado para su homologación y cuyo texto se transcribe:
CONCORDATO EXTRAJUDICIAL: Por una parte comparece Estanislao Diez S.A., RUC 21 000163 0016, con domicilio real en 18 de Julio 885 y constituyendo domicilio a estos efectos en 25 de Mayop 445 p. 4, representada en este acto por Ernesto Wainberg y por otra parte comparecen los Acreedores Aceptantes, quienes convienen en aceptar el presente concordato privado. PRIMERO - ANTECEDENTES.- a) Estnislao Diez S.A. ha promovido una gestión concordataria ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. turno (ficha 372 98). b) Por auto 2117 98 de 24 de diciembre de 1998, se declaró admitida la gestión de concordato preventivo, decretándsoe la moratoria judicial. c) en los referidos autos se acreditó que la deudora concordataria es una sociedad anónima con estatutos debidamente aprobados (doc. Letra A). SEGUNDO.- Estanislao Diez S.A. se obliga a pagar a sus acreedores las sumas que adeuda por concepto de cheques, conformes y demás documentos emitidos o suscriptos por la empresa y por sus socios personalmente o en representación de ésta, así como cualquier otro adeudo existente en virtud del giro de la sociedad, en las siguientes condiciones: a) Estanislao Diez S.A. pagará a sus acreedores el equivalente a 100% de sus créditos en capital, los que no generarán intereses compensatorios ni moratorios, gastos, costas, costos ni ningún otro cargo, a partir de la fecha de vencimiento de cada obligación. b) Forma de pago: 14 cuotas semestrales y consecutivas del siguiente importe porcentual de la deuda:
Semestre 1: 5%
Semestre 2: 5%
Semestre 3: 5%
Semestre 4: 5%
Semestre 5: 6%
Semestre 6: 6%
Semestre 7: 7%
Semestre 8: 7%
Semestre 9: 8%
Semestre 10: 8%
Semestre 11: 9%
Semestre 12: 9%
Semestre 13: 10%
Semestre 14: 10%

El pago de la primera cuota será efectuado a los 180 días de la fecha de homologado el concordato.
Los acreedores dispondrán de un plazo de 60 días para presentar y devolver los títulos y demás documentación de sus créditos.-
Los créditos documentados en dólares estadounidenses se pagarán en moneda nacional al tipo de cambio correspondiente al de la fecha de pago de cada uno de las cuotas, con una tasa devaluatoria limitada al 10% anual. TERCERO: Los acreeodres renuncian o desisten de las acciones judiciales emergentes de los créditos comprendidos en este acuerdo. CUARTO: Los acreedores constituyen domicilio especial a todos los efectos de este acuerdo en los señalados junto a sus respectivas firmas.
Se hace saber que se fija un plazo de 20 días a contar de la primer publicación para que los acreedores puedan deducir observaciones o reclamos a que refiere el art. 27 de la Ley 2.230 se encuentran a disposición de los acreedores en esta Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de marzo de 2000.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.
27) $ 5040 10/p 15439 Mar 24- Abr 06

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno, dictada en los autos caratulados "PLAZAMAS S.A. - Liquidación Judicial" Ficha: 20 97, se hace saber que por auto 3903 del 26 de noviembre de 1999, se dispuso la publicación del siguiente texto concordatario: "CONVENIO CONCORDATARIO. En la ciudad de Montevideo, entre 1) por una parte: Silvio García, con cédula de identidad 1:653.777-2; Sandra Yardito Sanzo, con cédula de identidad 2:754.425-5, actuando en nombre y representación de Plazamas S.A. y Pascuala Sanzo, con cédula de identidad 961.286-4, por sí y en representación de Gabriel Yardito Pietraioia, con cédula de identidad 872.602-4, todos ellos constituyendo domicilio para todos los efectos del presente convenio en la ciudad de Montevideo, en la calle Escuchas 4881 y 11) Por lo otra parte: los ACREEDORES que suscriben el presente documento y LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, quien sustituye en los créditos a los acreedores asociados y demás representados por ella, sustitución que acepta y reconoce la otra parte, todos los cuales constituyen su domicilio en la calle Julio Herrera y Obes 1413, ACUERDAN la formulación del presente CONCORDATO EN LA LIQUIDACION JUDICIAL, el cual se regirá por lo dispuesto por la ley 2.230, arts. 29 y sgts. y las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERO: (ANTECEDENTES): Con fecha 4 4 95 se presento ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno Plazamás S.A., representado por Sandra Laura Yardito Sanzo y asistida por el Dr. Miguel Mayayo, solicitando la admisión de un Concordato Preventivo Judicial. Por auto 795 de fecha 28 de abril de 1995 se admitió la gestión concordataria, se concedió la moratoria provisional de estilo y se designó Acreedores Informantes a Montevideo Refrescos S.A. y a Abraham Aguilar. En la Junta de Acreedores la propuesta concordataria no obtuvo las mayorías necesarias y se rechazó el concordato. Por auto 347 de fecha 5 de marzo de 1996 se decreto la liquidación judicial de Plazamás S.A., designándose síndicos a Montevideo Refrescos S.A. y por auto 1846 de fecha 2 de setiembre se designo Sindico Provisorio a San Francisco C.I.S.A. Con fecha 18 de abril de 1996 se presento la Liga de Defensa Comercial, aceptando los cargos de Síndicos. Desde la aceptación del cargo se han mantenido numerosas reuniones con representantes de la deudora, quienes propusieron la realización de un Concordato en la Liquidación Judicial de Plazamás S.A. a efectos de evitar los pasos previstos en el art. 32 de la ley 2.230. Consultas realizadas con los acreedores demostraron como salida más beneficiosa la celebración y firma del - Convenio Concordatario. SEGUNDO: (Definiciones) - En el texto de este Convenio concordatario se mencionará a "PLAZAMAS" como la "deudora", a sus acreedores quirografarios comerciales y civiles, como los "acreedores". Por "créditos" se entenderán las obligaciones quirografarias adeudadas. TERCERO: (Delimitación de las obligaciones): "PLAZAMAS" reconoce adeudar a sus acreedores los montos que constan en la cláusula décimo tercera y se obligan a abonar los mismos en los términos y condiciones que aquí se pactan. Los créditos serán transformados a dólares americanos a la siguiente cotización: 1 U$S = $ 7.60. CUARTO: (Plazo y forma de pago): a) AMORTIZACION DE LOS ACREEDORES QUIROGRAFARIOS: La deudora se obliga a cancelar el 100% de los créditos de los acreedores quirografarios determinados en la cláusula anterior, sin intereses en cuotas mensuales, iguales y consecutivas de u$s 3.000 cada una, las que se harán efectivas hasta la cancelación total del pasivo. b) El plazo concordatario que los acreedores otorgan a la deudora para la cancelación de la totalidad de las obligaciones comprendidas en el presente acuerdo, será el que insuma en la práctica el fiel cumplimiento de la formula aquí pactada. QUINTO: (Fecha de pago): El pago de la primer cuota a que se refiere la cláusula cuarta, deberá efectuarse el 15 de octubre de 1997, aún cuando a esa fecha no se hayan obtenido las mayorías legales de adherentes. El pago de las siguientes, se hará exigible los días 15 de cada mes venidero. SEXTO: (Lugar de pago): Los pagos de las amortizaciones de las obligaciones previstas en este Convenio para los acreedores quirografarios, deberán efectuarse en el local de Liga de Defensa Comercial, quien prorrateara su importe entre los acreedores de acuerdo al monto de sus respectivos créditos. Los acreedores que tienen en tramite accionamientos judiciales, civiles o penales, deberán desistir de los mismos, cualquiera sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieren ejercido. En caso omiso, será facultad de la concordataria solicitarlo por si ante la Sede respectiva, con la presentación del testimonio de este concordato homologado, y en tal caso, las costas y costos de esta gestión serán de cargo dei acreedor omiso. SEPTIMO: (More y Régimen de Rescisión) La falta de pago de tres cuotas consecutivas de amortización en la fecha de su vencimiento, salvo los casos en que Liga de Defensa Comercial considere que tal incumplimiento es fundado u obedece a causas de fuerza mayor, hará renacer automáticamente los derechos originarios de los acreedores, deducidas las cantidades que hubieren percibido a cuenta de sus créditos, quedando sin efecto los plazos concedidos, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de clase alguna. En tal caso, Liga de Defensa Comercial podrá optar por proceder a la ejecución de la garantía otorgada (Cláusula 11 a) o bien solicitar directamente la continuación de la liquidación judicial. OCTAVO: (Intereses moratorios) Transcurridos diez días del vencimiento de cada una de las cuotas de amortización previstas en la cláusula 4a, sin que se haya verificado su pago, se devengara un interés equivalente a la tasa promedial para operaciones activas bancarias, hasta la efectiva regulación de las cuotas, salvo que Liga de Defensa Comercial disponga lo contrario, exonerando a la empresa de dicha carga financiera. NOVENO: (Personería) La deudora y los acreedores, reconocen y habilitan a Liga de Defensa Comercial, pare exigir por si, el cumplimiento coactivo o la rescisión en su caso, del presente Convenio y a tal efecto queda facultada para resolver el reclamo de los pagos acordados, así como a presentarse ante los Organos Jurisdiccionales competentes, por intermedio del representante legal que la misma designe. Asimismo los acreedores y la deudora autorizan a Liga de Defensa Comercial pare el cobro de las cuotas concordatarias y la distribución de los montos percibidos entre los acreedores en proporción a sus respectivos créditos y le confieren la potestad de expedir las respectivas cartas de pago. DECIMO: (Gastos y honorarios) La totalidad de los gastos y honorarios que se devenguen por las actuaciones en caso de incumplimiento del presente Convenio, tanto judiciales como extrajudiciales, serán de cuenta de la deudora. DECIMO PRIMERO: (Fianza) Pascualina Sanzo D'Angelo y Gabriel Yardito Pietraioia, se constituyen en fiadores solidarios, lisos y llanos pagadores de todas las obligaciones asumidas en el presente convenio. A tales efectos denuncian ser propietarios del inmueble padrón 89.813 y parte del padrón 174.623, ubicados en la 17a Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. José Belloni N° 4393 y que los mismos se encuentran libres de gravámenes. DECIMO SEGUNDO: (cesión) Liga de Defensa comercial podrá exigir en caso de constatarse dificultades en el pago de las cuotas concordatarias pactadas, que Pascualina Sanzo D'Angelo proceda a la cesión a los acreedores del cobro de las cantidades relacionadas en la cláusula cuarta del presente convenio, del precio del arrendamiento del padrón 89.813 y parte del 174.623 celebrado con MIMATEC S.A; notificándose notarialmente al deudor de la cesión operada. DECIMO TERCERO: Los acreedores de PLAZAMAS S.A. son los que a continuación se detallan: $ y U$S (respectivamente): MONTEVIDEO REFRESCOS S.A. 609.672,00 - 80.220; SAN FRANCISCO C.I.S.A. 340.874 - 44.851; PABLO BATISTA 226.102,00 - 29.750; CARLOS PIRIZ 83.926,00 - 11.042; EL RUEDO S.R.L. 67.114,00 - 8.830; DONASOLS.A. 52.752,00 - 6.941; GABICAR S.R.L. 41.940,00 - 5.518; MARCELO VITALE 40.979,00 - 5.391; CEMESA 36.850,00 - 4.848; COLGATE

PALMOLIVE S.A 30.128,00 - 3.964; EL TRIGAL S.A. 27.954,00 - 3.678; LUIS RUIDIAZ 25.295,00 - 3.328; ESTEIO S.A. 25.260,00 - 3.323; VIEBER S.R.L. 23.017,00 - 3.028; LA CHINITA S.R.L. 17.651,00 - 2.322; VARELA RADIO S.A. 13.857,00 - 1.823; EGILIO GARCIA 11.046,00 - 1.453; HEBERT VAZQUEZ KWAI 10.684,00 - 1.405; BARRACA DEAMBROSI S.A. 10.000,00 - 1.315; CARCOP 6.060,00 - 797; CITAPI 4.300,00 - 565; MINE S.R.L. 2.800,00 - 368; INDUSTRIAS H S.A. 2.138,00 - 281; URUQUIM S.A. 1.430,00 - 188; CIRLON S.A. 1.406,00 - 185; JOSE ALDAO S.A. 1.260,00 - 165. Total del Pasivo 1:714.164,00 - 225.548. Para constancia y pare ser presentado para su homologación judicial, se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar indicado. Solicitamos a la Esc. Alicia Gainzarain la certificación de nuestras firmas." A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de marzo de 2000. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3996 3/p 16511 Abr 04- Abr 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno, dictada en autos: "BALIAN LUIS C SUCESORES DE BLANCA BREGONIS, EJECUCION DE HIPOTECA, ficha 190 98 S1 99, se notifica a los sucesores de BLANCA BREGONIS el auto 1481 dictado en autos fa. 190 98 el 04 08 98: "Por presentado, por constituído el domicilio - Trábese el embargo solicitado, oficiándose.- Fecho, notifíquese de conformidad al art. 379.2 del C.G.P.- Dr John Perez - Esc. Martha Fernandez." Se cita, llama y emplaza a los sucesores de Blanca Bregonis y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 3 de marzo de 2000. Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.

27) $ 1440 10/p 16506 Abr 04- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos caratulados: "CABRERA PALLARES ANIBAL Y MARTIRENA GRACIELA TERESITA" DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, FICHA E 674 99, se hace saber que por auto Nº 3367 de fecha 15 12 99 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANIBAL CABRERA PALLARES Y GRACIELA TERESITA MARTIRENA FABREGAT, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo a un día del mes de febrero de dos mil.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

27) $ 1260 10/p 14088 Mar 27- Abr 07

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en los autos caratulados: "LOPEZ OSCAR C RUBLI VICTOR" REGULACION DE HONORARIOS, Fa. 299 99s1 99 A, se cita, llama y emplaza al Sr. VICTOR OSVALDO RUBLI POSNER a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 dias bajo el apercibimiento legal. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

27) $ 900 10/p 16566 Abr 05- Abr 25

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados: "LUGLI TRANCREDI, BEATRIZ CRISTINA C SEOANE, JULIO ALBERTO - DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL FICHA 32 2000 se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días a JULIO ALBERTO SEOANE bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 900 10/p 16203 Mar 31- Abr 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "SUAREZ BOBE, ELISA - SUCESION" FICHA A 537 98, se insta al Sr. EUSTAQUIO PINEDA a comparecer en autos a aceptar ó repudiar la herencia, dentro del término de NOVENTA días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, 24 de febrero de 2000.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 15556 Mar 24- Abr 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: AMARAL MARIA ESTHER - SUCESION - FICHA: 88 99 S, se cita, llama y emplaza a EDUARDO FERMIN Y JULIAN ATANASILDO MUNIZ AMARAL, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.-

Auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 25 de febrero del 2000.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51397 Abr 04- Abr 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Enrique Albérico BURASTERO POZZI Ficha S 22 2000, haciéndose saber a los interesados.- (Art. 429.2 del C.G.P.) Montevideo, 13 de marzo de 2000.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 15856 Mar 29- Abr 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: VECCHI GARYULLO MARIA MERCEDES, SUCESION, FICHA S 619 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JUANA, ANTONIO LUIS, CARMEN, MIGUEL ARMANDO Y EMILIO HECTOR VECCHI A QUE COMPAREZCAN EN EL TERMINO DE 90 DIA PARA MANIFESTAR SU VOLUNTAD DE ACEPTAR O REPUDIAR LA HERENCIA DE MARIA MERCEDES VECCHI GARYULLO. MONTEVIDEO 22 DE MARZO DE 2000. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 900 10/p 15809 Mar 28- Abr 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados: "COFAC C CISNERO, Gregorio - CITACION A RECONOCIMIENTO DE FIRMA", Ficha: 1249 99, se ha dispuesto por auto Nº 66 2000 del 2 2 00, emplazar a los sucesores de Gregorio Fermín CISNERO a que comparezcan en el plazo de seis días hábiles, a manifestar si la firma estampada al pie del documento de autos corresponde al Sr. Gregorio Fermín Cisnero, bajo apercibimiento. Montevideo, 27 de marzo de 2000.- Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.

27) $ 900 10/p 16085 Mar 31- Abr 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11er. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C RAUL SPINELLI BLANCO JUICIO EJECUTIVO. Ficha No. 843 99, se cita de excepciones y emplaza a RAUL SPINELLI BLANCO por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, ocho de Febrero de 2000. Esc. Marta Soler Mallón, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51406 Abr 04- Abr 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15to. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C MEXSAL LTDA - Juicio Ejecutivo - Ficha 523 99, se cita llama y emplaza a MEXSAL LTDA., por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo aprecibimiento de designársele De-

fensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, Esc. Ana Solimano, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51358 Mar 31- Abr 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18vo. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C WILLIAM SEVERGNINI - Juicio Ejecutivo - Ficha 1103 99, se cita llama y emplaza a WILLIAM SEVERGNINI, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo aprecibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 14 de marzo de 2000.- Esc. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51297 Mar 29- Abr 11

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, en autos caratulados: "Fabbiani, Santiago Javier -- Cancelación de Letra de Cambio"-- Ficha 791 99, se dispuso la cancelación de la letra de cambio Serie C Nº 257187 - 151 607 por un monto de 3100 dólares girado al Banco de la República Oriental del Uruguay después de los 60 días contados desde la fecha de la última publicación durante 3 días en el Diario Oficial y en otro de notoria circulación del medio. Se cita y emplaza por este medio a todo el que tuviera interés. Montevideo, veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.
27) $ 324 3/p 16579 Abr 05- Abr 07

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37 Turno dictada en los autos caratulados: "Edificio Diego de Almagro c Sucesores de ZAIDA ELOISA PORTAS BARAIBAR - INTIMACION DE PAGO" (Ficha 1193 99) se hace saber que se intima a los sucesores de Zaida Eloísa Portas Baraibar, previo al juicio que por ejecución hipotecaria se iniciará, al pago de la suma de $ 34.555, por concepto de gastos comunes adeudados por la unidad 502 del Edificio de la calle Jackson 1255, por el período julio 97 a mayo 99, con más los que se devenguen al momento del pago, para que lo verifiquen dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de febrero del 2000. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) $ 1260 10/p 15515 Mar 24- Abr 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "VENDITTO SANTALUCCI, SUSANA S. C . VANOLI VIAZZO, JUAN H. Y BEATRIZ GARCIA. - CESACION DE CONDOMINIO-" =Ficha 12 99 C=, se hace saber que ante esta Sede se ha promovido acción de Cesación de Condominio respecto a la fracción de campo sita en la tercera sección judicial del Departamento de Canelones, zona rural, Paraje Aguas Corrientes empadronada con el número 91 y con una superficie de 32 hectáreas 7124 metros.-
En consecuencia se notifica el auto 1322 de 13 de marzo de 2000, se cita de excepciones y emplaza a Gladys Beatriz García, a que comparezca por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirá este proceso.-
"Auto No 1322.- Canelones, 13 de Marzo de 2000.-
Decrétase el remate del bien inmueble en autos, sobre la base de las 2 3 partes del valor real, designándose rematador al Sr. Oscar del Orno Robaina, cuya aceptación jurada del cargo se comete.- Cométese al Alguacil presidir la diligencia.
El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto del remate.
Cítese de excepciones a los demandados como se solicita.
Expídanse los edictos respectivos. Dra. María Teresa Larrosa - Juez Letrado.- Canelones, 22 de marzo de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2160 10/p 15904 Mar 29- Abr 11

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE: JULIO CESAR VIDAL MOLLO (FICHA CIVIL 199 99 V), SE CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.- Canelones, 16 de marzo de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 16171 Mar 31- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dispuso la apertura de la sucesión de "CLEDEMAR PEREYRA de LEON, VECLER PEREYRA de LEON Y CRUZA MARIA de LEON AGUIAR, - SUCESION" FICHA: 826 99 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Las Piedras 28 de febrero de 2000.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 15501 Mar 24- Abr 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno, dictada en autos: "ACAC C OLITA FERRO GRACIELA Y OTRAS - EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha 120 96; se cita llama y emplaza a todos los que se consideran con derechos en la sucesion de la demandada DELIA FERRO GAVELLO, fallecida el 7 4 98, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Las Piedras, 15 de marzo de 2000. t.e. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
27) $ 1080 10/p 16425 Abr 04- Abr 24

CUARTO TURNO

APERTURA DE SUCESION

EDICTO: La Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, en autos "PINHEIRO VIRGINIO ROBERTO = SUCESION" Ficha 801 99, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIO ROBERTO PINHEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos.- El presente trámite cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Las Piedras, 20 de marzo del año 2000.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51394 Abr 04- Abr 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de primera instancia de 3er. turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesion de RODRIGUEZ, WILMA o RODRIGUEZ CUÑA, WILMA o RODRIGUEZ CUÑA, VILMA - SUCESION (FICHA 473 99) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de treinta días, especialmente se emplaza a GLORIA FANNY BLANCO TERMEZANA a que manifieste dentro de igual término si acepta o repudia la herencia de autos bajo apercibimiento de nombrársele CURADOR DE BIENES (Aos. 1070 y 1071 del Código Cívil).- Melo, 15 de marzo del año 2000.- FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1080 10/p 15725 Mar 28- Abr 10

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicióon de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "MORALES MORALES, DARCI. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. Fa. 582 99", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos a todos los que se consideren con interés en este proceso, con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Melo, veinte de marzo del año dos mil. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51427 Abr 05- Abr 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "ITCE, JUAN = CONCURSO CIVIL", Fa. A.596 99, se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la reunión en la sala de este Juzgado letrado el día 21 de Junio del corriente año a las 14 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previéndose que la Junta resolverá con los que concurran y que los que comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el concurso en el estado que se halle.- A los efectos legales se hace esta publicación. Rosario, 22 de marzo del 2000. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 15770 Mar 28- Abr 10

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "BOGARIN, Miguel Angel.- ESCRITURACION JUDICIAL Ficha C.424 98" se emplaza a estar a derecho dentro del término de sesenta días a los Res. Miguel; Rosa; Marcos y Juan CAZHUR SALOMON; José Rosa y Mariela CAZHUR GALLO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Durazno, 8 octubre 1998.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 720 10/p 15993 Mar 30- Abr 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C CASERES DE PUCHERELLI, Agustina.- JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO, Ficha C. 168 97" se hace saber a la demandada Sra. Agustina CASERES DE PUCHERELLI a que comparezca dentro del plazo legal bajo apercibimiento de nombrársele Derensor de Oficio.- Durazno, 13 marzo 2000.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51370 Abr 03- Abr 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
APERTURA SUCESION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de ANGEL MARIA MENDEZ HUERGO FA. 1649 99, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 30 de noviembre de 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 15790 Mar 28- Abr 10

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GUIBERT, Fa. 135 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 03 de marzo del 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 15792 Mar 28- Abr 10

EDICTO
APERTURA SUCESION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO O JACQUES BLEHAUT FA. 1823 99, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 17 de diciembre de 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 15795 Mar 28- Abr 10

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos caratulados: "VILIZZIO, EDISON C NIEBLAS TORT, SANDRA MEDIDA CAUTELAR FA. 2001 96S2 99" cita, llama y emplaza a SANDRA NIEBLAS TORT, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente.- Maldonado, 14 de febrero del 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 16390 Abr 04- Abr 24

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE INES LELIO TISCORNIA, Fa. 105 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 29 de febrero del 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 16392 Abr 04- Abr 24

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ MARIA VICTORIA SUAREZ, Fa. 154 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 24 de febrero del 2000.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 16393 Abr 04- Abr 24

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesión de SIGBERTO KORN ROSNER, Fa. 130 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 17 de marzo del 2000.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 720 10/p 16398 Abr 04- Abr 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez De Paz Departamental de Maldonado de 1o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C FONTES PORTELA AMERICO MARIO - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 483 98, se cita de excepciones a AMERICO MARIO FONTES PORTELA, emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Maldonado 9, de diciemb de 1999 Dra. Rosina M. Gomeza, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51295 Mar 29- Abr 11

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3er. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C FOUQUET DA SILVA Osvaldo - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 515 99, se cita de excepciones a FOUQUET DA SILVA Osvaldo, emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Maldonado, MARZO de 2000. Dra. ROSINA M. GOMEZA, Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51296 Mar 29- Abr 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pri-

mera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO BACUMOV RAIKOV, NICOLAS BACUMOV RAIKOV y OSCAR JOSE FOGEL BACUMOV, Ficha B 519 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 06 de diciembre de 1999.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 16453 Abr 04- Abr 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a SUCESORES DE ROBERTO CASH ó CACHES YOUNG, para que comparezca ante este Juzgado Letrado a estar a derecho en los autos caratulados: "SILVA SILVA, JOSEFINA C SUCESORES DE: ROBERTO CASH ó CACHES YOUNG; STIRLING, EDUARDO; YOUNG CASH, ENRIQUE ALFREDO. DEMANDA LABORAL" (Ficha D 295 99), dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio; este trámite se encuentra asistido de Auxiliatoria de Pobreza.- -Young, 15 de marzo de 2000.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51309 Mar 30- Abr 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, en autos: "URUQUHART PEREZ PABLO DAVID Y HENRY JOSE - EN REP. DE "BREIKO REPUESTOS SRL" CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" Ficha 412 1999, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Acreedores de "BREIKO REPUESTOS S.R.L." y se los convoca para una Junta de Acreedores que se celebrará el día 06 de JUNIO del año 2000 a la hora 14:00. Se previene que los que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre. Se previene asimismo que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe de la Sra. Contadora Martha Sangiovanni, pueden ser examiniados en la Oficina dentro del plazo de treinta días, plazo dentro del cual podrán los acreedores hacer las observaciones respecto de la verdad y cantidad de los créditos pasivos declarados por el deudor. Rivera, 17 de MARZO del año 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1620 10/p 15779 Mar 28- Abr 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "CANO DE MARIA, MARIA ALEJANDRA CONTRA BIURRUM LORENZO, ROBERTO LUIS - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - Fa C 80 2000", se emplaza por el termino de 90 días al Sr. ROBERTO LUIS BIURRUM LORENZO a estar a derecho en estas actuaciones bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el diecisiete de marzo de dos mil.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51409 Abr 04- Abr 24

SEXTO TURNO

EDICTO.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO C SUCESORES DE EDUARDO EUSEBIO LABORDA FOSSA Y OTROS - COBRO DE PESOS" (Fa. 492 99),- SE HACE SABER QUE POR AUTO No. 2280 99 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1999,- SE CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE EDUARDO EUSEBIO LABORDA FOSSA, LUCY HAIDEE DUFFEY RIVAS Y OSCAR FERNANDO LABORDA DUFFEY A ESTAR A DERECHO DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 30 DE NOVIEMBRE DE 1999.- Esc. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1080 10/p 16457 Abr 04- Abr 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "FRANCISCO JOSE AUSAN ORGOROSO e HIJOS" -CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL- Fa: 783 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó ASTER ARIEL AUSAN MONTEGUI y DARDO EDINSON AUSAN MONTEGUI por "FRANCISCO JOSE AUSAN ORGOROSO e HIJOS", promoviendo para su homologación acción de concordato preventivo judicial, habiéndosele otorgado la moratoria provisional por auto Nº 5759 del 22 11 99.- SE PREVIENE: Que la documentación presentada por el deudor se encuentra disponible en la Oficina, fijándose para la Junta de Acreedores el día 23 de Mayo del año 2000 a las 14 horas horas y que los acreedores que no comparezcan a la misma, tomarán el concurso en el estado en que se hallare. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 24 de Noviembre de 1999.- Mónica Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
27) $ 1440 10/p 16273 Abr 03- Abr 14

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

MIGUELETE S.A.
Artículos 290 - 294 - 362 - 363 Ley 16.060

Se informa que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 marzo 2000 resolvió reducir el capital social en la suma de $ 12.600.
La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en Zabala 1379 Piso 5 Oficina 21, en horario de oficina.
28) $ 7410 10/p 15461 Mar 24- Abr 06

MOLINO RIO URUGUAY S.A.

Se deja constancia que en ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de fecha 22 de Marzo del 2000, se resolvió por unanimidad de los accionistas presentes:
1º) Aumentar el capital integrado, capitalizando los siguientes rubros:
Reservas Estatutarias: $ 438.957.61 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y siete con 61 100)
Reservas Voluntarias Libres: $ 559.042.39 (quinientos cincuenta y nueve mil cuarenta y dos con 39 100).
Quedando por consiguiente el capital integrado total en la suma de $ 1.000.000.- (pesos uruguayos un millón)
Marzo 28 del 2000
El Directorio.
28) $ 12350 10/p 16338 Abr 03- Abr 14



AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MARIA IRENE ROLANDO y de LUIS NELSON CHARAMELLO o CHARAMELO PALLAS, (Ficha: 90 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16757 Abr 06- Abr 26 (0001)

DECIMOTERCER TURNO

AVELINO CAPELAN PEREZ, (Ficha: 66 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16777 Abr 06- Abr 26 (0002)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA ADELINA o ADELINA RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: S 85 2000).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16686 Abr 06- Abr 26 (0003)

MARIA CELIA HOUNIE FLEURQUIN y OTONIEL HOLGER HANSEN DUFOUR, (Ficha: S 637 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16765 Abr 06- Abr 26 (0004)

SEGUNDO TURNO

MARIA DOLORES CANCELA BERNAL, (Ficha: S 63 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16780 Abr 06- Abr 26 (0005)

SEPTIMO TURNO

LEONZA DOVALIZA SOSA SOSA y DE HOMERO CATALINO FERNANDEZ, (Ficha: 670 99).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16727 Abr 06- Abr 26 (0006)

SEVERINO JOSE MACIEL de LEON ESCUDERO, (Ficha: 87 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta
01) $ 720 10/p 16756 Abr 06- Abr 26 (0007)

OCTAVO TURNO

EMMA SAÑUDO DE RODRIGUEZ o RODRIGUES o EMMA SAÑUDO o EMMA SAÑUDO CASTEL, (Ficha: S 48 2000).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16688 Abr 06- Abr 26 (0008)

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA DEL CARMEN SOBRINO MANEIRO, (Ficha: 85 2000 A).
Montevideo, 31 de marzo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16698 Abr 06- Abr 26 (0009)

DECIMOSEGUNDO TURNO

FERNANDO FLOREAL MARTINEZ DELOR, (Ficha: 671 99).
Montevideo, 23 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16685 Abr 06- Abr 26 (0010)

DECIMOCUARTO TURNO

AURELIANO SOSA FARIAS, (Ficha: 41 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16684 Abr 06- Abr 26 (0011)

RAMON PEREZ y PATRICIA MARTINEZ, (Ficha: 63 2000).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16719 Abr 06- Abr 26 (0012)

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS y JOSE BISOGNO BISOGNO, (Ficha: 87 2000 A).
Montevideo, 30 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16789 Abr 06- Abr 26 (0013)

DECIMOSEXTO TURNO

EDISON FELICIANO CIVARDI, (Ficha: 13 2000 A).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16759 Abr 06- Abr 26 (0014)

DECIMOSEPTIMO TURNO

PEDRO REYNALDO MONTELONGO RODRIGUEZ, (Ficha: A 82 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16689 Abr 06- Abr 26 (0015)

EUGENIO TOURIÑO MORLAN, (Ficha: A 586 99).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16760 Abr 06- Abr 26 (0016)

DECIMOCTAVO TURNO

DESPOSORIO MARTIRES CALVENTO MACHUCA, (Ficha: 63 2000 A).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16690 Abr 06- Abr 26 (0017)

DALCIO JOSE o DALCIO JOSE RAMON HOSPITALE FIGUERON, (Ficha: 75 2000 A).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16721 Abr 06- Abr 26 (0018)

BLANCA LILIA VARELA PEREIRA, (Ficha: A 624 98).
Montevideo, 11 de febrero de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16762 Abr 06- Abr 26 (0019)

VIGESIMO TURNO

ARTIGAS AQUILES PARMA MUÑIZ, (Ficha: 67 2000).
Montevideo, 30 de marzo de 2000.
Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16674 Abr 06- Abr 26 (0020)

NELSON MARTIN POGGI GOMEZ, (Ficha: 75 2000).
21 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16687 Abr 06- Abr 26 (0021)

RAUL DAUD OURENS, (Ficha: 544 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16755 Abr 06- Abr 26 (0022)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELISA HERNANDEZ ROBAINA y CARLOS MARIA SARANTES HERNANDEZ, (Ficha: S 17 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16700 Abr 06- Abr 26 (0023)

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS HUGO MATTEO RUIZ, (Ficha: S 27 2000).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16761 Abr 06- Abr 26 (0024)

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE ANTONIO BEHETTI REVELLA o REBELLA, (Ficha: S 64 2000).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16758 Abr 06- Abr 26 (0025)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

STELLA MARIA HAM RISSO, (Ficha: 78 2000 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16699 Abr 06- Abr 26 (0026)

MARIA ISABEL o MARIA ISABEL HERMINIA LABORA MENDILAHRSOU o MENDILAHARSOU o MENDILAHARSU, (Ficha: 84 2000 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16701 Abr 06- Abr 26 (0027)

JUANA ANGELINA VALENTE, (Ficha: S 61 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16778 Abr 06- Abr 26 (0028)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRMA EMILIANA COCCOLO BARROTTI, (Ficha: 73 2000 B).
Colonia, 21 de marzo de 2000.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16717 Abr 06- Abr 26 (0029)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DOÑA NYDIA TERESA OLIVERA ONANDI, (Ficha: 78 2000).
Rocha, 16 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16697 Abr 06- Abr 26 (0030)

DOÑA YOLANDA TERESA BARBOZA PINO, (Ficha: 656 99).
Por decreto nº 826 2000 de fecha 22 3 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 27 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51485 Abr 06- Abr 26 (0031)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISABEL RAMONA BALCEDO SILVA, (Ficha: 98 2000-B).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16749 Abr 06- Abr 26 (0032)

MARIA ALICIA SILVA, (Ficha: 820 99-B).
Treinta y Tres, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16750 Abr 06- Abr 26 (0033)

Julia Renée González Chaves, (Ficha: 144 2000-B).
Treinta y Tres, 24 de marzo de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16751 Abr 06- Abr 26 (0034)

BASILIO GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: 72 2000-B).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16752 Abr 06- Abr 26 (0035)

ALCIDES CONTRERA, (Ficha: 887 98.B.).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16753 Abr 06- Abr 26 (0036)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

PREDAL S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo que establece el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, el día 11 de abril de 2000, a las 11 hrs., en el local de la calle Colonia 966 Esc. 103, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1999.-
2) Designación de un accionista para que firme el Acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.-
Se previene a los Sres. Accionistas, que según el Art. 8º de los Estatutos, tienen plazo para inscribir las acciones hasta el momento de iniciarse el acto en el domicilio indicado.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 294 1/p 16748 Abr 06- Abr 06 (0037)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

JOSE RADAMES MONTERO PEREIRA y ANDREA MARIA GARCIA CASTRO, (Ficha: 640 99).
Montevideo, 31 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16703 Abr 06- Abr 26 (0038)

DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS GABRIEL ZIMMERMANN e ITALIA INES MAZZILLI, (Ficha: 93 2000 E).
Montevideo, 30 de marzo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16772 Abr 06- Abr 26 (0039)

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUILLERMO PEDRO CARDELLINO STERCKEN y SILVIA MARINA MENDEZ CALICCHIO, (Ficha: 40 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16683 Abr 06- Abr 26 (0040)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANDREA VERONICA DELGADO CAVALIERE y LUIS MARCELO SILVA DOMINGO, (Ficha: D 140 99).
Montevideo, 26 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16773 Abr 06- Abr 26 (0041)

VIGESIMO TURNO

PATRICIA FERNANDA SANCHEZ y GABRIEL BIA, (Ficha: 130 97 D).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16682 Abr 06- Abr 26 (0042)

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN LEONEL CUEVAS VIANA y GRACIELA JANET VEGA SARAVIA, (Ficha: D 25 2000).

Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16776 Abr 06- Abr 26 (0043)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FEDERICO GERARDO ACHARD BRAGA y MARIA INES PUIG MULLIN, (Ficha: D 26 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16702 Abr 06- Abr 26 (0044)

VIGESIMOTERCER TURNO

ALICIA ARACELI PUENTE RANCEL y LUIS ALBERTO SARACHO GUEVARA, (Ficha: D 609 98).
Montevideo, 4 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16710 Abr 06- Abr 26 (0045)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

WALTER RUBEN MARCHETTI ECHEVERRIA y NANCI JULIA VIDART ARMAND PILON, (Ficha: 589 99B).
Carmelo, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16718 Abr 06- Abr 26 (0046)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YDA MABEL SAULE GONZALEZ y HECTOR MARIA ESPINOSA CORTIGLIA, (Ficha: 17 2000-B).
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 22 de marzo de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51490 Abr 06- Abr 26 (0047)

MIRTA LUCIA TIZZE SILVERA y HUMBERTO BRUN, (Ficha: 210 99-B).
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 3 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51491 Abr 06- Abr 26 (0048)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados: "GHIGLIERMINO MARIA ANGELICA C SLAVINSKY ESTEBAN. DIVORCIO" Ficha: D 778 97, atento al auto 538 del 9 de marzo de 2000, se cita, a ESTEBAN SLAVINSKY a la audiencia del comparendo final del día 16 de mayo del corriente año a la hora 13 y 15. Montevideo, 9 de Marzo de 2000.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 720 10/p 16712 Abr 06- Abr 26 (0049)

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en los autos caratulados. "DIAZ DA SILVA SANDRA C AGUILAR GONZALEZ RUBEN. DIVORCIO. FICHA E 634 99, se cita, llama y emplaza al Sr. RUBEN AGUILAR GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 dias bajo el apercibimiento legal. Montevideo, a los un días del mes de febrero de dos mil. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 16779 Abr 06- Abr 26 (0050)

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en los autos caratulados: "DOMINGUEZ, MARIA JULIA C CHILDE, ALCIDES. DIVORCIO SEP. DE HECHO CON AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha D 537 99 se cita, llama y emplaza a: ALCIDES CHILDE para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Públicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº. 13209)
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo 24 de diciembre de 1999.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51487 Abr 06- Abr 26 (0051)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 916-2521 habilitado en Juncal 1355 Apto. 104 Deberá presentarse en el Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 16693 Abr 06- Abr 10 (0052)

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 916-2973 habilitado en Juncal 1355 Apto. 104 Deberá presentarse en el Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 16694 Abr 06- Abr 10 (0053)

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 916-2974 habilitado en Juncal 1355 Apto. 104 Deberá presentarse en el Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 16695 Abr 06- Abr 10 (0054)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDA
INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, DELIMITADO POR LAS CALLES DR. JOSE CREMONESI, CONTINUACION DR. SAYAGUES LASO, DR. MIGUEL LAPEYRE Y CONTINUACION DR. CARLOS SALVAGNO CAMPOS, SRA. ROSSANA FLORES Y SU NUCLEO FAMILIAR, SE LE EMPLAZA A COMPARECER ANTE ESTA ADMINISTRACION EN EL PLAZO PERENTORIO DE CINCO DIAS A EFECTOS QUE SE PRESENTEN A REALIZAR RENUNCIA EXPRESA BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR RENUNCIADO TACITAMENTE A SU CALIDAD DE ADJUDICATARIA.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51474 Abr 06- Abr 10 (0055)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

O.S.E
EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 12 de mayo

de 1999 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el Plan de Saneamiento Ambiental de la Localidad de Balneario Las Flores, Departamento de Maldonado, propiedad del Sr. Eros Simon, empadronada con el Nº 59, y de acuerdo al plano de mensura del Ing. Agrm. Hugo Rivero, inscripto en la Dirección General de Catastro de Piriápolis con el Nº 484, (Fracción A), el 4 de diciembre de 1995, con un área a expropiar de 1495 m2 y su deslinde es el siguiente: por el Noreste: 32 m 70 con frente a la calle Nº 1, por el Noroeste: 47 m lindando con el Padrón Nº 58, por el Suroeste: 32 m 70 lindando con el Padrón Nº 60, por el Sureste: 48 m 30 con frente a la calle Nº 3.
El bien fue tasado en la suma de U.R. 1.027,8219.
Expediente Nº 49 99.
El expedjente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 30 de marzo de 2000.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51477 Abr 06- Abr 24 (0056)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: RAYOLA DE BIASE ANGELA - INCAPACIDAD - FICHA: 521 97 V, se hace saber que se designó curadora interina del presunto incapaz ANGELA RAYOLA DE BIASE a la Sra. NANCY CUSMANICH RAYOLA. Montevideo, 9 de marzo del 2000. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 16680 Abr 06- Abr 26 (0057)

ROCHA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 297 de fecha 18 de febrero de 1999 dictada en autos caratulados: "IRIARTE ROCHA PITTA FANY. INCAPACIDAD. FICHA No. 334 98, se ha declarado en estado de incapacidad a FANY o FANNY IRIARTE ROCHA PITTA C.I. No. 3.831.297-4 domiciliada en Alferez Ruta 15 Km. 109 1 2 de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Rocha - Velazquez-, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. MARIA ANTONIA ROCHA C.I. No. 2.722.493-0 con igual domicilio que la incapaz. Por providencia No. 433 de fecha 22 02 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los Veinte dias del mes de Marzo del año dos mil.- ROCHA. 20 de Marzo de 2000. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51484 Abr 06- Abr 26 (0058)

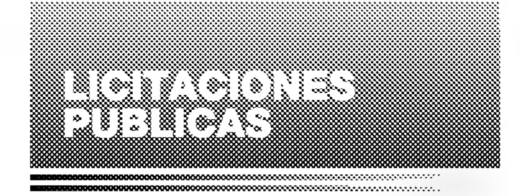
INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la capital de 12º Turno se hace saber que ante este juzgado se presentó en autos "Sosa Fernández Yolanda Mireya; Información de vida y costumbres" Ficha 135 000, optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de las testigos Laura Alberti y Karina Gorla, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 31 de marzo del 2000. Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 16713 Abr 06- Abr 26 (0059)



MONTEVIDEO

ENTES

A.N.C.A.P.
DIVISION PORTLAND
LICITACION PUBLICA Nº 2 0420: CONTRATACION DE INGENIERIA Y SUMINISTROS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES EN LA FABRICA DE CEMENTO PORTLAND PAYSANDU (PAYSANDU - DPTO. PAYSANDU - R. O. DEL URUGUAY).
ESTA ADMINISTRACION COMUNICA QUE HA RESUELTO PRORROGAR LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE LA MENCIONADA LICITACION PUBLICA, FIJANDOLA PARA EL DIA 28 DE ABRIL DE 2000 A LAS 16:00 HORAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51481 Abr 06- Abr 06 (0060)

A.N.C.A.P.
DIVISION PORTLAND
LICITACION PUBLICA Nº 2 0419: CONTRATACION DE INGENIERIA Y SUMINISTROS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES EN LA FABRICA DE CEMENTO PORTLAND DE LAVALLEJA (MINAS - DPTO. LAVALLEJA - R. O. DEL URUGUAY).
ESTA ADMINISTRACION COMUNICA QUE HA RESUELTO PRORROGAR LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE LA MENCIONADA LICITACION PUBLICA, FIJANDOLA PARA EL DIA 28 DE ABRIL DE 2000 A LAS 15:00 HORAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51483 Abr 06- Abr 06 (0061)

MONTEVIDEO
ENTES
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PROYECTO DE TRASMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
UTE - BIRF
PRESTAMO 3949-UR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FF13B
NUMERO DE COMPRA: H16423
OBJETO: Cable subterráneo de Baja Tensión, Cable Preensamblado y accesorios
Esta Administración comunica que la apertura de ofertas para la negociación de referencia se realizará el: 14 de junio de 2000 - hora 13:00 - Sala de Apertura: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja.-
PRECIO DEL EJEMPLAR: U$S 200
Sólo se considerarán ofertas de Bienes y servicios originarios de países miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y fomento, y Taiwan (China).
VENTA DE PLIEGOS: Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, Paraguay 2431 (Planta Baja), en el horario de 09:30 a 15:30, los días hábiles. Empresa del exterior interesadas en adquirir el pliego deberán comunicarse con el teléfono: (0598 2) 208.46.08 o fax (0598 2) 208.34.28.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51489 Abr 06- Abr 06 (0062)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

M.S.P. - A.S.S.E.
S.S.A.E. - SERVICIO DE SALUD DE ASISTENCIA EXTERNA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
CERRO LARGO 1726 BIS
TEL 400-18-96 INT. 150 y 131
FAX: 403-37-21
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS"
LICITACION PUBLICA: Nº 2 2000
APERTURA: 24 4 00
HORA: 10.00
PRIMER LLAMADO, PERIODICA, PLAZA.
El pliego puede retirarse en el S.S.A.E., Cerro Largo 1726 Bis, en la Oficina de Contaduría, en el horario de 9.30 a 14.30 hs., a partir de la fecha.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro de Poveedores del Estado y o S.I.I.F. (Contaduría General de la Nación)
VALOR DEL PLIEGO: 3 Unidades Reajustables.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51479 Abr 06- Abr 06 (0063)

M.S.P. - A.S.S.E.
GERENCIA RECURSOS MATERIALES
DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS

NOTIFICACION: SE COMUNICA A LOS SRES. OFERENTES QUE HA SIDO MODIFICADO EN FORMA SUSTANCIAL EL PLIEGO DE LA **L.P. 14/00 PELICULAS RADIOGRAFICAS -PRIMER LLAMADO- CIF Y/O PLAZA.-** POR TAL MOTIVO EL NUEVO PLIEGO SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE LOS OFERENTES EN ESTE DPTO. **(1er. piso -anexo A- tel/fax 408.87.80 - 12:30 a 17:00 hs.)**

12) (Cta. Cte.) 1/p 51494 Abr 06- Abr 06 (0064)

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 7/99
Reparación de fachadas
Casa Central
Prorroga de la apertura de las ofertas

- Recepción de ofertas: 11 05 2000, hora 14:30, Salón de Actos, B.H.U., Casa Central, 3er. piso.
- Apertura de ofertas: 11 05 2000, hora 16:00, Salón de Actos, B.H.U., Casa Central, 3er. piso.
- Solicitar aclaraciones: Hasta el 31 03 2000 inclusive, en Concursos y Licitaciones, BHU, 1er. Piso o al fax 4092006.
- Retirar aclaraciones: El 27 04 2000 en Concursos y Licitaciones, BHU, 1er. Piso y en página web: www.bhu.net .

Montevideo, febrero del 2000.
LA GERENCIA GENERAL.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51488 Abr 06- Abr 06 (0065)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 6 de 2000

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN ANDRES ARRAGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2632 2 y MARIA EUGENIA LIGOURI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Libertad 2632 2.
14) $ 127 3/p 1598 Abr 06- Abr 10 (0066)

RAFAEL ALEJANDRO D'ARCANGELO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4769 y MARIA CECILIA HANNAY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 3295 apto. 405.
14) $ 127 3/p 1600 Abr 06- Abr 10 (0067)

OFICINA No. 2

ELIAS ISRAEL ESTEVEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda Italia 4367 y GRACIELA BEATRIZ HARTWICH, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda Millán 4394-96 2.
14) $ 127 3/p 1602 Abr 06- Abr 10 (0068)

JORGE POLO JARA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hervidero 2821 y GRACIELA ROSSANA RAVIA, 20 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Dro Pena 4642 BIs.
14) $ 127 3/p 1603 Abr 06- Abr 10 (0069)

JUAN JOSE BORAGNO, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mones Roses 6111 204 y LAURA EDITH ADAIME, 31 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Mones Roses 6111 204.
14) $ 127 3/p 1610 Abr 06- Abr 10 (0070)

OFICINA No. 3

PEDRO ALCIDES CUADRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camerun 116 (Casabo) y SILVANA VALERIA CARDOZO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yi 1677.
14) $ 127 3/p 1601 Abr 06- Abr 10 (0071)

SEBASTIAN CAFFERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Martínez 3630 1 y ANA MARIA ALVEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguel Martínez 3630 1.
14) $ 127 3/p 1609 Abr 06- Abr 10 (0072)

IN EXTREMIS

EUGENIO CRESCENCIO CASTRO, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 5058 y MARY OFELIA PAIVA, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en José Llupes 5058.
14) (Cta. Cte.) 3/p 51476 Abr 06- Abr 10 (0073)

OFICINA No. 5

EDUARDO ENRIQUE GAMARRA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comp. Millán y Lecocq Calle 2 E. 852 y NAHIR INES REYES, 52 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Comp. Millán y Lecocq. Calle 2 E. 852.
14) $ 127 3/p 1606 Abr 06- Abr 10 (0074)

OFICINA No. 6

LEONEL FABIAN MARTINEZ, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gral. Batlle 3266 2 y SONIA DELMIRA VETTORELLO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Gral. Batlle 3266 2.
14) $ 127 3/p 1604 Abr 06- Abr 10 (0075)

WASHINGTON ANDRES MOREIRA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Islas Canarias Pasaje D. 5717 y ALMA BEATRIZ GARCIA, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Islas Canarias Pasaje D. 5717.
14) $ 127 3/p 1605 Abr 06- Abr 10 (0076)

CLAUDIO ANDRES MAZZONI, 23 años, soltero, lic. en laborat. clínicos, oriental, domiciliado en Filipinas 4223 y VERONICA NOEMA de LEON, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Islas Canarias 5479.
14) $ 127 3/p 1608 Abr 06- Abr 10 (0077)

OFICINA No. 8

CLAUDIO ALBERTO ZUNINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro Larraya 4843 C y PAULA DANIELA MORONI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isidoro Larraya 4843 C.
14) $ 127 3/p 1599 Abr 06- Abr 10 (0078)

OFICINA No. 9

LUIS MARIO SANTEYANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gustavo Volpe No. 4994 y DIANA PAOLA DOS SANTOS, 18 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Gustavo Volpe No. 4994.
14) $ 127 3/p 1607 Abr 06- Abr 10 (0079)

CARLOS ALBERTO SCHIERA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Hudson No, 5033 y ROSANNA PEREIRA, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Acrópolis 3731.
14) $ 127 3/p 1611 Abr 06- Abr 10 (0080)

PRESCRIPCIONES

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES EN AUTOS "CACERES, FELIPA Y OTRAS.- PRESCRIPCION" FICHA 307 1999 SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTARON FELIPA CACERES; GLORIA SHIRLEY Y EREMITA NOEMI PEREZ CACERES PROMOVIENDO ACCION DE PRESCRIPCION TREINTENARIA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: SOLAR DE TERRENO CON CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS, UBICADO EN ZONA URBANA DE LA 1ª SECCION CATASTRAL, LOCALIDAD CATASTRAL TREINTA Y TRES, PADRON Nº 3.606, MANZANA Nº 352, QUE SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR ANDRES VERGARA DE SETIEMBRE DE 1999, INSCRIPTO EN D.N.C. (OFICINA DELEGADA DE TREINTA Y TRES), REGISTRO PROVISORIO Nº 53, EL 8 DE IGUAL MES Y AÑO, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 282 MC. 93 DMC., CON 9,80 MTS. DE FRENTE AL

OESTE A LA CALLE VALENTIN OLIVERA ORTUZ; 28,87 MTS. AL NORTE LINDA CON PADRON 3607; 9,80 MTS. AL ESTE LINDA CON PADRON 3580 (PARTE) Y 28,87 MTS. AL SUR LINDANDO CON PADRON 3.605.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A TODOS LOS INTERESADOS Y EN ESPECIAL A GABRIELA FLEITAS; DAMIANA SEVERA CASERAS O CACERES; MACARIO ISMAEL PEREZ ACOSTA O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O SINGULAR A COMPARECER Y DEDUCIR EN AUTOS SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS.- SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO Nº 1913 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 1999.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- TREINTA Y TRES 13 DE MARZO DEL 2000.- Dr. Esc. ENRIQUE MALEL, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51492 Abr 06- Abr 26 (0081)

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "OLIVERA MARTINEZ, ALCIRA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- FICHA Nº 401 98, se hace saber que ante esta Sede se han presentado ALCIRA OLIVERA MARTINEZ, MARIA ESTELA Y MARCOS PEDRO BRUN OLIVERA, solicitando PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el bien inmueble: PADRON Nro. 4011, ubicado en la Primera Seccion Catastral del Departamento de Treinta y Tres, zona urbana, que segun plano del Ingeniero Agrimensor CESAR A. VESPERONI VACO, de Marzo de 1997 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nro. 30 (provisorio) el 7 de Octubre de 1998 tiene una superficie de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS y se deslinda de la siguiente manera: al NORTE 12,57 mts. de frente a la calle 25 de AGOSTO; al ESTE 22,14 mts. lindando con padrón 3857; al SUR 12,46 mts. lindando con padrón 3865 y al OESTE 16,85 mts. lindando con padrón 3856.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) días a todos aquellos que se consideren con derechos al bien referido ESPECIALMENTE a INES AQUINO o sus sucesores a cualquier título, así como tambien a los linderos del mismo propietarios de los solares: padrón 3857 sucesores de DOMINGO VAZQUEZ; padrón 3865, GONZALO THOMAS GUERRA GABRIEL y padrón 3856, JACINTO ANTORIA ROCHA; y a SUCESORES DE MARCO S RAUL BRUN, a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos.- Se litiga con Auxiliatoria de Pobreza, de acuerdo a auto Nro. 563 de fecha 3 de Mayo de 1999.- TREINTA Y TRES, 20 DE MARZO DE 2000.- DR. ESC. ENRIQUE MALEL.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51493 Abr 06- Abr 26 (0082)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALDO HERNANDEZ CHIFFONE, solicita la inscripción de la obra "OTRA OPORTUNIDAD AVENTURERO", de su autoría. Montevideo 28 de marzo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.

17) $ 420 10/p 16673 Abr 06- Abr 26 (0083)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ANA MARIA CASCO, solicita la inscripción de la obra titulada "BROTES DEL PASTIZAL y otros temas", de su autoria. Montevideo 17 de marzo de 2000 MABEL BATTO OCHOTECO, ENCARGADA DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 420 10/p 16679 Abr 06- Abr 26 (0084)

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MIGUEL NOSSAR solicita la inscripción de las obras: 1) "LA SOBERANIA URUGUAYA EN LA ISLA MARTIN GARCIA DESTINADA A RESERVA NATURAL BAJO JURISDICCION ARGENTINA", 2) "LA CUEVA DEL TIGRE" y 3) OQUEDALES DEL CAMINO", de las cuales de declara autor.- Montevideo, 3 de marzo de 2000. MABEL BATTO OCHOTECO, Encargada de la Dirección General.

17) $ 630 10/p 16714 Abr 06- Abr 26 (0085)

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

ALEJANDRO PARRELLA solicita la inscripción de la obra titulada "FISICA INICIAL", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 31 de marzo de 2000. Bibga. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.

17) $ 420 10/p 16767 Abr 06- Abr 26 (0086)

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 04 00 - HORA 15 - BASE: 4.930 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 971.210 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Olegario De Barbieri (MAT. 999 - R.U.C. 090014920013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 404, Padrón individual Nº 95.661 404, que consta de un área de 80 m.9 dm. y forma parte del Edificio denominado "El Ombú" ubicado en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, con frente al Suroeste a Bulevar España y al Noroeste a calle Luis de la Torre Nº 956, siendo esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 00129 a nombre de Martha Rompani Delmond.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 23 03 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197. En caso de variar su equivalencia la misma se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.944 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 29 03 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51430 Abr 06- Abr 12 (0087)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28

4 00 - HORA 13:30 - BASE: 2.500 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 492.500 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Luján Ventura (MAT. 2404 - R.U.C. 211376670019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 207 del Block "A" del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, empadronada individualmente con el Nº 61477 207 A, consta de una superficie de 49 m. 82 dm. y forma parte del edificio sito en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco Nº 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1444 a nombre de MARIA RITA VIGNALE CEJAS.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 17 03 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 16% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2000 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Se hace saber, a los sólos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Arq. H. Perez Noble S.A."

8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 29 03 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51431 Abr 06- Abr 12 (0088)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 4 2000 - HORA 13:30 - BASE: 3.640 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 681.620 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hector Bavastro (MAT. 2237 R.U.C. 213384600012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 505, padrón individual 8182 505, con una superficie de 72 mts. 56 dms., que forma parte del edificio sito en la 2a. sección judicial de Montevideo, con frentes a la calle José María Roo y a la calle Paraguay No. 1024 por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 40043 a nombre de JOSE LUIS GONZALEZ VILAREGGE o VILLARELLE o VILLAREGE y SIRLEY o SHIRLEY SILVA LIZARDO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 15 3 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.768 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 28 03 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51432 Abr 06- Abr 12 (0089)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 4 00 - HORA 13:45 - BASE: 2.771 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 545.887 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Exequiel Panzardi (MAT. 546 - R.U.C. 210534800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 405, empadronada individualmente con el Nº 99916 405, consta de una superficie de 46 mc. 32 dm. y forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Jaime Cibils Nº 2885.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 44683 a nombre de MARIA LILIAN DE MELLO MOLINS y JUAN CARLOS MARQUEZ MARTINO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 17 3 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 5% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197; en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2216,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 29 3 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51433 Abr 06- Abr 12 (0090)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - Arturo Santana 735 - 28 04 00 - 14 Hs. - BASE: 1.711,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 337.254
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo RIVAS VIZCAINO (MAT. 4428 - R.U.C. 100129370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 205 del Bloque "D", del "Barrio Norte", empadronada con el Nº 2577 D 205, con un área de 56 mts. 95 dms., que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, con frente al Este a la calle Sarandí y al Oeste a la calle 18 de julio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 30.873 a nombre de EDUARDO RAMON MOZZO ARROSPIDE y ALBA GOMEZ ABREU.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 16 03 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197.- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.304 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo, de acuerdo con la o s 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado al Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares americanos (O S 9680).-

6º) A los solos efectos de notificar a la acreedora (art. 87 de la Carta Orgánica) se hace constar que existe en el título de propiedad, una segunda hipoteca a favor de LAURIN SOCIEDAD ANONIMA.-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 24 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51434 Abr 06- Abr 12 (0091)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 04 00 HORA 14 - BASE: 1.450,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 285.729 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben BENECH GARDIOL (MAT. 253 - R.U.C. 210295570016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el Nº 115.449 001, con un área de 49 mts. 6 dms, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sec. Judicial de Montevideo, con frente al suroeste, a la calle Francisco Simón 2168 entre las calles Juan Ortiz y Dionisio Oribe.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 02140 a nombre de Alma Virgen ABELLA PITTALUGA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20 03 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 50% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.952 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo, de acuerdo a lo establecido en la O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dolares estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 21 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51435 Abr 06- Abr 12 (0092)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 4 00 HORA 14 - BASE: 2.900 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 571.300 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Pereira (MAT. 3054 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 706 del block B, empadronada con el Nº 61.477 706 B, con un área de 53 m. 61 dm., que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco 4680, Complejo Habitacional Malvín Alto.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 2.756 a nombre de Delia Cristina ZOURELLI SILVA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 28 3 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197. En caso de variar su equivalencia la misma se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.320 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que

surge de la titulación la existencia de una 2da. hipoteca gravando el bien a favor de "Arquitecto H. Perez Noble Sociedad Anonima".-

8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 30 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51436 Abr 06- Abr 12 (0093)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Tacuarembó J. Suarez 209 - 28 4 2000 HORA: 14 - BASE: 1.796,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 353.876 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Santos Valdez Gomez (MAT. 1042 - R.U.C. 190008140016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 104, empadronada con el Nº 9.031 104, con una superficie de 57 mts 38 dms que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, ciudad del mismo nombre con frente a la calle Agraciada S Nº esquina Dgo. Catalina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3.695 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "TACUAREMBO BANCARIOS".-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 3 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20 % de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197,oo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.412,oo en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo con la normativa vigente O S 9.680, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares américanos (O S 9.680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Tacuarembo. Montevideo, 28 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51437 Abr 06- Abr 12 (0094)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. 18 de Mayo - Av. Artigas 648 - 28 4 00 HORA: 14 - BASE: 2.408 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 474.376 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandra Ferreira (MAT. 5344 - R.U.C. 080121210012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 15.289, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con una superficie de 161 mts. 40 cms. y frente a la calle Luis Alberto de Herrera 811.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2108 y Clase 100 Serie 800 Nº 2109 a nombre de FANNY IVONNE VAZ CHAVEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20 3 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 12% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.926,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 29 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51438 Abr 06- Abr 12 (0095)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 4 00 - HORA 14.15 - BASE: 1.193 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 235.021 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Roberto Tranquilo (MAT. 3925 - R.U.C. 211038790015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 009, empadronada con el Nº 3.124 009, con una superficie de 29 mts. 93 dm. perteneciente al edificio sito en la 3º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Misiones 1540.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 61.859 y clase 76 Serie 150 Nº 61.860 a nombre de Gabriel Carlos USTINELLI BUSTILLO y Virginia Daniela MONTOUTO PEREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20 3 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 954,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 30 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51439 Abr 06- Abr 12 (0096)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 4 2000 - HORA 14:15 - BASE: 2.250 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 443.250 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Bastos (MAT. 2526 - R.U.C. 210645340014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 109.182, con un área de 141 m. 19 dm. 33 cm, sito en la 4a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Jacobo Rousseau 4265.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 961 a nombre de Stella FURMAN FURMAN o FOURMANE FOURMANE.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 17 3 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197. En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.800.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 30 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51440 Abr 06- Abr 12 (0097)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 de abril de 2000 - HORA 14.30 - BASE: 976,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 192.331
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Américo Aragón (MAT. 2386 - R.U.C. 210421630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada individualmente con el Nº 129.792 005, consta de una superficie de 45 mts. 39 dms., y que forma parte del edificio sito en la 5º sección judicial de Montevideo, con frente a la calle PESARO 3067 69..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 52016 a nombre de Enrique ALMIRON PAEZ y María Elena ESEIZA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 17 3 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197.-. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 781.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 28 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51441 Abr 06- Abr 12 (0098)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES ORIENTALES 3199 - 28.04.00 - HORA: 14.30 - BASE: 459,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 90.439 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Norberto Villalba (MAT. 4111 - R.U.C. 130027500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005 empadronada individualmente con el Nº 2.823 005, con un área de 36 mt. 23 dm. que forma parte del edificio sito en la 1º Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Ciudad de Fray Bentos, con frente al Sud-Oeste a la calle Dr. Zorrilla de San Martín entre Ituzaingo y Sarandí.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 62087 a nombre de MARIA CRISTINA BARRIOLA PAINO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 22.03.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 45.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 616,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680.-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 28.03.00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51442 Abr 06- Abr 12 (0099)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 04 00 - HORA 14.45 - BASE: 1.750,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 344.839
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JUAN JOSE MERELES (MAT. 3966 - R.U.C. 211392740018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada individualmente con el número 127546 202, consta de una superficie de 62 metros 35 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frenta a la calle Federico Susviela Guarch 2982.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 125 Nº 00654 a nombre de SOCIEDAD CIVIL ALTAMIRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 21 03 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 17% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO DE 2000 es de $ 197; en caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.350,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 28 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51443 Abr 06- Abr 12 (0100)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 4 00 - HORA 14:45 - BASE: 2.930 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 577.210.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Strauch (MAT. 2765 - R.U.C. 211714510015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada individualmente con el Nº 6067 302, consta de una superficie de 49 metros 67 decímetros y forma parte del edificio sito en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado Nº 887.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 372 a nombre de Altis Velazquez y Helder Gladys Castro Insúa.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 23 03 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 50% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.344 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 27 3 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51444 Abr 06- Abr 12 (0101)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Florida - Independencia 550 - 28 4 00 - HORA: 15 - BASE: 1068 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 210.396
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero S. Echeverria (MAT. 1062 - R.U.C. 070019240016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada individualmente con el Nº 3818 004, consta de una superficie de 38 m. 19 dm. y forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Mtro. Lorenzo D'Auría 3388.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 24950 a nombre de FERMIN HERMENEGILDO SOUZA ACEVEDO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 21 3 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 854,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Florida. Montevideo, 29 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51445 Abr 06- Abr 12 (0102)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 4 2000 - HORA 15 - BASE: 3.200 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 630.400 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Silveira (MAT. 5365 - R.U.C. 213952240011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 306, empadronada individualmente con el Nº 86.427 306, superficie 63 mts. 76 dm., que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Altamirano Nº 3234.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42018 a nombre de Juana Aurora Matto León y Abel María López Hernández.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 22 3 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 6% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.560 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 28 3 2000. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51446 Abr 06- Abr 12 (0103)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 28 04 2000 - HORA: 15:30 - BASE: 818 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 161.146
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Amílcar Montero (MAT. 3881 - R.U.C. 090096390013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6086, superficie 235 mts. 63 dm., sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Esther Moré Nº 636.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1683 y Clase 100 Serie 800 Nº 1684 a nombre de Ricardo Píriz y Margarita Vera Pintos.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 03 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197; de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate hasta un máximo de U.R. 654,40, en concurrencia con dicho saldo.- condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresoss suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Minas. Montevideo, 30 03 2000. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51447 Abr 06- Abr 12 (0104)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SAN JOSE - 25 de Mayo Nº 600 - 28 04 00 - HORA: 15 - BASE: 3.260 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 642.220
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Darío R. Camilo (MAT. 2983 - R.U.C. 170084980017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, que forma parte del Edificio "Eusebio Vidal", sito en la Primera Sección Judicial de San José - Ciudad de San José, padrón Nº 7267 003 que tiene un área de 55 mts. 15 dms., con frente al Sureste a la calle Eusebio Vidal y frente también al Noreste por ser esquina, a la calle General Rivera.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3267 a nombre de Javier Atilio VEGA ALVAREZ y Mónica Nahir TRIAS COPETE.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20 03 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 8% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO de 2000 es de $ 197, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.608 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. Montevideo, 27 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51448 Abr 06- Abr 12 (0105)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Canelones - Treinta y Tres 650 - 28 4 2000 - HORA: 15.00 - BASE: 887.- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 174.739.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Alvear González (MAT. 4474 - R.U.C. 020053930015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 3.028, con un área de 1.146 metros, sito en la 2º sección judicial del Dpto. de Canelones, ciudad de Santa Lucía, con frente al Br. Federico Capurro Nº 668 entre Rincón y Venezuela.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 23504 a nombre de José Conrado Layes Dogliotti y Ana María Medina Muniz.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17 3 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 50% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197.- (en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate).- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. Montevideo, 21 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51449 Abr 06- Abr 12 (0106)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. MALDONADO - Arturo Santana 735 - 28.04.00 HORA: 15 - BASE: 2.800 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 551.600 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Tellechea (MAT. 2092 - R.U.C. 100086150010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 203 del block "I", del Barrio Norte, empadronada con el Nº 2.577 203 I, con un área de 56 mc. 95 dc. que forma parte del edificio sito en la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, ciudad del mismo nombre, con frente al Este a la calle Sarandí y al oeste a la calle 18 de Julio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30963 a nombre de Edward Nelson Fumero Graña y María del Valle Araújo Duarte.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 22.02.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 5% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Marzo de 2000 es de $ 197.00. (En el caso de variar su equivalencia se hará saber en el acto del remate). El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.240 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 28.03.00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51450 Abr 06- Abr 12 (0107)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Pando - Wilson Ferreira 950 - 28 4 00 - HORA: 15 - BASE: 684,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 134.937 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Suarez (MAT. 585 - R.U.C. 080015280010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 1.098, con una superficie de 771 mts. 25 dm., señalado como solar 16 de la manzana 73, sito en la 18º Sección Judicial de Canelones, localidad de Marindia, con frente a la calle Abiaro s n.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 14.140 a nombre de Carlos María GONZALEZ PEREYRA y María del Carmen MOREIRA GORGA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 22 3 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 56.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 547,97 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. Montevideo, 30 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51451 Abr 06- Abr 12 (0108)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Paysandu - Treinta y Tres 947 - 28 4 00 - HORA: 15 - BASE: 1.151,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 226.920
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Martinez (MAT. 719 - R.U.C. 120000170012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 851, con una superficie de 400 mts. 15 dm. sito en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Vizconde de Mauá 1137.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 75.264 a nombre de Juan Francisco ETCHEMENDY DA SILVEIRA y Verónica Beatriz SAMURIO ELIZONDO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 22 3 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.546,67 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado al Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99, Acta 13.622).-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandu. Montevideo, 28 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51452 Abr 06- Abr 12 (0109)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Durazno - 18 de Julio 551 - 28 4 00 - HORA: 15:00 - BASE: 2.377,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 468.394.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Hugo Rodriguez (MAT. 3336 - R.U.C. 050030440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 703, empadronada con el 1.436 703 con una superficie de 61 mts. 52 dms. que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Durazno, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle 19 de abril N° 819.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42.905 a nombre de Marina Cáceres Cataldo.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 3 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 35% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.394,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. Montevideo, 29 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51453 Abr 06- Abr 12 (0110)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Tacuarembo - J.Suarez 209 - 28 04 00 HORA: 15 - BASE: 3.040,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 598.891,oo
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Acosta Graviña (MAT. 2466 - R.U.C. 190034550013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 503, empadronada con el Nº 127 503, que consta de una superficie de 97 mts. 31 dms. y forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial de Tacuarembó, ciudad del mismo nombre con frente a la calle Joaquín Suarez esquina 25 de Mayo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 15.949 a nombre de Jorge Washington Ferraz Gadola e Iris Marlene Helguera Machado.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 3 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 31% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197,oo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.265,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo con la normativa vigente O S 9.680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9.680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Tacuarembó. Montevideo, 28 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51454 Abr 06- Abr 12 (0111)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 04 00 - HORA 15 - BASE: 673,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 132.748 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Olmedo (MAT. 616 - R.U.C. 210340140011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal No. 003, empadronada individualmente con el No. 100.543 003, consta de un área de 46 m. 89 dm. y forma parte del Edificio sito en la 9a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, ubicado con frente al NE. a la Av. Eugenio Garzón No. 2095 97 ap. 003.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20519 a nombre de Juan José Ottonello Curbelo.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 23 03 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197. En caso de variar su equivalencia la misma se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 904,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 27 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51455 Abr 06- Abr 12 (0112)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 4 2000 - HORA 15 - BASE: 2.000 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 394.000 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Bocking (MAT. 2951 - R.U.C. 219529900015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 902, padrón individual número 179.621 902, con una superficie de 37 mts. 39 dms., que forma parte del edificio sito en la decimoctava sección judicial de Montevideo, y frente a la calle Dr. Manuel Quintela 3166.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 96 Serie 000 Nº 9 a nombre de ENRIQUE JOSE CARRERA LE BAS y TERESA BEATRIZ CARTAGENA BORAD.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20 3 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 35% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.600 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 29 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51456 Abr 06- Abr 12 (0113)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. FRAY BENTOS - Treinta y Tres 3199 - 28 4 00 - HORA: 15 - BASE: 2.144 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 422.368 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Norberto Villalba (MAT. 4111 - R.U.C. 130027500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 4.607, sito en la primera sección judicial del departamento de Rio Negro, ciudad de Fray Bentos, con una superficie de 889 mts. 90 dms. y frente a la calle Colón entre España y zona de Arroyo Laureles.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3858 y Clase 100 Serie 800 Nº 3859 a nombre de NESTOR FERREYRA BENTANCUR.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 22 3 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 55% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.715,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 27 3 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51457 Abr 06- Abr 12 (0114)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. MALDONADO - A. Santana 735 - 28.4.00 - HORA: 15 - BASE: 2.300 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 453.100 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Tellechea (MAT. 2092 - R.U.C. 100086150010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 306, del Block I, que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado ciudad del mismo nombre, Barrio Norte, empadronado con el No. 2577 306 I, consta de una superficie de 48 mts. 40 dms., con frentes al Este a calle Sarandí y al Oeste a la calle 18 de Julio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30971 a nombre de IRIS LEONOR GUADAGNA RUSSI.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 14.3.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 14% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO de 2000 es de $ 197.- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.840 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Se hace saber, a los sólos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de Laurin Sociedad Anónima.

8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 30.3.00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51458 Abr 06- Abr 12 (0115)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Canelones - Treinta y Tres No. 650 - 28 04 2000 HORA: 15.00 - BASE: 514 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 101.258
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Imbert Blanco (MAT. 5368 - R.U.C. 080099060017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, Ciudad del mismo nombre, zona urbana, manzana catastral Nº 180, empadronado actualmente con el Nº 5609 (antes Nos. 2104 y 2105 en m á y 286 también en m á), Solar No. 2 que consta de una superficie de 299 m, con frente al Sur a calle Pando s nº entre Miguel Ameglio y vía férrea.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 15.509 a nombre de Oscar Matta y Catena Macedonio Luciano.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 24 03 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 23% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197.- En caso de variar su equivalencia la misma se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 411,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. Montevideo, 28 03 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51459 Abr 06- Abr 12 (0116)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 4 2000 - HORA 15:15 - BASE: 2.313 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 455.661 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo Fattorini (MAT. 2970 - R.U.C. 210831470011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 702 empadronada individualmente con el Nº 85850 702, superficie 47 mts. 32 dm., que forma parte del edificio sito en la 7a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Paullier Nº 2547.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 02706 a nombre de Francisco de Jesús Cavaleiro o Cabaleiro y Elena Moreno.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 19 3 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 8% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1850,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 29 3 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51460 Abr 06- Abr 12 (0117)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 04 00 - HORA 15.15 - BASE: 1.499,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 295.426
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SERGIO BAS (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 701, empadronada individualmente con el número 127546 701, consta de una superficie de 48 metros 52 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frenta a la calle Federico Susviela Guarch 2982.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 125 Nº 00663 a nombre de SOCIEDAD CIVIL ALTAMIRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 21 03 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trá-

mite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO DE 2000 es de $ 197; en caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.013,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 28 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51461 Abr 06- Abr 12 (0118)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - Aparicio Saravia 551 - 28 04 00 HORA: 15:15 - BASE: 677 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 133.369 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adan Fernández (MAT. 996 - R.U.C. 030011180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6528 (antes 6012 m á), con un área de 488 mts. 40 dms., ubicado en la 1º Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Ciudad de Melo, con frente a la calle Camundá (antes calle Nº 4) Nº 207.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6412 y 100 800 6413 a nombre de WILMER BATISTA Y CELESTE AIDA SILVEIRA SOSA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 22.03.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 50.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 541,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. Montevideo, 29 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51462 Abr 06- Abr 12 (0119)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 4 00 - HORA 15:30 - BASE: 2.500 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 492.500 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Bettega (MAT. 2967 - R.U.C. 210823920011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 703 Block A, empadronada con el Nº 61.477 703 A, superficie 49 mts. 82 dms., que forma parte del conjunto habitacional Parque Malvín Alto, sito en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.600 a nombre de Daniel Luis Divenuto Pazos y Nancy Lojo Biardo.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20 03 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.000 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Se hace saber, a los solos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Arq. H. Pérez Noble S.A.".-

8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 30 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51463 Abr 06- Abr 12 (0120)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL N. HELVECIA - T. y Tres 1215 - 28 04 00 - HORA: 15:30 - BASE: 240 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 47.280

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO J. ALVAREZ BOGLIOLO (MAT. 3044) R.U.C. 040199150019, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, dos solares de terreno y mejoras sitos en la 5a. Sección judicial del departamento de San José, paraje Ecilda Paullier, empadronados con los Nº 9449 y Nº 9119, constan de una superficie de 531 mt. 2.360 cts. cada uno de ellos, zona rural, con frente a calle pública 17 metros entre Camino a Rincón de Cufré y la Carretera Montevideo-Colonia.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 15493 a nombre de HORTENCIO DAVID MARRERO QUESADA y ESTELA MARY PERDOMO LECOR.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 21 03 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trá-

mite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 50% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO de 2000 es de $ 197, en caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. Montevideo, 29 03 2000. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51464 Abr 06- Abr 12 (0121)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 04 00 - HORA 15.30 - BASE: 1.750,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 344.839
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JUAN PABLO FERNANDEZ (MAT. 4161 - R.U.C. 211522360015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 602, empadronada individualmente con el número 127546 602, consta de una superficie de 62 metros 35 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frenta a la calle Federico Susviela Guarch 2982.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 00662 a nombre de SOCIEDAD CIVIL ALTAMIRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 21 03 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 38% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO DE 2000 es de $ 197; en caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de reamte. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.350,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 28 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51465 Abr 06- Abr 12 (0122)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL San José - 25 de Mayo 600 - 28 4 00 - HORA: 15.30 - BASE: 2.016 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 397.152
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Callero (MAT. 925 - R.U.C. 170035060015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7271, con una superficie de 289 mts. 17 dm. sito en la 1º Sección Judicial de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente al noroeste a la calle Massini s n entre Rivera y Atilio Pelossi.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5073 a nombre de José Cono MARTINEZ NANTES y Lidia Mariela CHAVARRIA PORLEY.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20 3 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.612,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. Montevideo, 30 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51466 Abr 06- Abr 12 (0123)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Fray Bentos - Treinta y Tres 3199 - 28 4 00 - HORA: 15:30 - BASE: 3.935,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 775.303
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Coronel (MAT. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón número 43, sito en la primera sección judicial del departamento de Rio Negro, ciudad de Fray Bentos, con una superficie de 449 mts. 9012 cm 50 mm y frente a la calle Paraguay esquina Haedo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 100 Nº 7109 a nombre de ROSEMARIE ROSAS LINALE.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 22 03 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 8% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto

de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.148,44 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 27 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51467 Abr 06- Abr 12 (0124)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 04 00 - HORA 15.45 - BASE: 1.750,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 344.839
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero VICENTE STAJANO (MAT. 444 - R.U.C. 210299030016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 401, empadronada individualmente con el número 127546 401, consta de una superficie de 48 metros 52 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frente a la calle Federico Susviela Guarch 2982.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 00657 a nombre de SOCIEDAD CIVIL ALTAMIRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 21 03 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 35% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO DE 2000 es de $ 197; en caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.013,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 28 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51468 Abr 06- Abr 12 (0125)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. MALDONADO - Arturo Santana 735 - 28 04 00 - HORA: 16 - BASE: 2.900 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 571.300
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dionisio GRIMALDI (MAT. 4470 - R.U.C. 100140500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001 del Bloque "G", del "Barrio Norte", empadronada con el Nº 2577 001 G, con un área de 48 mts. 40 ctms., que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente al Este a calle Sarandi y al Oeste a calle 18 de Julio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 30905 a nombre de MILDE MIREYA DUARTE BEGERES y MIGUEL ANGEL RAMIREZ ACOSTA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 15 03 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 5% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197.- En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.320 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 28 3 2000. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51469 Abr 06- Abr 12 (0126)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 4 00 - HORA 16 - BASE: 1.787,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 352.234 - CON FACILIDADES

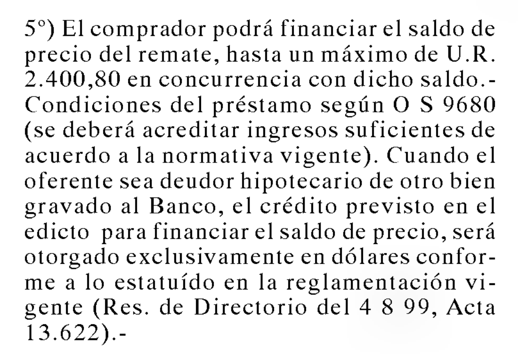
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Martin García (MAT. 5346 - R.U.C. 213711310011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 104, empadronada con el Nº 28.981 104 con una superficie de 63 mts. 44 dm. perteneciente al edificio sito en la 15º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Brigadier Diego Lamas Nº 1357.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2149 a nombre de Sociedad Civil Diego Lamas.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 23 3 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 22% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2000 es de $ 197. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate.-



5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.400,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo según O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado al Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99, Acta 13.622).-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 28 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51470 Abr 06- Abr 12 (0127)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - Aparicio Saravia 551 - 28 04 00 HORA: 16:00 - BASE: 230 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 45.310

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adan Fernández (MAT. 996 - R.U.C. 030011180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 886 (antes Padrón 185 m á), con un área de 215 mts. 50 dms., ubicado en la 3ra. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Ciudad de Río Branco, con frente a la calle Juanita Arismendi de Imizcoz entre las calles Ismaél Velázquez y Joaquín Antonio Gundín.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1220 y 100 800 1219 a nombre de MAURO MEDINA OLIVERA y ESTELA MARY FREIRE GUTIERREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 22.03.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 45.310 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. Montevideo, 29 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51471 Abr 06- Abr 12 (0128)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. CANELONES - T. y Tres 650 - 28.4.00 - HORA: 16 - BASE: 999,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 196.877 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan González (MAT. 5289 - R.U.C. 020102660012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 11a. Sección Judicial del Departamento de Canelones - ciudad San Ramón, empadronado con el No. 2043, consta de una superficie de 505 mts. 81 dms., con frentes a la calles Tapié Piñeyro y Ceibal por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 300 Nº 50911 a nombre de EROS RAMON ALARCON IZQUIERDO y AGUEDA MARGARITA CABRERA ALVAREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 14.3.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 27% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO de 2000 es de $ 197.- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 799,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. Montevideo, 28.3.00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51472 Abr 06- Abr 12 (0129)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28.04.00 - HORA 16:15 - BASE: 2.600 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 512.200 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Castro (MAT. 5259 - R.U.C. 211900880013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 103 empadronada individualmente con el Nro. 87.875 103, con un área de 66 mt. 63 dm., perteneciente al edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. 8 de Octubre Nro. 2989 y también de frente a la calle Gral. Urquiza no siendo esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 54262 a nombre de Carlos Anibal FELLER MAZZOLINI y María de los Angeles GRAZIANO VELEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 21.3.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 12% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO de 2000 es de $ 197.oo. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.080.oo en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 30.3.00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51473 Abr 06- Abr 12 (0130)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de 5º. Turno, se hace saber que en autos "GRACIELA RAMIREZ C ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION - Embargo Preventivo" (Ficha 114 94), el próximo 12 de abril de 2000 a las 16 horas, en el local de Yaro 1121, con la asistencia de la Sra. Alguacil de la sede se procederá por intermedio del martillero MARCELO W. NIETO (matrícula 3691 - RUC. 211223010012) a la subasta sobre la base de las 2 3 partes de la tasación de los siguientes bienes embargados y secuestrados en autos: Mesa de directorio, $. 2000; 9 sillas de madera c posabrazos $. 3000; escritorio madera tallado, $. 533.34; juego de pana y esterillado (sofa, 2 butacas y 2 sillas), $. 1.666.67; armario de metal c 2 puertas y caja fuerte, $. 466.67; máquina de escribir eléctrica IBM, $. 266.67; 4 muebles metálicos 3 puertas c u, $. 1066.67; escritorio de madera c 7 cajones, $. 400; Juego de escritorio (secante, base con tinteros, estatuilla sujeta papel, $. 400; juego living de cuero (sofa y 2 sillones), $. 166.67; mesa cármica 2 x 1 aprox. $. 66.67; cuadro acuarela paisaje Colonia firmado Zalayeta, $. 200; 98 sillas de plástico con base metal, $. 1.306.67; mesa cármica 3 x 1 aprox. $. 100; spot de 4 focos en madera, $. 33.34.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30% de su oferta en carácter de seña; II) Que serán de su cargo la comisión de compra e Impuestos del rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% sobre el valor de venta; III) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e Impuestos del Rematador, o sea 2.79% sobre el precio de venta. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de marzo de 2000.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, ACTUARIA.

20) $ 918 3/p 16707 Abr 06- Abr 10 (0131)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

JOSE MARTINEZ GOMEZ
Remate judicial

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º. Turno, dictada en los autos caratulados: "DZIEWULECKA FABIAN c BARRANQUET RODOLFO" JUICIO EJECUTIVO. (Ficha 160 97), se hace saber que el próximo 16 de Mayo del 2000, a las 16 hrs. en el local de la A.N.R.C.I., Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula Nº 415 Ruc 210264430018) asistido por la señora Alguacil, a la venta en remate publico con la base de las 2 3 partes de su tasación $ 188.277.00 del siguiente bien inmueble: UNIDAD 203 que integra un edificio ubicado en la 1ª. Sec. Jud, de Montevideo, empadronado con el Nº. 14908 y que según plano del Agr. Ernesto Spinak de mayo de 1975, aprobado por el Dep. de la Propiedad Horizontal de la D.G.C el 25 de junio siguiente e inscripto en dicha Dirección con el Nº. 78.137 el 16 de julio del mismo año, se compone de una sup. De 279 ms. 88 dms. Con frente al S.O en una linea quebrada compuesta de 3 rectas que miden 6 ms., 31 cms. 0 ms. 14 cms. y 4 mts. 47 cms., a la calle Gaboto Nº 1380 entre Guayabo y Lavalleja.- UNIDAD 203. Padrón individual 14.908 203, y según el plano citado se ubica en el 2º. Piso a cota vertical más 6 ms. 73 cms., se compone de una sup. de 59 ms. 1480 cms. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza L dos.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 30% del precio subastado, en concepto de seña, en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio todo en moneda nacional.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como también la comisión del comprador e impuestos del rematador o sea el 6,02% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% del precio resultante. 4) Que existe deuda por C. Inmobiliaria y Tributos domiciliarios y se desconoce la situación del Inmueble respecto al pago de gastos comunes.- 5) Que la titulación del bien se encuentra a disposición de los interesados en San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de marzo del 2000.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1980 5/p 16678 Abr 06- Abr 12 (0132)

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo Turno en autos caratulados "Balian Dilavarian Luis Horacio c Garcia Munguia Juan Carlos y Otra" Ejecucion Hipotecaria, Ficha 199 99, se hace saber que el proximo 5 de Mayo de 2000, a partir de las 15:00 Horas en el local de la calle Zufriategui 983 y asistido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, el martillero Mario Migdal (MAT. 5379, RUC 211695290019) sacara a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor y en dolares estadounidenses el siguiente bien inmueble: Unidad 001 empadronada con el numero 160.845 001 que segun plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Jorge Rodriguez Gabard de Julio de 1980, cotejado por la Division Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Direccion General de Catastro el 20 de Octubre del mismo año e inscripto en la citada Direccion el 22 de Octubre de 1980, con el numero 93105, segun el cual tiene una superficie total de 67 metros 10 decimetros, se ubica en planta baja a cota vertical 0 metro, con una superficie de 19 metros 45 decimetros y primer piso a cota vertical mas 3 metros 30 centimetros, con una superficie de 47 metros 65 decimetros. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo del bien comun azotea B1, quedando comprendido en la titularidad la parte proporcional en el terreno y demas bienes comunes. Dicha unidad forma parte del edificio sito en la decimo segunda seccion judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el numero 160.845 y que segun plano ya citado tiene una superficie de 113 metros 90 decimetros, con 10 metros 38 centimetros de frente al sureste a la calle Pando, puertas de acceso numero 2529 y 2531, entre las calles Carlos Reyles y Concepcion Arenal. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor debera consignar el treinta por ciento de su oferta en efectivo y o cheque certificado al serle aceptada mas la comision del rematador e impuestos o sea el 6,02%. II) Seran de cargo del expediente, la comision de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34%. III) Que el inmueble registra adeudos con la IMM por contribucion inmobiliaria, desconociendose los eventuales adeudos por concepto de tasas municipales. IV) Que se desconoce si existen adeudos por concepto de gastos comunes. V) Que los antecedentes se encuentran a disposicion de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San Jose 1132 Piso 4. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 31 de Marzo de 2000.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1980 5/p 16769 Abr 06- Abr 12 (0133)

NOVENO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C GIORDANO GARCIA, ROSSANA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 260 98, se hace saber que el próximo 10 de mayo a las 16 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación (base U$S 4.000.-) y en pesos uruguayos, del vehículo automotor: Automóvil marca VOLKSWAGEN modelo GOL, año 1997, PADRON Nº 482.551 DE MONTEVIDEO, matrícula 963.079, motor UND149465, de 4 cilindros y a nafta.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16.320.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4.- 3) Que el vehículo registra deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de patente de rodados y multas de transito.- 4) Que el vehículo está prendado a favor del actor.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 24 de marzo del año 2000.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 702 3/p 16675 Abr 06- Abr 10 (0134)

DECIMO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO

BANK NV SUCURSAL MONTEVIDEO C FERREIRA FARIAS, LIROPEYA - EJECUCION DE PRENDA", FICHA 32 98 S 1 98, se hace saber que el próximo 10 de mayo del 2000 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido del señor Alguacio de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente vehículo automotor: Automóvil marca HYUNDAI, modelo ACCENT 1.5 GS, tipo sedán 3 puertas, año 1997, PADRON N° 13.475 DE RIVERA, matrícula FRG 815, motor G4EKTOO2499, de 4 cilindros y a nafta. (Base U$S 8.000).-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 25% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el vehículo registra deudas con la Intendencia Municipal de Rivera al año 1999 por un monto de $ 34.456 por concepto de Patente de Rodados y 35 UR por multas de distinto concepto.- 3) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 30 de marzo del año 2000.- Esc. IRIDE CAYELLI BORDONI, Actuaria.
20) $ 756 3/p 16676 Abr 06- Abr 10 (0135)

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c MILGRAF S.A." Ejecución Prendaria e Hipotecaria, ficha 277 97 98, se hace saber que el próximo 13 de abril a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, matricula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Unidades 002 y 004, que forman parte del edificio construído en el terreno sito en la 8va. Sec. Judicial de Montevideo, padrón matríz No. 63, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Ernesto Spinak de mayo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 2.5.74 con el No. 74510, tiene una superficie de 267 mts. 9590 cms., con 11 mts. 92 cms. de frente al Noroeste a la calle Miguelete No. de puerta 1578 y 1578 bis, entre las calles Magallanes y Minas, distando su punto medio 32 mts. 77 cms. de la esquina formada con la calle Magallanes. La unidad 002, padrón individual 63 002, se ubica en Planta Baja a cota vertical mas 0 mts. 32 cms. y tiene una superficie de 66 mts. 6026 cms. La Unidad 004, padrón individual 63 004, se ubica también en Planta Baja, a cota vertical mas 0 mts... 32 cms. y tiene una superficie de 44 mts. 3205 cms. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como también lo que se adeudare por concepto de medianerias, tributos domiciliarios, gastos comunes y demás cargas análogas, incluídos los gastos que su cobro originaren (judiciales o extrajudiciales) así como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que sólo se imputarán al precio de la subasta el importe correspondiente a tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Enseñanza Primaria) 6) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional de los inmuebles. 7) Que los titulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso cuarto a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 16 de 2000. Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1296 3/p 16709 Abr 06- Abr 10 (0136)

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno, dictada en autos caratulados "LIGA DE DEFENSA COMERCIAL c PINTURA FRESCA S.R.L." Juicio Ejecutivo, ficha 93 99, se hace saber que el próximo 13 de abril a las 15 horas en el local sito en Lima 1368, se procederá por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matricula 3653 Ruc. 211224630014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación (fs. 56) de la mercadería embargada y secuestrada en autos (fs. 47 y 47 v. Y 52 bis y v) SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente la comisión del martillero 13,51% y el impuesto a las ventas forzadas 2% y del expediente el 2,78% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 23 de 2000. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 540 3/p 16704 Abr 06- Abr 10 (0137)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno dictada en autos caratulados GRAZIOLI, JUAN C BESSONART CABRERA, RAQUEL Y OTROS - Juicio Ejecutivo por Cobro de Arrendamientos - Ficha 32 95 PS se hace saber que el 23 de mayo de 2000 a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 19.504,67 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 007 que forma parte del edificio sito en la 19na. Sección Judicial de Montevideo padrón 87408 el que según plano del Ag. Juan Canavesi de julio de 1966 inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 13 7 66 con el nro. 54591 tiene una superficie de 596,23 mts con 10,02 mts. de frente al SE a Gral. Pagola entre Carlos Anaya y Bvar. Artigas, siendo sus nros. de puerta 2389 y 2391. La unidad 007 está empadronada con el nro. 87408 007 y según plano del Ag. Juan Gambini de diciembre de 1976 inscripto en Catastro con el nro. 82332 el 12 01 77 se ubica en planta baja a cota + 10 cms. y tiene una superficie de 45 mts 81 dms.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce si el inmueble se encuentra ocupado. 5) Que no hay título original de propiedad en la Sede 6) Que no hay plano de mensura y construcción. 7) Que se desconoce la situación tributaria del bien y de las construcciones del inmueble. 8) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3ero.. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 29 de marzo de 2000 Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 1890 5/p 16677 Abr 06- Abr 12 (0138)

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Quinto Turno, dictada en autos caratulados "PASSEGGI S.A. c JUAN ANTONIO CORREA SANGUINET" Juicio Ejecutivo ficha 939 97, se hace saber que el proximo 13 de abril a las 15 horas en el local sito en Lima 1368, se procederá por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matricula 3653 Ruc. 211224630014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Automóvil marca Datsun 100 A año 1981, padrón 308.099 matricula 822.158. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente la comisión del martillero 13,51% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. Y del expediente el 2,78% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 3) Que no existe estudio de títulos por parte de la Oficina Actuaria y se desconoce si existen deudas municipales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 27 de 2000. Esc. Graciela M. Campos Santo, Actuaria.
20) $ 540 3/p 16705 Abr 06- Abr 10 (0139)

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimo Quinto Turno, dictada en autos "MOREIRA LUIS c LOPEZ GABRIEL, Juicio Ejecutivo, ficha 477 97, se hace saber que el próximo 13 de abril a las 15 horas en el local sito en Lima 1368, se procederá por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matricula 3653 Ruc. 211224630014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: base $ 667 maquina armar "Tochetto"; base 667 maquina armar puntas; base $ 667 maquina cambiar "Seraton"; base $ 1000 balancin "Sinwer"; base $ 333 Fax marca "Sharp"; base $ 667 maquina rebajar cuero "Fortuna"; base $ 53 maquina agujerear a mano.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que será de cargo del adquirente la comisión del martillero 13,51% y el impuesto a las ventas forzadas 2% y del expediente el 2,78% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 23 de 2000. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
20) $ 594 3/p 16706 Abr 06- Abr 10 (0140)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2° turno, en los autos caratulados "ABIB ABIB, ZINA Y OTROS C Sarnícola Abib, Angel Edgardo. PARTICION", ficha 53 A 97, se hace saber que el día 04 de Mayo del 2.000 a la hora 15:00 se procederá por intermedio del Rematador Público JORGE FELIX SALVADOR, Matrícula N° 3.515, asistido del Sr. ALGUACIL, en las puertas del Juzgado, a la venta y subasta pública, sobre la base de la mitad de su tasación, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la planta urbana de esta ciudad, manzana N° 49 de la Localidad Catastral de Artigas, Primera Sección Judicial de Artigas, padrón N° 654, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor OSCAR D. SOSA, de fecha 04 de Abril de 1999, el cual fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N° 942 el día 08 de Junio de 1999, consta de una superficie de 617 metros 58 decímetros y se deslinda así: 21 metros 15 centímetros al Suroeste de frente a la calle Luis Alberto de Herrera; 29 metros 20 centímetros al Noroeste que por formar esquina son también de frente a la calle Misiones; 21 metros 15 centímetros al Noreste lindando con parte del padrón N° 4.307; y 29 metros 20 centímetros al Sureste lindando con parte del padrón N° 2.972.- VALOR DE LA TASACION: U$S 39.455.- (Dólares Estadounidenses treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco). Se previene que: a) deberá publicarse un anuncio en el Diario Oficial y en otro local conforme con el art. 387 del C.G.P., b) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate, c) que son de cargo del mejor postor los gastos de comisión y tributos correspondientes al comprador; d)- Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado para consulta de los mismos.- Artigas, 30 de Marzo de 2000.- ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 324 1/p 16728 Abr 06- Abr 06 (0141)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "PARADISE S.R.L. C QUIRIQUINO JOSE Y OTRO. RESCISION DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS. FICHA No. 423 93 C", SE HACE SABER QUE: el día 12 04 2000 a las 15 hs. en el Deposito sito en Barrio Belvedere de la ciudad de Rocha y por intermedio del Sr. Martillero RAUL OTERO. se llevará a cabo en pública subasta sobre la base de los dos tercios de su tasación el remate sobre los siguientes bienes: a) una camioneta Marca "Peugeot 404 matrícula de Montevideo 608.016 Modelo Z200 tasada en U$S 800; b) un Lavarropa sin uso automático Marca James con No. de Identificación 010095002 tasada en U$S 200 y c) una hormigonera tasada en U$S 100.- SE PREVIENE: a) que el precio se pagará al contado; b) que los gastos de la diligencia corresponden al mejor postor, asi como los de escrituración, c) que se desconoce el estado de titulación del automóvil referido a fs. 204; d) que los bienes se venden en el estado que se encuentren y conforme las resultancias, quedando toda otra averiguación a cargo del interesado, deslindándose toda responsabilidad.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veinticuatro días del mes de Marzo del año dos mil.- ROCHA. 24 DE MARZO DEL 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 216 1/p 16732 Abr 06- Abr 06 (0142)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "ESPINOSA, Seferina y otros. PARTICION" Fa. A 749 93, se hace saber que el día 10 de MAYO del 2000 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber BARRETO EGUREN, asistido por la Sra. ALGUACIL, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las 2 3 partes de su TASACION ($ 59.379), el siguiente bien: Un solar de terreno PADRON 2411, de la PRIMERA sección judicial del depto. de TREINTA Y TRES, ZONA URBANA, Barrio Tanco, MANZANA 215, SOLAR 9 con una SUPERFICIE de 602 mts. SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta al aceptársele la misma, en carácter de seña. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de Remate así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán aportados por el adquirente, salvo aquéllos que graven a los enajenantes.- 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. 4) Que NO luce agregado el PLANO de mensura.- 5) Y que se desconoce si existen deudas por CONTRIBUCION INMOBILIARIA y de IMPUESTO DE EDUCACION PRIMARIA.- Treinta y Tres, 20 de Marzo del 2000. Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.
20) $ 198 1/p 16754 Abr 06- Abr 06 (0143)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARGOS S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 3.11.1998
Inscripción: N° 2530 del 24.3.2000
Cedente: Roberto Cobas Michelena y Susana Bianchi
Cesionaria: Elena Elizabeth Welc Synowezyk.
22) $ 494 1/p 16691 Abr 06- Abr 06 (0144)

CESION DE CUOTA SOCIAL.- "RO.GO.LE.T. Srl."

Contrato: 16-6-1998
Registro: No. 1992, Fo. 3033, Lo. 4
Cedente: María Azucena Triaca;
Cesionarias: Gladys Gómez; María de los Angeles Lema - Gloria Rodríguez.
22) $ 494 1/p 16692 Abr 06- Abr 06 (0145)

CLAUMARC SRL

CONTRATO: Montevideo 15 DE FEBRERO DEL 2000
INSC. N° 2390 AÑO 2000
OBJETO: Carniceria, fiambrería, rotisería y afines
SOCIOS: Marcelo Marfetan (50) Ana Claudia Hernández (50)
ADMINISTRACION: Marcelo Marfetan
DOMICILIO: MONTEVIDEO

PLAZO: 30 AÑOS
CAPITAL: $ 20.000.
22) $ 741 1/p 16696 Abr 06- Abr 06 (0146)

GREUS S.R.L.
Cesión de cuotas sociales

Contrato: 16 marzo 2000.
Registro: no. 2473 el 23 marzo 2000.
Cedente: Susana Alonso Rodríguez.
(consiente cónyuge Gerardo Chocho)
Cesionario: Teresita Bergero Rodríguez.
Cuotas cedidas: 50.
22) $ 494 1/p 16720 Abr 06- Abr 06 (0147)

FLORENZA LIMITADA

Contrato: 2 3 2000
Inscripción: Nº 2472 Año 2000
Socios: FLORENZA CARBONE (90 cuotas) y
MARIA MAGARIÑO IBARBURU (10 cuotas)
Capital: $ 15.000.-
Objeto: Construcción en todas sus etapas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Antonio Novino.
22) $ 741 1/p 16763 Abr 06- Abr 06 (0148)

GUBAR Ltda.

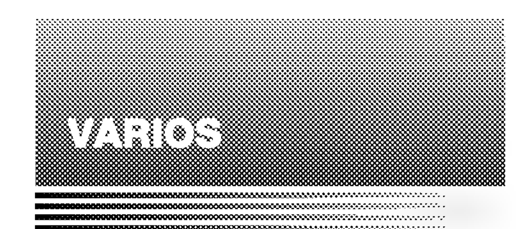
Contrato: 17 de febrero de 2000
Inscripción: No. 2366 el 17 03 2000
Socios: José Enrique BARBOSA GIRONA (60 cuotas)
Héctor Walter GUALANO TUVI (30 cuotas)
Capital: $ 18.000,oo;
Objeto: Estación de Servicios y venta de accesorios y repuestos automotores y minimercado
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) $ 741 1/p 16764 Abr 06- Abr 06 (0149)

ALMARJ LTDA

27-1-99
inscripcion: N 1227 F 1579 L 4
socios: Alcides Alfredo Passada Rodriguez y Marisel Adriana Monteghirfo Colobbio (50 cuotas c u)
capítal: $ 50.000
plazo: 30 años
objeto: administracion de empresas, agencia de viajes, corretaje de seguros, organizacion de fiestas.
domicilio: Canelones
administracion: indistinta.
22) $ 741 1/p 16768 Abr 06- Abr 06 (0150)

MITTALLEM LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 24 3 00 Reg. Nº 2604
Cedente: José Luis Proto (50 c)
Cesionarios: Marcelo Daniel y Claudio Adrián Barbosa
(25 c. c u).
22) $ 494 1/p 16774 Abr 06- Abr 06 (0151)

COSENZA LTDA
CESION Y MODIFICACION
CONTRATO: 29 de abril de 1999
Inscripción: No 825 Fo 1060 Lo 4
Cedentes: DIEGO MARTINEZ DEMARCO y VIRGINIA MARTINEZ DEMARCO (30 cuotas
CESIONARIOS: PABLO MARTIN DEMARCO NEGRO y MAXIMILIANO DE LA CRUZ REFFINO (15 cuotas c u)
MODIFICACION: ADMINISTRACION: PABLO MARTIN DEMARCO NEGRO.
22) $ 741 1/p 16775 Abr 06- Abr 06 (0152)



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION ABREVIADA Nº 26/2000
OBJETO: EXPLOTACION DEL LOCAL DESTINADO AL SERVICIO DE BAR Y CONFITERIA UBICADO EN LA PLANTA ALTA DE LA SALA ZITARROSA.
APERTURA: 25 DE ABRIL DEL AÑO 2000 HORA 14.00
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Avda. 18 de julio los días hábiles de 13 y 15 a 18 y 30 horas SIN COSTO.-
REPARTICION SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE CULTURA
(Comisión Administradora Sala Zitarrosa).
27) (Cta. Cte.) 1/p 51475 Abr 06- Abr 06 (0153)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE TURISMO
SE CITA A INMOBILIARIA "MALKEN" (CALLE 77 ENTRE COPACABANA Y CALLE 73 - SOLIMAR)
A FIN DE TOMAR VISTA DEL EXP. 99002175-7, BAJO APERCIBIMIENTO DE SANCIONES EN CASO DE NO PRESENTARSE.-.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51486 Abr 06- Abr 10 (0154)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Rincón 422, piso 4º), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 435 994 del 21 de setiembre de 1994) a partir de la fecha de la publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por LA LUCHA SRL respecto del proyecto EXPLOTACION DE BALASTO en padrones 5.032 y 18.849, paraje Santos Lugares, de la 5ª sección judicial de Canelones, propiedad de la referida firma. Montevideo, 20 de marzo de 2000.
27) $ 294 1/p 16715 Abr 06- Abr 06 (0155)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay
MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 03 DE ABRIL DE 2000

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300	2,038800
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	1,000000
BRASIL	REAL	1000	1,740000
ESPAÑA	PESETA	2100	173,450000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600	6,837900
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,599000
ITALIA	LIRA	3500	2.018,420000
JAPON	YEN	3600	104,830000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,649000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	11,810	11,825
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,380	6,415
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	11,830	11,840
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	11,835	11,836
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	11,835	11,836

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 51478 Abr 06- Abr 06 (0156)

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

MERCADERIAS EN ABANDONO

INTIMACION

De acuerdo con lo dispuesto por lo Art. 236 y 238 de la Ley 700 del 13 de Marzo de 1862 y por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 534/93 Capítulo 1 Numeral 2.2, se Intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados que tuvieren almacenajes vencidos al 31/03/2000, en los Puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos o para ser exportados, o que hubieran llegado al País en Tránsito o para ser Importados, a que procedan a retirarlos de la Zona Portuaria, previo pago de los precios adeudados dentro del término de 8 (ocho) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.-

27) (Cta. Cte.) 5/p 51482 Abr 06- Abr 12 (0157)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Gabriela Denisse FENOCCHI VERA.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 3 de abril de 2000.- DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 168 1/p 16711 Abr 06- Abr 06 (0158)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE QUIMICA SECCION CONCURSOS

Se llama a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos:

Asistente de Química Orgánica, Gdo. 2, 20 hs. sem., puesto Nº 6655.

Profesor Adjunto de Química Analítica de Medicamentos, Gdo. 3, 22 hs. sem., puesto Nº 6970.

Profesor Adjunto de Química Analítica de Medicamentos, Gdo. 3, 22 hs. sem., puesto Nº 6006.

Apertura: 5 de abril del 2000.

Cierre: 14 de abril del 2000 a la hora 13:00.

Se llama a aspirantes para la provisión efectiva de los siguientes cargos:

Profesor Adjunto de Química Analítica de Medicamentos, Gdo. 3, 22 hs. sem. puesto Nº 6970.

Profesor Adjunto de Química Analítica de Medicamentos, Gdo. 3, 22 hs. sem., puesto Nº 6006.

Apertura: 5 de abril del 2000.

Cierre: 28 de julio del 2000 a la hora 13:00.

Informes e inscripciones en Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51480 Abr 06- Abr 06 (0159)

CONVOCATORIAS



12a. ASAMBLEA REPRESENTATIVA ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 26º literal II) del Estatuto de la Cooperativa, se convoca a los señores Delegados a la 12a. Asamblea Representativa Ordinaria, a celebrarse el VIERNES 28 DE ABRIL DE 2000 en la sede de la Cooperativa (18 de Julio 1170, Paysandú) con primer llamado a la hora 20 y segundo llamado a la hora 20.30.

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
2º) Lectura, comentario y aprobación de la Memoria, Balance, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.99.
3º) Informe del Comité de Créditos, correspondiente al ejercicio 1999.
4º) Plan Anual de Créditos.
5º) Cuota mínima de integración de Partes Sociales.
6º) Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha de elecciones para renovación parcial de la Asamblea Representativa, Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
7º) Formación de una comisión para estudiar la posible reforma del Art. 56º del Estatuto.
8º) Designación de dos asambleístas para firma del Acta.

27) $ 1260 3/p 16289 Abr 06- Abr 10 (0160)

Cooperativa de las Fuerzas Armadas ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del Art. 18º y Artículos 19º y 20º del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas llama a Asamblea Ordinaria de afiliados para el próximo martes 25 de abril del año 2000 a las 15:30 horas, en Primera Convocatoria, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1º.- Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria de fecha 10 de setiembre de 1999.-
2º.- Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999, Estado de Resultados por el período 1º de julio de 1998 - 30 de junio de 1999 y Proyecto de Distribución de Excedentes.-
3º.- Informe de la Comisión Fiscal.-
4º.- Designación de tres Afiliados presentes en la Asamblea para firmar el Acta.-

Cnel. Alberto N. Lerena, PRESIDENTE - C N(CG) Walter Franco, SECRETARIO

NOTA: La Asamblea podrá tomar decisiones válidas, constituida como lo establece el Art. 17º y Art. 20º de los Estatutos Sociales. Se realizará en la calle Eduardo V. Haedo 2258.-.

27) $ 1512 3/p 16731 Abr 06- Abr 10 (0161)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo turno, dictada en autos "RIALOR SA.- Concordato Preventivo Extrajudicial" Ficha 118 98, de acuerdo a lo dispuesto por auto No 1918 de 30 07 99, en cumplimiento del art 1526 del Código de Comercio, se hace saber que se encuentra de manifiesto en este Juzgado sito en calle San José No 1132, piso 4to y a disposición de los acreedores, el CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL, presentado por RIALOR SA para su homologación. Se regirá por las previsiones que se contienen en este documento, las normas de la Ley No 2.230 de 2 6 83 y las normas del Código de Comercio. Las bases del concordato son: 1.- Los acreedores serán clasificados en tres categorías: ACREEDORES PROVEEDORES.- Por acreedores proveedores deberán entenderse aquellos que con posterioridad a la firma del presente convenio, continúen suministrando a "LA DEUDORA" de aquellos bienes o mercaderías indispensables para su giro comercial. ACREEDORES NO PROVEEDORES.- Por acreedores no proveedores deberán enteneerse aquellos que no se encuentran comprendidos en las previsiones de apartado anterior. ACREEDORES PEQUEÑOS.- Son aquellos titulares de créditos de hasta U$S 2.000 dólares. 2.- PLAZO Y FORMULA DE PAGO.- Todas las deudas se expresarán en dólares americanos efectuando la conversión a la cotización de $ 10.26. El pago se realizará en cuotas mensuales que vencerán respectivamente del uno al diez de cada mes. Los ACREEDORES PROVEEDORES además de hallarse comprendidos en la fórmula de pago expuesta precedentemente, se beneficiarán con un adelanto en el pago que será igual al 3% del total de cada compra que haga RIALOR SA luego de este acuerdo. El pasivo se abonará en 18 cuotas mensuales y consecutivas de U$S 15.000 cada una y satisfechas esas, el saldo en 42 cuotas de U$S 22.733. El monto de cada cuota se distribuirá a prorrata entre los acreedores según sus respectivos créditos. Se hará efectiva la primera cuota en Febrero de 1999. Las cuotas serán abonadas por "LA DEUDORA" a cada acreedor en sus respectivos domicilios respetando el principio de la igualdad entre los acreedores y a prorrata de sus respectivos créditos. 3.- A requerimiento escrito de cualquier "ACREEDOR" o de cualquiera de los acreedores afectados por este Concordato, RIALOR SA rendirá cuentas de sus pagos. 4.- Los acreedores hacen remisión expresa de los intereses devengados, así como de las costas y costos que se hubieren generado en cualquier procedimiento judicial instaurado en relación a créditos afectados por este Concordato. 5.- Como interventor concordatario se designa una comisión integrada por el Cr. Gabriel Morales, Esc. Silvio Nuñez y Servio De Campo. 6.- MORA.- "LA DEUDORA" caerá en mora de las obligaciones asumidas en el presente, por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo pactado o por el transcurso de los términos acordados, sin necesidad de interpelación judicial de especie alguna. 7.- Los otorgantes acuerdan validez a todas las comunicaciones que se cursen mutuamente por medio de telegrama colacionado o por cualquier otro medio auténtico de comunicación. Montevideo, veinticuatro de Febrero del 2000. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4860 10/p 16770 Abr 06- Abr 26 (0162)

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno - Dra. María Zulma CASANOVA, en autos caratulados: "ALDATEX S.A. y FIDANEL S.A. - Concordato Preventivo Judicial" - Ficha 51 98; se hace saber que por auto Nº 2878 99 de fecha 24.12.1999, se convoca a la Junta de Acreedores que se realizará el 28 de abril de 2000 a las 14.00 hs. en la Sede del Juzgado (25 de Mayo 523 - Piso 2º).

Asimismo en cumplimiento del auto Nº 2191 99 se hace saber que en autos sa ha dispuesto la acumulación con el expediente FIDANEL S.A. - Concordato Preventivo Judicial - Ficha 42 98 del similar de 7º Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, catorce de febrero de dos mil Escrib. María Luisa LEVRERO - Actuaria Adjunta.

27) $ 1440 10/p 16771 Abr 06- Abr 26 (0163)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "PAOLOTTI QUERUBINA, SUCESION - Fa. S 135 95", se cita, llama y emplaza a PABLO MARCELO FIERRO PAOLOTTI a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, y en caso de no presentarse se tenga por repudiado en la sucesión de su madre Querubina Paolotti.- Montevideo, 11 de agosto de 1999.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

27) $ 900 10/p 16681 Abr 06- Abr 26 (0164)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó "Ana Gabriela Geva Vladislavich", ficha 645 98 optando por el título de Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

27) $ 720 10/p 16766 Abr 06- Abr 26 (0165)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES dispuso la apertura de la sucesión de: Gregorio MEDERO, Fa. 402 96-B, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a María Mónica MEDEROS LARROSA y o sus sucesores a los efectos de que comparezcan a aceptar la herencia en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de tenerla por repudiada. (art. 1070 C.C.) TREINTA Y TRES, 10 DE NOVIEMBRE DE 1999. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

27) $ 1260 10/p 16716 Abr 06- Abr 26 (0166)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

NANTUCKET INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con

bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. CAPITAL: US$ 100.000. 100 AÑOS. Montevideo. INSC. 22.03.2000 Nº 2452.
28) $ 1729 1/p 16722 Abr 06- Abr 06 (0167)

BURTWALD COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. CAPITAL: US$ 500.000. 100 AÑOS. Montevideo. INSC. 22.03.2000 Nº 2449.
28) $ 1729 1/p 16723 Abr 06- Abr 06 (0168)

BLYTHEVILLE OVERSEAS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. CAPITAL: US$ 100.000. 100 AÑOS. Montevideo. INSC. 22.03.2000 Nº 2451.
28) $ 1729 1/p 16724 Abr 06- Abr 06 (0169)

ALDAVRA INSURANCE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. CAPITAL: US$ 300.000. 100 AÑOS. Montevideo. INSC. 22.03.2000 Nº 2450.
28) $ 1729 1/p 16725 Abr 06- Abr 06 (0170)

ALLENTOWN INSURANCE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. CAPITAL: US$ 200.000. 100 AÑOS. Montevideo. INSC. 22.03.2000 Nº 2453.
28) $ 1729 1/p 16726 Abr 06- Abr 06 (0171)

AGRUSOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.3.2000, Nº 2607.
28) $ 1976 1/p 16733 Abr 06- Abr 06 (0172)

AYIAMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.3.2000, Nº 2608.
28) $ 1976 1/p 16734 Abr 06- Abr 06 (0173)

CAMPILLO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.3.2000, Nº 2609.
28) $ 1976 1/p 16735 Abr 06- Abr 06 (0174)

COTIDEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana,

lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.3.2000, Nº 2610.
28) $ 1976 1/p 16736 Abr 06- Abr 06 (0175)

DEVATUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.3.2000, 1 Nº 2611.
28) $ 1976 1/p 16737 Abr 06- Abr 06 (0176)

DRIMEX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.3.2000, Nº 2612.
28) $ 1976 1/p 16738 Abr 06- Abr 06 (0177)

FAMARA SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.3.2000, Nº 2613.
28) $ 1976 1/p 16739 Abr 06- Abr 06 (0178)

FENILER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.3.2000, Nº 2614.
28) $ 1976 1/p 16740 Abr 06- Abr 06 (0179)

GONDEMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.3.2000, Nº 2615.
28) $ 1976 1/p 16741 Abr 06- Abr 06 (0180)

GRANDEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.3.2000, Nº 2616.
28) $ 1976 1/p 16742 Abr 06- Abr 06 (0181)

LINAX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, im-

prenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.3.2000, Nº 2617.
28) $ 1976 1/p 16743 Abr 06- Abr 06 (0182)

MANICO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.3.2000, Nº 2618.
28) $ 1976 1/p 16744 Abr 06- Abr 06 (0183)

MINERIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 27.3.2000, Nº 2619.
28) $ 1976 1/p 16745 Abr 06- Abr 06 (0184)

LIGADUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Transformación de régimen jurídico LIGADUR SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO: A) Compra, venta, fabricación, tanto en el país como en el extranjero, importación, exportación, comercialización en todas sus posibilidades de productos químicos, productos enológicos en todos sus tipos, formas y estados físicos, equipamiento de laboratorios de análisis industriales y equipamiento para el área industrial en todo su universo. B) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los siguientes ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, excavaciones, extractivas, ferretería, fletes, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, papel, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios. D) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente. E) Constitución, participación o adquisición total o parcial de empresas, en el país o en el extranjero, que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 1.000.000
DURACION: 100 AÑOS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
INSCRIPCION: 3.4.2000. Nro. 2954.
28) $ 2470 1/p 16746 Abr 06- Abr 06 (0185)

CANTOR UNION INSURANCE S.A.

OBJETO: a) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. b) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. c) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. d) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. f) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. U$S 100.000, 100 años, Montevideo.
INSCRIPCION: 27/3/2000, Nº 2602.
28) $ 1482 1/p 16747 Abr 06- Abr 06 (0186)

GAVIERO S.A.

Acta Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 25/11/99, resolvió modificar Artículo 3º (acciones al portador)
INSCRIPCION: 22/03/00, Nº 2463.
28) $ 494 1/p 16781 Abr 06- Abr 06 (0187)

SUPEROND S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 27/03/00, 2632.
28) $ 1482 1/p 16782 Abr 06- Abr 06 (0188)

KINSOLE S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 27/03/00, 2638.
28) $ 1482 1/p 16783 Abr 06- Abr 06 (0189)

ICOLAND S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte,

turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 27/03/00, 2637.
28) $ 1482 1/p 16784 Abr 06- Abr 06 (0190)

KINFLOR S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 27/03/00, 2636.
28) $ 1482 1/p 16785 Abr 06- Abr 06 (0191)

DINKES S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 27/03/00, 2635.
28) $ 1482 1/p 16786 Abr 06- Abr 06 (0192)

SOLKINAL S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 27/03/00, 2634.
28) $ 1482 1/p 16787 Abr 06- Abr 06 (0193)

ONDALUX S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 27/03/00, 2633.
28) $ 1482 1/p 16788 Abr 06- Abr 06 (0194)

REFORMAS

Textil Uruguaya S.A.
Reforma de Estatutos

Por Asamblea General Extraordinaria del 26 de noviembre de 1999 se resolvió modificar el artículo 5to del Estatuto Social el que quedará redactado de la siguiente manera:
Artículo 5º: "El capital social será de $ 6.706.880 (pesos uruguayos seis millones setecientos seis mil ochocientos ochenta) representado por seis millones setecientas seis mil ochocientas ochenta acciones de un peso uruguayo valor nominal cada una. Las acciones serán Ordinarias o Preferidas. Las acciones Preferidas gozarán de los beneficios y limitaciones establecidas en los arts. 33, 43, 44 y 47 de estos estatutos. Facúltase al Directorio para fijar el monto y la categoría de las acciones que se emitan, dentro de los límites establecidos por este artículo para la integración del Capital. El Directorio queda facultado para emitir acciones Preferidas hasta un 25% (veinticinco por ciento) del Capital Autorizado."
Aprobación de la Auditoría Interna de la Nación 14 de Febrero de 2000. Inscripción en el Registro Nacional de Comercio: 21 de Marzo de 2000 con el número 2435.
28) $ 2223 1/p 16708 Abr 06- Abr 06 (0195)

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

1905

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1989

DIARIO OFICIAL

1997

DIARIO OFICIAL

Transitamos el siglo publicando la historia oficial del país.

IMPO

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

---

90 días bajo apercibimiento Defensor de Oficio con quien stos procedimientos. Ciudad 2 de marzo 1998.- Esc. GRANERO, Actuario Ad-

092 Dic 23- Dic 24

01- Feb 10

ADO LETRADO DE DAD DE LA COSTA

GUNDO TURNO

r disposición del Juzgado Le- dad de la Costa de 2do. Tu- autos: "VILLAR MARIE C/MOREIRA PACHE ANDO. Divorcio. Fa. 647 emplaza al SR. ELBIO F REIRA PACHECO a estar a s autos referidos dentro del días bajo apercibimiento de fensor de Oficio con quien se s procedimientos. Ciudad de icuatro de Noviembre de mil noventa y ocho. Esc. GRANERO, Actuario Ad-

281 Dic 15- Dic 24

01- Feb 02

ALDONADO

ADO LETRADO DE ERA INSTANCIA RCER TURNO

EDICTO

ICION E PR TURNO DE MALDONADO, A LUZ VILA ATULADOS: IER C/PAZ, LUIS ALBER- IO", FA. 572/98, SE CITA, MPLAZA A LUIS ALBERTO R A DERECHO EN ESTOS EL TERM PERCIB ELE DEFENSO E OFI- O DE DIO EL BENEFICIO DE RIA DE POB LAS PUBLICACIONES

MARÍA C/RONDAN LABORDA, LUIS ALBERTO - AUXILIATORIA DE POBRE- ZA Y DIVORCIO POR CAUSAL - FA. A/ 144/98", se emplaza, para que comparezca a estar no en estos autos por el término de noventa días (90) a LUIS

mientos. ESTA AUXILIADA DE POBRE- ZA. Paysandú, 11 de diciembre de 1998.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 76825 Dic 24- Dic 24

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de tercer Tur- no de Rive ma y emplaza a THOMAS RNEY, que com- parezca a e dentro del térmi- no legal, en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado NIRIA RAQUEL

IRAMENDI ACTUARIA ADJUNTA.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de tercer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a MARIA VIR por Divorcio por Causal le ha iniciado DA- CIEMBRE de 1998. Esc. ANA LE IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 76808 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CUARTO TUR

EDICTO: Por disposición de la S Primera Instancia de Rivera de no, en autos "MENDOZA FRANCO ELISA

SEGUN

E

Por disposición de la Primera Instanci Tacuarembó, -en aut DANIEL C/R WALQUIRIA ELE SEPARACION DE AUXILIATORIA D 309/98.- se hace sab la señora WALQU OCAÑO, a compare del plazo de noventa de no hacerlo, se l Oficio con quien se mientos. El present pobreza a estos efe Tacuarembó, novie bano Lionel de Mel junto.

07) (Cta. Cte.) 10/p 764

Feb 01-

EMPLAZ

MONT

E

ANTEL - Admi

fónicos 402.95.28 y z 1455. Deb l de ANTE miendo por el actu calendario.

08) $ 252 3/p 10819 En

072000

de ANTEL por

usuari

08) $ 252 3/p 10841 E